

5
CIÓN

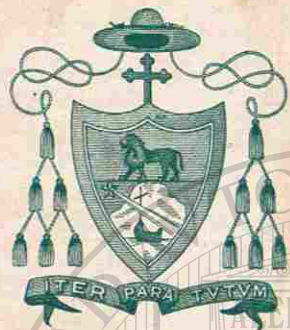
FRAT LUIS
DE LEON

BX4705
.L54
A7
1866
c.1

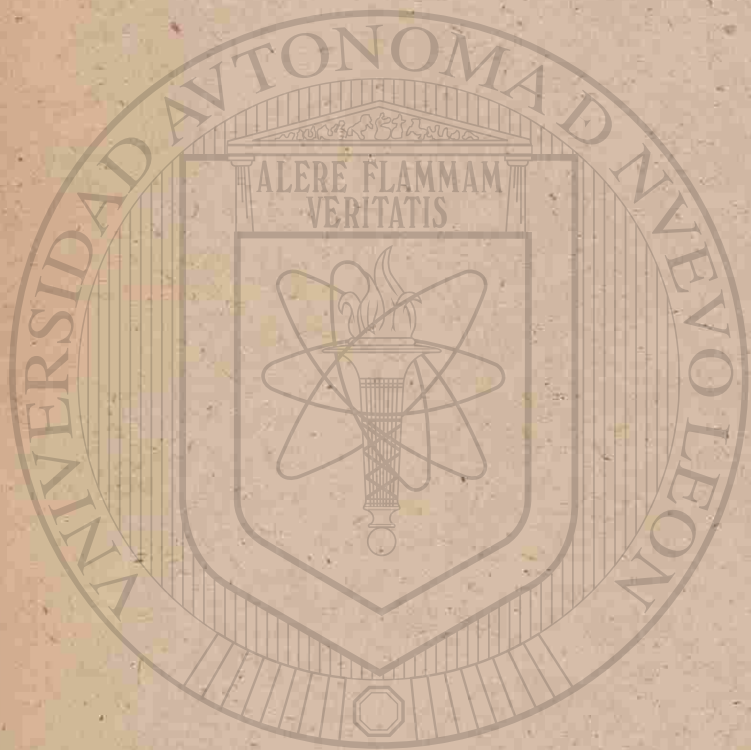
010152



1080021868



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



FRAI LUIS DE LEÓN

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. D. Juan de la Cruz Impreso por el mismo Academia de S. Carlos Nueva 1777

FR. LUIS DE LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Al Señor Magistrado
D. Alejandro Mangos y Escandon*

FR. LUIS DE LEÓN

JUAN II



LEON -
Fonsina
Telles
Universitaria

46500

FRAI LUIS DE LEON

ENSAYO HISTÓRICO

POR EL LIC.

D. ALEJANDRO ARANGO Y ESCANDON

Abogado del Colegio de México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Telles
Biblioteca Universitaria

MÉXICO

IMPRENTA DE ANDRADE Y ESCALANTE

BAJOS DE SAN AGUSTIN Nº 1

1866

FONDO EMERITARIO
VALVERDE Y TELLES
46500



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

D. Alejandro Arango y Escandon

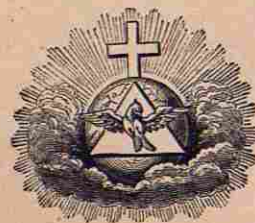
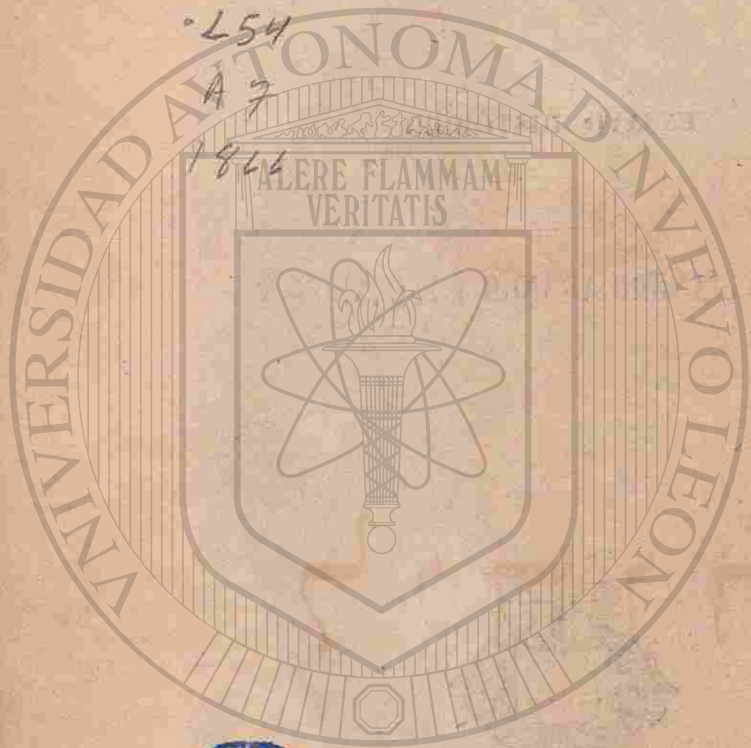
V
922
L

BX4705

254

A 7

1844



ליהוה

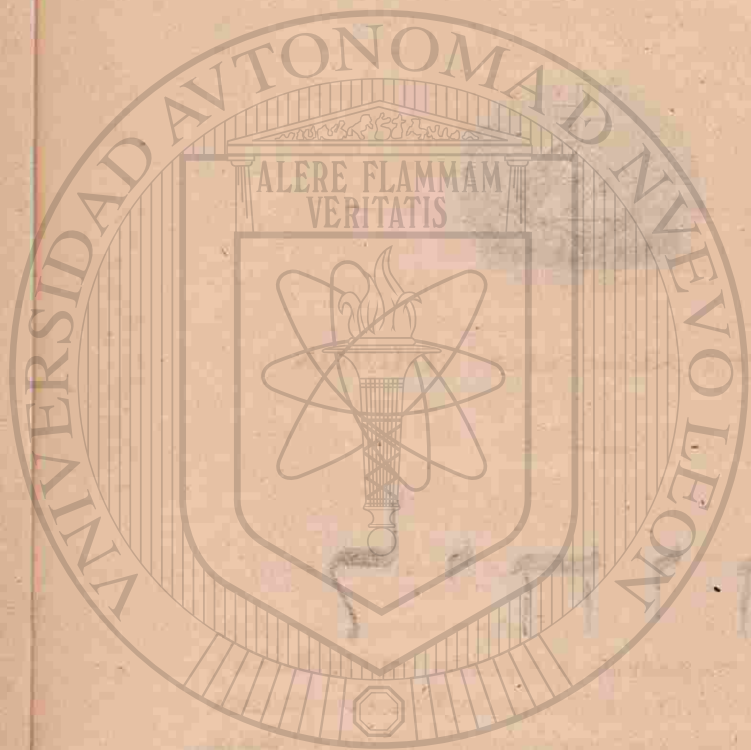
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

010182



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Faint, illegible text from the reverse side of the page, likely bleed-through from the previous edition.

PRÓLOGO

DE ESTA SEGUNDA EDICION.

"Ornari res ipsa negat, contenta doceri."

A poco de haberse publicado por primera vez (1855-1856), el ENSAYO HISTÓRICO SOBRE EL PROCESO DE FRAI LUIS DE LEÓN en el periódico religioso, que tuvo por título «LA CRUZ,» creyó su autor, que seria conveniente hacer, no ya simplemente una nueva edicion, segun se lo indicaban algunos de sus amigos, sino una completa refundicion de él. Conoció, que cabia darle mayor interes, re-tocando algunos lugares, y ofreciendo sobre todo una relacion mas particularizada de la vida de Frai Luis de Leon, con noticias mas pormenorizadas tambien de varios de los personajes mas notables en su ruidosa causa. Debió ademas corregir algunos errores, advertidos posteriormente; y esperó, en fin, que serian bien recibidas del lector otras adiciones, encaminadas á hacerle formar idea mas cabal del grave suceso, asunto principal de esta historia. A ese número pertenecen, entre otras, las que hallará ahora relativas á la Universidad de Salamanca.

Tal es el origen del trabajo que, no sin temor, presento al público. Cierto de que pocos períodos ofrecerá la historia religiosa y literaria de España (historia que es también nuestra), más interesantes, que el en que tuvieron lugar los hechos que van á referirse, y de que cuanto concierne al Mtro. Leon, debe excitar vivamente la curiosidad de cualquiera persona de algun modo versada en esa historia: y careciendo aún, por desgracia,¹ de una biografía del insigne clásico, completa y digna de este nombre, confío en que no parecerá mal procure preparar el camino, para que mano mas diestra la escriba alguna vez, ilustrando en ésta, segun lo permite la cortedad de mis medios, la época mas notable de su vida.

Algo hemos tenido también que modificar en el pensamiento fundamental del ENSAYO, y que rectificar en el juicio manifestado allí acerca de este célebre proceso. Pero, por desfavorable que se estime al Mtro. Leon este juicio, á primera vista se notará, que está lejos de importar el menor agravio á la ortodoxia, al puro y ferviente catolicismo del grande escritor. Ni ántes ni despues de publicada la causa original, ha podido nadie sospechar fundadamente de su fé; y un tanto ligeras me parecen por lo mismo las siguientes líneas, con que el novísimo editor de sus obras castellanas encabeza un extracto, que publica, no bien formado de su proceso.

«Tendremos así lugar, dice,² ponderando la utilidad de esa publicación, de dar á conocer mejor á Frai Luis de Leon y á su «siglo. Veremos cuán inicua puede cebarse la calumnia en «los varones mas virtuosos. COMPRENDERÉMOS LA INFLUENCIA DE «LA REFORMA EN LOS HOMBRES VERDADERAMENTE PENSADORES «DE ESPAÑA.»

Convengo en que la publicación del proceso nos ha dado á conocer mejor al Mtro. Leon. Creo más, y es que solamente despues de esa publicación, nos es ya conocido de algun modo. Reducidos á n-

1 Sensible es, en sumo grado, que los sabios agustinos de San Felipe el Real de Madrid, no dieran á la estampa la Vida, que preparaban de su célebre hermano, y debía aparecer con la edición completa de los escritos de éste. De esta edición, que comprende solo las obras castellanas, van publicados nada mas seis volúmenes, y es la mejor de cuantas conocemos.

2 BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES, por Rivadeneyra.—Véase en el tomo consagrado á las obras de Frai Luis de Leon, la advertencia que precede al proceso.

tes de ella á un corto número de noticias, de las que no todas podían estimarse seguras, parecia imposible escribir su historia. De aquí la falta de una verdaderamente merecedora de esta denominación: de aquí lo incompleto, vago ó inexacto de las que existen, inclusa la escrita por D. Gregorio Mayans, cuya erudición y diligencia nada pudieron contra esa extrema escasez. Hoy, gracias al hallazgo y publicación de la causa original, cabe acometer la empresa, no sin esperanzas de buen éxito. Cierto que quedan aún algunos vacíos, y que hay que dar todavía bastante á la conjetura. Pero siempre es verdad, que en el proceso se contiene el mayor y mas seguro depósito de datos; y que sin él, nada, ó muy poco, sabríamos de Frai Luis de Leon.

Confieso también de buen grado, que sirve para que nos formemos una idea mas exacta de la época y de la sociedad en que tocó vivir al sabio agustino; y concedo, por último, sin dificultad, que hubo mucho de calumnia en los cargos que á éste se hicieron. Mas en manera alguna puedo aceptar el concepto, que parece encerrarse en la parte final del párrafo que he copiado. Si ha querido darse á entender allí, cual sin temeridad pudiera creerse, que el autor de LOS NOMBRES DE CRISTO, digno, por cierto, como el que mas entre los hombres ilustres de España, del título de pensador eminente, se dejó contaminar del espíritu ó de alguno de los errores de la Reforma, la verdad y la justicia exigen sea contradicha decidida y vigorosamente una tan grave, y para gloria de su nombre, tan infundada acusación. Brotarán para el lector pruebas mil de lo contrario en cada una de las páginas del opúsculo que le ofrezco; pero cuando ellas faltaran, supliria por todas el proceso mismo, con ocasión del cual se estamparon aquellas poco meditadas palabras. En efecto: la sentencia, que le puso término, no importa condenación de ninguna de las opiniones ni doctrinas del reo. Fué tan absolutoria, como lo consentia el procedimiento de la Inquisición en este linaje de causas; y en vano se buscaria en ella más que una advertencia por los peligros, que en aquellos turbados días podia tener la demasiado franca manifestación de algunas de esas doctrinas.

Y, pues hemos hecho mención del célebre Tribunal de la Fé, diré-

mos, que nos ha parecido justo tambien desvanecer ciertas no merecidas inculpaciones, que escritores no vulgares ¹ le han dirigido con motivo de esta causa. A oirlés, en Frai Luis de Leon no hubo falta alguna: fué víctima de la envidia de sus enemigos; y en los procedimientos de sus jueces no se halló otra cosa mas, que una serie de injustificables atentados.

Disto mucho de querer hacer aquí (y fuera esta acaso la ocasion ménos oportuna para ello) la apología de la Inquisicion; pero creo, que en este proceso se la ha condenado precipitadamente, y sin un cabal conocimiento del asunto.

Y comenzando por el origen de esta terrible tempestad, engañanse lastimosamente aquellos escritores, cuando asientan, que la publicacion en romance del CANTAR DE LOS CANTARES, hecha á pesar de los edictos, en que se prohibia publicar los libros sagrados en lengua vulgar, fué el principio, la raíz toda de esta causa. Desde sus primeras páginas será evidente para el lector, que nada hay mas inexacto; y que donde realmente tuvo ella origen fué en las opiniones y escritos del reo sobre la Vulgata. Era Frai Luis de Leon partidario decidido de la VERDAD HEBREA: esto es, pertenecia á aquella escuela, para quien ninguna traduccion debia ser preferida á los textos originales de la Escritura Santa, cuya integridad y pureza defendia con toda la vehemencia de un ánimo ardiente de suyo, y que luego se enardeció mas por la lucha en que se vió empeñado. Profundas eran en esta parte sus convicciones; y del calor de su índole debia temerse, como sucedió, que no siempre hablase de los traslados con la discrecion y mesura convenientes. Sus émulos, comprometidos en la defensa de las versiones, y movidos además de los ruines designios, que se dirán en esta historia, procuraron hacerle aparecer ante la Inquisicion como despreciador de las decisiones de la Iglesia, como caudillo de una secta, que no aspiraba á ménos, que á desacreditar de todo punto las traducciones, y

¹ Sentimos tener que contar en el número de esos, no bien informados acusadores, al Sr. D. Modesto de la Fuente. Este tan distinguido escritor, repite en su HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, las especies, que hasta hace pocos años corrieron acreditadas acerca del origen del proceso de Frai Luis de Leon. Sin embargo, habia sido publicada ya dicha causa.

muy especialmente la tan autorizada Vulgata latina. Exageraron para esto sus indiscreciones; corrompieron ó interpretaron sinies-tramente sus doctrinas; y cuidaron, en fin, de dar á la denuncia un carácter de gravedad suma, buscándola fundamentos y adminícu-los hasta en los orígenes y familia del reo. Acusóse á Frai Luis de Leon de lo mismo en el fondo, por qué sé encausaba, cuando á él se le prendió, á sus compañeros muy queridos los insignes teólogos y hebraistas, los maestros Grajal y Martinez Cantalapiedra: de lo mismo, por qué despues de él se sujetó á juicio á su docto y mas afortunado amigo, el famoso Benito Arias Montano.

La máquina, que con tanto y tan afanoso rencor habian levantado los enemigos de nuestro religioso, vino, es verdad, al suelo; pero no cabe culpar al tribunal, porque se detuviese á considerar sus proporciones. Probable es, que en época ménos revuelta, y en una sociedad que se hubiera creído ménos amenazada, no hubiese todo aquello pasado de un debate puramente literario, sin trascendencia alguna fuera del aula, capaz de causar temores á la autoridad. Pero en aquellos dias la cuestion que se ventilaba, y en que, sin un cabal conocimiento del espíritu reinante á la sazón en el mundo, entró el Mtro. Leon, ofrecia riesgos no pequeños; y no por que fuese nueva en sí misma, pues que venia agitándose de muy atras en la Iglesia; sino porque censurar, sin todos los miramientos debidos, lo que podia haber de defectuoso en la Vulgata, era como administrar armas á los herejes de entónces, vehementísimos impugnadores de esta traduccion. Nada por lo mismo tiene de extraño; ántes parece muy natural, y ¿por qué no decirlo? tambien muy debido, que la Inquisicion se apresurase á aceptar el papel con que se la convidaba; y que fuese prolija en la averiguacion de cargos, de tanta gravedad en el órden religioso.

Poca tenia ciertamente en comparacion de esos cargos el de la publicacion sin licencia del traslado del CÁNTICO; por eso apenas fijó en él sus ojos el Tribunal, y se dió desde luego por satisfecho con las esplicaciones del reo, y con la historia, que éste hizo de esa publicacion, como se verá en los lugares respectivos. Todo su empeño, lo repetimos, se concretó á lo de los errores de la Vulgata; y es difícil, sea cual fuere el lugar por donde se abra el proceso, en-

contrar en él otra cosa mas que pareceres, alegatos y controversia sobre este punto. Algo habia traslucido de esto el mismo Mayans.

Tal es la verdad. Así ha debido, pues, escribirla el autor de este opúsculo, por profundos que sean, como son, en efecto, por otra parte, el respeto y el afecto con que ha visto siempre á Frai Luis de Leon; y se lisonjea igualmente con la esperanza, de que tal vez tenga el lector por buenas las pruebas, que sobre todo esto le serán presentadas en el curso de esta obra.

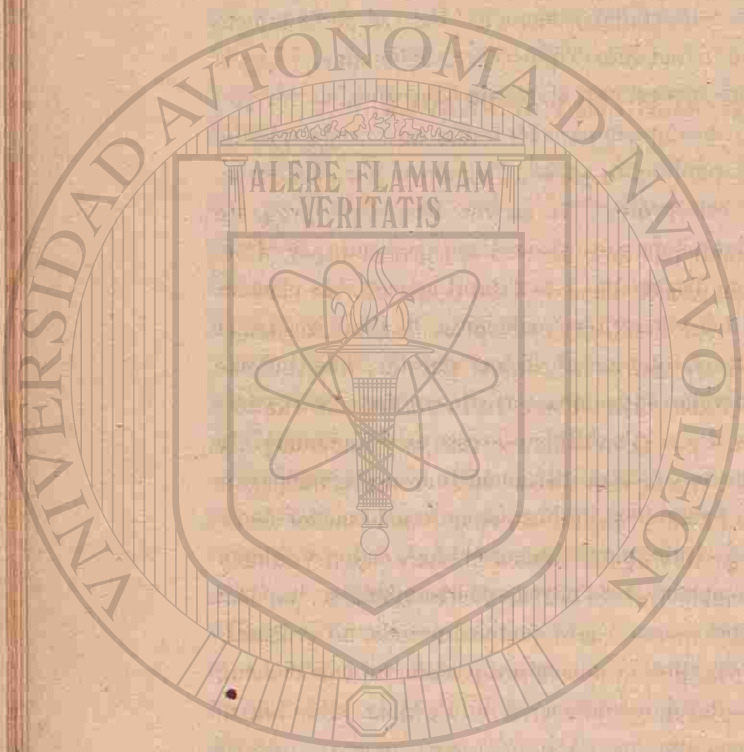
Ademas de las adiciones y reformas dichas, he creido que serian bien recibidas, como complemento de ella, algunas observaciones sobre las obras de Frai Luis de Leon, que he podido haber á las manos. Acaso sirvan para que sea mejor conocido su carácter. Si al manifestar mi juicio sobre esas obras, pareciere pródigo en el elogio, téngase presente, que la crítica mas severa, al examinar estos escritos, no ha acertado á emplear nunca otro lenguaje sino el de la alabanza.

Emprendida esta refundicion en dias bien turbados y azarosos, me he visto obligado á interrumpirla á menudo, por causa de las amarguras de todo género que me han cercado; y tal vez la habria dejado sin concluir, si la necesidad misma de buscar una distraccion para mi espíritu, no me hubiese hecho fijar en ella de cuando en cuando los ojos. Me conozeo lo bastante, para estar íntimamente convencido de que, aunque hubiese logrado tiempos mas serenos, no habria evitado se manchase con muchos y graves defectos. A pesar de haber puesto cuanta diligencia cabe en mí, posible es que no haya sacado todo el partido, que se debia, de las piezas y documentos que han venido á mis manos. Yo, sí, protesto que he procurado examinarlos con atencion suma y con entera imparcialidad. He tratado, sobre todo, de no apartarme en este trabajo ni un punto de la doctrina católica. En las delicadas cuestiones religiosas, que á cada paso ocurrió ventilar en este proceso, y he tenido que exponer, y á veces que ilustrar tambien, he seguido firme é invariablemente las huellas de mi buena madre y maestra infalible la Santa Iglesia Romana. Sujeto, sin embargo, de nuevo este opúsculo á su censura con el espíritu de la mas completa sumision. Nada para mí mas grato que llenar este deber.

Fuera de esos defectos, la naturaleza misma del argumento de este libro me ha hecho tropezar en un escollo, que acaso haga fastidiosa para muchos su lectura. Llena casi todas sus páginas la historia de una controversia, la exposicion de doctrinas y opiniones; y no he podido dejar de ser disertador á menudo. Pero sé perfectamente que no ponía manos á una obra de puro entretenimiento; y que la disputa, cuyos pormenores refiero, ofrece de suyo vivísimo interes; y esta conviccion me ha animado para continuar un trabajo, que deseo vivamente no sea perdido, ni para la religion ni para las letras.

No debo terminar este prólogo, ya tal vez demasiado largo, sin agregar algunas palabras en testimonio de mi gratitud, por la benévola acogida que se dispensó al ENSAYO, al aparecer la primera vez. Digna es, ante todo, de mi reconocimiento, la Real Academia Española de la Historia, que me abrió sus puertas, honrándome con el diploma de individuo suyo en la clase de CORRESPONDIENTES. Cuando considero la alta respetabilidad de este utilísimo cuerpo, y ademas recuerdo, que no con otra distincion fueron premiados por él Irving y Ticknor, Prescott y Puibusque, no puedo ménos de estimar en mucho aquel título, para obtener el cual, estuvieron muy léjos de hacerme recomendable los mismos merecimientos. La Real Academia de la lengua es acreedora tambien á toda mi gratitud, por haberse dignado de aprobar con su autorizado voto mi trabajo, y por la calificacion que debió éste á su indulgencia. No omitiré referir aquí, en prueba igualmente de mi reconocimiento, que mi antiguo y erudito amigo y compatriota el Sr. D. Joaquin Gómez de la Cortina, tuvo la bondad de presentar en mi nombre el ENSAYO á las dos sábias corporaciones. Ofrecido por mano de una persona tan benemérita de las letras, no podia ser mal recibido.

A estos testimonios de aprecio, que se me enviaron de Europa, habian precedido otros, que de seguro no he agradecido ménos, de mis conciudadanos. Siguiendo una costumbre bastante generalizada en el dia, publico á continuacion algunas de esas aprobaciones; mas solamente con el objeto de mostrar así cuán alto precio tienen á mis ojos. ¡Ojalá que cuando sea leído el ENSAYO en ésta, que puede llamarse su segunda edicion, no pese á nadie de haberle aprobado en la primera!



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

«Exmo. Sr.—Cumpliendo muy gustoso el encargo que V. E. se «sirvió hacerme en su atento oficio de 4 del corriente, tuve la hon- «ra de leerlo á esta Real Academia, y de presentar á la misma, en «junta de ayer, el ejemplar que le acompañaba del «ENSAYO HIS- «TÓRICO SOBRE EL PROCESO DE FRAI LUIS DE LEÓN,» escrito y «publicado en México por D. Alejandro Arango y Esecandon. La «Academia ha visto con singular aprecio este obsequio, así porque «en la obra se tributa á aquel insigne escritor la veneracion de que «por tantos títulos se hizo digno, como por la erudicion y diligen- «cia que en su estimable trabajo acredita el Sr. Arango, y por la «deferencia con que favorece á este cuerpo literario. Al transmitir «á V. E. este acuerdo, para que se sirva ponerlo en conocimiento «del autor, me complace en reiterar á V. E. la seguridad de mi «distinguida consideracion.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de «1857.—*Manuel Breton de los Herreros.*—Exmo. Sr. Marques «de Morante.»

El mismo señor Marques, en carta fecha en Madrid el 22 de Mar- zo de ese año, dice al autor:

«Hoy veo cumplido mi propósito, y tengo la satisfaccion de ma- «nifestar á vd., que por lo que me han dicho cuantos han leído su «ENSAYO HISTÓRICO acerca del Proceso del Mtro. Leon, por lo que «expresan los oficios de las Academias, y me han asegurado algu-»

« nos individuos de las mismas, con quienes he hablado, y si algo
« vale, por mi propio juicio, debe vd. estar ufano de su trabajo, en
« el cual brillan tanto el estudio profundo que ha hecho de las obras
« y de la época del insigne Frai Luis de Leon, y la imparcialidad
« y sana crítica, cuanto el estilo correcto y la modestia con que vd.
« asienta sus opiniones.

« Vd. me conoce lo bastante para creer que, si no fuera verdad
« lo que le digo, me hubiera limitado á felicitarle por su buen desem-
« peño, con las frases vagas que exige la cortesía. »

El sabio magistrado mexicano Dr. D. José Julian Tornel, me de-
cia desde Orizava en 18 de Julio de 1857:

« Leí con sumo placer el Opúsculo sobre nuestro Fray Luis de
« Leon: me agradó en gran manera la imparcialidad con que está
« escrito, su estilo correspondiente á la materia y digno del sugeto
« que se encomia, y la erudicion que campea en toda la obra; pu-
« diendo decir á vd., sin lisonja, que lo único que sentí al leerlo, fué
« el ver terminada su lectura. »

PRÓLOGO DE LA PRIMERA EDICION.

El Proceso del Mtro. Frai Luis de Leon, que existia original en
la Biblioteca nacional de Madrid, fué publicado ¹ por primera vez
en 1847 por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz y Baranda, indivi-
duos de la Academia de la Historia. El laborioso y entendido escri-
tor americano Mr. Ticknor tuvo á la vista esta interesante causa,
y hace de ella un extracto bastante fiel en su HISTORIA DE LA LI-
TERATURA ESPAÑOLA. ² Pero, en mi concepto, el diligente crítico
es mas exacto en la narracion de los cargos que en su apreciacion.
Semejante á otros distinguidos literatos, así españoles ³ como ex-
tranjeros, Mr. Ticknor estima, que no llena su deber, si no es pro-
curando la vindicacion absoluta del insigne poeta castellano, á quien
nos pintan todos cual un mártir de la calumnia en las cárceles del
Santo Oficio. Ni debe esto hasta cierto punto sorprendernos. El
Mtro. Leon es un personaje tan amable de suyo; son tan altos sus
méritos en el orden literario; fueron tales y tan prolongados sus
sufrimientos, que no es extraño se haya llevado su defensa mas allá
del término debido. Por otra parte: pudo el proceso, como tan re-

¹ Tomos X y XI de la COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS PARA LA HISTO-
RIA DE ESPAÑA.

² Tomo II, parte 2ª, capítulo 9. (Traduccion de los Sres. Gayangos y Vedia.)
Madrid 1851.

³ Tales como D. Manuel José Quintana en el pequeño resumen biográfico que nos
da de Frai Luis en la COLECCION DE POESÍAS CASTELLANAS, y aun el erudito D.
Gregorio Mayans en la *vida* no escasa por otra parte de datos curiosos que escribió
del Mtro. Leon, y puso al frente de la Coleccion de poesías de éste.—1 vol. Valen-
cia, 1761.

« nos individuos de las mismas, con quienes he hablado, y si algo
« vale, por mi propio juicio, debe vd. estar ufano de su trabajo, en
« el cual brillan tanto el estudio profundo que ha hecho de las obras
« y de la época del insigne Frai Luis de Leon, y la imparcialidad
« y sana crítica, cuanto el estilo correcto y la modestia con que vd.
« asienta sus opiniones.

« Vd. me conoce lo bastante para creer que, si no fuera verdad
« lo que le digo, me hubiera limitado á felicitarle por su buen desem-
« peño, con las frases vagas que exige la cortesía. »

El sabio magistrado mexicano Dr. D. José Julian Tornel, me de-
cia desde Orizava en 18 de Julio de 1857:

« Leí con sumo placer el Opúsculo sobre nuestro Fray Luis de
« Leon: me agradó en gran manera la imparcialidad con que está
« escrito, su estilo correspondiente á la materia y digno del sugeto
« que se encomia, y la erudicion que campea en toda la obra; pu-
« diendo decir á vd., sin lisonja, que lo único que sentí al leerlo, fué
« el ver terminada su lectura. »

PRÓLOGO DE LA PRIMERA EDICION.

El Proceso del Mtro. Frai Luis de Leon, que existia original en
la Biblioteca nacional de Madrid, fué publicado ¹ por primera vez
en 1847 por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz y Baranda, indivi-
duos de la Academia de la Historia. El laborioso y entendido escri-
tor americano Mr. Ticknor tuvo á la vista esta interesante causa,
y hace de ella un extracto bastante fiel en su HISTORIA DE LA LI-
TERATURA ESPAÑOLA. ² Pero, en mi concepto, el diligente crítico
es mas exacto en la narracion de los cargos que en su apreciacion.
Semejante á otros distinguidos literatos, así españoles ³ como ex-
tranjeros, Mr. Ticknor estima, que no llena su deber, si no es pro-
curando la vindicacion absoluta del insigne poeta castellano, á quien
nos pintan todos cual un mártir de la calumnia en las cárceles del
Santo Oficio. Ni debe esto hasta cierto punto sorprendernos. El
Mtro. Leon es un personaje tan amable de suyo; son tan altos sus
méritos en el orden literario; fueron tales y tan prolongados sus
sufrimientos, que no es extraño se haya llevado su defensa mas allá
del término debido. Por otra parte: pudo el proceso, como tan re-

¹ Tomos X y XI de la COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS PARA LA HISTO-
RIA DE ESPAÑA.

² Tomo II, parte 2ª, capítulo 9. (Traduccion de los Sres. Gayangos y Vedia.)
Madrid 1851.

³ Tales como D. Manuel José Quintana en el pequeño resumen biográfico que nos
da de Frai Luis en la COLECCION DE POESÍAS CASTELLANAS, y aun el erudito D.
Gregorio Mayans en la *vida* no escasa por otra parte de datos curiosos que escribió
del Mtro. Leon, y puso al frente de la Coleccion de poesías de éste.—1 vol. Valen-
cia, 1761.

cientemente descubierto, ser desconocido para muchos, que siguiendo una tradición, desfigurada acaso, se han contentado con repetir, sin exámen bastante, el juicio que hallaron ya formado sobre la causa y sus motivos.

No es mi ánimo ponerme ahora al lado de los apasionados acusadores del Mtro. Leon, y ménos aún hacer la apología del tribunal que le juzgó. Pero despues de haber examinado este proceso con cuanta imparcialidad y atencion caben en mí; y dando al odio de los émulos de Frai Luis toda la parte, que tuvo efectivamente en el principio y prosecucion de la causa, creo, que puede decirse con alguna verdad, que ni el Mtro. Leon careció de culpa, ni se guardó por sus jueces la debida proporcion entre esa culpa y la pena que por ella le hicieron sufrir.

Deseo ofrecer buenas pruebas de esto en el siguiente Opúsculo.

I.

VERDADERA SIGNIFICACION DEL CÁNON DE TRENTO ACERCA DE LA "VULGATA."—
LA INQUISICION ESPAÑOLA.

Para calificar rectamente los sucesos históricos, debe el historiador medir la influencia, que han ejercido en ellos el espíritu de los tiempos y el de los lugares ó sociedades, en cuyo seno se han realizado. Se expone, si no, á formar juicios errados, y á ser injusto no ménos en la censura que en el elogio. Pues que no es dado al hombre vivir fuera de su siglo; pues que en la formacion de su carácter y espíritu propio tienen tanta parte el carácter y el espíritu de su época, los ejemplos y las ideas de los contemporáneos; es preciso que el historiador se traslade al tiempo y al lugar del suceso, que intenta referir: que piense, como pensaron sus autores: que se revista de sus afectos y hasta de sus preocupaciones: que hable su lenguaje: que viva, en fin, con ellos, si quiere determinar con exactitud, en cuanto ésta es asequible, hasta qué punto se les pueden imputar á ellos exclusivamente sus hechos.

Este procedimiento es mas necesario, si cabe, cuando se trata de épocas y de sociedades profunda y universalmente

cientemente descubierto, ser desconocido para muchos, que siguiendo una tradición, desfigurada acaso, se han contentado con repetir, sin exámen bastante, el juicio que hallaron ya formado sobre la causa y sus motivos.

No es mi ánimo ponerme ahora al lado de los apasionados acusadores del Mtro. Leon, y ménos aún hacer la apología del tribunal que le juzgó. Pero despues de haber examinado este proceso con cuanta imparcialidad y atencion caben en mí; y dando al odio de los émulos de Frai Luis toda la parte, que tuvo efectivamente en el principio y prosecucion de la causa, creo, que puede decirse con alguna verdad, que ni el Mtro. Leon careció de culpa, ni se guardó por sus jueces la debida proporcion entre esa culpa y la pena que por ella le hicieron sufrir.

Deseo ofrecer buenas pruebas de esto en el siguiente Opúsculo.

I.

VERDADERA SIGNIFICACION DEL CÁNON DE TRENTO ACERCA DE LA "VULGATA."—
LA INQUISICION ESPAÑOLA.

Para calificar rectamente los sucesos históricos, debe el historiador medir la influencia, que han ejercido en ellos el espíritu de los tiempos y el de los lugares ó sociedades, en cuyo seno se han realizado. Se expone, si no, á formar juicios errados, y á ser injusto no ménos en la censura que en el elogio. Pues que no es dado al hombre vivir fuera de su siglo; pues que en la formacion de su carácter y espíritu propio tienen tanta parte el carácter y el espíritu de su época, los ejemplos y las ideas de los contemporáneos; es preciso que el historiador se traslade al tiempo y al lugar del suceso, que intenta referir: que piense, como pensaron sus autores: que se revista de sus afectos y hasta de sus preocupaciones: que hable su lenguaje: que viva, en fin, con ellos, si quiere determinar con exactitud, en cuanto ésta es asequible, hasta qué punto se les pueden imputar á ellos exclusivamente sus hechos.

Este procedimiento es mas necesario, si cabe, cuando se trata de épocas y de sociedades profunda y universalmente

de Constantinopla, y recibida con gran pompa y agasajo por los Médicis de Florencia. Aunque diversos, mas bien que contrarios, los dos sistemas, no era de esperar en aquellos dias de controversia apasionada y violenta, que los partidarios del uno se pusieran enfrente de los del otro, sin considerarse como enemigos. Pero la resistencia opuesta por los escolásticos fué justa; no debe sorprender fuese tambien tenaz y apasionada; y es preciso reconocer, por último, que estaban colocados en un terreno mejor que sus contrarios. No solo sostenian un sistema bueno en sí mismo: no solo enseñaban los triunfos alcanzados á su sombra: no solo mostraban su larga y provechosa dominacion, sino que estimaban, que de su defensa dependia en gran parte la de la teoría católica; y creían, ademas, que una vez consentida aquella innecesaria innovacion, siquiera no fuese mas que en la manera de enseñar, pronto se pasaria á innovar en la doctrina misma. Los hechos vinieron muy luego á confirmar la verdad de estos juicios.

No hay, en efecto, quien ignore cuánto ensalzó Lutero la suficiencia del juicio propio ó privado, para la inteligencia é interpretacion de los textos sagrados, estimando como un yugo indigno del hombre la fé en las máximas, en las decisiones y en la enseñanza tradicional de la Iglesia. Concedida á todos por el reformador amplísima libertad en esto, se ocuparon sus secuaces en la Biblia con el mismo desembarazo y espíritu mundano, con que se hubieran por ventura ocupado en *los Anales* de Tácito ó en cualquiera de los otros monumentos de la antigua literatura clásica, que á la sazón se descubrian. Multiplicaron antojadizas versiones y comentarios de la Escritura en lengua vulgar: compararon los ejemplares originales entre sí y con las traducciones mas veneradas por la Iglesia; y concluyeron por asegurar, que todavía carecía-

mos los católicos de una version que fuese buena: que careciamos de Escritura cierta.

Pero de ninguna de las traslaciones se mostraron mas enemigos que de la latina llamada *Vulgata*; y esto se explica fácilmente. La Iglesia la tenia adoptada desde muy antiguo para la lectura en los templos: por esa version se enseñaba la Escritura en sus universidades; y ella era la regla de decision en las controversias. El Concilio de Trento, por último, la habia declarado *auténtica*, satisfaciendo así el voto de los mas insignes doctores católicos. Bastaba, pues, y aun sobraba todo esto, para que los protestantes la atacasen con especial encarnizamiento, olvidándose de que su gefe mismo la habia tenido en grande estima ántes de apostatar.

Mas sin pasar adelante, y para la mejor inteligencia de esta historia, cumple declarar cuál fué la mente del Concilio, y hasta qué punto quiso que llegara su decision en esta gravísima materia de las versiones de la Escritura Santa. Propúsose principalmente la augusta asamblea, al expedir su célebre decreto, en este particular, advertir á los fieles, que los monumentos de la revelacion, de que hacia uso, al resolver algun punto de dogma ó de moral, tomados de las Sagradas Letras, no solamente eran de autoridad infalible, sino que se hallaban ademas bien y fielmente trasladados en la edicion *Vulgata*, la cual declara por lo mismo *auténtica*,¹ esto es, conforme con su original. Véase otorgada la preferencia á la *Vulgata*; pero esta preferencia se en-

1 "Sacrosancta Synodus statuit et declarat, ut ex omnibus editionibus quæ nunc circumferuntur, vetus et *Vulgata* editio, quæ longo tot sæculorum usu in ipsa Ecclesia probata est, in publicis lectionibus, in disputationibus, prædicationibus et expositionibus pro authentica habeatur; ut nemo eam quovis pretextu rejicere audeat vel presumat."—Concil. Trident. Sess. IV, de "*Canonicis scripturis*."

tendió únicamente entre las versiones latinas; y la declaración de su autenticidad no abrazó todas y cada una de las palabras de su texto. Para nada se mencionan, ni había necesidad de ello, en el decreto, los ejemplares hebreos y griegos de la propia Escritura. Tributándoles la profunda veneración, á que son acreedores, el Concilio les dejó con la fuerza y autoridad de que hasta entonces habían gozado, y de que gozarán siempre en la Iglesia. Ninguna comparación estableció entre la versión latina y esos ejemplares, los cuales quiso que continuasen siendo objeto de estudio y examen, cual lo habían sido desde los tiempos mas antiguos. Contentóse también con determinar que esta edición vulgar no contenía error ninguno en puntos de dogma ó de moral; y reconociendo que había erratas en otras materias secundarias, por el descuido de los copistas é impresores, él mismo ordenó su corrección, á que defacto se procedió mas tarde. Esto, y no otra cosa, resuelve su decreto; y por consecuencia, no iban por buen camino los teólogos que, movidos de excesivo celo en favor de la decisión del Concilio, enseñaron, que la Vulgata es de preferirse á los mismos textos originales, ó que todos y cada uno de sus versículos y palabras carecen absolutamente de error. No: redújose, lo repetimos, la declaración del Concilio á determinar la superioridad de la Vulgata sobre las demas versiones latinas: su infalible é irrecusable autoridad, tratándose del dogma ó de la moral, con lo que cerraba la puerta á disputas peligrosas á la fé y á las costumbres, que era lo que mas importaba, y pedia principalmente la época.

Que en la Vulgata hubiera erratas¹ en puntos no capitales, es cosa que se reconoció siempre en la Iglesia. El solo he-

¹ *Innumeris*, dice Mariana.—Pro Edit. Vulg., cap. XXI.

cho de haber ordenado el Concilio la corrección, lo demuestra evidéntisimamente, sin que haya necesidad de otras pruebas. Pero hasta innecesario parece decir, que esto no autoriza á despreciarla; pues por idéntico motivo cabria también desestimar la versión griega de los Setenta, y aun los mismos textos originales.¹ En aquella y en estos hay defectos de igual carácter y procedentes del propio origen; y si por tales defectos hubiesen de ser dados de mano esos ejemplares, el resultado seria privar á los fieles de esta fuente tan principal de la revelación, ó mas bien, de la revelación misma, absurdo de todo punto insostenible. Otro es, pues, el camino, que en el particular debe seguirse; y el ejemplo de la Iglesia basta á tranquilizar á los que intenten tomarle. Ella no ha prohibido nunca, que se hagan esfuerzos por los estudiosos, para descubrir los errores de esa versión latina, ó para traducir con mayor perfección las palabras ó lugares, que la admitan. Mariana refiere,² que enseñó esta doctrina públicamente en Roma, sin escándalo ni oposición de nadie, y después de haberla maduramente consultado con el P. Lainez, General de la Compañía; «*quoniam Concilii Tridentini magna pars fuit, quippe ut plurimum à ceteris patribus defferebatur, et omnibus actionibus interfuit.*»

Por lo demas, cuán justo fuese el temor que las autoridades eclesiásticas y temporales concibieron, al considerar

¹ Nada mas fácil que cometer estos errores al copiarse un texto hebreo, por la semejanza grande que tienen entre sí varias letras del alfabeto de este idioma. Hé aquí algunas muestras:

He—h	‡ Ain	Resch—r	‡ Mene—m
Cheth—j	‡ Tsadé	Daleth—d	‡ Samek—s

y esto sin tomar en cuenta el agregado posterior de los puntos vocales y demas signos de la *masora*.

² Joan Marian.—Ibid.

las doctrinas, los desmanes y las tendencias de los nuevos sectarios, no hay para qué encarecerlo. Vieron los Soberanos atacado el principio del poder en el orden religioso; y no necesitaban, por cierto, de una grande penetracion, para conocer, que no era posible quedase ileso ese poder en el orden político; y ménos aún, cuando no se les ocultaba, que los depositarios de la autoridad civil merecian censuras, que no cabia dirigir, sin injusticia, contra los depositarios de la autoridad espiritual. Temieron que, segun ya lo tenia anunciado mil veces la Iglesia, á la emancipacion de la inteligencia, siguiese, no á mucha distancia, la de la voluntad; y que así como de la primera habian resultado únicamente errores, dudas y, por último, incredulidad, la segunda produjese tan solo violencias y tiranía. La sangrienta y prolongada lucha, de que fueron seguidos la predicacion y el ejemplo de los caudillos de la Reforma; los desastres sin cuento, á que dieron origen, y cuyos amargos frutos recoge aún la generacion presente, y serán motivo de graves dolores para muchas de las venideras, prueban cuán fundados fueron esos temores. Estuvieron, pues, en su derecho, y prestaron ademas esos Soberanos un inapreciable servicio á la sociedad europea, haciendo rostro vigorosamente á la Reforma; y si no todos imitaron la templanza de Carlos V; si se vió á alguno de ellos adoptar un sistema de fuerte represion, y llevar sus precauciones y sospechas hasta un punto tal vez innecesario, culpa fué de los protestantes, á quienes en su mayor parte se debia una situacion, que repugnaba por insuficiente toda providencia de benignidad y de moderacion.

Brilla entre todos estos Soberanos por la constancia, la energía y el ardor, que desplegó en la defensa de los intereses católicos, un monarca, de quien no podemos ménos de decir algo, como indispensable preliminar de nuestro traba-

jo. Al punto se habrá comprendido, que hablamos de Felipe II. Era este príncipe sincera y fervorosamente religioso. Amaba con pasion filial la creencia en que habia sido educado, y que con no ménos ardor que él mismo habia visto profesar á sus mayores. Creía firmemente, como gobernante, que el bienestar de sus reinos dependia del amparo, que prestase á la Iglesia. «La paz y el sosiego público, escribia en cierta ocasion, han de mantenerse en mis dominios con solo mantener la autoridad de la Santa Sede.» A este sabio y profundo pensamiento ajustó¹ de ordinario su política, sin vacilaciones y sin tibieza; habiendo rara vez dejado de procurar en sus empresas, movido solo de su piedad, el bien y la gloria de la Iglesia católica, y la difusion de su santa doctrina. No sabemos, que ninguno de los reyes de su época haya levantado monumentos mas grandes á la religion, ni dispensado un patrocinio mas generoso á cuantos se esforzaban en propagarla ó defenderla. La sola publicacion de la *Biblia poliglota*,² que con tanta razon lleva su nombre, y es la obra mas portentosa de su género en aquellos dias, bastaria para acreditarle de príncipe, no ménos ilustrado, que religioso. Los que le llaman hipócrita conocen mal su carácter. Si celoso como ningun Soberano de su autoridad, jamas olvidaba las ofensas, que á ella se hicieran: si no se sabe, que, pudiendo, dejase rebelion alguna sin castigo, y castigo á menudo terrible; todavía ménos perdonaba los agravios, que se hacian á la religion. Pensaba, que en este género de delitos ningun rigor era excesivo en las penas; y que debia á Dios y á su conciencia el aplicar siempre y sin piedad alguna las mayores. Profunda impresion, debemos creerlo, de-

¹ Ciertamente defendió lo que se ha llamado *regalías*; pero se puede también citar más de un caso notable en que las renunció.

² Véase la nota primera en el Apéndice.

turbadas, en que la tempestad no permite sosiego ni da lugar á reflexion; y en que la conciencia se ve tal vez obligada á enmudecer, ante el irresistible interes de la conservacion propia. Tales fueron las en que tocó vivir al Mtro. Leon; ellas explican muchas de las circunstancias de su proceso; y juzgo por lo mismo, que debo detenerme, aunque sea por un momento, á considerarlas, ántes de descender al análisis de su causa.

Hacia ya mas de dos siglos que la Europa estaba dividida por las disputas religiosas. Mas cuando se comenzó la averiguacion contra Frai Luis, la discordia affigia un número mayor de pueblos, y se presentaba con caractéres capaces de infundir terror en los ánimos mas indiferentes.

Lo que la Reforma luterana fuese, sus causas y sus resultados han ocupado ya á muchos eseritores, y no tenemos para qué volver á historiarlos ahora nosotros. Pero hace, y mucho, á nuestro propósito, señalar aquellos de sus hechos ó principios, bajo cuya influencia, ó sufrieron alguna modificacion los métodos de enseñanza seguidos hasta entónces en materia de religion, ó, lo que es mas importante, se determinó la accion del poder público, así en el órden civil como en el órden espiritual.

Todos saben que en el sacudimiento, que produjo aquella revolucion, uno de los primeros fines de los novadores fué extirpar para siempre de las aulas y de la controversia el método de la filosofía peripatética, el qual, por hallarse generalizado en la escuela, habia tomado el nombre de método escolástico. Y no negarémos que las razones, que aduecian para combatirle, merecian ser tomadas en consideracion. En efecto: veíase al escolasticismo perder ya muy á menudo la lucidez y sobriedad de su propia y primera forma, convertido en un arsenal de intrincadas sutilezas, y en insufribles

logomaquias. Tachábasele de ambicioso y de invasor. Si se dejaba bajo su dominio las ciencias puramente especulativas, no se creía que debia tolerársele en las ciencias rigurosamente prácticas, desdeñado el experimento y la observacion, base y elemento principal de sus progresos. Culpábasele hasta de la corrupcion y triste decadencia en que se hallaba la lengua latina, hecha instrumento de pedantes, ó de sutiles y virulentos ergotistas. No se puede negar, lo repetimos, que habia alguna verdad en el fondo de estas quejas; y aunque se confundia lastimosamente por los no ménos apasionados impugnadores, el uso y el abuso, pero algo habia, que era necesario corregir. Si esto se hubiese dicho entónces; si en el ataque á los escolásticos no se hubiera intentado realmente atacar la religion; la controversia, inocente de suyo, habria ademas producido grandes ventajas y constituido un verdadero adelanto. No era esto, sin embargo, lo que los novadores pretendian. Querian privar á los católicos de esta arma, manejada ya con tanta habilidad y con éxito tan brillante, como si, perdida ella, no tuviesen ya otras de que echar mano para el combate. Y las circunstancias parecian oportunas para conseguirlo; porque aquel método iba ya perdiendo su imperio en las escuelas, sin que bastasen á impedir su decadencia ni la memoria de los servicios que habia prestado á la religion, ni la veneracion que inspiraba á todo verdadero sabio el nombre ilustre de Santo Tomas de Aquino. Empezaba á considerársele como un vago formulario, más propio para fatigar la mente, que para ilustrar las cuestiones á que se aplicase. Y como si los golpes que se le asestaban, no bastasen á disminuir su crédito, habia nacido, hacia poco, y levantábase á su lado con aquel aplauso que se tributa casi siempre á la novedad, la filosofía platónica, importada á Italia por los griegos prófugos

jarian seguramente en su ánimo las noticias de los desastres, que causaban los reformadores en los Países Bajos; y al saber, que el saqueo de la Catedral de Amberes (Agosto de 1556) no bajó de cuatrocientos mil ducados; y que en el breve espacio de dos semanas habian sido robadas y bárbaramente profanadas otras cuatrocientas Iglesias mas en aquellas mismas provincias, su espíritu debió llenarse de amarísima indignacion, la cual era vano esperar llegase á calmarse alguna vez. Habia fijado el asiento del gobierno en el centro de una monarquía, célebre mucho tiempo hacia, no ménos por su lealtad á sus reyes, que por el ardor de su fé religiosa; y en la nueva lucha, el príncipe representaba dignamente el espíritu de su nacion. Conoció, que el contagio habia ya hecho tambien algunas víctimas en ella; y acudió á impedir sus progresos, valiéndose de medios bien calculados y eficaces.

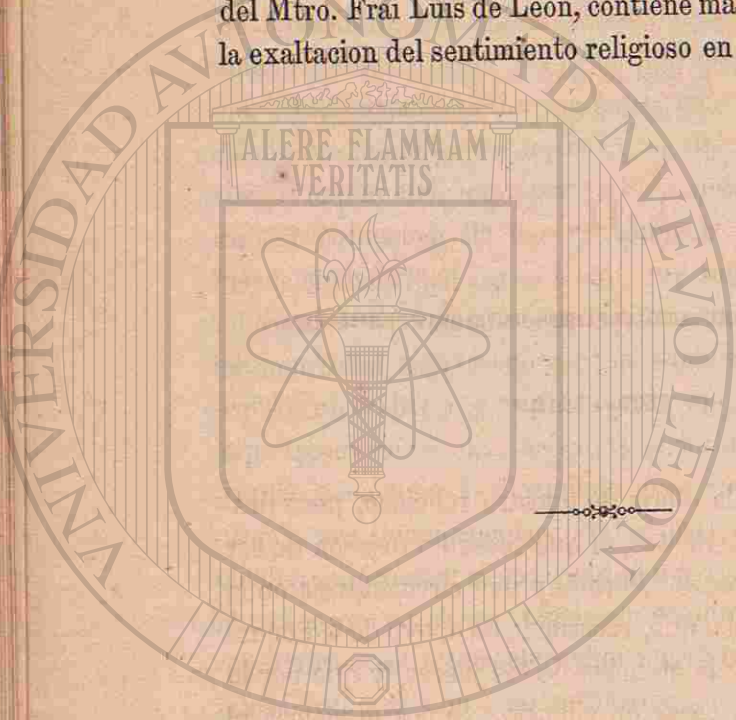
La Inquisicion secundó perfectamente los designios del rey y (sea lícito decirlo) el voto nacional tambien. Los protestantes mismos reconocen, que el terrible tribunal era conforme al carácter político y religioso de los españoles del siglo XVI. Prescott escribe: ¹ «la Inquisicion prevaleció en España, porque estaba en armonía con el carácter de los españoles;» pensamiento, que el erudito traductor castellano del libro de Prescott generaliza en estos términos: «con el carácter de la época, pudiera decir nuestro autor;» mas con esta circunstancia en favor de los católicos españoles, á saber: que el fanatismo y la intolerancia de los nuevos herejes estaban muy léjos de reconocer por origen motivos tan limpios y desinteresados, cuales eran los que movian á aquellos. España se comprometia en la lucha, arrebatada

¹ Prescott, HISTORIA DE FELIPE II.—Traduccion de Don Cayetano Rossell, lib. 2º, cap. 1º, tom. I, pág. 392.—Madrid.—1856.

de su fé, acrisolada y enardecida por la lucha de siete siglos, que habia sostenido contra el Islamismo, de quien acababa de triunfar: de aquella fé, que era el primero y el mas caro de sus blasones. Un tribunal, pues, encargado en aquellos momentos de la defensa de la doctrina católica, no era, no podia ser extraño ni á las costumbres ni á las opiniones españolas. Ahora bien: ¿qué mucho, que mostrase las tendencias extremas de toda reaccion ese tribunal, que no habia, por cierto, nacido en dias tranquilos, ahora que se veía llamado á ejercer su ministerio en los momentos de otra reaccion mas violenta aún, que á la que habia debido el sér? Establecido de tiempo atras precisamente para proceder contra herejes, enemigos en toda época y en todo lugar del público reposo, no era probable, que se olvidase de sus orígenes, ni que se entibiase ahora su celo. Y en verdad, que no fué necesario que se le excitase á la vigilancia. Al primer grito de la Reforma, la Inquisicion española con el entusiasmo católico, tan vivo entónces en la monarquía, redobló su cuidado; y se propuso desplegar, con la poderosa ayuda del brazo secular, un rigor inflexible contra los perturbadores de las conciencias, perteneciesen ó no á la nueva secta.

«Lamentable es (habla siempre el protestante Prescott), «que los primeros esfuerzos de los reformistas se limitasen «en todas partes á destruir los monumentos de la inteligencia, que con tan generoso patrocinio habia creado y conservado el catolicismo. No parece sino que habia pasado por «aquella tierra (los Países Bajos) un genio de destruccion, «y de un soplo convertido en ruinas sus mas suntuosos edificios;» y nosotros añadiremos: las mas venerandas y útiles instituciones. La gravedad, pues, del peligro y la justa indignacion que provocaban tantos sacrílegos destrozos, tanta sangre y tantos escándalos, aumentaron tal vez la suspicacia

de la Inquisición: acaso fueron extremas sus precauciones, é injusta á veces su severidad; pero esto daban de sí los tiempos; y no parece que es razon, pedir templanza en la defensa, cuando falta de todo punto en el ataque. El proceso del Mtro. Frai Luis de Leon, contiene más de una prueba de la exaltacion del sentimiento religioso en aquella época.



II.

FAMILIA DE FRAI LUIS DE LEON.—SU PATRIA.—UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

1527—1542.

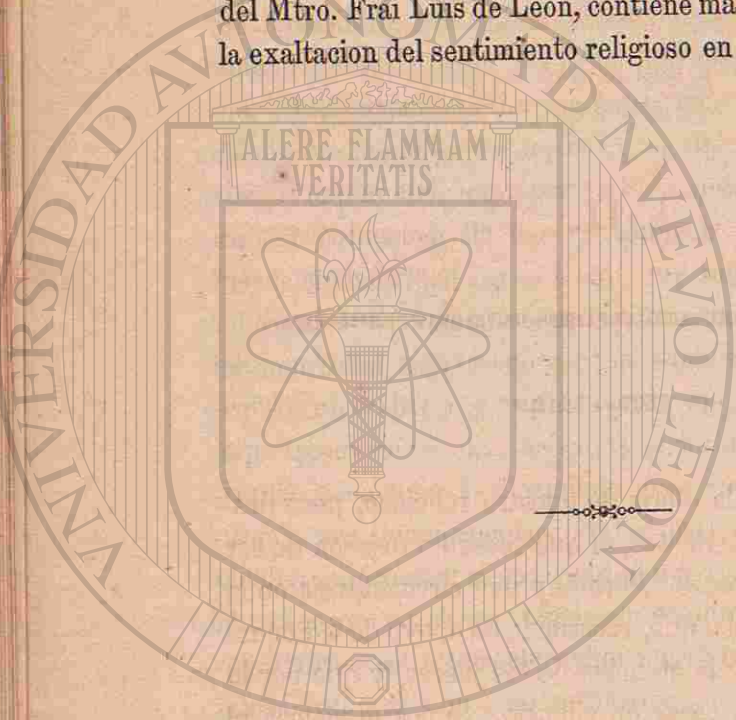
Importa poco á la gloria de nuestro religioso, pues descansa en mejores cimientos, el que fuesen ó dejasen de ser nobles sus ascendientes. Pero hay una circunstancia en la historia de su familia, que, recordada en apoyo de la denuncia, mereció ocupar la atención de los jueces, y que por lo mismo no debemos pasar en silencio. Si nos atenemos al proceso, parece que Frai Luis de Leon no era *cristiano viejo*: que descendía de judíos. Él lo niega con la mayor fuerza, segun veremos en su lugar. He aquí, sin embargo, lo que en su causa se contiene respecto de la limpieza de sangre de su familia.

De una informacion¹ que se lee al principio de la misma causa, resulta lo siguiente:

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.—Tomo X, de la página 146 á la 174.

ASCENDIENTES DE FRAI LUIS DE LEON, segun el proceso.—*Fernan Sánchez Villanueva* (Daviuelo): *Eleira Sánchez*, su mujer; cuartos abuelos.

de la Inquisición: acaso fueron extremas sus precauciones, é injusta á veces su severidad; pero esto daban de sí los tiempos; y no parece que es razon, pedir templanza en la defensa, cuando falta de todo punto en el ataque. El proceso del Mtro. Frai Luis de Leon, contiene más de una prueba de la exaltacion del sentimiento religioso en aquella época.



II.

FAMILIA DE FRAI LUIS DE LEON.—SU PATRIA.—UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

1527—1542.

Importa poco á la gloria de nuestro religioso, pues descansa en mejores cimientos, el que fuesen ó dejasen de ser nobles sus ascendientes. Pero hay una circunstancia en la historia de su familia, que, recordada en apoyo de la denuncia, mereció ocupar la atención de los jueces, y que por lo mismo no debemos pasar en silencio. Si nos atenemos al proceso, parece que Frai Luis de Leon no era *cristiano viejo*: que descendía de judíos. Él lo niega con la mayor fuerza, segun veremos en su lugar. He aquí, sin embargo, lo que en su causa se contiene respecto de la limpieza de sangre de su familia.

De una informacion¹ que se lee al principio de la misma causa, resulta lo siguiente:

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.—Tomo X, de la página 146 á la 174.

ASCENDIENTES DE FRAI LUIS DE LEON, segun el proceso.—*Fernan Sánchez Villanueva* (Daviuelo): *Eleira Sánchez*, su mujer; cuartos abuelos.

Fernan Sánchez de Villanueva, su cuarto abuelo paterno, y la mujer de éste, Elvira Sánchez, judíos conversos, fueron procesados y condenados en el Santo Oficio por herejes y apóstatas, ejecutándose la sentencia en los restos mortales de ambos, los cuales fueron desenterrados y quemados en auto público en la plaza del mercado en Cuenca. Era el Fernan Sánchez vecino del Quintanar; y abrazó la fé cristiana tan solo en la apariencia y por temor de los edictos y pragmáticas, como lo harían probablemente muchos de sus correligionarios en aquella época. En el secreto del hogar doméstico, él y su familia seguían escrupulosamente la ley de Moisés. Llevaba con cierta afectación el nombre de *Davielo*, que él mismo se había puesto; y no rezaba sino los Salmos de David y preces hebraicas en su lengua original.

Ni son estos, atento el proceso, los únicos nombres de personas penitenciadas por motivos análogos, que se registran en el árbol genealógico de esta casa. Era ya mozo, y estudiaba Frai Luis de Leon, cuando de orden del Tribunal de la Fé (1548) fueron puestos en la Colegiata¹ de Belmonte, villa de su nacimiento, los sambenitos de Leonor de Villanueva, su bisabuela, y de su tia Juana Álvaro de Leon, reconciliadas no hacia mucho en aquella iglesia. Sin dar por plenamente probados los hechos hasta aquí referidos, por solas las constancias de los autos, confesamos que no carecen éstas de fuerza para nosotros.

Pero Rodríguez Villanueva, hijo de los anteriores: *Mari Rodríguez*, su mujer (*Pero Rodríguez* fué absuelto); terceros abuelos.

Lope de Leon: *Leonor de Villanueva*, su mujer, hija de los anteriores; bisabuelos.

Gómez de Leon, hijo de los anteriores, oidor de Granada: *Leonor Tapia*, su mujer; abuelos.

Licenciado Lope de Leon, oidor, como su padre, de la Chancillería de Granada: *Inés de Alarcon*, su mujer; padres.

1 Esta Colegiata fué suprimida en nuestros dias.

A pesar de tales antecedentes y de la desfavorable nota que ellos imprimían en la familia, gozó ésta de cierta consideración en el mismo Belmonte, en que muy de atrás estaba radicada. Algunos de sus miembros habían sido canónigos de la Colegiata de aquel pueblo; y una regular hacienda que consistía en viñas y heredades, proporcionaba á todos los individuos de ella subsistencia cómoda é independiente. Por muerte de Gómez de Leon, tocó una buena parte de esos bienes á su hijo el Licenciado Don Lope de Leon, que había abrazado la carrera del foro y alcanzado puestos bastante elevados en la magistratura. Este Don Lope casó con Doña Inés de Valera,¹ natural y vecina de su mismo pueblo, y de su matrimonio con esta señora tuvo seis hijos, cuatro varones y dos mujeres, á saber: nuestro agustino, que fué el mayor: Don Cristóbal, Don Miguel, Don Antonio, Doña Mencía² y Doña María. Sábese del Don Cristóbal que fué Veinticuatro de Granada, lo mismo que Don Miguel: Don Antonio siguió la carrera eclesiástica, y las dos hermanas contrajeron enlaces ventajosos.

Fué Belmonte (*Mancha de Aragon*),³ segun ya dijimos, patria de Frai Luis de Leon, quien vino al mundo en 1527, año notable en la historia de las letras españolas, pues en él nacieron también los dos insignes teólogos y humanistas Pedro Chacon y Benito Arias Montano. La circunstancia de haber residido no corto tiempo Don Lope de Leon en Granada, como oidor que fué de la Chancillería de esta ciu-

1 Era hija de Juan de Valera. Frai Luis la da el apellido de Alarcon, que la correspondería por otros motivos, no siendo entonces constante el uso de llevar los hijos el apellido paterno.

2 De esta señora fué hijo el docto agustiniano Frai Basilio Ponce de Leon.

3 Se llamaba *Mancha de Aragon* en tiempo de Felipe II la parte oriental de la Mancha, y se contaban en ella Albacete, Alhambra, Belmonte y el Quintanar de la Orden.

dad, ha dado tal vez origen al error de los que aseguran, que en dicha ciudad fué donde nació el ilustre poeta. Hoy no es posible ya dudar de que Belmonte fuese su verdadera patria, á vista de lo terminantes y repetidos que son los asertos del mismo Frai Luis de Leon en este punto.

Pasó Luis de Leon los primeros años de su infancia en su pueblo natal, uno de cuyos vecinos llamado Ramírez, le enseñó á leer y á cantar. A los cinco ó seis de su edad, le llevó Don Lope á Madrid, en donde seguramente completaria el estudio de los ramos elementales, recibiendo lecciones, bien de su propio padre, bien de algun profesor particular. Como Valladolid era entónces el asiento ordinario de la corte, nuestro Don Lope, abogado de ella, de nombre y con una clientela numerosa y distinguida, pasaba allí largas temporadas por razon de sus negocios y pretensiones. Acompañábale su hijo, quien desde su mas tierna edad tuvo así ocasion de tratar gente principal y de adquirir aquella elegancia de lenguaje, que tanto contribuyó en lo de adelante á realzar las elevadas dotes de su ingenio.

Llegado el tiempo de abrazar una carrera y de prepararse para su ejercicio, por medio de los estudios correspondientes, su padre le envió desde Valladolid á estudiar derecho canónico á la Universidad de Salamanca. El mismo Don Lope se habia formado en aquella insigne academia, y alguno de sus hermanos habia sido maestro en ella.

No cumplia aún Luis de Leon en tales momentos (1542) catorce años de edad; y es fácil imaginar, cuán viva seria la impresion que causarian en su ánimo el estruendo, la extraordinaria animacion del Estudio.

Brillaban entónces dias muy hermosos para la célebre Universidad. En posesion tranquila de muchos de sus antiguos, notables privilegios; hija querida de la Iglesia, y al-

tamente estimada en España de los reyes, á quienes tocaba su patronato; venerada allí como su mas rico depósito de ciencia, y no ménos reputada en el extranjero, era á la sazón, y daba muestras de ser todavía por mucho tiempo, digna de sus gloriosas tradiciones. Abrazaba en su enseñanza la mayor y mas importante parte de los conocimientos humanos; y el magisterio grandemente honrado y privilegiado¹ en ella, se hallaba á cargo de personas en quienes no podia tenerse por interrumpida la serie de sabios profesores que á tan alto punto habian levantado la fama del Estudio.

No es, pues, de extrañar, que fuese muy notable la concurrencia á esta universidad, ni que se viese á muchos jóvenes de la primera nobleza y de las familias mas acomodadas del reino recibir allí su educacion. Un escritor contemporáneo,² alumno ilustre del establecimiento, y cuyas huellas hemos seguido en esta parte de nuestra historia, asegura que eran mas de seis mil los estudiantes que asistian á sus aulas.

Consultando el buen orden y mejor servicio del Estudio, dábanse las lecciones en locales separados, segun las facultades. Así, los tres notables edificios llamados *Escuelas mayores*, estaban consagrados á las cátedras de Cánones, Leyes, Teología y Medicina. Para las de Artes y Filosofía existian las *Escuelas menores*,³ no ménos cómodas y espaciosas. Habia tambien una selecta y copiosa biblioteca⁴ puesta al cuidado de cuatro doctores, uno por cada facultad mayor, y

1 Entre los fueros anexos al título de maestro en Salamanca, se contaba el muy estimado entónces de *hidalguía*.

2 *Pedro Chacon*.—HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

3 Edificio contiguo á la Universidad, que hoy en dia ocupa el Instituto.

4 Por mucho tiempo se vió colocado sobre la puerta de la biblioteca el retrato del célebre Tostado, rector y catedrático que habia sido de la Universidad.

abierta á todos, maestros y alumnos, durante ciertas horas del dia, y una capilla bajo la advocacion de San Gerónimo, dotada de capellanes, cantores, paramentos y demas objetos necesarios al culto, donde se decia todas las mañanas misa ántes del empezar de las cátedras; se hacian sufragios por los miembros que fallecian del claustro, y se celebraban hasta con magnificencia varias fiestas. La Universidad, por último, habia fundado y mantenia con sus rentas, un hospital,¹ que llamaban del Estudio, para sus alumnos necesitados.

En relaciones frecuentes con ella, y participantes de su espíritu, se contaban en Salamanca hasta diez y ocho colegios, cuatro de los cuales llevaban el nombre de *Mayores*,² por su mayor riqueza y antigüedad. Servian de asilo á personas de buena cuna, de virtud y letras; pero pobres, pues sin serlo, á nadie se admitia en ellos.

¹ Habia en él ordinariamente trece camas armadas, y en caso de necesidad podian armarse otras cinco ó mas, y estaban destinadas, como decimos en el texto, á estudiantes pobres, con tal que no adoleciesen de enfermedad contagiosa ó incurable. Todo el Título LI de los Estatutos * está consagrado al hospital, y contiene prevenciones bien calculadas, así para proporcionar los mayores auxilios y consuelos temporales y espirituales á los enfermos, como para asegurar la buena inversion de los fondos y castigar la negligencia ó mala conducta de los empleados y dependientes. A vista de esas prevenciones, imposible es dejar de reconocer, que el hospital era uno de los establecimientos, que mas honor hacian á la Universidad, por su objeto y por el buen estado en que se le procuraba mantener.

² He aquí sus nombres: SAN BARTOLOMÉ: OVIEDO: CUENCA: EL REY. Fueron colegiales en el primero, entre otros ilustres varones, el Tostado y S. Juan Sahagun. Lo fué en el de OVIEDO el afamado canonista Don Diego Covarrúbias y Leiva. Fundó el de CUENCA el señor Don Sabastian Ramirez Fuenleal, obispo de Santo Domingo, despues de su regreso de la Nueva-España, á la que vino en calidad de presidente de la segunda Audiencia, y en donde se hizo sumamente notable por sus eminentes virtudes y buen gobierno. Asegúrase que dió para la fundacion del colegio de Cuenca 150,000 ducados.

* Constitutiones tam commodes apteque quam sancte almæ Salmanticensis Academiæ toto terrarum orbe florentissimæ. [Salamanca.—Herediteros de Tomás Gast.—1584.]

El tiempo y la experiencia habian introducido diversas modificaciones en los estatutos y gobierno de la Universidad, reformándose su organizacion, altamente democrática en un principio. El Rey y el Consejo tenian intervencion grande en sus negocios: conocian de las apelaciones en los pleitos, que decidia el Rector en uso de la jurisdiccion privada, que le correspondia, y que el corregidor de la ciudad tenia el deber de amparar y proteger, cuando para ello era requerido. Ordenaban á menudo visitas; y veían, en fin, con especial cuidado, cuanto se referia al mejor estado y progresos del Estudio, descendiendo con bastante frecuencia hasta los mas pequeños detalles de su administracion. En la provision de las cátedras subsistia, sin embargo, el elemento democrático de la organizacion primitiva. Tenia lugar dicha provision cada cuatro años; y continuaban dándose por el voto de los alumnos, *ad vota audientium*; porque se creía todavía, que con poner en las manos de los escolares el premio, el porvenir tal vez de los profesores, procurarian estos llenar mejor sus deberes en favor de la juventud. Pero no siempre resultaban recompensados el mérito ni el mejor y mas puntual servicio: ántes á despecho de los decretos y estatutos, y burladas todas las precauciones,¹ solian ganarse las cátedras por medios bien reprobados. A cada paso se turbaba la paz del Estudio con las competencias, que de aquí se originaban. Nacian celos y rencores entre los maes-

¹ Sobre ninguno de los puntos de gobierno se fijó la atencion de las autoridades y maestros tanto como sobre éste de la provision de las cátedras. Acaso no se conoció, que lo mejor que habia que hacer en el caso, era variar todo el sistema de eleccion. Pero sea de esto lo que fuere, en ninguna materia son mas extensos y prolijos los estatutos de la Universidad. Los títulos XXXIII, XXXIV y XXXV, tratan de ella, y descienden á tan menudos detalles por lo relativo á las cualidades de los electores, condiciones, forma y términos de los votos y modo de regularlos, que desde luego hacen pensar mal de lo que en tales ocasiones pasaba en la Universidad.

tros, quienes sobre perder mucho de su crédito á los ojos de los mismos alumnos, parecian ocuparse más en granjearse el favor de la Escuela, que en atender á su verdadera obligacion. De aquí el que tolerasen muy á menudo lo que no debian, y el que existiese entre maestros y alumnos una especie de pacto tácito de aquiescencia y disimulo de pésimos resultados.

Los *pupilajes*,¹ por las relaciones y comunión de vida que establecian entre profesores y discípulos, ofrecian á aquellos medios excelentes de adquirir prestigio é influencia. Costumbre muy antigua era en Salamanca (y las Constituciones del Estudio la habian sancionado), el que los maestros y bachilleres² tuviesen en sus propias casas algunos alumnos, los cuales no habian de pasar de doce, á quienes, mediante cierta gratificacion, repasaban las lecciones, y de cuya conducta y asistencia cuidaban. Estos *bachilleres de pupilos* ó *pupileros*, que así se llamaban, eran por lo regular gente necesitada, que por este camino se procuraba recursos para vivir durante sus estudios. Por lo que toca á los escolares, no parece necesario decir que muchos de ellos, y principalmente los forasteros, se buscarian posada en esas casas por las ventajas de todo género, que esto les proporcionaba. El Claustro, que conocia bien los peligros que podía haber para los estudiantes, y los abusos de que era fácil fuesen víctimas en tales alojamientos, los sujetó á cierta

¹ Poco menos prolijo es el título LVI, que trata de los *bachilleres de pupilos*. La Universidad consideró este particular con todo el cuidado que merecia, y adoptó cuantas providencias le parecieron convenientes, para evitar la corrupcion ó divagacion de los escolares. Esto era lo principal. Pero al mismo tiempo procuró que se les diese en los pupilajes buen trato; y están determinados los alimentos, que debian recibir de los dichos bachilleres, y lo que debian pagar á estos por su asistencia. Los reglamentos en este punto son completos. Falta saber si eran obedecidos.

² Cuéntase del célebre cardenal Cisneros, que fué pupilero en Salamanca.

policía: tenia prohibido se diese hospedaje en ellos á personas de edad muy corta ó del otro sexo: negaba á las sospechosas licencia para abrirlos, y los vigilaba constantemente.

A pesar del celo, que estas y otras providencias revelan desplegaba el Claustro en bien de la moral, no es fácil declarar hasta qué punto fuesen buenas las costumbres en aquella pequeña república. Si, para formar juicio sobre esto, oímos á Pedro Chacon, acabaremos por convencernos de que en Salamanca eran muchos y frecuentes los ejemplos de virtud. Segun su testimonio, hubo año en que de las aulas pasó á los conventos, y profesó en las religiones mas austeras y observantes crecidísimo número de estudiantes.¹ Pero si seguimos otros testimonios, igualmente dignos de crédito, nuestra opinion no será ni con mucho tan favorable al Estudio. Lo que puede, sí, tenerse por cierto es, respecto de los maestros, que no todos procedian desinteresadamente: que la codicia y el inmoderado anhelo de triunfar en las oposiciones, exámenes y grados, les traía divididos y hasta enemistados; y que en las frecuentes disputas que allí ocurrían, empleaban, por lo regular, un lenguaje en sumo grado inmodesto y descortés. Era natural, que con tales ejemplos, y á la sombra de instituciones, que tanto favorecian su libertad de accion, adquiriese la juventud cierta independencia, cierta convicción de suficiencia y de igualdad, no muy compatibles, en verdad, con el espíritu de subordinacion y de orden tan necesarios en un establecimiento de enseñanza. En condiciones semejantes, no era fácil que se conservasen puras las costumbres.

En medio de esto, Salamanca podia gloriarse de no haber faltado nunca ni á la obediencia á sus reyes ni á su fé reli-

¹ Más de seiscientos, segun Chacon.—Historia citada.

giosa. Su conducta para con el Estado y para con la Iglesia la habian hecho en los tiempos antiguos merecedora de los privilegios y mercedes, con que á porfia la habian enriquecido ambas potestades; y tal era todavía en la época de nuestra historia. Acababa de dar una prueba de su lealtad, oponiéndose al *comunerismo*, á pesar de ser la ciudad uno de sus principales focos en Castilla, y del ejemplo de Alcalá, en donde habia encontrado favor y ayuda. Y por lo que mira á su ortodoxia, nadie podia dudar de que el catolicismo fuese todavía la creencia exclusivamente amada del Estudio.

En 1479, uno de sus profesores, Pedro de Osma¹ se atrevió á enunciar en el aula algunas opiniones nuevas acerca de la confesion y de la autoridad del Papa. Alboroto y escándalo grandes causó esto en la Universidad. Se la tuvo por profanada, y pareció necesario proceder á su reconciliacion. Ordenó al efecto el Claustro una procesion, á que asistieron todos, maestros, escolares y empleados, la cual recorrió el vasto recinto del Estudio, verificándose dicha reconciliacion con las imponentes ceremonias y preces propias del acto. Cantóse en seguida una misa de Espíritu Santo con sermon, en que el principal objeto del orador fué, segun debia esperarse, refutar y hacer odiosas aquellas novedades. Y todavía no pareció al Estudio tan grave demostracion bastante á pintar el horror, con que habian sido vistas en él tales opiniones; pues que, celebrado el oficio, fueron sacados al

1 Véase la nota segunda en el APÉNDICE. Hemos creído conveniente dar á conocer en ella las proposiciones de Pedro de Osma, que contienen una prueba del espíritu, que ya de atrás reinaba entre algunos teólogos no vulgares de España en las mismas materias, sobre que predicó despues algunas de sus novedades la Reforma. Pedro de Osma, condenadas sus teorías por el Concilio de Alcalá, se vió obligado á retractarlas. El Papa Sixto IV confirmó la condenacion del Concilio.

patio y arrojados en una hoguera los libros y aun la cátedra en que habian sido enseñadas. El numeroso concurso que presenciaba aquello, permaneció allí hasta que el fuego hubo reducido libros y cátedra á cenizas.

Por esta muestra juzgará el lector del celo religioso de Salamanca en el último tercio del siglo XV. Lícito es sospechar, que no era él tan fervoroso en el siglo siguiente. No dirémos, que hubiese allí afecto á la nueva herejía; ni sabemos de conquista alguna notable de la Reforma ni en maestros ni en escolares. Universidad española, la de Salamanca se distinguia por la firme adhesion al dogma católico, que mostraba la nacion toda, y era el rasgo mas señalado de su noble fisonomía. De sus venerables aulas habian salido muchos de los Padres asistentes por España al Concilio de Trento: insignes prelados, que edificaban no pocas diócesis del reino con su piedad; y magistrados, que con ardor grande combatian la Reforma. Ciertos cuanto meritorios son estos hechos. Pero sin desconocerlos, sin menoscabar su importancia, ni la gloria que de ellos resulta al Estudio, debe decirse en justo homenaje á la verdad, primera ley de la historia, que Salamanca no habia logrado librarse enteramente del contagio. Tambien allí habia penetrado el espíritu de exámen, la aficion al análisis suelto y desembarazado de las mas delicadas cuestiones religiosas, que de las universidades del Norte y principalmente de Alemania, se habia comunicado á las del centro y Mediodía de Europa. Tambien allí habia libres y desasosegados ingenios, como lo advertian con disgusto y sobresalto los mismos maestros.

No hay quien ignore, que desde muy antiguo habian sido la teología y las demas ciencias relacionadas con ella, objeto de una atencion preferente en Salamanca. En un siglo como el á que se refiere nuestra historia, tan dado á la con-

troversia religiosa, no podian ser ménos preferidos estos estudios. Véase por lo mismo, que miéntras á la cátedra de medicina, por ejemplo, asistían apénas doscientos escolares, los teólogos y canonistas pasaban de dos mil. Por una consecuencia natural de esta predileccion, las ciencias sagradas se hallaban allí en un estado sumamente próspero. La Universidad seguía con ojo atento los progresos, que por ventura hacían, no ya solamente en España, sino también en el extranjero. Sus estrechas relaciones y correspondencia frecuente con Roma, París y Lovaina, la ponían en estado de conocer cuantas mejoras se introducían en este ramo; y animada de noble emulacion, se apresuraba á adoptarlas, sin que la arredrasen gastos ni sacrificios. Citarémos en comprobacion de esto el hecho, no muy antiguo entónces, del establecimiento de las cátedras de Teología y Filosofía *Nominales*.

Hé aquí cómo lo cuenta el toledano Pedro Chacon.¹ «Ex-
«tendióse por todas partes la fama de los filósofos y teólogos
«nominales que en la Universidad de París florecían; y por-
«que al Estudio de Salamanca no le faltase nada de lo que
«en otros había, enviaron ciertos hombres doctos de París,
«para que con grandes salarios trajesen los mas principales
«y famosos hombres que de los Nominales hallasen, y así
«truxeron personas de mucho nombre para leer teología no-
«minal, de que entónces se hizo una cátedra, en que se leía
«á Gregorio Arimino² y ahora á Durando, y para cuatro
«cursos de lógica y filosofía: dos por la órden de los nomi-
«nales; y dos de los reales por el modo y forma que en la
«Universidad de París se leían.»

¹ Historia citada.

² El gran restaurador del sistema de los nominales. Llamábase Gregorio de Rímíni ó Arimíni, y floreció en el siglo XIV. La Universidad de París le dió el dictado de *auténtico*, y la Orden agustiniana le nombró su General.

Al oír estos nombres de *Nominales y Reales*,¹ pensará tal vez alguno, que el estudio de la teología en Salamanca, se hacía solo segun el sistema escolástico mas riguroso; y que dominaba allí exclusivamente lo que en un lenguaje tan desdénoso como injusto se ha llamado despues la *gerga del peripato*. Es cierto que la filosofía aristotélica preponderaba todavía, y mucho, en aquella escuela, sin que se hubiesen hecho sentir notablemente en ella los resultados, que el nuevo giro dado á las ideas por la Reforma, había producido ya en otras muchas universidades. Pero incurriría en un error grave quien creyese por esto, que eran allí sacrificados á vanas y sutiles fórmulas, los ramos de necesario estudio para la mejor explicacion y defensa de la doctrina católica. Conservábase á la dialéctica y á la metafísica de Aristóteles el lugar preferente, que muy de atrás venían acupando en su calidad de auxiliares de la teología. Mas no por esto se descuidaba la antigüedad ni las obras de los Padres y Expositores, ni la historia de la Iglesia, ni los idiomas en que nos fué revelada ó explicada en un principio la verdad santa.

Sucedía, sí, que los escolásticos de Salamanca, teólogos puros, adustos y severos como el sistema que profesaban, entendían que á nadie era lícito seguir otro diverso; y veían con enojo, y hasta tenían por sospechosos en la fé á cuantos se servían de otros conocimientos en la enseñanza y controversia de la Escuela. Los que tal hacían no eran á sus ojos soldados de la misma milicia, sino peligrosos novadores; como si en todos tiempos no hubiesen sido aprobados y favorecidos por la Iglesia aquellos estudios; como si la teología rehusase de verdad tales auxiliares; como si no fuese

¹ Véase la nota tercera en el Apéndice. Fundáronse esas cátedras en Salamanca en 1508.

altamente digno del magisterio católico poner las ciencias todas al servicio de la religion.

Ademas de esta division y de la que reinaba entre aquellos teólogos sobre los originales sagrados en su comparacion con las traducciones, de que hablamos al principio de este trabajo, conviene dar aquí noticia de otra diferencia que habia entre los propios teólogos, y se referia al sistema que cada cual creía era de preferirse en la interpretacion misma de la Escritura.¹ Los unos, *scholasticis exercitationibus contenti*, segun decia Montano, preocupados con la sublimidad de sentidos místicos, alegóricos y espirituales, desdeñaban la sencillez del sentido literal, como cosa demasiado llana y trivial é indigna de la elevacion de sus talentos. Pretendian autorizar su conducta con el ejemplo de Padres y Expositores; y sin hacer distincion de tiempos, no creían católico ningun otro linaje de interpretacion. Escribir en otra forma que no fuera la silogística, y dar á las letras sagradas otra inteligencia que no fuera la mística, eran cosas que no solamente desdecian, segun ellos, del alto ministerio del teólogo, sino [que ofendian tambien la grandeza y majestad de los Libros Santos, y merecian por lo mismo censura y castigo. Habia otros, por el contrario, que llevaban siempre seguido el sentido literal, y que procuraban dar á sus trabajos una forma mas amena y elegante, sirviéndose de preferencia de la Escritura misma para sus exposiciones. Si no hacian uso frecuente de los Padres y Santos, consistia en que, segun su opinion, no era á los Padres y Santos á quienes podia entónces referirse con provecho á los herejes. Pues que no reconocian estos otra autoridad que la de la Escritura, cuya verdadera inteligencia se jactaban de poseer, vano hubiera sido oponerles otra cosa mas que la Escritura misma. Fijos

1 Carvajal.—ELOGIO DE ARIAS MONTANO.

estos teólogos en la idea de que nada era en aquella época tan necesario como explicar bien el sentido literal, se cuidaron ménos del místico; y más que procurar la edificacion comun, asentando las máximas de la moral en los textos sagrados, materia casi agotada por los Padres y Santos, quisieron refutar los errores, que pretendian fundar en la letra de esos propios textos los herejes.

Las humanas progresaban tambien en Salamanca, aunque no tanto como las sagradas. El impulso comunicado en Italia á estos estudios se habia hecho sentir igualmente allí. Desde los días de su gran restaurador en España, Antonio de Nebrija, se trabajaba en la Universidad sin descanso y con buen éxito por reducir á métodos sencillos, claros y filosóficos el inmenso fárrago de reglas, que ántes habia formado lo que se llamaba arte de gramática, y por inspirar á la juventud aficion á los modelos griegos y latinos. Dignos son de aplauso los esfuerzos de aquellos humanistas, su laboriosidad y la sagacidad y el tino, con que se sirvieron de la historia, de la arqueología, de la numismática, y en fin, de toda suerte de conocimientos, para la interpretacion de los textos, elevando de este modo el estudio de las humanidades á una altura, y dándole una extension, de que habia carecido hasta entónces.

Hacíase sentir en Salamanca, pero débilmente todavía, la influencia de otra literatura, la italiana, digna ya ciertamente de estimacion y de estudio, y á que tenian vueltos los ojos muchos ingenios españoles. En vano procuraron otros librar á España de la imitacion toscana. En vano anhelaron porque la poesía nacional, sobre todo, conservase sin mezcla alguna su propio, bellissimo carácter, su energía, su riqueza y lozanía orientales, y la fácil sencillez de sus formas. En vano hacian censuras amarguísimas de los petrarquistas; que así

llamaban á los imitadores del italiano. La inclinacion era ya irresistible, y se siguió imitando de aquella literatura. Otros resolverán si cedió esto en bien ó en mal de las letras castellanas; mas será siempre un título de gloria, por lo que toca á Salamanca, el que hubiesen sido bien explicados é inculcados en sus cátedras aquellos principios del buen gusto, que son aplicables á toda literatura, y sin los cuales no hay belleza literaria. Y debemos agregar, que así han sido enseñados allí hasta nuestros dias. No parece sino que esta insigne academia ha sido destinada á servir de cuna á las restauraciones literarias de España. Para la del siglo XVI, tuvo la gloria de producir á Nebrija y al Brocense: de sus aulas salieron para la importantísima del siglo XVIII el feliz imitador del Mtro. Leon, Frai Diego González y Meléndez.

Poca ó ninguna atencion (lo decimos con pena) se daba, en medio de todo esto, á la lengua y á la literatura nacionales. La Universidad, que con el mayor afan habia fundado un colegio trilingüe para la enseñanza de los idiomas hebreo, griego y latino, carecia de cátedras para el castellano. Se tenia á éste por indigno de los asuntos elevados, y como que no decia bien con la gravedad de los trabajos académicos. El latin era la lengua del aula, de la controversia, de las arengas y discursos, de los libros; y humanistas muy doctos habia, para quienes era en sumo grado difícil y hasta enojoso escribir en su propio idioma. Quejábase Ambrosio de Morales de que «hubiese él venido en tanto menoscupio, que bastaba ser un libro escrito en castellano, para no ser tenido en nada;» y el testimonio de este ilustre contemporáneo nos da la medida de la estimacion, con que era visto este ramo, y del consiguiente estado de atraso en que se hallaba en aquella Escuela.

Desgraciadamente la discordia que reinaba entre los profesores, y principalmente entre los de la facultad de Teología, era en Salamanca no ménos grande que el ardor con que se seguian los estudios; y como á cada paso ocurrían, ora oposiciones, ora actos y grados, ora calificaciones de libros, los celos y el encono de los maestros tenían alimento frecuente y crecían cada vez mas. Y no se limitaba esa discordia á la Universidad, sino que reinaba tambien entre algunas de las comunidades de religiosos establecidas en la ciudad. Por su incorporacion al claustro, muchos individuos de ellas servían cátedras; y parece excusado agregar, que profesaban y defendían en el aula el sistema y las opiniones, que se profesaban y defendían en sus respectivos monasterios; mostrándose ademas celosos en extremo por adquirir preponderante influencia en la Universidad.

El convento de dominicos de San Estéban era el foco principal del escolasticismo en Salamanca. Nada hay comparable al ardor, con que allí era enseñado y sostenido este sistema; y como por otra parte abundaban en aquella comunidad los religiosos de doctrina vasta y profunda, el crédito de este monasterio era muy grande, y solia estimarse su voto todavía por decisivo en la controversia dentro y fuera de la Universidad.

Los religiosos del convento de San Agustin ocupaban los primeros lugares del bando opuesto, ó sea, de los teólogos, á quienes, no sin propiedad, se ha dado el nombre de *críticos*. Dedicados al estudio de las fuentes y de la antigüedad sagradas, y versados en la literatura clásica, hacían frecuentemente uso de estos varios conocimientos, y llevaban al aula una moderacion notable, unida á un gran caudal de doctrina. Los gerónimos del convento de la Victoria, sin tanta pasion como los dominicos, eran, no obstante, de su escue-

la; y unos y otros veían con mal disimulada aversion á los agustinos.

Para completar esta breve reseña resta solo agregar, que Alcalá inspiraba celos á Salamanca; y que no reinaba tampoco entre las dos universidades la mejor armonía; y no porque fuesen contrarias sus doctrinas, ni opuestos sus métodos; sino por aquella emulacion, que nunca falta en gremios de carácter y fines análogos. Era, en verdad, la Complutense de fundacion mucho mas reciente; pero habia organizado su enseñanza bajo la direccion de maestros excelentes; y tenia ya adquirida bastante gloria, con lo cual habia cobrado aliento, para presentarse como rival de su mas antigua hermana. Se reputaba, sin embargo, en lo general por mas autorizado el voto de ésta; y el Rey y el Consejo habian últimamente sujetado alguna vez á su exámen y revision las decisiones de Alcalá. De aquí otra fuente de discordia y de disgustos, con que no quisiéramos, por cierto, tropezar en historia ninguna, y mucho ménos en historia de letras.

III.

PROFESION RELIGIOSA DE FRAI LUIS DE LEON.—GRADO Y PRIMERA OPOSICION.

1543—1561.

Sin trabajo habrá comprendido el lector, que no podiamos ménos de llamar su atencion hácia el estado, que por aquellos dias guardaba la Universidad de Salamanca, una vez que sin ese antecedente, no era fácil que se explicase satisfactoriamente muchos de los sucesos, que habrémos de referir. Las impresiones que recibimos; las ideas que nos formamos de las cosas en la primera juventud, determinan y fijan de ordinario nuestro carácter para siempre; y de los establecimientos, en que hacemos nuestros estudios, y que solemos amar tanto como la casa paterna, proceden por lo comun las opiniones y sistemas que profesamos en lo de adelante. Acaso fuera imposible escribir la historia literaria de Francia en el siglo XVII, sin haber hecho antes una visita á PORT-ROYAL DES CHAMPS. Pero no ménos que estas razones, nos ha movido en el caso el considerar, que Frai Luis de Leon fué en mucha parte víctima de la discordia que reinaba en la Escuela; y parecia indispensable exponer

la; y unos y otros veían con mal disimulada aversion á los agustinos.

Para completar esta breve reseña resta solo agregar, que Alcalá inspiraba celos á Salamanca; y que no reinaba tampoco entre las dos universidades la mejor armonía; y no porque fuesen contrarias sus doctrinas, ni opuestos sus métodos; sino por aquella emulacion, que nunca falta en gremios de carácter y fines análogos. Era, en verdad, la Complutense de fundacion mucho mas reciente; pero habia organizado su enseñanza bajo la direccion de maestros excelentes; y tenia ya adquirida bastante gloria, con lo cual habia cobrado aliento, para presentarse como rival de su mas antigua hermana. Se reputaba, sin embargo, en lo general por mas autorizado el voto de ésta; y el Rey y el Consejo habian últimamente sujetado alguna vez á su exámen y revision las decisiones de Alcalá. De aquí otra fuente de discordia y de disgustos, con que no quisiéramos, por cierto, tropezar en historia ninguna, y mucho ménos en historia de letras.

III.

PROFESION RELIGIOSA DE FRAI LUIS DE LEON.—GRADO Y PRIMERA OPOSICION.

1543—1561.

Sin trabajo habrá comprendido el lector, que no podiamos ménos de llamar su atencion hácia el estado, que por aquellos dias guardaba la Universidad de Salamanca, una vez que sin ese antecedente, no era fácil que se explicase satisfactoriamente muchos de los sucesos, que habrémos de referir. Las impresiones que recibimos; las ideas que nos formamos de las cosas en la primera juventud, determinan y fijan de ordinario nuestro carácter para siempre; y de los establecimientos, en que hacemos nuestros estudios, y que solemos amar tanto como la casa paterna, proceden por lo comun las opiniones y sistemas que profesamos en lo de adelante. Acaso fuera imposible escribir la historia literaria de Francia en el siglo XVII, sin haber hecho antes una visita á PORT-ROYAL DES CHAMPS. Pero no ménos que estas razones, nos ha movido en el caso el considerar, que Frai Luis de Leon fué en mucha parte víctima de la discordia que reinaba en la Escuela; y parecia indispensable exponer

de antemano los motivos de esa discordia, el carácter, designios é intereses de los contendientes.

No es tanta, como quisiéramos, la abundancia de datos en el periodo que vamos á historiar; y aunque gracias al hallazgo del proceso original, los tenemos en mayor número, que el que alcanzaron á disfrutar los anteriores biógrafos del Mtro. Leon, y podemos rectificar algunos hechos, y llenar algunos de los muchos huecos, que se advierten en sus trabajos; pero todavía estamos léjos de poseer el caudal necesario, para satisfacer del todo la justa curiosidad del lector.

Refiere el mismo Luis de Leon,¹ que su deseo habia sido desde la niñez, servir, segun su talento, á la Santa Iglesia. Obrando, pues, á impulso de este deseo, y entendiendo que para conseguir su objeto, ningun estado le convenia mas que el religioso, poco tiempo despues de llegado á Salamanca, tomó el hábito en el Convento de ermitaños de San Agustín; y concluido el año de prueba, hizo solemnemente sus votos en manos de Frai Francisco de Nieva, entónces Provincial de España, en 29 de Enero de 1544. Y debió ser, en verdad, muy decidida su vocacion; pues á pocos jóvenes podia convidar más con sus favores la vida del siglo. La posicion y relaciones de su padre eran excelentes; y al fallecimiento de éste, debia encontrarse nuestro jóven dueño de una fortuna más que mediana, pasando de cuatro mil ducados la renta de su mayorazgo. Con elementos semejantes, unidos á sus sobresalientes prendas personales, ¿á qué no hubiera podido aspirar?

Nos son desconocidas las razones que le movieron á preferir el hábito de la Orden agustiniana. Acaso se determinó su eleccion por el elevado concepto que disfrutaba en Sala-

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 203.

manca el convento de San Agustin. Habia en esta comunidad religiosos muy notables por su virtud y letras, y ejercia por lo mismo grande y merecida influencia en el vecindario, el cual concurría á éste más que á los otros monasterios de la ciudad. Guardábase en su iglesia el cuerpo de San Juan Sahagun, especialmente venerado de la poblacion.

Salamanca hacia por aquellos dias otra adquisicion preciosa. Francisco Sánchez de las Brozas llegaba á ella en la comitiva de la princesa de Portugal, Doña María, primera mujer de Felipe II, y tomaba asiento un poco mas tarde entre los estudiantes de su Universidad, á quien tanto debia servir y honrar tambien en lo de adelante.

En los libros de matrícula de ésta, correspondientes al año de 1546, se leen los nombres de nuestro agustino y de una Doña Álvaro de Alva entre los de 1950 gramáticos, retóricos y griegos. Pudiera inferirse de aquí, que Frai Luis de Leon quiso, sin perjuicio de seguir los estudios á que le obligaba la Orden dentro de su propio convento, hacer tambien los de la Universidad, como era costumbre entre los religiosos de Salamanca.

Algunas ¹ de sus poesías fueron compuestas entónces. «Entre las ocupaciones de mis estudios, nos dice ² con encantadora sencillez, en mi mocedad y casi en mi niñez, se me cayeron como de entre las manos estas obrecillas, á las cuales me apliqué, más por inclinacion de mi estrella, que «por juicio ó voluntad.» Una ó dos ³ hay entre ellas, que

¹ Siempre que citemos las obras castellanas del Mtro. Leon, nos referiremos á la Coleccion hecha por los agustinos de Madrid.—1804—1816.—6 vs.

² Dedicatoria á Don Pedro Portocarrero.

³ Colocamos en este número el bellissimo soneto, que empieza:

«Agora con la aurora se levanta:

«Mi luz.....»

y la composicion á una desdeñosa.

acaso preceden á la entrada en religion del poeta. Nos lo hace pensar así la naturaleza de los argumentos, á que las consagra, los cuales pudieran no decir bien con la severidad del estado religioso, que guardó siempre fielmente. Por lo demas, y á reserva de ocuparnos en su lugar propio en todas, basta ahora á nuestro propósito citarlas, como una muestra del estudio, que aunque en edad tan temprana, habia ya hecho Frai Luis de Leon de la literatura clásica, y de lo bien que habia comprendido su espíritu y bellezas. Horacio y Virgilio parecen haber sido desde entonces sus autores favoritos. Le veremos en una época de amarguísimos sinsabores buscar consuelos y distraccion en su lectura.

Vencidas las dificultades de las gramáticas griega y latina, familiarizado ya con lo mas selecto de la antigüedad clásica, é instruido en las reglas de la buena composicion, pasó á cursar filosofia con el Mtro. Frai Juan de Guevara, religioso de su misma Orden y casa, y muy bien reputado en el Estudio. Entró en seguida á la cátedra de Teología escolástica, en que tuvo por preceptores á los maestros Cano y Mancio de Corpus-Christi, frailes ambos de San Estéban. Llevó Frai Luis al aula de escolástica la misma aplicacion que habia mostrado en las anteriores; cosa, al parecer, no muy de esperar de un jóven, tan largo tiempo dado al ameno comercio de los poetas y oradores clásicos, de imaginacion ardiente y lozana, de afectos vivos y tiernos, y á quien debia no ser muy grata, por lo mismo, una ciencia, como aquella, áspera y severa de suyo, de fórmulas precisas, de seco y puro raciocinio. Ya por entónces se habia dedicado al hebreo, á aquella lengua, de quien dice con notable exactitud un sabio: « que es sublime en sus ideas, sencilla en sus pormenores, brillante en sus expresiones, oscura por su índole, rica en figuras y pobre de voces. »

La enseñanza de este idioma estaba en aquel tiempo muy distante de tener la sencillez y claridad con que se da en nuestros dias. Los sabios que concurrieron á la formacion de la tan justamente aplaudida Biblia Poliglota Complutense, habian dejado trabajos muy notables sobre él; pero podia decirse que se hallaba aun al principio, por lo ménos, si se compara con lo que despues se ha hecho. Faltaban buenos métodos, buenos vocabularios, y en suma, cuanto se necesita para facilitar el aprendizaje de una lengua, sea esta la que fuere. Supérfluo parece agregar, que se seguia allí la escritura masorética; pues que, aunque habia quienes ensalzaban las biblias hebraicas sin puntos, ni la casi universalidad de los teólogos, ni el método del aula las recibia. Que Frai Luis de Leon llegase á conocer bien la lengua hebreo, lo muestran su carrera y sus libros. Hay más: la vió siempre con singular predileccion, no perdiendo oportunidad ninguna de ponderar sus excelencias. Concluido su estudio, se presentó en la cátedra de Escritura, que servia el Mtro. Cipriano.

Hallábase con esto próximo á terminar su carrera. Por los primeros libros que, casi niño todavía, tuvo en las manos, habia gozado con muchas de las bellezas de la antigua literatura profana. Cerraba ahora sus estudios con el curso de Biblia, en que debia gustar un placer de órden muy superior, y á que se dedicó con el mayor empeño. Fueron para él, desde ese punto, los Libros Santos objeto de una atencion preferente y de un exámen incansable. Dióse al mismo tiempo, y con no menor afan, á la lectura prolija y meditada de los Padres y Expositores, y á enriquecer su mente con toda suerte de conocimientos; pues ya en esa época habia nacido en él la conviccion, que conservó toda su vida, de que el verdadero teólogo no debe contentarse con la

escolástica puramente. Sirve esta ciencia de introducción propia y natural á la de la Escritura; pero el teólogo, para merecer este nombre, juzgaba Frai Luis, «necesita saberlas «todas, y las historias y las lenguas griega y hebrea, y hasta las artes mecánicas, si quiere penetrar el abismo de saber que encerró Dios en aquellos preciosos libros.» Con ideas tan justas y elevadas acerca de la extensión, que debían tener los estudios teológicos, no hay para qué decir que Frai Luis de Leon propendió desde un principio al bando de los teólogos *críticos*, y que había de pertenecer, como defacto perteneció con toda su alma, á la perseguida minoría, que tanto y tan gloriosamente luchó en Salamanca, en favor de la buena enseñanza. Seguía en esto su propia inclinación y el ejemplo de su docta comunidad, el cual no contribuiría poco á arraigar y robustecer en él aquellas ideas desde su mocedad. Lícito es pensar que desde esa época nació igualmente en Frai Luis aquel profundo respeto, aquel culto que mostró en lo de adelante hácia los originales sagrados. A la defensa de estas fuentes primitivas de la revelación, de su autenticidad, integridad y pureza, le veremos consagrar con el entusiasmo más ardiente sus facultades todas, creyendo que de este modo prestaba un servicio importante, cual ninguno, á la religión.

Después de tan larga y tan completa preparación, habría desde luego pedido el título de maestro en su facultad, según era su más vivo deseo, y cual lo practicaban todos los días muchos religiosos de la suya y de otras comunidades de Salamanca. Pero sus prelados quisieron tal vez que diese antes pruebas de su aptitud (si por ventura no fué más bien su ánimo recoger los primeros frutos de su ciencia dentro, por decirlo así, de su propia casa); y le enviaron, ya lector en su convento, al de Soria, de su Orden y Provincia,

en donde enseñó por espacio de seis meses, no sabemos si Artes ó Teología. Trasládaronle de allí á Alcalá, en cuya floreciente Universidad tuvo ocasión de oír de nuevo á su maestro de escolástica Frai Mancio de Corpus-Christi. Su residencia en el colegio de San Agustín el Real de esta ciudad duró año y medio. Digna era de llamar su atención aquella academia, siquiera no fuese más que por haber tenido allí su origen la restauración de los estudios hebraicos, á que tan aficionado era nuestro religioso. Parece, sin embargo, que ni por esta circunstancia se desnudó el joven lector de las prevenciones, con que los maestros y estudiantes de la Universidad salmantina, «luz, en su concepto, no «solo de España sino de toda la cristiandad,» veían á los de su rival la Complutense.

De vuelta á su convento de Salamanca, y recibidas las sagradas órdenes, trató al punto de graduarse en el Estudio. Difícil, imponente y hasta aterradora era la prueba porque tenían que pasar cuantos pretendían en él el honor y los altos privilegios del magisterio. Un escritor, de cuyos trabajos habrémos de servirnos mucho en lo de adelante,¹ da los siguientes pormenores acerca de este acto, el cual se verificaba siempre de noche y en la estrecha capilla² de Santa Bárbara. «El graduando, dice, tenía que sentarse «en las gradas del altar, teniendo entre las rodillas la «beza y mitra del busto de piedra del obispo Lucero, fundador de la capilla. Encima del sepulcro había un tablero «que servía de mesa al graduando. Cada doctor tenía delante de su asiento una vela, que era parte de su propina. «Interrumpíase el ejercicio para dar una cena opípara, que «pagaba el graduando, y cuyos platos se marcaban por re-

1 El Doctor Don Vicente de la Fuente.—BIOGRAFÍA DE LEON DE CASTRO.

2 Capilla claustral de la catedral.

«glamento.¹» «No podia discurrirse, añade muy juiciosamente el propio escritor, un conjunto de cosas mas inconvenientes para un graduando, que necesita tener la cabeza despejada, y que todo sea ante él cariñoso y sin aparato imponente.» Por lo que toca al ejercicio literario, ó sea el exámen mismo, nada se procuraba en él tanto como abrumar al sustentante con dificultades y argumentos, que no pudiese desatar, ó segun allí se decia, *concluirle*. Teníase, el que tal sucediese, á deshonor grande; y se estimaba bochornoso para él hasta el auxilio, que en los momentos de extremo peligro le prestaba el padrino, indicándole, siquiera fuese indirectamente, la solucion ó respuesta. La pasion y la violencia del lenguaje eran en los grados idénticas á las de los demas ejercicios del Estudio.

Frai Luis de Leon dió en su grado una muestra de la conviccion que tenia de su aptitud, y no parece sino que él mismo con deliberado propósito aumentó las dificultades y riesgos de la prueba, segun vamos á ver ahora. «Cuando me gradué, dice,² pregunté en un quolibeto si el pan y el vino que truxo Melchisedec á Abraham, si fué para hacer sacrificio ó para que comiese Abraham y su gente. Tuve la sentencia de S. Crisóstomo y de San Gerónimo en algunos lugares, que fué para que comiese Abraham y su gente, aunque aquel he-

1 Creemos que no desagradará traslademos la disposicion relativa de los Estatutos.—«El que se oviere de examinar (dice el art. 17, tit. XXII de las Constituciones), sea obligado de dar á cada uno de los examinadores, doctores ó maestros que presentes fueren de su facultad, dos doblas de cabeza ó castellanos, y una hacha y una caja de acitron y una libra de confites y tres pares de gallinas. Y porque el tiempo es largo del exámen sea obligado á dar una cena, con tanto que no sea obligado á dar mas de una ave, con que no sea pavo ni gallina de Indias, y una escudilla de manjar blanco y una fruta ántes y otra despues y su vino y pan; la cual cena se ha de dar en el mesmo lugar del exámen etc.».....

2 COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 188.

«cho fué figura del Santo Sacrificio del altar.» Por muy cierto que estuviese Frai Luis de su suficiencia, procedia, si no nos engañamos, con alguna temeridad, comprometiéndose en la defensa de una tesis, que sabia bien no ser la generalmente recibida entre los católicos. No ignoraba que, en sentir de estos, la ofrenda del pan y del vino, fué principalmente para que sirviese al sacrificio pacífico, en accion de gracias á Dios por la victoria, que se habia dignado de conceder á Abraham, y la imágen primera de la adorable Eucaristía; y que solo los hebreos y con ellos los herejes enemigos de este misterio, entienden que fué para que comiese Abraham y su gente, al modo de aquel refresco, con que era costumbre entre los orientales obsequiar á los viajeros. No quiso, es verdad, nuestro graduando decir tanto; y es ademas cierto, que parte de la ofrenda fué distribuida á los soldados, para que les sirviese de alimento, reservada la otra parte para el sacrificio; pero la conclusion, que no aparecia por cierto acompañada de estas explicaciones, debió á primera vista parecer extraña por lo ménos; y no era aquel el momento mas oportuno para sustentar las de esa naturaleza. Presidia el acto el afamado teólogo dominicano Frai Domingo Soto, confesor que habia sido del Emperador Carlos V y prior ahora del convento de San Estéban. Frai Luis de Leon agrega, que aquello pareció bien al Mtro. Soto y á los demas concurrentes. Salió, con efecto, airosamente de la prueba; pero mas tarde, examinándose á sí mismo, hubo de remorderle un tanto su imprudencia, y aun temió que hubiese sido denunciada su doctrina al Santo Oficio.

Despues de su solemne recepcion en el claustro de teología, difícil era que el Mtro. Leon se resignase á continuar

1 Génes.—Cap. XIV, v. 18.

leyendo en su convento únicamente, cual lo venia haciendo ya de algunos años atrás. En toda la fuerza de la juventud, pues aun no cumplia los treinta y cuatro años de su edad (1560), sintiéndose con elementos para disputar la palma de la doctrina y de la controversia á los mejores de entre sus compañeros; estimulado del ejemplo de muchos, que estaban léjos de tener su mérito; ¿cómo culparle por haberse dejado vencer de la tentacion, aspirando á los aplausos del Estudio en la carrera del magisterio público? Ciertamente que en esta carrera habia tambien sus tropiezos: que los triunfos que en ella se alcanzaban, venian acompañados muy á menudo de sinsabores; que el amor propio, la envidia y otras malas pasiones suscitaban al vencedor enemigos terribles. Harto bien se lo habia de probar á él mismo, por su desgracia, la experiencia: pero natural era, que sobre nada de esto se fijase su atención en aquella edad, tan confiada de suyo, y cuando tan risueña se ofrecia á sus ojos la esperanza de ganar crédito y consideración por aquel camino.

Y no tardó mucho en presentársele una ocasion de poner por obra su deseo. Todavía no era pasado un año de su grado (1561), cuando vacó la cátedra de Santo Tomas. No fué escaso el número de los aspirantes á ella, ocupando el lugar principal entre los opositores los dominicos de San Estéban. Acudió Frai Luis al certámen; y á juzgar por lo que de este acto cuenta él mismo,¹ fué como todos los de su género en Salamanca, reñido y destemplado en demasía. En el calor de la disputa llegó nuestro religioso á notar á los dominicos de las herejías, que poco ántes, dijo, se habian descubierto en su Orden; aludiendo probablemente con esto á los errores, de que acababa (1559) de ser acusado el arzobispo

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 258.

Carranza, que pertenecia á ella: y les echó en cara otros excesos, los cuales no sabemos hasta qué punto serian ciertos. «Sintiéronse fieramente» de todo los dominicos; y aunque es muy probable, que mediase provocacion de su parte; y que á las antiguas quejas que les tenian enemistados con los agustinos, se uniesen ahora agravios merecedores de réplica tan dura; causa, sin embargo, pena suma, ver á nuestro jóven é inexperto lector concitarse así desde los primeros pasos el odio de rivales tan poderosos dentro y fuera de la Universidad. Ganó la cátedra contra siete opositores, y por cincuenta y siete votos de exceso; mas deslució, fuerza es decirlo, un tanto su triunfo con aquellos desahogos. Pocos años despues tuvo desgraciadamente ocasion de advertir que no le habian sido perdonados.

A poco vemos figurar su nombre entre los de los demas doctores y catedráticos en el acta de recepcion de los Estatutos de la Universidad, ya reformados despues de la visita que en ella hizo por órden del rey Don Diego Covarrúbias.

de Frai Luis. Sirviéronse para su edicion de dos manuscritos originales de indubitable autenticidad; pero como en el traslado en verso se advirtiese que habia vacíos y ademas palabras notoriamente erradas, los mismos eruditos agustinos encargaron de llenar los huecos y de corregir los yerros á su afamado hermano, el no ménos profundo teólogo, que puro y elegante poeta, Frai Diego Gonzalez. Y no pudo hacerse eleccion mas feliz para este trabajo; pues que ademas de sus relevantes prendas como teólogo, ninguno entre nuestros escritores castellanos, ha comprendido é imitado á Frai Luis de Leon, mejor que aquel sabio humanista. Cumplió éste admirablemente con el encargo; y tanto, que si no fuera por el diverso carácter de la letra, seria difícil distinguir su obra de la del Mtro. Leon. Tal es el texto á que se refieren las observaciones, que harémos en breve.

Dedicóse Frai Luis de Leon á la version y exposicion castellanas de Job, por satisfacer el deseo que de tenerlas le habia manifestado la madre Ana de Jesus, «ídolo de talentos grandes,»¹ fundadora y priora del convento de Santa Ana de Carmelitas descalzas de Madrid, á quien las dedica; y el plan, que para este trabajo adoptó, fué el siguiente. Tradujo, en primer lugar, del texto hebreo directamente; y procuró vertirle casi palabra por palabra. Le expuso y comentó en seguida; y por último le trasladó en verso, «imitando, dice, á muchos santos antiguos, que en otros libros «sagrados lo hicieron, por aficionar algunos al conocimiento

¹ Así llama á esta señora un sabio carmelita, historiador de su Orden. Fué la Madre Ana de Jesus, una de las colaboradoras predilectas de Santa Teresa en la Reforma. Fundó tambien en Granada.

Pudiera esta dedicatoria dar á sospechar que esta exposicion fué posterior á la época que señalamos en el texto. Nosotros mismos no nos atrevemos á sostener que se escribiese en el tiempo que fijamos, como lo aseguramos resueltamente de la exposicion castellana del *Cántico*.

IV.

"LIBRO DE JOB."—"CÁNTICO DE LOS CÁNTICOS."—"LA PERFECTA CASADA."—
VIAJE Á GRANADA.

1562—1568.

En medio de sus multiplicadas atenciones pudo siempre el Mtro. Leon dar algun tiempo al cultivo de las letras humanas; estudio en todas épocas de singular atractivo para él. Por entónces aprendió la lengua, y leyó algunos de los mejores autores italianos; y á ejemplo de Garcilaso y de otros muchos de sus contemporáneos, tradujo é imitó de aquellos poetas. A esta época deben tambien referirse, en mi concepto, otras obras suyas de un órden mucho mas elevado, y mas dignas ciertamente de su estado é ingenio. Aludo á la version de Job, y á algunos otros de sus trabajos sobre los sagrados textos.

Las versiones y exposicion de Job (últimos escritos del Mtro. Leon dados á la estampa¹) que hoy disfrutamos, son debidas á la diligencia de los doctos religiosos del convento de San Felipe el Real de Madrid, colectores de las obras

¹ Fueron impresas por primera vez en 1779.

« de la Sagrada Escritura, en que mucha parte de nuestro « bien consiste. »

Es, según saben todos, el libro de Job¹ uno de los más oscuros y difíciles de la Escritura Santa, no ya solamente en el orden teológico, sino también en el filológico y literario. Salpicado de voces arábigas y siríacas, dá lugar á dudas acerca de la verdadera y material acepción de muchas de las palabras de su texto; y de tal suerte, que apenas será posible traducirlo propiamente con el solo conocimiento del hebreo. Nuestro religioso se propuso en la versión en prosa seguir el sentido latino, lo cual le allanaba un tanto las dificultades; pero quiso también conservar lo que él lla-

¹ Ya hace tiempo que se ha puesto en duda (duda que Frai Luis de Leon estaba muy lejos de abrigar) la existencia de Job. En el Talmud se lee expresamente: "Job no ha existido, ni ha sido criado: es solo una parábola;" pero allí mismo se dice, que no es esa la opinión de todos los sabios.

Utteró negó también la existencia de Job, y su dictámen es ahora admitido por todos los Racionalistas de Alemania, que solo ven en el libro del santo patriarca un poema moral.

Entre los católicos, algunos como Belarmino y Cayetano, no solamente desechan esa opinión, sino que aun la tachan de herética ó al menos de error teológico. Otros, como Lamy, Huet, Dupin, Jahn y varios modernos, admiten la existencia personal de Job; pero creen que en su historia, aunque verdadera, se leen algunos pormenores poéticos, que no deben tomarse en el sentido literal.

Para un católico es muy difícil admitir la primera opinión (Racionalista), y muy peligroso recibir la segunda de Jahn:

1º Porque vemos en otros lugares posteriores de la Escritura, alusiones al libro de Job, que no se avienen con una ficción poética. Compárese Ezequiel XIV, 14, 20.—Tobías II, 12, 15.—Santiago V, 11.

2º Son muchos los SS. PP. que admiten la existencia de Job, y la realidad de su historia. Corderio (Præf. in librum Job, c. IV.) ha reunido muchísimos testimonios de SS. PP. que lo comprueban.

3º La Iglesia Griega celebra la fiesta del santo Job el día 6 de Mayo: la latina, las de Arabia, Etiopía, Egipto, Rusia, etc., el 10 del mismo mes; y no podemos suponer que las Iglesias den culto á un santo ideal. (Véase Natal Alex., Disert. 13, prop. 1ª)

4º Todo el libro lleva el sello de la veracidad histórica, aunque el estilo se resienta de la poesía oriental.

ma el *aire hebreo*, que, según dice, « tiene su cierta majestad. » Tal vez por esto se advierte alguna violencia en esta versión; y hasta parece sacrificada en ella la índole peculiar á nuestra frase castellana.

En la exposición y comentario sigue clara y resueltamente el sentido literal. Frai Luis de Leon estaba muy lejos de tener en poco este sentido. Antes le estimaba por muy principal; pues le reputaba base y cimiento de los demás.¹ Creía con el Santo Doctor Patrono de su Orden, que en ese sentido literal debía entenderse cuanto en la Sagrada Escritura se refiere directamente, bien á una enseñanza moral, bien á una enseñanza dogmática; y no podía vacilar en aplicar esta sabia regla en la exposición de un libro, que, como el de Job, es precisamente historia, doctrina y además profecía. Ni tuvo el menor escrúpulo tampoco en valerse de ejemplos de autores profanos, cuando le pareció que servían para la mejor explicación del texto, y aun llegó alguna vez á mostrarse con notable independencia, no enteramente contento del traslado latino. Sin la inútil y fatigosa difusión, á que por su carácter mismo es tan ocasionado este género de trabajos, dejó á la posteridad un comentario completo, según el fin, que al hacerlo, se había propuesto.

En la versión poética, su pluma corre con una libertad mucho mayor que en la de prosa, desembarazado de las ligaduras, con que de propósito se había él mismo sujetado en ésta. El magnífico poema aparece con gran belleza en ese traslado. Cuadros, afectos, reflexiones, todo lo que el original contiene, ha pasado á la traducción, que es siempre vigorosa y elevada, sin dejar por eso de ser fácil y sencilla.

¹ Tal es también la opinión de Santo Tomas, quien dice: "... cum omnes sensus fundentur super unum, scilicet litteralem." (Summ. Part. 1ª, Quest. 1ª, Art. 10.)

En suma, esta incomparable version permanece en la clase de aquellos modelos, cuya perfeccion hace ya innecesario cualquiera otro trabajo de su especie.¹

Obra fueron tambien de aquellos dias las versiones y exposicion castellanas del *Cantar de Cantares*.²

Bien sabia Frai Luis de Leon, que este es uno de los libros santos que no conviene ande en todas las manos, por los misterios que en él se contienen, por los cuales ni aun en la ley vieja se permitia á todos su lectura. Pero una monja del convento de Sancti Spiritus, de Salamanca, que era de ilustres comendadoras del Orden de Santiago, llamada Doña Isabel de Osorio, le rogó con el mayor encarecimiento le diese un traslado castellano de él, pues no sabia latin, y nuestro autor creyó que no habia peligro ni daño alguno en complacerla. Puso, pues, manos á la obra; y concluida, entregó el manuscrito á la religiosa, con recomendacion de que solo á ella sirviese. No faltó la Doña Isabel á este encargo, ántes apénas hubo leído el dicho manuscrito, lo devolvió con reserva suma á su dueño, quien le tuvo por algun tiempo guardado en un cajon de su escritorio, sin comunicarle con nadie. Causas extrañas de todo punto á su voluntad, que en su lugar propio referirémos, hicieron que mas tarde se divulgase y corriese.

Objeto de tremendas censuras y tambien de entusiastas

1 Tiknor afirma, que la version poética de Job fué escrita en la cárcel. No dá prueba ninguna de esto, ni la hemos hallado tampoco nosotros, pero ni aun la indicacion siquiera de que así hubiera sido, en ninguno de cuantos libros y datos hemos consultado para este trabajo.

2 Seguimos el texto publicado por los agustinos de Madrid, quienes para darle á la estampa, y despues de un prolijo exámen, se sirvieron de los manuscritos mas dignos de crédito entre los muchos que de esta obra corrian en España, y cuidaron ademas de señalar los yerros, que se habian introducido en ellos, así como las variantes que contienen los elegidos, y que los lectores pueden preferir ó desechar. Repetimos que no conocemos ni creémos que exista otra edicion mejor.

elogios, ha llegado este libro del Mtro. Leon hasta nuestra época, que puede fijar sobre él un juicio, no mas docto, pero sí mas imparcial que el de sus contemporáneos. Siguió Frai Luis para componerle, el mismo plan que habia adoptado en las versiones y exposicion de Job, y confiesa que fué de grande auxilio para él el traslado, que conservaba entre sus papeles, de su amigo Benito Arias Montano.

«Procuré, dice hablando de la traduccion en prosa, conformarme cuanto pude con el original hebreo, cotejando «juntamente todas las traducciones griegas y latinas que «dél hay, que son muchas, y pretendí que respondiese esta «interpretacion con el original, no solo en la sentencia y palabras, sino aun en el concierto y aire dellas, imitando sus «figuras y maneras de hablar, cuanto es posible á nuestra «lengua, que á la verdad responde con la hebrea en muchas «cosas.» Es, con efecto, muy literal esta version, y precisamente por serlo tanto, adolece del vicio que ántes notamos en la de Job. Frai Luis de Leon sabia harto bien su lengua, para no conocer, que si habia puntos de semejanza entre ella y la hebrea, habia asimismo notables diferencias, no ya solo por lo que toca á los vocablos, sino tambien, y muy principalmente, en los giros y en la índole de las construcciones. Por eso, y como si se anticipase á la crítica, «podrá ser, agrega, que algunos no se contenten tanto, y les «parezca que en algunas partes la razon queda corta y dicha «muy á la vizcaina, y muy á lo viejo, y que no hace correa «el hilo del decir.» Nuestro autor, sin embargo, atento sobre todo á presentar una traduccion fidelísima, no se curó de evitar los defectos, que él mismo señala, y le hubiera sido muy fácil corregir.

En la exposicion sigue principalmente el sentido literal, á pesar de que no podia ocultársele lo que pedia la natura-

leza de este texto, en el cual, debajo de las formas de un epitalamio, rico y brillante como ninguno, se esconden al-tísimos secretos y misterios de afecto castísimo. Es una verdadera alegoría; y como tal tiene forzosamente dos aspectos. Así ha parecido á la Iglesia; y á juicio de algunos Padres seria inevitable el escándalo, si se siguiese solo el sentido literal para su interpretacion. Nada de esto ignoraba Frai Luis de Leon, «pues entre las demas Escrituras «divinas (dice), una es la cancion suavísima que Salomon «Rey y Profeta compuso, en la cual, debajo de un enamo-rado razonamiento entre dos, Pastor y Pastora, más que «en alguna otra Escritura, se muestra Dios herido de nues-tros amores con todas aquellas pasiones y sentimientos, «que este afecto suele y puede hacer en los corazones mas «blandos y mas tiernos; ruega y arde y pide zelos, váse «como desesperado y vuelve luego, y variando entre espe-ranza y temor, alegría y tristeza, ya canta de contento «ya publica sus quejas, haciendo testigos á los montes y «árboles dellas, y á los animales y á las fuentes, de la pena «grande que padece. Aquí se ven pintados al vivo los amo-rosos fuegos de los divinos amantes, los encendidos deseos, «los perpetuos cuidados, las recias congojas que el ausencia «y el temor en ellos causan, juntamente con los zelos y sos-pechas que entre ellos se mueven. Aquí se oye el sonido «de los ardientes suspiros, mensajeros del corazon, y de las «amorosas quejas y dulces razonamientos, que van unas ve-ces vestidos de esperanza y otras de temor. Y en breve «todos aquellos sentimientos, que los apasionados amantes «probar suelen, aquí se ven tanto mas agudos y delicados, «cuanto mas vivo y acendrado es el amor divino que el «mundano. A cuya causa la leccion de este libro es dificultosa á todos y peligrosa á los mancebos, y á todos los que

«aun no están muy adelantados, y muy firmes en la virtud; «porque en ninguna escritura se explica la pasion del amor «con mas fuerza y sentido que en ésta. Del peligro no hay «que tratar. . . . etc.»

Quien así definia el libro del *Cántico*; quien reconocia que debajo de sus amorosos requiebros explica el Espíritu Santo la Encarnacion de Cristo y el entrañable amor que siempre tuvo á su Iglesia, con otros misterios de gran secreto y de gran peso; y no se disimulaba los riesgos de una interpretacion histórica, parecia natural, que se sirviese sobre todo para explicarle, de la mística y alegórica, tan oportuna, mas aún, tan necesaria en el caso. Pero no hay que olvidar, que esta exposicion no estaba destinada á la estampa; y que la religiosa, para quien fué trabajada, queria solo conocer el sentido de la letra. Bastaria esto para disculpar á nuestro agustino. Por otra parte: es tambien cierto, que se ocupa en explicar las alegorías; y no se creyó obligado á tratar de ellas de preferencia, porque, fuera de las razones dichas, ni aun pensó que tenia para qué tocar el sentido espiritual, existiendo ya de él escritos grandes libros por personas santísimas y muy doctas, que ricas del mismo espíritu que habló en este libro, espíritu de que no se lisonjeaba de estar inspirado nuestro expositor, entendieron gran parte de su secreto. El comentario del Mtro. Leon contiene una explicacion en los dos sentidos; explicacion mas lata, es verdad, en el sentido literal; pues que tal era lo que se le pedia; pero alzados tambien muy de propósito y muy á menudo los velos del sentido místico, como podrá advertirlo cualquiera sin grande esfuerzo. Por lo demás: en textos como el del *Cántico* parece que estaba llamado á ejercitarse un hombre del calor de sentimientos y de la riqueza y brillantez de imaginacion, que tanto distinguian á

nuestro poeta. Probable es que no haya en la lengua castellana otro trabajo, en que mas patentes sean la abundancia, la dulzura y suavidad de los términos de nuestro idioma; y en que mas pueda conocerse lo que él vale, y lo que alcanza, cuando lo manejan manos diestras. Siempre habia creído y sostenido el Mtro. Leon, que no era indigno de asunto ninguno, por elevado que se supusiese; y acertó ahora á demostrarlo con un ejemplo elocuentísimo.¹

Modelo tambien de estilo y de exposiciones sagradas es otra obra suya, que creemos compuesta dentro del período que venimos historiando. Nos referimos al traslado y explicacion del capítulo último del libro de *los Proverbios*, al cual, por contener la pintura de una buena madre de familias, puso por título nuestro expositor en su Comentario, «*la Perfecta Casada*.» Ninguno de los escritos del Mtro. Leon es mas popular y conocido que éste. Pero la predileccion con que el público le acogió desde un principio, se debió á estar su argumento más al alcance del comun de los lectores, y no á que fuese mayor su mérito literario.

En este capítulo, así como en el Cántico y en el libro de Job, y por regla general en todos los del Antiguo Testamento, se encierran alegorías y misterios. «En este capítulo, dice «Frai Luis, Dios por la boca de Salomon por unas mismas «palabras hace dos cosas. Lo uno, instruye y ordena las «costumbres: lo otro, profetiza misterios y secretos. Las costumbres que ordena son de la casada: los misterios que profetiza son el ingenio y las condiciones que habia de poner «en su Iglesia, de quien habla como en figura de una mujer de

¹ Por aquellos dias (1566) escribia Santa Teresa sus «*Conceptos del Amor de Dios* sobre algunas palabras de los *Cantares de Salomon*»; que luego quemó por mandato de su confesor el P. Yanguas. La santa no siguió, sin embargo, el camino que el Mtro. Leon. Se conserva una copia de la obra, la cual se sacó sin que la venerable autora lo supiese.

«su casa.» Pero, pues que el Mtro. Leon, al componer este Comentario, dispuesto sobre un plan idéntico á los anteriores, se propuso únicamente presentar la parte moral del capítulo, esto es; exponer las reglas que en él se encierran acerca de la conducta que debe seguir una casada, no es de extrañar siga casi exclusivamente el sentido literal. Carecia ciertamente el asunto de la elevacion, que tienen los en que ántes se habia ocupado, y acomo dó su estilo á él; sin perder, sin embargo, nunca el tono que corresponde en la explanacion de un texto sagrado. Es claro y fluido, á veces blando y á veces vehemente: pintoresco y agradable siempre. Pareció á algunos, que no decia bien con el estado y ejercicio de nuestro agustino tratar de los oficios de una casada; y le censuraron por este Comentario. El Mtro. Leon dió á estas injustas censuras la siguiente respuesta que no admite réplica: «Puedieran fácilmente advertir, escribe, que el Espíritu Santo «no tiene por ajeno de su autoridad escribirles á los casados su oficio, y que yo en aquel libro lo que hago solamente «es poner las mismas palabras que Dios escribe, y declarar «lo que por ellas les dice; que es propio oficio mio, á quien «por título particular incumbe el declarar la Escritura. De «más de que del teólogo y del filósofo es decir á cada estado de personas las obligaciones que tienen. Y si no es «del fraile encargarse del gobierno de las casas ajenas, poniendo en ello sus manos, como no lo es sin duda ninguna; «es propio del fraile sabio y del que enseña las leyes de «Dios, con la especulacion traer á luz lo que debe cada uno «hacer, y decírselo, que es lo que yo allí hago, y lo que hicieron muchos sabios y santos.»

Alternaba estas graves ocupaciones con otros estudios de carácter muy diverso, y al parecer no muy compatibles con su ingenio é inclinacion principal. Así, por ejemplo, se

le veía cultivar con asiduidad grande las matemáticas, logrando alcanzar fama de géometra excelente. Cuéntase, que se ejercitaba también en la medicina; y que llegó á hacer progresos tales en esta ciencia, que entraba en el General con los demas de la facultad, y argüía en sus actos. Refiérese, también, que gustaba de la pintura, la cual aprendió sin maestro, y en la que adelantó hasta el punto de hacer él mismo su retrato.

No nos es lícito á nosotros, que vivimos en una época (harto mas supersticiosa que lo que generalmente se cree)¹ en que las mesas animadas y parlantes, el comercio con los espíritus y otros *disparates imposibles* cuentan partidarios entre personas que no son vulgo, burlarnos del docto agustino, porque alguna vez acompañó sus serios estudios, con otros como el de la astrología judiciaria, no dignos ciertamente de la claridad y elevacion de su ingenio. El exámen de los astros para averiguar por ellos

“las causas de los hados, las señales,”

ocupaba á muchos en aquel siglo: era una preocupacion general; y habia en Salamanca un licenciado Poza que daba lecciones sobre la materia. De este licenciado² recibió Frai Luis de Leon las primeras nociones; y mas tarde hizo por sí mismo, aunque con templanza suma, algunos ensayos y experiencias. De ellas se sirvió luego para convencer que todo era vanidad y embuste en la tal judiciaria; en la que no está probado hubiese nunca creído.

Consagraba asimismo parte de su tiempo al trato con sus

¹ Quien desee saber bien todo lo que en punto á supersticion encierra nuestro siglo, puede consultar principalmente el tomo sexto y último de la erudita obra de Mr. B. Bizouard, intitulada “RELACIONES DEL HOMBRE CON EL DIABLO.”

² COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 201.

amigos; ocupacion harto mas agradable y provechosa. «Des-
«pues de tantos años, escribia algunos adelante á su ilustre
«Mecenas Don Pedro Portocarrero, como há que vine á este
«reino, son tan pocos los que me conocen en él, que como V.
«Merced sabe se pueden contar por los dedos.» Si esto es
cierto, si con efecto eran por lo tanto pocos sus amigos, no
puede ménos de encomiársele, por haberlos sabido elegir
tan buenos. Fueron de su especial predileccion el Mtro. Gas-
par Grajal, catedrático de Escritura y el Mtro. Martinez
Cantalapiedra, profesor de lengua hebrea, y á quien llama-
ban por esto *el hebreo*¹ en la Universidad. Una gran seme-
janza, si ya no una absoluta conformidad de opiniones en las
materias, que mas ocupaban á la sazón al Estudio, contri-
buyó á hacer mas estrechos entre ellos, los vínculos que ha-
bia formado el afecto mas puro. Por lo que toca á Grajal,
no podian ser mas generosos los motivos, de que nació su
amistad. «Es verdad, refiere Frai Luis de Leon, que el
«Mtro. Grajal ha sido y es mi amigo, y querelle yo bien
«comenzó de que habiendo sido primero competidores en la
«cátedra de Biblia que él llevó, en las demas oposiciones que
«yo hice, sin sabello yo, trató en mi favor con tanto cuida-
«do y con tan gran encarecimiento de buenas palabras, que
«cuando lo supe quedé obligado á tratalle.» Y agrega en
seguida como deleitándose en hacer el elogio del noble pro-
fesor; «y del trato resultó conocer uno de los hombres de
«mas sanas y limpias entrañas, y mas sin doblez que yo he
«tratado; y así nuestra amistad fué siempre, no como de
«hombres de letras para comunicar y conferir nuestros es-
«tudios, sino como de dos hombres, que trataban ambos de
«ser hombres de bien, y por conocer esto el uno del otro
«se querian bien.» Tenia Grajal falta de lengua; de ahí el

¹ El Mtro. Leon le tenia por versadísimo en el conocimiento de los santos.

que no siempre se le entendiese lo que decía; y solían aprovecharse de esto sus émulos, para atribuirle lo que realmente no era suyo. Cuando por motivo de ese defecto, era mal comprendido, y se suscitaba disputa, Frai Luis de Leon, que le oía no ya sin pasión, como él dice, mas con afecto é interés grandes, se apresuraba á mediar en la contienda, explicando el sentido cierto de su amigo. Replicábales: «el señor maestro me parece que quiere decir esto, y si dice esto, es cosa llana; y era ello así que él decía aquello, y que era caso sin cuestion; y con esto quedaba en paz la diferencia.»

No distinguía ménos al Mtro. Francisco de Salinas, aquel célebre profesor de música, que no obstante haber cegado á los diez años de su edad, pudo á fuerza de aplicacion y de ingenio alcanzar tambien fama de matemático y humanista insigne. Corria á su cargo la capilla de la Universidad; y nada basta á pintar, al decir de sus contemporáneos, la impresion que causaban sus composiciones, ejecutadas por él mismo en el órgano. Frai Luis gustaba mucho de oír aquel son,

“Por quien al bien divino
 “Despiertan los sentidos,
 “Quedando á lo demas adormecidos.”

como pondera en la oda que le dedicó. Mostrábale ademas sus versos, y respetaba sus juicios en materia de humanidades.

Pero entre sus amistades, ninguna tuvo mas importancia, ni ejerció sobre él mayor influencia, que la que mantuvo desde la juventud y sin interrupcion, con el doctor Benito Arias Montano. Eran ambos de una misma edad: seguian los mismos estudios, profesaban las mismas opiniones, y desde muy temprano se habian conocido y estimado. Arias Montano habia comunicado con Frai Luis su exposicion del CAN-

TAR DE CANTARES,¹ y le habia rogado se la trasladase al latin. Nuestro agustino, en cuyo poder quedó el manuscrito, y á quien no permitieron sus ocupaciones satisfacer el deseo de su amigo, se aprovechó, sin embargo, de aquel trabajo para la suya; y en lo de adelante le consultaba á menudo en los que emprendia. Enviábale sus lecturas, le exponia sus dudas, y consultaba con él el plan de sus escritos. Montano, que no estimaba en ménos la doctrina y sólida piedad del Mtro. Leon, le pagaba á su vez, ya desde la corte, ya desde su retiro de la Peña de Aracena, ya desde Flándes, remitiéndole libros, dándole noticia de sus propias tareas, poniéndole al corriente de los adelantos que por ventura hacian en el extranjero sus estudios favoritos, y oyendo siempre con sumo aprecio su parecer. Hacíase todo esto por medio de una correspondencia epistolar, que debió ser bastante activa, y cuya pérdida nunca será suficientemente sentida.

Por motivos análogos tuvo tambien buena amistad con el docto toledano Pedro Chacon. Conocia éste mejor que Montano la Universidad de Salamanca, pues no solo habia estudiado en ella, sino servido ademas alguna de sus cátedras y desempeñado muchas comisiones importantes en su nombre. Sabia cuanto pasaba en la Escuela, y tuvo la singular fortuna de ser altamente respetado aun de sus rivales, no obstante su gran mérito y la brusca franqueza de su índole. Pertenecia como Frai Luis de Leon, Martínez, Grajal, Montano, y en fin, los teólogos mas eminentes de aquel siglo, al bando de los que hemos llamado *críticos*, y fué siempre sumamente esplicito en la manifestacion de sus opiniones.

En tan ameno comercio, y sin descuidar por él las obligaciones de su estado y ejercicio, pasaba Frai Luis aquellos dias, tal vez los mas dichosos de su vida, cuando la Provi-

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 491.

dencia divina le visitó con uno de los golpes que mas podian afligirle. Su padre Don Lope de Leon falleció en Granada, en donde ya hacia tiempo estaba radicado con la mayor parte de su familia. Al anuncio de tan triste acontecimiento, determinó el Mtro. Leon partirse á acompañar y consolar á su madre en los primeros dias de su viudez. Pero ántes tuvo que tocar en Valladolid, y que presentarse al Santo Oficio, por causa de un incidente, de que temió le resultase algun daño en lo de adelante, y del cual se le acusó en efecto mas tarde. La relacion que le vamos á oír, prueba que ya desde muy atras tenia enemigos y envidiosos dentro de su propia comunidad, atentos á aprovechar la primera oportunidad, para notarle en su conducta ó en su doctrina. «En el tiempo, dice,¹ que yo escribia los quolibetos que hice para graduarme, entró un dia este fraile² en mi celda, como entraban todos; y hallóme que tenia en la mano el primero de mis quolibetos; y preguntóme lo que era y díjelo. Y tomó el papel y leyó gran parte dél; y hablando de una opinion de Santo Tomás, acerca de la mayor gracia que se dá agora en el Evangelio de la que se dá en la ley vieja, de la cual opinion trataba yo en aquel quolibeto, en la forma que en otra parte tengo declarado, acuérdomeme que me dije: *Esa opinion se me hizo en un tiempo muy probable; y ademas de Santo Tomás que la explica brevemente, la ví declarada mas copiosamente en un libro que me mostró el Mtro. Benito Arias Montano, que decia ser compuesto por un monje italiano de muy santa vida, y aun decia el autor del libro, que habia tenido una revelacion donde oyó aquello de Hieremías: ¿QUOMODO OBSCURATUM EST AURUM? y despues de esto oyó que la misma voz le dijo: EGO NON REPUTO HOMINES JUS-*

1 COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tom. X, pág. 376.

2 Frai Diego de Zúñiga, de su Orden, y enemigo y acusador suyo.

«TOS, SED JUSTIFICO; y ansi el argumento de todo aquel libro era probar esta verdad católica contra Lutero: que la justificacion no consiste en solo el perdon exterior, como dicen los teólogos, sino principalmente en la renovacion y limpieza interior que Dios engendra en el ánima del justo, infundiendo en él la gracia y los demas dones celestiales. Y á este propósito de mostrar cuánta verdad es decir que Dios cuando hace justo á alguno, le renueva y santifica interiormente, trataba esa sentencia que está en ese quolibeto, mostrando la abundancia y eficacia de la gracia que Dios infunde á los justos despues de la venida de Christo, y cuánto mayor es que la que daba antiguamente á los justos que vivieron en la ley vieja. Y dije, y verdaderamente, que aquel libro declaraba bien á este propósito algunos lugares oscuros de la Escritura. Es verdad que al fin me parecieron mal una ó dos cosas: no sé si las entendí bien, porque el libro no le leí y tuve, sino oíle, leyéndole Montano; pero á lo que entendí aquello postrero no me contentó; y añadí que era tan bueno lo bueno del libro, que como estaba escrito de mano, tenia sospecha si algun hombre de fé dañada, copiándole, habia ingerido en él aquello malo. Y diciendo yo esto, díjome el dicho Zúñiga: «*¡Mas si por dicha lo ingirió el Montano!*» Yo, oyendo esto, es verdad que me ofendí de un juicio tan arrojado, y le respondí que jamas, como era verdad, me habia pasado por el pensamiento tal cosa ni á él le pasase, y por si queria conocer el ánimo y ingenio y bondad del Montano, que leyese aquella carta, y señalé una que estaba acaso sobre la mesa, y era del Montano para mí, la cual pocos dias ántes yo habia recibido. Y aun le dije: «*Antes sé yo que despues Montano quemó aquel libro: mirá cuán ajeno está de lo que vos sospechastes.*» Y no se habló mas dello por entónces: dende á dos ó tres

« dias hablando con el mismo Zúñiga, de no sé qué palabras
 « que dijo, me dió aire que no estaba libre de su sospecha; y
 « conociendo dél que tenia ingenio melancólico y inclinado
 « á echar las cosas siempre á lo peor, díjele riyendo: « *Gran*
 « *melancólico sois: todavía parece que pensais mal de aquel hom-*
 « *bre.* » Dijo: « *Del hombre no pienso mal; pero háme dado es-*
 « *crúpulo si soy obligado á denunciar el libro.* » Respondíle es-
 « tas palabras: « *Yo en eso no he tenido escrúpulo, porque del*
 « *Montano he juzgado siempre bien; y el libro no es ya en el*
 « *mundo, como él me lo certificó, y yo os lo dije; pero haced lo*
 « *que os pareciere.* » Y desde aquel dia en adelante nunca ja-
 « mas el dicho Zúñiga, aunque habló conmigo muchas veces,
 « ni por palabra ni por carta me dijo mas del libro, y él en
 « mis palabras vió que era así. Es verdad que más de dos
 « años despues que pasó esto que he dicho con el Zúñiga,
 « me cargó á mí tambien un poco de melancolía; y viendo
 « los herejes que se habian descubierto y descubrian de cada
 « dia en España, y que parecia no habia cosa segura, aun-
 « que yo juzgaba bien del Montano, y creí que me habia di-
 « cho verdad en lo del libro, no quise dejarlo á mi crédito
 « solo, sino dar noticia á Vs. Mrds., para que si les parecie-
 « re ser necesario hacer otra diligencia alguna, la hiciesen.
 « Y así unas vacaciones por el mes de Septiembre, creo que
 « fué el año de 62 ó 63, habiendo de ir á Granada á ver mi
 « madre, que estaba recien viuda, vine por este lugar,¹ y ha-
 « blé una tarde en su casa con el Señor inquisidor Riego, que
 « residia aquí entónces, y le dí cuenta del libro y de las ca-
 « lidades dél, con todo lo que acerca de ello me acordaba en-
 « tónces. Y díjele que yo habia rodeado solo por dalle cuen-
 « ta de aquello: que no sabia si bastaba habérselo dicho á
 « él, ó si era menester alguna otra diligencia, que me man-

¹ Valladolid.

« dase lo que debia hacer. Respondióme que lo pusiese to-
 « do por escrito, y que otro dia, despues de la una de medio
 « dia, viniese á esta casa¹ y lo presentase delante de Vs.
 « Mrds. Y preguntóme que cuándo me habia de partir? y
 « diciéndole yo que otro dia, díjome: « *Pues partíos despues*
 « *de comer, y de camino podréis venir por la Inquisicion, y allí*
 « *nos hallaréis á dicha hora.* » Hícelo así; y aquella noche pu-
 « se por escrito todo lo que tocaba á aquel libro y yo sabia,
 « que entónces como de cosa mas reciente me acordaba; y
 « agora como de cosa tan añeja de muchas cosas no me acuer-
 « do; y entrando aquella noche á verme á mi celda el dicho
 « Zúñiga, y preguntándome la causa de mi venida aquí, le
 « dí el papel que tenia en la mano, diciéndole: « *Ahí lo ve-*
 « *réis;* » y él lo leyó; y yo le dije la causa que me habia mo-
 « vido á hacerlo, que es la que he dicho. Otro dia á la hora
 « asentada vine á esta casa á mula, despedido ya de mi mo-
 « nasterio, y presenté mi papel en este lugar ante los Seño-
 « res inquisidores Grijelmo y Riego, que estaban juntos, y
 « el secretario le registró asentando en él lo que es costum-
 « bre, y de aquí salí. Y porque hacia mucho calor para ca-
 « minar aquella hora, y no podia volver al monasterio, por-
 « que me habia despedido ya, estuve pasando la siesta en
 « un meson fuera de la villa. Y el mozo que iba conmigo se
 « llama Domingo Rapon, el cual quedó en Salamanca cuan-
 « do á mí me prendieron y se acordará de cómo vine á esta
 « casa el tiempo que he dicho y me apée y estuve en la au-
 « diencia mas de media hora.»

Frai Luis de Leon salió por esta vez libre y sin costas de
 aquella casa, que pocos años despues habia de visitar de un
 modo y con aparato muy diferentes, y bajo el peso de una
 acusacion terrible.

¹ Escribia en las cárceles del Santo Oficio de aquella ciudad.

HEBRAISTAS.—OPINIONES DEL Mtro. LEON ACERCA DE LA VERSION GRIEGA DE LOS SETENTA,
Y DE LA VULGATA.—LEON DE CASTRO.—FRAI BARTOLOMÉ DE MEDINA.

Mientras leía nuestro religioso, no faltaron en la Universidad, ocasiones de que mostrara su erudición é ingenio. Llevó por oposicion la cátedra de Durando, y se opuso á la de Escritura; pero sabedor, de que entre los opositores á esta última, se hallaba su amigo el Mtro. Grajal, que la servía de atrás, se apartó del certámen, por no serle contrario en ningun lance. Mas tarde ganó por oposicion esta misma cátedra. Ni dejaba entretanto de la mano sus trabajos expositivos. Con excepcion, tal vez, solamente de dos de sus exposiciones latinas, las demas, así latinas como castellanas, fueron compuestas dentro ó no mucho despues de la época, cuya historia referimos. Periodo hermoso de su vida, cuyos frutos, es lástima, no hayamos recogido por completo!

En aquellos escritos, en sus conferencias y discursos, así privados como académicos, y principalmente durante su largo magisterio, expuso el Mtro. Leon en toda su plenitud sus ideas sobre los textos originales de la Escritura Santa y sus versiones. Sus incesantes estudios le habian confir-

mado mas y mas, en las que tenia formadas desde su juventud, y de las cuales debemos ahora dar cuenta al lector.

Por lo que toca á los originales de la Escritura, sostenia el docto agustino, que el texto hebreo no está, ni ha estado nunca corrupto; aunque adolezca tambien de erratas que no afectan á puntos sustanciales, y traen igualmente su origen de la ignorancia ó del descuido de los copistas: que es falso que los judíos le hubiesen desfigurado; y que, pues se conserva en su integridad y pureza primitivas, merece la preferencia, que se da á todo texto original sobre sus versiones, por mas autorizadas que estas sean.

Tal era, despejado de otras circunstancias ménos importantes, el pensamiento del Mtro. Leon y de los demas insignes teólogos, á quienes se designó en su época con el nombre de partidarios de la *verdad hebrea* ó *hebraistas*.

Por lo que mira á la version griega de los Setenta, que reputaba siempre inferior á la Vulgata, he aquí cuál era su dictámen: «Respondiendo, dice,¹ á un argumento en que preguntaba, por qué dejaron los Setenta intérpretes de traducir muchas cosas importantes para probar la divinidad de Christo y otros misterios de nuestra fé, como lo enseña Sanct Hierónimo y se vé claramente; dió dos respuestas: la primera no se acuerda bien: cree que fué no habian traducido aquellos lugares; porque aun no entendian la divinidad de Christo, porque el Espíritu Santo lo habia así ordenado. La segunda respuesta fué, de la cual se ha acordado por ocasion de esta pregunta, que algunos hombres decian, que como los Setenta intérpretes fueron en tiempo de los Macabeos, cuando la gente de los judíos, las cosas de la religion estaban muy destrozadas y perturbadas; por ventura, por esta causa aquellos Setenta no tuvieron tan

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 203.

«entera noticia, ni de la lengua hebrea, ni de la ley, como «fuera menester para hacer aquella traduccion, como parecerá por su lectura á la cual se refiere.»

Pensaba por último que hay en la Vulgata latina lugares corrompidos ó de interpretacion dudosa, por ignorancia ó descuido de los copistas; pero que estas erratas se refieren solo á puntos secundarios, pues reconocia no haber ninguna en las materias relativas al dogma ó la moral. Creía, que esto se compadecia bien con la declaracion del Concilio, y autorizaba su opinion con la de muchos de los Padres del mismo Concilio, y con el hecho de procederse ya á la enmienda de tales errores por especial acuerdo del mismo Concilio. Juzgaba ademas, que era muy posible traducir mejor algunos lugares; y que cabia alguna vez separarse, en esos puntos no esenciales, de la declaracion del intérprete vulgato-latino, el cual no habia sido favorecido con el don de profecía.

Sanas y católicas eran sin duda todas estas teorías. En efecto: si la Iglesia recibió y guarda los originales de la Escritura Santa, como tesoro de precio inestimable; si convida con su lectura, y favorece su estudio; no es, ni puede ser, sino porque considera y cree firmemente, que recibió y guarda en ellos entera é incorrupta la verdad sagrada, la palabra misma de Dios. De adoptarse una opinion contraria, de suponer viciados en parte sustancial los textos primitivos, resultaria que la Iglesia no tuvo ántes, ni ha tenido despues Escritura cierta; cosa increíble, pues que importan mucho á la religion, para que la Providencia dejase que pecariesen ó sufriesen alteraciones en puntos esenciales. Son esos textos el fundamento de la ley nueva, y no han sido ménos cuidados de Dios, que esta misma ley. Por otra parte: ningun interes podian tener los judíos en corromperlos

antes de la venida de Jesucristo; por el contrario, se sabe con qué precauciones, con qué respeto tan religioso los conservaba aquel pueblo, que parecia no haber nacido sino para esto. Despues de la venida del Salvador, San Agustin y San Gerónimo declaran, que hasta su tiempo no se habia hecho en ellos alteracion ninguna; y por último, en cada uno de los siglos que se siguieron hasta nuestros dias, han sido constantemente objeto del estudio y exámen mas prolijo de la Iglesia cristiana, la cual no habria dejado de advertir á sus hijos, á haber existido, el engaño de cualquiera alteracion no autorizada por ella.

Respetable y mucho es la version griega de los Setenta; pero inferior siempre á la verdad hebrea. Frai Luis de Leon, hacia, pues, bien, en preferir el original. Ademas, en esa version no solo hay, como en el hebreo y en la Vulgata, errores de copia, sino tambien defectos de traduccion; que al decir de algunos, comienzan desde el primer versículo del Génesis.¹ Si proviene esto de las causas que el Mtro. Leon señala, ó de otras diversas, cuestion es que ha ocupado á los doctos, entre los cuales hay gran variedad de pareceres en el caso.

La version Alejandrina,² conocida vulgarmente con el nom-

1 En el los Setenta en vez del *creavit*, que tradujo la Vulgata, y que corresponde exactamente al hebreo *ברא*, pusieron *fecit*, que en sentir de muchos supone ya creada la materia, y de que pudieran nacer errores graves.

2 Muchas son las ediciones que se han hecho de esta célebre version. Indicaremos únicamente las dos ediciones críticas mas recientes. 1ª La de Constantino Tischendorf en *Leipsick*—1856—*Brockhaus*, cuyos Prolegómenos comprenden pp. XCIV.—2ª La del cardenal Mai publicada en Roma en 1857 en cinco grandes volúmenes in 4º con un prólogo del P. Carlos Vercellone, barnavita; á la cual se puede añadir la disertacion que el mismo padre leyó el 14 de Julio de 1859 sobre el antiquísimo códice vaticano de la Biblia griega, en la Academia Pontificia de Arqueología, y se publicó en la imprenta de la Cámara Apostólica, con algunas adiciones interesantes, por Juan Bautista Rossi, en 1860.

bre de *Los Setenta*, existía antes de la predicación evangélica. Los Apóstoles se sirvieron de ella, cuando anunciaron á las naciones la venida del Redentor y los dogmas de la nueva alianza. Con frecuencia la citan textualmente en sus escritos, y sin duda alguna fué el primer texto, que empleó la Iglesia de Roma, Madre y Maestra de todas las Iglesias; siendo el griego en tiempo de los Apóstoles, lengua muy usada en aquella metrópoli del mundo. De la version Alejandrina se formó luego *la Itálica*, que fué adoptada en todas las Iglesias hasta el siglo VI, en que prevaleció la Vulgata, ó sea la traducción de S. Gerónimo.

La Iglesia griega ha conservado siempre con grande veneración la version Alejandrina en su liturgia. Los Padres de la misma Iglesia la han adoptado constantemente como texto en sus homilias, en sus comentarios y en sus escritos polémicos contra los herejes; y hasta nuestros días conserva entre los cristianos de Oriente la misma autoridad, que tiene la Vulgata en la Iglesia latina.

La mayor parte de las versiones que emplean en su liturgia las Iglesias de Oriente, se ha hecho igualmente por el texto alejandrino, sin que jamás se haya suscitado allí duda alguna sobre su fidelidad.

A pesar de todas estas recomendaciones no tiene esta version, lo repetimos, la misma autoridad que el texto original, ni puede admitirse que tuvieron el don de inspiración los intérpretes que trabajaron en ella, si bien merece el mayor respeto y debe gozar de una autoridad grande entre todos los católicos.

Por lo que dijimos al principio sobre la Vulgata, se habrá advertido, que las opiniones del Mtro. Leon acerca de este célebre traslado no iban por mal camino. Sostenía además la verdad cuando afirmaba, que nada hubo de espíritu

profético en el traductor. La Iglesia por lo ménos, no ha decidido que lo tuviese; y es lícita por lo mismo la libertad de pensar en esta materia.

En sumo grado sensible es la pérdida de las lecturas, que sobre todos los puntos anteriores hizo el Mtro. Leon en su cátedra en la Universidad. Hubo una de esas lecturas de correr agregada al proceso, y son frecuentes las referencias del acusado á ella. Conocemos, sin embargo, lo bastante, por lo que existe publicado de tal lectura en el mismo proceso, por las largas explicaciones que dió Frai Luis sobre esto en la causa, y por lo que nos refiere haberle oído en el aula su sobrino y discípulo Frai Basilio Ponce de Leon,¹ que tanta fama adquirió despues en las letras sagradas, para no dudar un punto, de que tales eran las verdaderas opiniones del Mtro. Leon, en las graves materias ántes mencionadas.

Ahora bien: á pesar de la sanidad y del catolicismo de estas teorías, no eran ellas profesadas universalmente en el Estudio. Acaso era, comparativamente hablando, pequeño el número de sus defensores. Contábanse en él los teólogos críticos, quienes tuvieron desde luego por caudillo á nuestro agustino. Y bien se necesitaba de los auxilios y esfuerzos de un hombre como el Mtro. Leon, en quien eran iguales la doctrina y el ingenio, á lo profundo y arraigado de sus convicciones en el particular.

En efecto, y por mas que esto sorprenda, jamás hubo en Salamanca una controversia mas áspera y reñida, que la que se suscitó con motivo de aquellas opiniones; ni se mostraron nunca allí mas á las claras los celos, el encono y los odios, que dividian á los profesores. Tuvo entre aquellos

¹ Basilli Poncii Legionensis, angustiniani questiones expositivæ, ut vocant, dest: de Scriptura recte exponenda Selectæ, Quæst. 3^a, cap. I.

maestros el texto hebreo, ardientes impugnadores; pero ninguno mas pertinaz y terrible entre ellos que Leon de Castro, cuyo nombre ha adquirido una harto triste celebridad, en la historia de esta contienda. Importa que el lector le conozca, pues que dentro de poco le verá figurar en primer término entre los enemigos y acusadores de Frai Luis. Son por desgracia muy escasos los datos, de que hemos podido disponer, para formar su biografía; pero tomados de autores bien instruidos é imparciales, sobre todo, ofrecen en cambio una ventaja inapreciable; la de ser verdaderos y exactos.

Se dice que Leon de Castro era natural del Vierzo; y debió nacer por los años de 1508.—Por los de 1520 estudiaba ya las humanidades en Salamanca, bajo la direccion del famoso Fernan Núñez, conocido mas comunmente con el nombre del *Comendador griego ó el Pinciano*, de quien fué muy estimado, y alguna de cuyas obras (*la Coleccion de refranes*)¹ completó y publicó. Hizo despues sus estudios de teología con el Mtro. Francisco Sancho, Comisario que habia sido del Santo Oficio en Salamanca por la Inquisicion de Valladolid, y decano ahora en aquella facultad. Recibidos los grados académicos, es probable que falto de recursos, de relaciones y valimiento fuera de la Universidad, se decidiese á abrazar la carrera del magisterio, que ademas de conformarse con sus estudios y carácter, soñaba entónces ser buen camino, para llegar á los altos empleos eclesiásti-

¹ Segun el erudito Clemencin, pasan de seis mil los que forman esta coleccion.

Ya en el siglo anterior habia formado el célebre marques de Santillana una de ochocientos veinticuatro refranes, á ruego de Don Juan II, la cual se imprimió en 1508 en Sevilla. Da noticia de ella Don Gregorio Mayans en sus *Orígenes de la lengua castellana*, y se encuentra repetida entre las obras del mismo marques publicadas con interesantes y eruditas ilustraciones, por Don José Amador de los Rios. (Madrid—1852.)

cos y civiles. Ello es que desde muy temprano, y ayudándose para vivir con lo que le producía *el pupilaje ó mesa pupilar*, que tenia en su propia casa, hizo y ganó oposiciones á cátedras, habiéndose desempeñado por mucho tiempo con lucimiento en las de retórica y lenguas griega y latina, en que alcanzó fama de peritísimo.¹ No era ciertamente tan grande la que disfrutaba como teólogo; y se le tenia por hombre de escasos conocimientos en el idioma hebreo. Ejercía en el Estudio una influencia muy á menudo irresistible, y rara era la comision en que no se le daba parte. Sirvióse de esa influencia para procurar la reforma, que algunos maestros intentaron hacer en el estudio de gramática; pero en esta vez fué en vano, pues el Claustro la resistió; por la sola razon de que para establecerla, se habia tomado por modelo á Alcalá. Intervino tambien en la ereccion del Colegio Trilingüe y formacion de sus Estatutos.

Tuvo sobre todo oficio muy principal en la visita, que de orden del rey se practicó en la Universidad en 1560. No parece, sin embargo, que Leon de Castro se aplicase á sí mismo, y á las cátedras que servia, las reformas que á cada paso consultaba para las demas. Egoísta é interesado, se oponia á esas reformas ó las eludia, si veía que por ellas debian quedar perjudicados sus propios personales bienes, de cuya conservacion y creces cuidó siempre vivamente. Así, por ejemplo, clamaba porque fuesen severamente observados los estatutos sobre *pupilajes*; pero con notoria infraccion de ellos, mantenía á su lado á una hermana suya, y solía olvidarse de sus pupilos. No habia catedrático de algun nombre en la Universidad, de quien no se constituyese enemigo, si preveía que podia hacerle sombra; si por su causa se dis-

¹ El Brocense fué discípulo suyo, y su sucesor mas tarde en la cátedra de griego.

minuía el número de sus discípulos; y sobre todo, si llegaban á ser menores sus entradas en dineros. A tan grandes defectos iban unidos un anhelo grande de honores y distinciones, un impacientísimo deseo de ser en todo el primero; y en fin, una violencia y una aspereza de lenguaje y de trato verdaderamente insufribles. Vino por esto á ser mucho mas temido que estimado en el Estudio. Véanle los demas maestros aspirar abiertamente al señorío¹ de la escuela; pero por mas que esto les ofendiese y lastimase su derecho, rara vez se atrevían á oponérsele. Le respetaban por su ciencia; pero más que todo le temían por la energía ruda, por la perseverancia y la infatigable actividad con que procuraba llevar á efecto sus planes; cualidades en que no tenia competidor. Por lo que toca á los alumnos, con decir que los solía, segun cuentan, despachar á garrotazos, se explica la especie de afecto que le tendrían. Era, sin embargo, solícito y puntual en el servicio de su cátedra; tenia amor á la enseñanza; y para él no habia vacaciones, si así lo exigían los adelantos de los escolares. Tal vez debió á esto el haberse mantenido durante larguísimo tiempo, y por obra de continuas reelecciones, como catedrático, ora de retórica, ora de latinidad, ora de lengua griega.

Leon de Castro pertenecía al bando de los escolásticos puros: era la mas perfecta personificación de su escuela; y no carecia de méritos, para figurar entre sus primeros caudillos.² Su memoria era con efecto prodigiosa; su aplicacion

¹ Y de esto le acusa en los términos mas violentos Pedro Chacon en una carta que le dirigió desde Roma.

² El Mtro. Sancho dice de él, que era varon doctísimo y grandemente versado en las letras y doctrinas sagradas. (COLEC. DE DOCUM. Tomo X, pág. 128.) El carácter blando, y amigo de la paz de este profesor, le hace probablemente ser exagerado en el elogio. D. Nicolás Antonio le llama: "*Salmantica ingenium acre et capax.*"

como su índole, tenaz é incansable, y vasta aunque no muy variada su lectura. Deslucía, sin embargo, y malograba á menudo estas dotes por la violencia de su carácter. Sombrío, duro, suspicaz y bilioso, imponía siempre su dictámen y no disputaba sin injuriar. Por consecuencia de sus arrebatos, solía tambien confundir las especies, entender mal los argumentos, hacer citas erradas; y aun incurrir él, docto humanista, en defectos de lenguaje y de estilo; de todo lo cual sacaban, como era natural, gran partido sus contrarios.

En la gran cuestion sobre los textos originales y las versiones de la Escritura, Leon de Castro sostenía, que los judíos habian por malicia desfigurado y corrompido notablemente el hebreo, hasta el punto de ser indispensable y urgentísima su enmienda; y que debia procederse á ésta por la version griega de los Setenta, la cual era, en su sentir, el depósito mas seguro y fidedigno de la revelacion. Servíase para la defensa de este su juicio, sin escrúpulo alguno, de toda especie de armas, las cuales se forjaban frecuentemente en la oficina de su capricho.

Tal era Castro. Mientras Frai Luis de Leon permaneció en la categoría de simple estudiante, muy probable es, que sin tener estrechas relaciones con el adusto y ya antiguo catedrático de gramática, participase de las prevenciones y poco afecto, con que la mayor parte de los escolares le veía. Pero una vez en contacto con él, por su recepcion en el constantemente agitado claustro de teología, era imposible que no le tuviese por contrario, siendo, como hemos visto, tan opuestas las opiniones y doctrinas de ambos. Por desgracia, no era tampoco Frai Luis de índole tan apacible, que no se calentase con la contradiccion; y estaba lejos de resignarse siempre al silencio, á la humillacion de una derrota. En sus debates con el Mtro. Castro sus palabras eran como su natural,

francas y apasionadas; y fueron tambien en mas de una ocasion ásperas y descompuestas. Estimaba en poco la ciencia teológica de su contrario; y cometia la indiscrecion de declararlo así á los otros maestros, con lo cual dicho se está, que le tendria profundamente resentido y lastimado.

Las disputas de los dos Leones empezaron á muy poco de haberse graduado Frai Luis. La primera de que tenemos noticia ocurrió en 1562 con motivo del local que debian ocupar para sus respectivas cátedras; y dió lugar á un pleito largo y reñido entre ambos, cuyos resultados ignoramos. La historia de las demas y la de los tristes resultados de su enemistad ocupará desgraciadamente muchas páginas de este libro.

No obstante el crédito y las influencias de Castro, Frai Luis ganaba todos los dias en consideracion y aprecio entre sus compañeros. En prueba de esto le vemos intervenir por orden del Estudio en la reforma del calendario; y asistir (1565) en su nombre, al concilio provincial,¹ que se dispuso celebrar para la aplicacion del ecuménico de Trento, jurado ya por la Universidad.

Su provincia que le habia nombrado definidor, le confiaba tambien trabajos delicados é importantes, tales como el de la visita de conventos, y otros semejantes.

En Mayo de 1566, Frai Andres Núñez, agustino de Salamanca, se presentó en nombre y con poder de Frai Luis de

¹ Fué éste el concilio de la provincia compostelana. Reunióse en Salamanca como punto mas central que la cabeza de la provincia, Santiago. Asistieron á él, Don Pedro Ponce de Leon, obispo de Plasencia; Don Diego Sarmiento, de Astorga; Don Francisco Maldonado, de Mondoñedo; Don Pedro Gonzalez de Mendoza, de Salamanca; Don Alvaro de Mendoza, de Avila; el venerable Don Juan de Ribera, de Badajoz; Don Diego Torquemada, de Tuy; Don Diego Simancas, de Ciudad-Rodrigo; Don Juan Manuel, de Zamora, y Don Fernando Tricio, de Orense. El Rey mandó como su representante al conde de Monteagudo, y comenzó el 7 de Setiembre de 1565.

Leon á optar la sustitucion de la cátedra de prima de teología, que servia en propiedad el Mtro. Mancio. Apareció entónces, contradiciendo este pedimento, un religioso dominico, que aun no se graduaba, y por consiguiente no tenia cátedra ninguna en la Universidad. Llamábase Bartolomé de Medina, y era conventual de San Estéban.

Ántes de ahora habia este religioso dado muestras de su malevolencia hácia nuestro agustino. Poníase á leer en su convento al propio tiempo que lo hacia Frai Luis en su aula, lo cual constituia una violacion flagrante de los estatutos. El Mtro. Leon, á cuyos discípulos se llevaba abiertamente la mira de distraer con semejante lectura, trató de poner remedio á este abuso, valiéndose para ello, primeramente, de advertencias particulares y templadas. No habiendo logrado nada por estas vías, acudió con su queja al rector de la Universidad, que lo era Don Pedro Portocarrero, quien hizo entrar en orden á Medina.

Por lo que mira á las opciones, siguiéronse autos entre ambos religiosos, y despues de debates bastante acalorados entre ellos, se falló la causa por el rector Don Diego Dávalos á favor de Frai Bartolomé, declarándose sin lugar la opcion de Frai Luis, por ser ya catedrático, y estar prohibidas estas opciones á los que lo eran. El Mtro. Leon apeló de esta sentencia, que fué, en efecto, revocada luego por el Consejo Real; siendo de notar, que quien instauró y prosiguió el recurso no fué ya el mismo Frai Luis, sino el Procurador General de la Orden de San Agustin, en nombre de la propia Orden, quien parece por esto, que habia estimado como hecho á ella misma el agravio.¹

¹ Debia Frai Bartolomé su apellido, al pueblo de Medina de Rioseco en Castilla la Vieja, de donde era natural; y hubo de nacer por los años de 1527. Tomó el hábito de la religion de Santo Domingo, en el convento de San Estéban

francas y apasionadas; y fueron tambien en mas de una ocasion ásperas y descompuestas. Estimaba en poco la ciencia teológica de su contrario; y cometia la indiscrecion de declararlo así á los otros maestros, con lo cual dicho se está, que le tendria profundamente resentido y lastimado.

Las disputas de los dos Leones empezaron á muy poco de haberse graduado Frai Luis. La primera de que tenemos noticia ocurrió en 1562 con motivo del local que debian ocupar para sus respectivas cátedras; y dió lugar á un pleito largo y reñido entre ambos, cuyos resultados ignoramos. La historia de las demas y la de los tristes resultados de su enemistad ocupará desgraciadamente muchas páginas de este libro.

No obstante el crédito y las influencias de Castro, Frai Luis ganaba todos los días en consideracion y aprecio entre sus compañeros. En prueba de esto le vemos intervenir por orden del Estudio en la reforma del calendario; y asistir (1565) en su nombre, al concilio provincial,¹ que se dispuso celebrar para la aplicacion del ecuménico de Trento, jurado ya por la Universidad.

Su provincia que le habia nombrado definidor, le confiaba tambien trabajos delicados é importantes, tales como el de la visita de conventos, y otros semejantes.

En Mayo de 1566, Frai Andres Núñez, agustino de Salamanca, se presentó en nombre y con poder de Frai Luis de

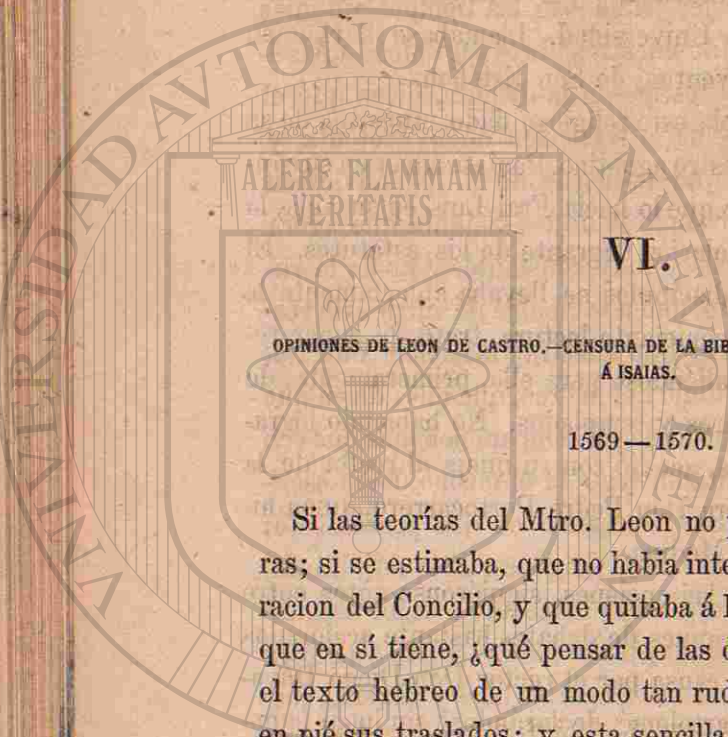
¹ Fué éste el concilio de la provincia compostelana. Reunióse en Salamanca como punto mas central que la cabeza de la provincia, Santiago. Asistieron á él, Don Pedro Ponce de Leon, obispo de Plasencia; Don Diego Sarmiento, de Astorga; Don Francisco Maldonado, de Mondoñedo; Don Pedro Gonzalez de Mendoza, de Salamanca; Don Alvaro de Mendoza, de Avila; el venerable Don Juan de Ribera, de Badajoz; Don Diego Torquemada, de Tuy; Don Diego Simancas, de Ciudad-Rodrigo; Don Juan Manuel, de Zamora, y Don Fernando Tricio, de Orense. El Rey mandó como su representante al conde de Monteagudo, y comenzó el 7 de Setiembre de 1565.

Leon á optar la sustitucion de la cátedra de prima de teología, que servia en propiedad el Mtro. Mancio. Apareció entónces, contradiciendo este pedimento, un religioso dominico, que aun no se graduaba, y por consiguiente no tenia cátedra ninguna en la Universidad. Llamábase Bartolomé de Medina, y era conventual de San Estéban.

Antes de ahora habia este religioso dado muestras de su malevolencia hácia nuestro agustino. Poníase á leer en su convento al propio tiempo que lo hacia Frai Luis en su aula, lo cual constituia una violacion flagrante de los estatutos. El Mtro. Leon, á cuyos discípulos se llevaba abiertamente la mira de distraer con semejante lectura, trató de poner remedio á este abuso, valiéndose para ello, primeramente, de advertencias particulares y templadas. No habiendo logrado nada por estas vías, acudió con su queja al rector de la Universidad, que lo era Don Pedro Portocarrero, quien hizo entrar en orden á Medina.

Por lo que mira á las opciones, siguiéronse autos entre ambos religiosos, y despues de debates bastante acalorados entre ellos, se falló la causa por el rector Don Diego Dávalos á favor de Frai Bartolomé, declarándose sin lugar la opcion de Frai Luis, por ser ya catedrático, y estar prohibidas estas opciones á los que lo eran. El Mtro. Leon apeló de esta sentencia, que fué, en efecto, revocada luego por el Consejo Real; siendo de notar, que quien instauró y prosiguió el recurso no fué ya el mismo Frai Luis, sino el Procurador General de la Orden de San Agustin, en nombre de la propia Orden, quien parece por esto, que habia estimado como hecho á ella misma el agravio.¹

¹ Debia Frai Bartolomé su apellido, al pueblo de Medina de Rioseco en Castilla la Vieja, de donde era natural; y hubo de nacer por los años de 1527. Tomó el hábito de la religion de Santo Domingo, en el convento de San Estéban



VI.

OPINIONES DE LEON DE CASTRO.—CENSURA DE LA BIBLIA DE VATABLO.—COMENTARIO
Á ISAIAS.

1569—1570.

Si las teorías del Mtro. Leon no parecían sanas y seguras; si se estimaba, que no había interpretado bien la declaración del Concilio, y que quitaba á la Vulgata la autoridad que en sí tiene, ¿qué pensar de las de Castro? Combatido el texto hebreo de un modo tan rudo, mal podían quedar en pié sus traslados; y esta sencilla reflexion, que más de una vez fué objetada al impugnador, bastaba por sí sola,

de Salamanca, y enseñó luego teología escolástica, explicando á Durando, en el colegio que su Orden tenía en Alcalá. Con decir que era dominico de San Estéban se indica ya bastantemente, que era apasionado defensor del sistema antiguo, y Don Nicolas Antonio, quien no parece tener en poco su ciencia, refiere, que le sostuvo con la mayor constancia y decisión hasta el último momento de su vida. Dejó escritas varias obras conforme á sus estudios y método predilecto, alguna de las cuales fué traducida en italiano. Hizose esta traduccion despues de muerto el autor. Sus contemporáneos estimaron en mucho su doctrina. En carta dirigida, y nada ménos que al mismo Frai Luis de Leon, decia el célebre P. Yépes de Frai Bartolomé: "El padre Frai Bartolomé de Medina, *luz de las Escuelas de Salamanca*, aunque al principio "que oía hablar de ella (de Santa Teresa) murmuraba de sus cosas, despues "que la conversó, la amó mucho, y la favoreció y estimó."

para poner de manifiesto lo absurdo, lo peligroso, lo anticatólico de su sistema. Por una serie no interrumpida de legítimas consecuencias, venia Leon de Castro á colocarse al lado de cuantos herejes habian en los tiempos antiguos atacado la autenticidad de nuestros libros sagrados. «Algunos, afirma un sabio,¹ testigo de la disputa, dicen que el «hebreo está errado, y no la traslacion de los Setenta, y «que así no es mucho que discuerde de él. No advierten «lo que dicen, porque cuando la de los Setenta que agora «tenemos, fuera muy una y muy constante, y no de la variedad que hemos visto, aun no se habia de sufrir esta res- «puesta, porque es decir, que nuestra traslacion Vulgata, «está errada pues se tradujo del hebreo, que ellos dicen que «lo está, y con quien concuerda sin comparacion más que con «la de los Setenta.» Cita en seguida el mismo docto escritor, varios lugares de San Gerónimo en que prueba esto; pondera lo que el mismo santo, Orígenes, Esiquio y Luciano trabajaron en la correccion del traslado griego; asegura que Castro «en viendo que el texto hebreo *de que tenia poca «noticia*, no venia bien con sus alegorías frías y sin arte, luego le parecia que era falsedad de Judíos:» declara que cuantos supieron la lengua santa desde San Gerónimo hasta entónces han hallado el dicho texto en toda su verdad y entereza, no siendo posible disputar con los judíos y desvanecer su ceguedad de otro modo; y concluye diciendo: «De «aquí se entiende cuán atrevidamente habla un moderno «de nuestros dias (alude á Castro) en un *Apologético* que «hizo contra cuantos hombres ha habido en la lengua hebrea «desde nuestro Santo hasta hoy, *sin perdonar á ninguno*, «llamándolos judaizantes y enemigos de la Iglesia, porque «se arriman á la verdad hebrea y no se van tras las alego-

¹ El P. Sigüenza.—VIDA DE SAN GERÓNIMO.—Lib. IV, disc. 3^o

« rías de Filon y de Orígenes de donde las sacaron todos los « griegos. » Más adelante daremos noticia de este *apologético*, de que habla el P. Sigüenza, cuyas palabras hemos creído conveniente trasladar, porque en ellas se contiene la suma de las opiniones del Mtro. Castro y su mas imparcial y autorizado exámen.

Cierto que el mismo San Gerónimo estimó siempre en mucho la version griega: que tiene sus cosas por muy altas y divinas, y á las suyas por bajas: que compara aquellas con el oro y la seda que se ofreció al tabernáculo antiguo, y á las suyas con los pelos de las cabras y los cilicios, de que se cubria él mismo; pero todo esto sin agravio y sin mengua del original, sin negarle la preeminencia que le corresponde, y de la defensa del cual depende sin duda alguna la de las versiones. El Mtro. Castro tomaba camino opuesto, y pretendia que se tuviese por veraz la version de un texto corrompido; que se la diese el crédito, que se negaba á la fuente; y que se persiguiese como herejes á cuantos preferian los originales. Y sin embargo, por extravagantes que fuesen estas sus opiniones, vano era esperar que renunciase á ellas. Muy léjos de eso, Leon de Castro no perdía ocasion de propagarlas y de procurar su triunfo con aquel calor, con aquella violenta tenacidad, de que tenia ya dadas tantas pruebas.

Así las opiniones, sobrevino un acontecimiento, que conviene dar á conocer, siquiera sea someramente, por la importancia y trascendencia que tuvo en la acusacion, que se intentó no mucho despues de él contra nuestro agustino. Hablamos de la censura de la Biblia de Vatablo. He aquí en breves palabras sus antecedentes.

Cuando Francisco I fundó el *Colegio real* en Paris en 1531, eligió á un docto eclesiástico, natural de Picardía, llamado

Francisco Vatablo, para que enseñase en él la lengua santa. Vatablo merecia esta honra, pues era peritísimo en aquel idioma, y tanto que, segun cuentan, hasta los mismos hebreos acudian á oír sus lecciones. Explicó el Antiguo Testamento; pero fuese por pereza, ó porque no se lo hubiera permitido la muerte, nada dejó escrito; y lo que con su nombre comenzó desde luego á circular fueron sus propias lecciones, que dos de sus discípulos, Mercier y Berthin, habian recogido y copiado. El célebre impresor Roberto Etiènne publicó estas lecciones ó anotaciones de Vatablo, adicionando con ellas la nueva version de la Biblia del zuingliano Leon Júdas, ó tigurina, que al lado de la Vulgata dió á la estampa en 1545. Esta es la primera impresion de la Biblia, llamada impropriamente de Vatablo, y que con mayor exactitud debiera decirse de Leon Júdas.

La facultad de teología de Paris condenó esta Biblia, fundándose para esto en que los luteranos y calvinistas, con quienes así Mercier y Berthin como Etiènne mantenian estrechas relaciones, habian logrado introducir en ella no pocos de sus errores. Siguióse de aquí una vehementísima y larga disputa entre el editor y los censores. Aunque contaba Etiènne con el favor de la corte, y merecia ademas en lo personal mucho por los servicios que habia prestado á las letras, y los grandes adelantos que bajo su direccion habia hecho la imprenta en Francia, mas no por esto alcanzó que fuese revocado aquel duro fallo.

Pero por lo dicho se advertirá, que la censura de los teólogos de Paris no recayó sobre el trabajo propio y original de Vatablo. Por el contrario, se reconocia por la generalidad, que era de sumo provecho para la mejor inteligencia del sagrado texto, y sobre todo en aquella época, en que se hallaba todavía poco extendido en Francia el conocimiento de

la lengua hebrea, por restaurador de la cual se tuvo desde entónces á aquel maestro. Méno aún fué censurado el célebre anotador, porque se hubiese servido para su obra de las interpretaciones de los rabinos, como defacto lo habia verificado, consultando especialmente las del famoso David Kinki. Y será bueno tener desde ahora presente esta circunstancia.

Tal fué la Biblia que, al principiar el año de 1569, quiso reimprimir Gaspar de Portonariis, librero de Salamanca, y cuyo exámen cometió el Consejo de la Suprema Inquisicion á los teólogos de esta Universidad, ántes de conceder permiso para la impresion.

Formaron la junta de censura, entre otros, los maestros Bravo, Frai Juan de Guevara, Martínez, Grajal, el dominicano Frai Juan Gallo, Frai Luis de Leon; y hasta excusado parece decir, que por nada de este mundo hubiera consentido en quedarse sin papel en ella el inquieto y arrogante Leon de Castro, á quien con efecto se llamó, más por humanista que por teólogo. Verificábanse las reuniones unas veces en el hospital del Estudio, y otras en la posada del venerable decano de la facultad, el Mtro. Francisco Sancho, que las presidia.

Difícil era, que se ofreciese á teólogos de una Universidad católica, asunto mas delicado, ó que exigiese mayor suma de conocimientos, más tranquilidad de ánimo, más limpieza de intencion. La preferencia dada á Salamanca para este trabajo, revela el concepto de superioridad, en que se tenia á sus maestros, y del cual eran ciertamente merecedores. Pero si nada habia que pedirles en punto á doctrina, por lo que toca á templanza y rectitud de miras, algunos de ellos dejaban mucho que desear. Por la naturaleza misma de la Biblia, que se les habia ordenado examinasen,

volvía á ser objeto de sus discusiones la cuestion sobre el valor y preferencia de los textos originales de la Escritura Santa, en que tan ensañados se habian mostrado siempre. Pero en esta vez el teatro era diverso. La disputa, reducida ántes al recinto del aula, debia agitarse ahora en un pannelo, que la autoridad misma abria, á vista y para enseñanza de la España y aun de la Europa católica; y el fallo que se pronunciase al presente, la Universidad misma era la que iba á dictarle, pues que el juicio de sus teólogos era sin duda alguna su propio juicio. Presentábase, pues, la ocasion de alcanzar un triunfo ruidoso y verdaderamente decisivo, y así lo comprendieron desde luego, tanto los hebraistas como sus contrarios.

Con solo pasar los ojos por la lista de los maestros, que componian la junta, se advertirá que los dos bandos estaban bien representados en ella; y nada extraño parecerá que la vehemencia y la pasión fuesen extremas en hombres tan enemigos entre sí, de caracteres tan encontrados, y tan opuestos en designios y en opiniones. Nuestro agustino y Leon de Castro descollaron entre todos, por la acrimonia y la dureza de su lenguaje. El lector juzgará de ellas por la siguiente muestra: «En una de las juntas, son palabras de Frai Luis de Leon, que se hicieron sobre la Biblia de Vatablo «el año de 69, Frai Luis de Leon riñó con el Mtro. Leon de Castro y le dijo que le habia de hacer quemar un libro que imprimia (los *Comentarios* sobre Isaías de que despues «hablarémos); y le retó de voz y le dijo muchas veces que «era ruin hombre; y el Mtro. Leon de Castro le dijo á Frai Luis de Leon, que lo habia de hacer quemar á él.»¹ Y no es esta por desgracia la única que pudiéramos presentar. Bien es verdad, que no era fácil guardar moderacion con

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 255.

le verémos llamar justa y oportunamente la atención de sus jueces en el proceso.

Ahora bien: como si la irritación que con estos mutuos cargos é insultos se había ya producido en los ánimos, no fuese bastante, aconteció por aquellos días otro lance, que hizo subir el encono del Mtro. Castro al mayor grado de exaltación, y preparó los funestos sucesos, en cuya historia entraremos dentro de poco.

Desde 1567 tenía Leon de Castro escritos, y se disponía á publicar, unos *Comentarios* sobre el profeta Isaías.¹ En medio de una vida tan agitada y laboriosa; autor y blanco á menudo de odios y de persecuciones, había podido Castro consagrar su atención y su pluma á materias, que eran, como se vé, bien diversas de las en que había sido profesor por tantos años. Fama y grande gozaba de humanista, según hemos dicho. Tentóle el deseo de alcanzarla también de teólogo y expositor, contando acaso demasiado con sus fuerzas. Ocupóle aquel trabajo por mucho tiempo. Cifrabá en él todas sus esperanzas de prepotencia y de gloria literaria; y (lo que jamás olvidaba) se proponía ganar mucho con su venta. Al principio todo fué lisonjero para él. El claustro de teología de Alcalá,² el Mtro. Sancho y otros sabios teólogos

1 No sin dificultad conseguimos un ejemplar de esta obra, ya bastante rara, y cuyo título es: *COMMENTARIA IN ESAIAM PROPHETAM, SACRIS SCRIPTORIBUS GRÆCIS ET LATINIS CONFECTA, ADVERSUS ALIQUOT COMMENTARIA ET INTERPRETATIONES QUASDAM EX RABBINORUM SCRINIIS COMPILATA.*—Salmanticæ typis Mathiæ Gastii.—1570.—1. vol. in fol. de más de mil páginas.

2 Singular cosa es, observa con suma justicia el Dr. de la Fuente (obra citada), que la Universidad de Alcalá, restauradora de los estudios hebraicos en España, la misma que no hacía aún cincuenta años había publicado la famosa Poliglota, que lleva su nombre, diese ahora no ya su aprobación, sino elogios y desmesurados á un libro escrito precisamente en odio de esos estudios y de cuantos á ellos se dedicaban. El Cardenal Cisneros no hubiera reconocido ciertamente ni su espíritu ni sus miras en los maestros, que actualmente regían aquella Academia.

hicieron del libro los mayores elogios. El Rey y el Consejo dieron al autor licencia para la impresión. Pero debían durarle poco estos gustos; pues que apenas publicada la obra, y no obstante aquellas tan autorizadas recomendaciones, fué recogida por el Dr. Guijano, que era quien hacía la visita por el Santo Oficio en Salamanca, y llevada luego á Madrid en donde permaneció archivada hasta Abril de 1570, en que se la permitió ya circular. De escasa satisfacción pudo servir á su autor el que se la hubiese aprobado y encomiado luego nada ménos que el confesor del Rey Católico, el dominicano Frai Diego de Chavez, á quien había cometido su exámen la Inquisición. El golpe estaba dado; y sus consecuencias fueron estragosas para Leon de Castro. En vano envió su libro á las ferias y mercados más concurridos de España. En vano y tras frecuentísimas idas y venidas á la corte, en donde tenía muchos y poderosos parciales, logró por influjo de su íntimo amigo el confesor, que el propio Santo Oficio lo tomase bajo su amparo y aun procurase su venta. Los libreros se lo devolvieron; y el autor se quedó con casi toda la edición en el cuerpo, perdidos su tiempo, su trabajo, sus esperanzas y los mil ducados,¹ que le había costado la impresión, y eran el fruto de sus ahorros de *la mesa pupilar* y de sus sueldos.

Posible es, que fuesen mucha parte á producir este resultado lo voluminoso del libro, lo alto de su precio (el Consejo lo había tasado en 28 reales), lo atestado que se le veía de

1 Juan Florencio, estudiante criado de Castro, y que como su amanuense escribió gran parte de los *Comentarios*, declara que: "Oyó decir al dicho Mtro. Leon de Castro, que á instancias del Mtro. Frai Luis de Leon se había llevado el libro á la dicha Corte. . . . que gastó en él y en las idas y venidas á la Corte más de mil ducados: que no se vendió bien, lo cual había sucedido, no porque Frai Luis de Leon lo hubiese así procurado, sino por la opinión que el dicho Mtro. Leon tiene de gramático, y ser el libro caro y tener mucho hebreo y griego. . . ." (COLEC. DE DOCUM.—Tom. XI, pág. 311.)

citas en griego y en hebreo, y lo pesado y enojoso de su estilo. Pero el Mtro. Castro no iba fuera de camino, al sospechar, que tambien habia intervenido en este desastre la mano de sus odiados hebraizantes. « *Isti judei et judaizantes*, «exclamaba con profundo enojo, me han echado á perder, «y por eso no se vende mi libro.» Así era la verdad; y hace muy poco vimos á nuestro agustino amenazarle, con que se le habia de hacer quemar.

Nada era, por otra parte, mas natural. Los dichos *Comentarios* contienen una brusquísima refutación de las opiniones de Frai Luis y de sus amigos. Leon de Castro quiso levantar en su obra un monumento á su version predilecta, la griega de los Setenta, cuyas excelencias pondera en el tono que ya le conocemos. Lo de la separacion de los Intérpretes en las setenta y dos celdas, lo del pasmoso acuerdo de los diferentes trabajos, lo de la copia del traslado en setenta y dos dias, y en fin, cuantas maravillas se cuentan acerca de esta traduccion, son para él poco ménos que artículos de fé. Al mismo tiempo, clava con el mayor encono el diente en los textos originales: proclama sin la menor vacilacion, que la perfidia judaica los ha viciado aun en lugares de la mayor importancia: expone, que sin la version griega seria imposible saber, cuáles eran la verdadera leccion y sentido en esos lugares; y se desata por último en invectivas atroces contra los judíos y judaizantes (ya sabemos que así llamaba á los hebraistas), para quienes pide los mas duros castigos. Según él, *del juduismo* (y conocemos lo que por tal enténdia) al *luteranismo* no hay mas que un paso: el descenso del uno al otro, es en su concepto, tan inevitable como rápido; y Felipe II (á quien dedica la obra y colma de alabanzas) debia emplear sin commiseracion alguna, para combatirle, *segur y fuego vengadores; igneis et secureis ultriceis*.

« *Huic malo scalpellum quidem adhibendum est*, » agrega,¹ si no se quiere, que la religion y la fé católica se pierdan en España. Tales son el pensamiento cardinal y los fines del libro de Leon de Castro.

Por lo que toca al plan, el autor procede del modo siguiente: al lado de la version de San Gerónimo coloca la de los Setenta, y debajo de ambas el texto original, con otra version suya. El lector puede así formar desde luego un juicio comparativo entre los tres traslados, los cuales despues el comentador se encarga de analizar y explicar. La traslacion Vulgata no queda ordinariamente bien parada, despues del exámen que hace el autor de esos textos; cosa en verdad, digna de notarse en el trabajo de un hombre, que tanto encarecia su respeto á esta traduccion. La griega para él es, por el contrario, siempre clara y propia; y aunque algo parafrás-tica, la mas exacta y mejor. De la pasion con que está escrito el libro, dimos, no há mucho, una muestra al lector; y por lo que toca al estilo, difícil será escribir de un modo ménos agradable. Prescindiendo del tono arrogante y absoluto, que forma su carácter distintivo, hay en él una dureza suma; y no parece, sino que el autor se propuso cuidadosamente huir de cuanto fuese gracia, facilidad, galas y elegancia en el decir. La aspereza y rigidez de su índole se hallan retratadas al vivo en su manera de expresarse. Esto, unido á la citacion é intercalacion frequentísimas de textos y autoridades, hace que la obra sea de lectura bien afanosa. Sin embargo de todo, los *Comentarios* no son ciertamente trabajo de un hombre ignorante. Revelan largo estudio, paciente y laboriosa indagacion; y la impresion, que queda en el ánimo, despues de haberlos leído, si no mueve á afecto, tampoco inspira desprecio del autor.

¹ Leon de Castro, obra citada. Dedicatoria á Felipe II.

En vista de lo que acabamos de exponer, nada extraño debe parecer, lo repetimos, el que el Mtro. Leon y sus compañeros, contra quienes en último resultado habia escrito Castro su libro, procurasen de todos modos su descrédito. Si Frai Luis no se contentó con hablar mal de él, sino que además se constituyó en su formal denunciante al Santo Oficio, es cosa que sospechó Castro; que nuestro agustino negó siempre; y que á pesar de esta negativa, nosotros no creemos de todo punto improbable.

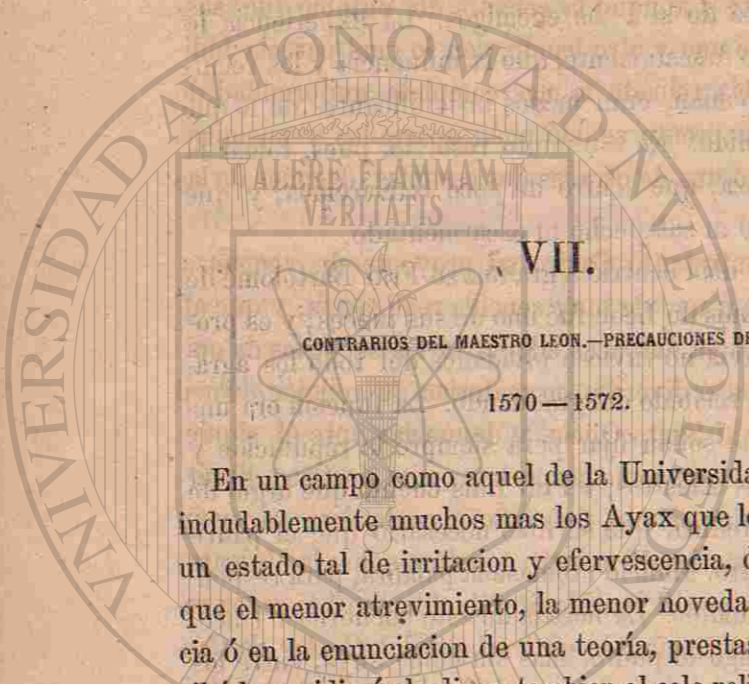
Pero no era necesaria semejante denuncia para que el enojo mas violento se apoderase del ánimo de Leon de Castro,¹ en presencia de la catástrofe, de que era víctima. Se habia creído hasta ese momento árbitro de la escuela; y se veía ahora desacreditado, humillado y pobre ante ella, por obra de profesores mucho mas nuevos que él en la Universidad, y en quienes es bien cierto, que estaba léjos de reconocer ni sombra de superioridad. Los *Judei et judaizantes* le habian vencido; su sistema prevalecia; y debió figurarse, que la misma verdad católica se hallaba en peligro; pues que tal era la suerte que estaba reservada á los que, como él, eran sus mas seguros, sus únicos defensores. No desesperaba de

¹ El discípulo predilecto, el amigo é íntimo confidente de Leon de Castro, Francisco Sánchez de las Brózas, nos pinta en una de sus declaraciones el disgusto y los sinsabores que aquel profesor sintió en esta ocasion. "Sabia, dice, que el Mtro. Leon fué á la Corte del rey Don Felipe sobre ello; y estuvo allí algun tiempo, y le costó mucha pesadumbre; porque así se lo dijo el dicho Mtro. Leon de Castro y se quejaba muchas veces y muy á menudo, diciendo de los que le hacian mal en este su libro... que habia gastado mas de mil ducados en la impresion del dicho libro, fuera de sus trabajos y pesadumbres... Que entendia que Leon de Castro habia dicho *judei et judaizantes* por Frai Luis de Leon, el Mtro. Grajal y en alguna manera por el Mtro. Martínez, catedrático de hebreo... Y por último, que los libreros que habian llevado ejemplares del libro á Roiseco y á otras partes, habia visto el testigo que los han vuelto diciendo, que no los podian vender." COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 298.

obtener una reparacion de aquel agravio; ni era hombre para dejar de procurársela por cuantos medios estuviesen á su alcance; pero advertia bien, que no seria entera, mientras tuviese enfrente de sí á sus enemigos. La experiencia le mostraba, harto funestamente, que la influencia y los recursos de que disponian, eran ménos insignificantes de lo que él habia presumido. En ese punto resolvió, pues, tomar la terrible venganza, que dentro de poco referirémos; y que al fin no le dejó ni satisfecho ni escarmentado.

Por aquellos dias ocurrió á graduarse Frai Bartolomé de Medina. Frai Luis de Leon fué uno de sus jueces; y es probable, que todavía no tuviese olvidados del todo los agravios, que habia recibido del graduando. La funcion era una de aquellas, que solian fijar para siempre la reputacion y la fortuna de los maestros; y Frai Luis cuenta que urgió de tal manera á Medina, que se hizo necesario que el padrino (lo era el Mtro. Mancio) tomase la palabra, para responder á los argumentos. La noticia de este bochornoso lance, agrega, se divulgó al punto, mas sin culpa suya, entre los estudiantes; por todo lo cual quedó profundamente resentido y para siempre el Frai Bartolomé, declarándose desde ese momento clara y abiertamente su enemigo, y mostrándose deseoso de su pérdida.

No mucho despues de estas disputas, hizo el Mtro. Leon un viaje á la corte por mandato del Estudio, para solicitar se aumentase el salario á los catedráticos; y cuéntase, que no habiendo regresado directamente á Salamanca, se acordó no se le pagase salario desde el día que salió de Madrid, por no estar autorizado para la jornada que habia hecho. Nada sabemos del éxito de su gestion. Algunos años ántes habia logrado Castro un aumento de veinte ducados á los cincuenta que disfrutaban los profesores.



En un campo como aquel de la Universidad en que eran indudablemente muchos mas los Ajax que los Ulíses, y en un estado tal de irritacion y efervescencia, debia temerse, que el menor atrevimiento, la menor novedad en la sustancia ó en la enunciaci6n de una teoríá, prestasen asidero fácil á la envidia ó al odio, y tambien al celo religioso, en daño del profesor que la expusiese; y nada era mas ocasionado que aquellas disputas para cometer indiscreciones semejantes. Pero mucho más de temer era que se diesen esos pretextos, declarándose opiniones y doctrinas, en cuyas más inmediatas y naturales consecuencias podia encontrarse, sin necesidad de grande y profundo exámen, motivos para graves y trascendentales errores. Parece que, ó no conocieron los riesgos de esta situacion, ó mas bien que los desafiaron, seguros de la catolicidad y pureza de sus opiniones, los teólogos, que en sus trabajos anteriores, pero sobre todo en las últimas juntas, habian sostenido la preferencia del hebreo sobre las versiones, inclusa la Vulgata. Y sin embargo, de

la disposicion en que se hallaban los contrarios, y principalmente el Mtro. Leon de Castro, debia temerse que estuviesen, como lo estaban realmente, atentos á aprovechar el mas pequeño desliz; y aunque la censura de Vatablo fué suscrita por los de uno y otro bando, con lo cual parecia indicarse, que habia reinado la mas completa uniformidad de opiniones, bien pronto se vió cuán apartadas y enemigas habian quedado una de otra las dos escuelas, despues de las conferencias.

Maduraba entretanto Castro su proyecto de venganza. Reducíase éste á uno de muy sencilla realizacion, y que alguna vez se vió ya ent6nces adoptar á los sectarios de opiniones opuestas ó diversas en materias de religion. Fácil era con acudir al Santo Oficio, y denunciar ante él, siquiera no fuese más que como sospechosa, una doctrina, librarse de un rival importuno, ó satisfacer cualquiera otro ruin designio. Las teorías de nuestro agustino sobre la Vulgata; su predileccion por el sentido literal; el hecho á la saz6n reciente de la publicacion de su traslado del *Cantar de Cantares*; su defensa acerca del uso de las exposiciones rabínicas, en que habia sido muy explícito, al tratarse de la censura de Vatablo, fueron sobre todo lo que escogió Castro por materia de su denuncia. Creíase muy seguro de acabar por este camino con el Mtro. Leon, sin advertir que sus propias opiniones le hacian á él mismo harto mas merecedor del castigo, que se preparaba á pedir contra Frai Luis y sus amigos. Indiscrecion é inadvertencia muy propias en quien no se movia sino por pasion y por encono.

Fácil es pensar, despues de cuanto hemos dicho, que Leon de Castro no debia hallarse solo en la triste empresa que acometia. Contaba en efecto para ella, con auxiliares dentro y fuera de la Universidad, y citarémos algunos de ellos.

El que entre esos auxiliares tomó una parte mas principal, y llama por lo mismo mas la atención, fué Frai Bartolomé de Medina, de quien tiene ya noticia el lector. El Mtro. Leon veía en el fraile dominicano uno de aquellos genios inquietos, que buscan, atizando la discordia, medios y ocasiones de medrar y hacerse notables. Creía que ni de su ciencia ni de su representación en el claustro y gremio de teología podía prometerse el Frai Bartolomé alcanzar los primeros puestos; y que conociéndolo así, adoptó el partido de formarse una reputación, desacreditando á los maestros, que lo eran superiores en letras ó en antigüedad. Segun el mismo Frai Luis, no se tomaba el Mtro. Medina el trabajo de examinar los escritos y las producciones de los otros profesores, sino que las denunciaba y condenaba precipitadamente, llevándose solo de los informes frecuentemente errados y torcidos de los estudiantes, á quienes reunía á menudo en su celda y obligaba á declarar hasta con juramento lo que oían á sus maestros. Era, en suma, este religioso, á los ojos de nuestro agustino, un ambicioso sin prendas ni mérito alguno, y un intrigante sin conciencia.

Sombrío y no poco recargado está este retrato. Para no darlo desde luego por enteramente exacto, nos bastaría fijar la vista en la mano que lo trazó, que no era por cierto la de un amigo. Pero el personaje á quien pertenece, comparecerá dentro de poco por sí mismo, y dejamos al lector que le califique. No es dudoso para nosotros que Frai Bartolomé de Medina procedía ahora con alguna animosidad; y hasta creemos que se mostró oficioso en demasía, en la denuncia y acusación de Frai Luis. Si á ello le impulsaron sus propios resentimientos ó el antagonismo doctrinal y el interés y las quejas de su comunidad, ó todo esto á un tiempo, son cosas de que encontramos muchas huellas en la averi-

guación, y que, sin embargo, no nos resolvemos á tener por plenamente comprobadas.

Al lado de Frai Bartolomé de Medina se presentó otro religioso de San Estéban, de merecida reputación por su ingenio y doctrina no ya solamente entre los suyos y en la Universidad, sino también en todo el reino. Llamábase Juan Gallo,¹ y Frai Luis de Leon, si no habla de él con elogio, tampoco le hace los fuertes cargos que á Frai Bartolomé, ni le pinta con el colorido que á éste, segun veremos.

A estos profesores se unieron otros de ménos importancia y nombradía.

Del cuerpo de escolares, fueron pocos los que se adhirieron á los maestros que hemos mencionado; y es digno de observarse, que ninguno, entre esos escolares, se hacia notar por su aplicación ó por su ciencia. Alguno, como el Br. Pedro Rodríguez, era mas bien, segun parece, objeto de las burlas de sus compañeros. Llamábanle irónicamente el *docto sutil*; y Frai Luis expone los motivos, que, en su sentir, determinaron á este estudiante á figurar entre sus contrarios. « Jamas, dice,² dejé de responder á ninguno de aquella Universidad, que me preguntase algo, sino á este que « digo, con el cual, por ser falta de juicio, y preguntar algu-

¹ El Mtro. Frai Juan Gallo era natural de Burgos: habia tomado el hábito dominicano en el convento de San Pablo de Valladolid, y gozaba de notable reputación en Salamanca, en donde habia servido una cátedra de teología, con aplauso general. Felipe II le envió al Concilio de Trento con retención de su cátedra; y en la tercera apertura del mismo Concilio predicó el día de Santo Tomás de Aquino (7 de Marzo de 1562). Cuenta Leon de Castro, que fué muy su amigo, que la Universidad, movida de sus grandes dotes, le mandó en comisión al rey y al papa para tratar de asuntos graves pertenecientes al Estudio; y hace los mayores elogios de este religioso en el prólogo de los *Comentarios á Isaiás*. Don Nicolás Antonio califica al Mtro. Gallo de "*hombre de clarísimo ingenio y de doctrina rara: acerrimi ingenii raraque doctrina vir.*" Dejó escritas varias obras muy estimadas en su tiempo.

² COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 357.

«nas veces cosas desatinadas, y colligir disparates de lo que
«oía y no entendia, me enojaba y le decia que era tonto. Y
«otras veces por no enojarme y desconcertarme con él, no
«le respondia nada, sino huía dél. Y es tan sin seso y tan
«importuno, que es verdad que me acuerdo haber ido hu-
«yendo dél algunas veces en mi casa y fuera de casa, en las
«escuelas y en las calles, gran espacio de tierra, y yendo él
«en mi seguimiento, preguntándome desatinos y yo callando
«y apresurando el paso, hasta venir á que los compañeros
«que iban conmigo y otros estudiantes, le apartaban de mí
«por fuerza y le detenian y reñian.» No es, pues, extraño
que el Mtro. Leon, segun testificó el portero de su convento,¹
cerrase á menudo la puerta de su celda á tan impertinente
visita.

Junto á los dominicos de San Estéban, aparecen tomando parte en esta acusacion algunos religiosos gerónimos del convento de la Victoria. Tenian estos por causa para querer mal á Frai Luis, fuera de las diferencias de doctrina, el haberle visto siempre de contrario en las oposiciones y grados; y no ya solamente cuando el Mtro. Leon se hallaba personalmente interesado en el triunfo, como aconteció en la oposicion á la cátedra de Escritura, en que tuvo por enemigo entre otros á un fraile de mucha reputacion en aquella comunidad, llamado Héctor Pinto, sino tambien siempre que en esto intervenian religiosos de su propia Orden. En ocasiones tales era incansable Frai Luis; y sabia emplear con éxito seguro los muchos y buenos medios de que disponia.

Pero lo que debió doler mas vivamente á nuestro agustino, fué contar entre sus enemigos á algunos de sus hermanos en religion. Para honor de la comunidad de Salamanca, será bien declarar aquí, sin embargo, que ninguno de los

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tom. XI, pág. 321.

que contra él depusieron en la causa, se hacia recomendable por su ingenio ó virtud. En el consejo y gobierno de la Provincia habia alguna vez demostrado justa severidad el Mtro. Leon, y de aquí el que los resentidos de ella, aprovechasen la ocasion, que ahora tan propicia se les ofrecia, para vengarse.

Por la enumeracion que acabamos de hacer, y que todavía no puede decirse completa, se advertirá que no eran pocos ni despreciables los enemigos de Frai Luis. Conocíalos éste de tiempo atras; mas nunca le habia ocurrido la idea de transigir y contemporizar con ellos. Ni su carácter tenia la flexibilidad que para esto hubiera sido necesaria; ni pensó que tenia para qué contentarlos; ni creyó jamas tampoco, que pudiesen llegar á vencerle. Acostumbrado á salir airoosamente en las pruebas y luchas académicas, veíales sin miedo y casi con menosprecio; y si observó el nublado que se preparaba, no parece que procuró guarecerse de él, sino cuando supo que habian sido presos los maestros Grajal y Martínez.¹

Gozaban estos dos sabios profesores de excelente reputacion en Salamanca. Nada habia que mereciese censura, ni en su conducta ni en sus doctrinas; y por su índole benigna y apacible, no parecia pudiese nadie quererles mal. Su denunciante (lo era el mismo Leon de Castro) habia tenido que sentir de ellos muchísimo ménos que de nuestro religioso, y no debia tampoco recelar tanto de su influencia en el Estudio. Eran, permítasenos el ejemplo, el leño verde; ¿cuál era por tanto la suerte que el seco debia temer le estuviese reservada?

La prision de sus amigos fué, pues, á los ojos de Frai Luis

¹ El Mtro. Grajal acabó sus dias en la cárcel agobiado de dolor y de miseria.

el prelude de la suya propia, porque no tardó mucho en saber que se les perseguía por las opiniones, en que de pública notoriedad estaba de acuerdo con ellos; y de ahí el que se apresurase á aprovechar los dias de libertad, que le quedaban y eran ya por desgracia muy contados.

Como ninguna de las materias sobre que habia disputado con Castro, tenia la importancia, que la relativa á la Vulgata; como en ninguna otra conocia él, que habia sido ni más explícito ni más apasionado; y en fin, como advertia que este era el lado único por donde podia herírsele con alguna ventaja, pues que era muy posible que en el calor de la disputa hubiera dejado escapar alguna frase susceptible de mala interpretación; concretó desde luego todo su cuidado á acumular pruebas y datos en favor de sus opiniones sobre tan delicado asunto. Envió en consecuencia la lectura, que habia hecho en la Universidad sobre aquel traslado, á varios teólogos de España y de Roma, y entre los primeros á su amigo D. Pedro Guerrero, á la sazón arzobispo de Granada; y aun rogó á Arias Montano la mostrase á los maestros de Lovayna, rogando á todos con el mayor encarecimiento y particularmente al arzobispo, la suscribiesen, si por ventura merecia, segun creía firmemente, su aprobacion. Esperaba reunir todos estos testimonios; y entónces, ¿qué podria oponer Leon de Castro? ¿Qué fuerza tendrian sus palabras al lado de aquellas tan autorizadas en la facultad?¹

Desgraciadamente no todos esos testimonios llegaron con la oportunidad deseada á sus manos. Algunos de los teólo-

¹ “Y con el parecer del Sr. Arzobispo y el de otros hombres doctos, que han dicho y afirmado lo mismo, quedará el negocio llano, y ataparémos las bocas á quien quisiere maliciar” . . . (Carta fecha 13 de Marzo de 1572, de Frai Luis de Leon al prior del convento de San Agustin de Granada.)—COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 130.—Véase la carta toda en el Apéndice.—Nota cuarta.—Es altamente interesante.

gos, que le habian ofrecido suscribir la lectura, sabedores del peligro en que se hallaba, si no variaron de propósito, quisieron por lo ménos ya solo ganar tiempo y esperar el desenlace de aquello, que amenazaba acabar en mal.

Escribió igualmente al Mtro. Francisco Sancho, residente en esos momentos en Madrid, pidiéndole su parecer sobre si convendria ó no publicar el traslado del *Cántico*; ¹ y urgiendo el peligro, resolvió presentarse él mismo al Santo Oficio; lo que en el lenguaje del Tribunal se decia *espontanearse*, y solia ser buen camino para librarse de providencias duras de su parte. Así fué que en la tarde del 6 de Marzo de 1572 remitió con este fin un largo memorial ² á la Inquisicion de Valladolid por conducto de su Comisario en Salamanca. Esta pieza, que en el proceso lleva el nombre de *Confesion*, y lo es realmente, contiene una historia de todos aquellos hechos y la explicacion de todas aquellas opiniones, sobre que imaginó que podia ser acusado. Manifiesta allí, despues de protestar de su fé y de su sumision á sus jueces, que en sus teorías sobre la Vulgata siguió el dictámen de teólogos antiguos de primera nota, así nacionales como extranjeros; que á los maestros y á la facultad toda de teología de Salamanca, que en actos públicos las habian oído, entendido y disputado, habian tambien parecido llanas y sin peligro de mala doctrina; y que otro tanto habian pensado personas del reino, de muy sanas y buenas letras, en prueba de lo cual las presentaba suscritas por algunas de ellas. Habla de lo

¹ El Mtro. Sancho, en carta fecha en Madrid á 16 de Julio de 1571, le disuade de hacer tal publicacion; pero esto en los términos mas blandos y afectuosos, los cuales revelan, así la bondad de su alma como el aprecio que profesaba á nuestro religioso, y la ventajosa idea que se habia formado de su erudicion é ingenio. Bien merece ser leída. (COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 468.)

² COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 96.

acaecido la noche de su grado, y de sus experimentos de astrología judiciaria. Expone que, habiendo recogido la version del *Cantar* de manos de la religiosa, para quien habia sido escrita, «acaeció que un fraile que tenia cargo de su celda, y se llamaba Frai Diego de Leon, hallando abierto «el escritorio, donde estaba dicho libro, lo sacó con otros «papeles y lo trasladó, sin saberlo ni entenderlo él, y que «de aquel traslado sin venir á su noticia, se multiplicaron «tantos otros traslados,¹ que cuando él lo supo, aunque de- «seó y procuró recogerlos, no le fué posible.» Y concluye rogando al Tribunal que en manera alguna comisione para calificar aquellos ú otros cualesquiera escritos suyos al Mtro. Leon de Castro; «porque en ciertas juntas, dice, que hemos «tenido sobre *un libro suyo*, que á mi parecer enflaquecia mu- «cho la autoridad de la edicion Vulgata, venimos una vez á «palabras muy ásperas, y de allí quedó no amigo conmigo;» ni á los religiosos dominicos ó gerónimos, por las causas que ya conoce el lector, y no es necesario repetir. Unidos á este memorial presentó su lectura sobre la Vulgata y otro cuaderno. Ni aquella ni éste han sido publicados. Siguen á estas piezas veintiuna proposiciones presentadas asimismo por Frai Luis; y contienen la suma de sus opiniones, tanto sobre el texto hebreo como sobre la version griega de los Setenta y la Vulgata latina. Nada hay en ellas de que no tenga ya noticia el lector.

¹ Hiciéronse muchas copias en efecto, y hasta en el remoto vireinato del Perú hubo ya alguna que recoger por orden del Tribunal.

VIII.

DENUNCIA. — PRISION. — ACUSACION FISCAL.

1572.

Era Comisario del Santo Oficio en Salamanca por la inquisicion de Valladolid, y formó poco mas tarde parte del mismo Tribunal, un tal Diego González, sugeto que en un proceso célebre y muy reciente, el del arzobispo Carranza, habia dado pruebas de una gran dureza de corazon. En aquella misma tarde se le habia presentado Castro, y hecho ante él su denuncia. Cuenta Frai Luis que se le encontró en la posada del Comisario; y que le vió; «y entendí, añade, que «procuró que yo no supiese que estaba allí.» No falta quien sospeche, que el Mtro. Leon llevaba tambien en ese momento una denuncia contra su rival; pero no está averiguado que así fuese.

No hay para qué repetir los capítulos que contenia la del Mtro. Castro contra nuestro religioso, pues que los principales son ya conocidos del lector. A estos fueron agregándose otros, como se verá en la secuela de la causa, de más ó ménos gravedad, ya por el mismo Castro, ya por sus par-

acaecido la noche de su grado, y de sus experimentos de astrología judiciaria. Expone que, habiendo recogido la version del *Cantar* de manos de la religiosa, para quien habia sido escrita, «acaeció que un fraile que tenia cargo de su celda, y se llamaba Frai Diego de Leon, hallando abierto «el escritorio, donde estaba dicho libro, lo sacó con otros «papeles y lo trasladó, sin saberlo ni entenderlo él, y que «de aquel traslado sin venir á su noticia, se multiplicaron «tantos otros traslados,¹ que cuando él lo supo, aunque de- «seó y procuró recogerlos, no le fué posible.» Y concluye rogando al Tribunal que en manera alguna comisione para calificar aquellos ú otros cualesquiera escritos suyos al Mtro. Leon de Castro; «porque en ciertas juntas, dice, que hemos «tenido sobre *un libro suyo*, que á mi parecer enflaquecia mu- «cho la autoridad de la edicion Vulgata, venimos una vez á «palabras muy ásperas, y de allí quedó no amigo conmigo;» ni á los religiosos dominicos ó gerónimos, por las causas que ya conoce el lector, y no es necesario repetir. Unidos á este memorial presentó su lectura sobre la Vulgata y otro cuaderno. Ni aquella ni éste han sido publicados. Siguen á estas piezas veintiuna proposiciones presentadas asimismo por Frai Luis; y contienen la suma de sus opiniones, tanto sobre el texto hebreo como sobre la version griega de los Setenta y la Vulgata latina. Nada hay en ellas de que no tenga ya noticia el lector.

¹ Hiciéronse muchas copias en efecto, y hasta en el remoto vireinato del Perú hubo ya alguna que recoger por orden del Tribunal.

VIII.

DENUNCIA. — PRISION. — ACUSACION FISCAL.

1572.

Era Comisario del Santo Oficio en Salamanca por la inquisicion de Valladolid, y formó poco mas tarde parte del mismo Tribunal, un tal Diego González, sugeto que en un proceso célebre y muy reciente, el del arzobispo Carranza, habia dado pruebas de una gran dureza de corazon. En aquella misma tarde se le habia presentado Castro, y hecho ante él su denuncia. Cuenta Frai Luis que se le encontró en la posada del Comisario; y que le vió; «y entendí, añade, que «procuró que yo no supiese que estaba allí.» No falta quien sospeche, que el Mtro. Leon llevaba tambien en ese momento una denuncia contra su rival; pero no está averiguado que así fuese.

No hay para qué repetir los capítulos que contenia la del Mtro. Castro contra nuestro religioso, pues que los principales son ya conocidos del lector. A estos fueron agregándose otros, como se verá en la secuela de la causa, de más ó ménos gravedad, ya por el mismo Castro, ya por sus par-

ciales. El Comisario envió todo á Valladolid, en donde desde el año anterior se habia comenzado la averiguacion contra Frai Luis y sus amigos, los Mtros. Martínez y Grajal. Y ya fuese que la sumision del docto agustino pareciese tardía é insuficiente; ya que se creyese necesario proceder con mayor cautela y detenimiento en denuncia tan grave; ya que lo expuesto por el Mtro. Leon no comprendiese los cargos todos de que era acusado; ya, en fin, que el delito de que se le culpaba requiriese la prision del reo, el Tribunal decretó el aseguramiento de su persona con el correspondiente secuestro de bienes, el 26 del propio Marzo;¹ y conducido á Valladolid, previa la fianza de estilo, que dió por él Diego de Valladolid, vecino de Salamanca, fué puesto en las cárceles secretas del Santo Oficio.

Nada podia haber mas molesto que estas cárceles. El edificio en que se hallaban establecidas, no habia sido construido en su principio para que sirviese de prision; sino que le formaban unas casas, que el Tribunal habia comprado, y en las que se habian hecho las reformas que parecieron mas indispensables, en vista del destino que ahora se les daba. La mayor parte de esas cárceles consistia á lo mas en dos piezas pequeñas, húmedas, con escasísima ventilacion, y tan silenciosas y secretas, que, segun refieren historiadores bien informados, nada se sintió por los presos de un incendio acaecido á poca distancia de ellos, que devoró cuatrocientas casas de la ciudad, y duró dia y medio. En esas tan estrechas ha-

¹ "Jueves á las seis de la tarde, que se contaron veintisiete de Marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, trajo preso Francisco de Almansa, familiar, á Frai Luis de Leon, contenido en este mandamiento atras; al cual le hicieron las solemnidades acostumbradas, y por ante Estéban Monayo, secretario deste Santo Oficio; y no se le halló cosa ninguna.—Dime por entregado del dicho, y por ser verdad lo firmo.—Francisco de Chávez."—COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 176.

bitaciones tenian que hacer los encarcelados todos sus menesteres; y por aquí podrá juzgarse del aseó y policia que allí reinarian. En uno, pues, de estos inmundos, oscuros é infectos calabozos, fué encerrado, enfermo y achacoso, víctima en mucha parte del odio de sus émulos, el escritor elegante y ameno, el poeta sublime, el insigne expositor y el religioso de costumbres excelentes, que tanta gloria habia de procurar á su patria y á la Iglesia Católica, en desagravio de cuya doctrina aparentaba perseguírsele. Tenia el preso á la sazón cuarenta y cuatro años de edad, y llevaba once de leer teología escolástica y Escritura en Salamanca.

Causó este suceso sensacion muy penosa en la Universidad. Si en el cuerpo de catedráticos tenia contrarios el Mtro. Leon, habia tambien dentro del mismo cuerpo quienes estimaban debidamente su doctrina y virtudes; y calculaban el atraso que sufririan los estudios con la ausencia de un profesor, cuyo puesto no era fácil llenar dignamente. Causábales tambien pesadumbre grande esto de que llegara á divulgarse, como necesariamente debia suceder, la noticia de haber sido acusado de herejía un maestro de aquella Universidad, tan honrada siempre y tan célebre entre las demas por su pura y acendrada catolicidad. Pero todavía fué mayor el disgusto que la prision produjo entre los escolares. El preso contaba con *el favor público de la escuela*; y buena prueba de esto es, el que llamados á elegir sugeto que hiciese las veces de su perseguido maestro, se abstuvieron de votar á favor de ninguno, y conservaron vacante la cátedra mientras duró el proceso. No hay para qué ponderar la amargura de que se llenaria al saber tan triste nueva la madre del reo, que aun vivia.

Por lo que toca á Frai Luis, su primer acto al verse en la cárcel, fué protestar de su creencia y de sus sentimientos

cristianos. Cuenta¹ que se movió á hacer esta protesta, por temor de que le tomase la muerte en aquella soledad y desamparo; y estamos seguros de que se nos tendrá á bien ahora su reproduccion. Tan bella, tan patética y fervorosa es en su esencia, como agradable y fácil en su forma. Dice así:

IHS.

« Porque no sé lo que Dios será servido ordenar de mí,
« ni cuándo ni cómo querrá Su Majestad llamarme, para des-
« canso de mi conciencia quise poner aquí las cosas siguientes.

« Lo primero, yo protesto delante de la Majestad de Dios
« y de mi Redemptor Jesucristo, universal Señor y Juez de
« los vivos y los muertos, y en presencia de sus Santos Ánge-
« les, que vivo y muero, viviré y moriré en la fé y la creencia
« que tiene la Santa madre iglesia católica, apostólica, roma-
« na, á cuya sancta doctrina, como doctrina verdadera y ense-
« ñada por el Espíritu Santo, subjecto todo mi seso y en-
« tendimiento, con ánimo cierto y deseoso de morir por la
« confesion y defension della todas las veces que se ofreciere
« ocasion.

« Lo segundo, confieso delante del cielo y de la tierra, que
« el tiempo de mi vida que recibí de la mano de Dios para
« conocelle y amalle, y una multitud de gracias y mercedes
« que en el discurso della he recibido del mismo para el mis-
« mo propósito; todo lo he perdido y mal empleado, viviendo
« como hombre sin ley, lleno de ingratitude y fealdad y de in-
« finitos pecados graves y enormes, por los cuales confieso
« que merezco debidamente muchos infiernos, sin haber de
« mi parte cosa que me valga ni me disculpe. Los cuales así

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 177.—Publicamos un *fac-simile* del original de esta protesta.

IHS

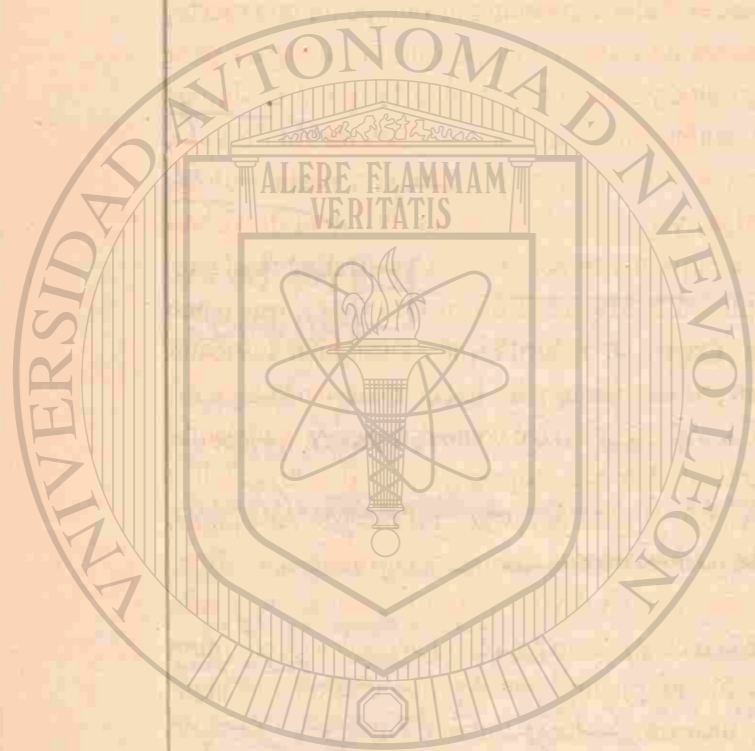
Protesta a pidiendo los sobre sea
tomar el amme te on pta mte

Lo q me le lo q Dios sera servido ordenar de my ny quando, ny como querra su mag^t
llamarme para ~~disponer~~ descanso de my concueria quse tener agud las
cosas siguientes -

Lo primero yo protesto delante de la mag^t de Dios y de mi redemptor Jesu xpi vni
uersal s^r y juez de los vivos y los muertos y en presencia de sus s^s Angeles
q vivo y muerto vive y muere en la fe y creencia ~~de~~ q tiene y cree
la santa madre agna catholica apostolica, romana a cuya santa doctrina
como a doctrina verdadera y enseñada por el sp^s. subiedo my todo my se
so y entendi. con animo cierto y deseo demorar por la confesion y
defension della todas las vezes q se oviere ocasion -

Lo 2^o. confieso delante del cielo y de la tierra q el tiempo de my vida q recibí
sea como de Dios para enoche y amalle. y una multitud de gracias y merced
q en el diseno della crecidos del mismo para el mismo q p^o todo lo e per
dido y malemplado. viviendo como hombre sin ley. lleno de ingratitude y
lealdad y de infinitos pecados p^o y enormes. por los quales merezco q me
rezo deudamente muertos infernos sin aver de my parte cosa q me valga,
ny me desculpe. los quales asi como los tengo confesados amys confesores los
confieso agora en este papel con entranable dolor. y si me faltare lengua pa
ra pedillo por este papel pido a qualquier de mis confesores q se hallare
presente al tiempo de my muerte q me absuelva de todos ellos por q desde
agora para en adelante digo q yo les confieso todo o q a qualquiera dellor
tenga en dadas las vezes. confesado y me acuso gravemente de todo agora
por entones y entones por agora... y como reo q conoce su culpa. y puesto delan
te del Tribunal de xpo s^r y juez supremo se acuse della probado por el
suelo p^o y supplicio ala magestad de su grandeza q como es juez para juzgarme
se acuerde q es tambien sermone mio dulcissim^o y blandissim^o para auer misericor
dia de my y perdonarme. ante el qual asi como conosco y confesamos la mucha
multitud y gravedad de mis culpas. asi para desargo ~~de~~ de las
la ofusco y presento el deseo y valor infimo de su sangre de su benditta
pasion de sus divinos y riquissimos meritos los quales por quere por su diuino
don q sean mis. q creo en el y apor en el y se amo sobre todas las cosas en
quien solo my coracon. amq mas peccador q ningun otro hombre. confieso y desianza

Joañ Luis de Leon



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

« como los tengo confesados á mis confesores, los confieso
« agora en este papel con entrañable dolor; y si me faltare
« lengua para pedillo, por este papel pido á cualquier de mis
« confesores, que se hallare presente al tiempo de mi muerte,
« que me absuelva de todos ellos, porque desde agora para
« entónces digo que yo les confieso todo lo que á cualquier
« dellos tengo confesado; y me acuso gravemente de todo,
« agora por entónces y entónces por agora; y como reo que
« conoce su culpa, y puesto delante del Tribunal de Cristo
« Señor y Juez Supremo se acusa della, postrado por el sue-
« lo pido y suplico á la Majestad de su Grandeza, que como
« es Juez para juzgar, se acuerde que es tambien hermano
« mio dulcísimo y blandísimo para haber misericordia de mí
« y perdonarme. Ante el cual así como conozco y confieso la
« multitud y gravedad de mis culpas, así para descargo dellas
« ofrezco y presento el tesoro y valor infinito de su sangre,
« de su bendita pasion, de sus divinos y riquísimos méritos,
« los cuales quiero por su divino don, que sean míos, y creo
« en él, y espero en él, y le amo sobre todas las cosas, en quien
« solo mi corazon, aunque mas pecador que ningun otro hom-
« bre, confia y descansa.—FRAI LUIS DE LEON.»

Pidió en seguida¹ le trajesen *una imagen de Nuestra Se-
ñora ó un Crucifijo de pincel*; las Quincuagenas de San Agus-
tin; el tomo de las obras de este santo doctor, donde están
los libros de la Doctrina cristiana; un San Bernardo; un Frai
Luis de Granada, *de oracion; unas disciplinas*; un candelero
de azófar y unas tijeras de despabilar: *un cuchillo* para cor-
tar lo que comia; y por último, suplicó se avisase á Ana Es-
pinosa, monja en el monasterio de Madrigal, « le mandase *una*
« *caja*, dice, *de unos polvos que ella solia hacer y enviarme para*
« *mis melancolías y pasiones de corazon*, que ella sola los sa-

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 179.

«be hacer y nunca tuve dellos mas necesidad que agora.» El Tribunal mandó se le diese lo que habia pedido; y «atento (se lee en el decreto) á que es hombre enfermo y delicado, dijeron que mandaban y mandaron, que el alcaide le dé un cuchillo *sin punta.*» Innecesaria precaucion por cierto, tratándose de un religioso que tan bien probada tenia la bondad de sus costumbres y sentimientos.

Por lo demas, la naturaleza de muchos de los objetos pedidos, indica suficientemente cuál era la vida que nuestro poeta se proponia llevar en la prision, mientras durase su proceso, no exento seguramente de riesgos. Ofrecer sus penas al Mártir por excelencia; orar, meditar en las grandes y consoladoras verdades de la religion cristiana; invocar á la Madre de Dolores, de quien fué siempre ardentísimo devoto; mortificar el cuerpo, y hacerse, en fin, merecedor, en cuanto puede serlo la criatura, del auxilio y de las gracias divinas, hé aquí lo que ante todo se propuso. Mas adelante quiso tambien espaciarse el ánimo, y entretener las largas y penosas horas de su encierro, ocupándose en aquellos estudios á que tan aficionado habia sido desde su juventud. Viósele por lo mismo pedir, ora algunos de los clásicos griegos, ora un Virgilio, de que, segun asegura, *habia hartos* en su biblioteca; ora algunos de los poetas italianos; y así fué cómo partiendo su tiempo entre sus deberes religiosos, el cuidado de su defensa y el cultivo de las letras divinas y humanas, procuró le fueran ménos amargos los sinsabores de su situacion.

Despues de esto presentó un largo memorial, ampliando y corrigiendo en parte poco sustancial, el que habia entregado ántes de su prision. Al terminar este escrito, é impe-

1 Cuéntase que ayunaba todas las vísperas de sus fiestas, comiendo á las tres de la tarde, y no haciendo colacion. En punto á austeridad, se agrega que las mas noches dormia en el suelo.

lido del deber en que creía hallarse, señala al Tribunal algunas doctrinas de maestros de Salamanca, que sin declararse terminantemente erróneas, pudieran ser examinadas; mas sin denunciar formalmente de ellas, ni poner nota alguna de herejes en sus autores. Fruto natural era este paso de la situacion en que se veía, de los temores y de la desconfianza que se habian apoderado de su ánimo, y que le hacian encontrar peligros en todo.

Entretanto el promotor fiscal del Santo Oficio, licenciado Diego de Haedo, presentaba su acusacion en toda forma. Es esta pieza un traslado de la denuncia: la suma de cuantas declaraciones se habian tomado hasta aquel momento contra Frai Luis, é importa que el lector la conozca. Es como sigue:¹

«Ilustres Señores:—El licenciado Diego de Haedo, fiscal de este Santo Oficio, como mejor ha lugar de derecho, parezco ante Vs. Mds. y acuso criminalmente á el Mtro. Frai Luis de Leon, de la Orden de San Agustin, catedrático de teología de la Universidad de Salamanca, descendiente de generacion de judíos, preso en las cárceles de este Santo Oficio, que está presente. Y contando el caso, premisas las solemnidades del derecho, digo que siendo el susodicho tal maestro sacerdote religioso, y por tanto más obligado á enseñar sancta y católica doctrina, ha dicho, afirmado y sustentado muchas proposiciones heréticas y escandalosas, mal sonantes, y en especial le acuso los capítulos y delitos siguientes:

«1º Primeramente, que el susodicho con ánimo dañado de quitar la verdad y autoridad á la Santa Escritura, ha dicho y afirmado que la edicion Vulgata tiene muchas faltas y que se puede hacer otra mejor.

1 COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 206.

« 2º Item: que estando en cierta junta de teólogos, sus-
« tentando ciertas personas que los lugares de los Profetas
« que nuestro Señor y sus Evangelistas habian declarado en
« los Evangelios, se habian de entender de otra manera, con-
« forme á lo que leen los judíos y rabinos: el dicho Frai Luis
« de Leon dándoles favor, dijo, que aunque fuese verdadero
« el sentido y declaracion de los Evangelistas, tambien po-
« dia ser verdadera la interpretacion de los judíos y rabinos,
« aunque fuese el sentido diferente, afirmando que se podian
« traer explicaciones de Escriptura nuevas, de lo cual dió
« grande escándalo.

« 3º Item: que habiendo leído públicamente cierta perso-
« na que en el Viejo Testamento no habia promision de vida
« eterna, el dicho Mtro. Frai Luis de Leon disputó y susten-
« tó lo mismo contra los que tenian lo contrario y la verdad.

« 4º Item: que el susodicho, juntamente con ciertas per-
« sonas, en las declaraciones de la Sancta Escriptura, ha pre-
« ferido á Vatablo y á Pagnino,¹ y á los rabíes y judíos, á la
« edicion Vulgata y al sentido de los Santos y especialmente
« en la declaracion de los Salmos y lecciones de Job.

¹ Sanctes ó Xantes Pagnino (1470), dominico, natural de Luca, fué discí-
pulo del célebre Savonarola y maestro despues de lenguas orientales en Ro-
ma, por nombramiento del Pontífice Leon X. Tuvo fama de orador eminente,
y combatió vigorosamente y con éxito brillante la Reforma. Murió en 1541,
pocos años ántes que Vatablo. Entre otros escritos, consérvase de él su
Veteris et Novi Testamenti translatio que hizo directamente de los textos
originales, en la cual empleó treinta años, y que aprobada por el papa, debió
imprimirse á costa de éste. La Biblia de Pagnino es la primera en que apa-
recen numerados y distinguidos unos de otros los versículos de cada capítulo.
Su version es parafrástica, y alcanzó grande aplauso apenas fué publicada.
Culpóse, sin embargo, á este intérprete de haber despreciado á los antiguos,
y preferido las exposiciones y los traslados de los rabinos. Arias Montano dió
á la estampa esta version con la famosa Poliglota de Amberes, porque la juz-
gó de gran provecho para los amantes de los estudios hebraicos, y esta fué la
segunda edicion que de ella se hizo. La primera fué obra de Miguel Servet.
1 vol. in folio.—Leon.—1542.

« 5º Item: que el susodicho ha hablado mal de los Seten-
« ta intérpretes, diciendo que no habian entendido la lengua
« hebrea y que tradujeron mal el hebreo en griego, de que
« resultó escándalo. Y ha afirmado que el concilio de Trento
« no definió como de fé la edicion Vulgata de la Biblia, sino
« tan solamente la habia aprobado.

« 6º Item: que el dicho Mtro. Frai Luis de Leon, confir-
« mando los dichos errores, ha dicho y afirmado que los Can-
« tares de Salomon eran *carmen amatorium ad suam uxorem*;
« y profanando los dichos Cantares, los tradujo en lengua
« vulgar, y están y andan en poder de muchas personas, á
« quien él los dió, y de otras en la dicha lengua de romance.

« 7º Item: que el susodicho hablando con una persona, le
« dijo en cierto propósito cierta doctrina, de la cual neces-
« riamente se seguia que sola la fé justificaba, y que por el
« solo pecado mortal se perdía la fé. Y diciéndole cierta per-
« sona que no dijere aquello, porque se seguia cosa peligro-
« sa, calló.

« 8º Item: que el susodicho y otras personas, las cuales
« *alternatim* se seguían y ayudaban, han mofado de las de-
« claraciones de los Santos en la Santa Escriptura, diciendo
« que no la habian sabido, señalando á Sant Agustin entre
« los demas.

« 9º Item: que el susodicho sabe que otras personas han
« dicho, y afirmado y enseñado muchas proposiciones heré-
« ticas, escandalosas, mal sonantes contra lo que tiene, pre-
« dica y enseña nuestra sancta madre iglesia católica, romana,
« y los niega y encubre y se perjura.

« 10º Item: que el susodicho ha dicho y afirmado otros
« errores, que protesto declarar en la prosecucion de la cau-
« sa, de los cuales generalmente le acuso. Por lo cual y por
« lo susodicho ha caido y incurrido en grandes y graves pe-

«nas por derecho y Sacros Cánones y Concilios y leyes y
«premiáticas de estos reynos é instrucciones del Santo Ofi-
«cio estatuidas contra los semejantes delincuentes, y en sen-
«tencia de excomunion mayor y está ligado della. A Vs.
«Mds. pido y suplico, que declarando al susodicho por per-
«petrador de los dichos delitos, le condenen en las dichas
«penas, y las manden ejecutar en su persona, libros y pape-
«les, para que al susodicho sea castigo y á otros ejemplo:
«Y aceto sus confisiones en lo que contra el susodicho fue-
«ren, y no en mas; y en lo que pareciere estar diminuto
«pido sea puesto á quistion de tormento hasta que entera-
«mente diga verdad, etc. Para lo cual y en lo necesario el
«Santo Oficio de Vs. Mds. imploro.»

Nada, segun se vé, puede ser mas vago é indeterminado que la acusacion que acabamos de copiar. Pareció á su autor que llenaba los deberes de su cargo, presentando una serie de hechos culpables, aun cuando no tuviesen la distincion y fijeza convenientes. Así, por ejemplo, hablando de la Vulgata, ni señala las faltas; ni determina las que injustamente tuviese por tales el acusado, su gravedad y carácter. Los denunciantes habian asegurado que el Mtro. Leon enseñaba, que habia *muchas falsedades* en ese traslado; y el fiscal no hace mas que repetir el cargo ya formulado por aquellos. Deja en el capítulo 7º sin declarar la doctrina, de que afirma ser consecuencia necesaria el error de la justificacion por sola la fé, privando de este modo al reo de la facultad, bien de oponerse á que se le estimase como autor de tal doctrina, si con efecto no era suya; bien de examinar si pudo ó no sacarse de ella legítimamente la herética consecuencia. Omitimos por innecesarias otras observaciones; pero no podemos dejar de llamar la atencion del lector sobre el capítulo 6º. Adviértase que en él más se culpa al reo por

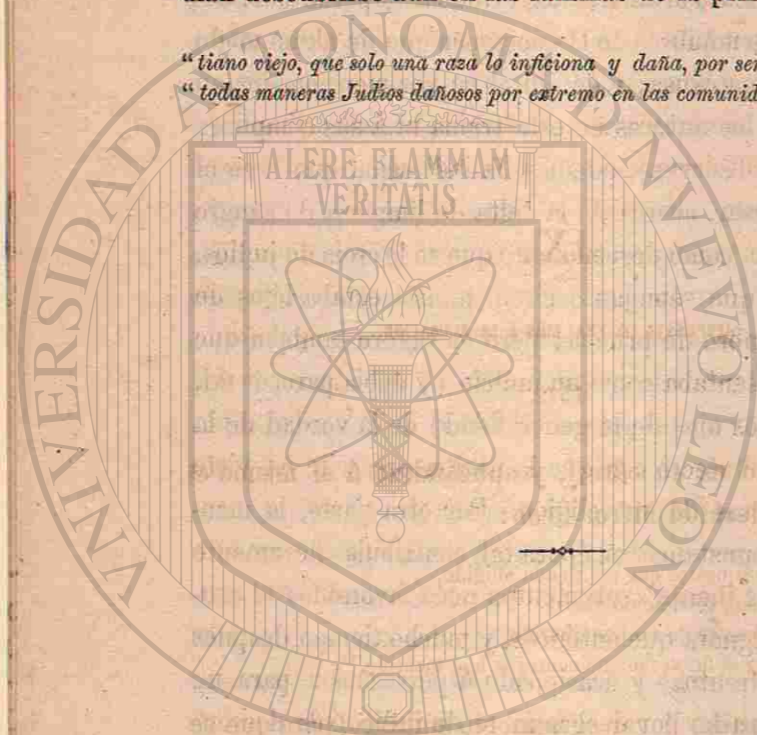
las opiniones que se suponen suyas acerca de la naturaleza del libro del *Cántico*, que por el hecho de su publicacion en romance.

El procedimiento ordinario del Tribunal no permitia la declaracion de los nombres de las personas que de algun modo figuraban en una causa; y de ahí el no ver mencionados en la acusacion á los autores de esta trama ni á sus cómplices ó auxiliares. Obsérvese, ademas, la indicacion que hace el fiscal al comenzar, acerca de la falta de limpieza de sangre del Mtro. Leon, como descendiente que se le creía de judíos. Es indudable que semejante circunstancia estaba léjos de merecer el nombre de prueba; pero es seguro tambien que el fiscal la presentaba como un indicio (y debia parecer tal, á lo ménos á los ojos de la generalidad) de la verdad de la culpa, atento el afecto con que la nacion proscrita ha visto siempre las cosas de su religion. Por otra parte, la mencion de esa circunstancia en época tal, contribuia eficazmente á excitar en los jueces sentimientos poco favorables al acusado. ¿Quién ignora que entónces, y mucho tiempo despues todavía, era afrentoso y ocasionado á persecucion para un hombre en España, llevar el nombre de judío, ó de descendiente de judíos? No habia daño que no se temiese aun del simple contacto con quien en algun modo tuviera en sus venas sangre de esta infeliz raza.¹ La preocupacion llegaba has-

¹ Justificando el Obispo Sandoval (HISTORIA DE CARLOS V, lib. XXIX, § 40.) el estatuto de la iglesia de Toledo, por el cual se prohibia ser prebendado en ella á ninguno que tuviese raza de confeso, dice: "Non condeno la piedad cristiana que abraza á todos, que erraria mortalmente, y sé que en el acatamiento divino no hay distincion del gentil al judío, porque uno solo es el Señor de todos. Mas ¿quién podrá negar que en los descendientes de judíos permanece y dura la mala inclinacion de su antigua ingratitude y mal conocimiento, como en los negros el accidente inseparable de la negrura? Que si bien mil veces se juntan con mujeres blancas, los hijos nacen con el color moreno de sus padres. Así al judío no le basta ser por tres partes hidalgo ó cris-

ta comprender en el mismo anatema á los que eran reputados no limpios, aun cuando lo fuesen realmente. Y sin embargo, los descendientes de confesos se contaban á millares, y podían descubrirse aun en las familias de la primera nobleza.

“hano viejo, que solo una raza lo inficiona y daña, por ser en sus hechos de todas maneras Judíos dañosos por extremo en las comunidades.”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IX.

RESPUESTA DE FRAI LUIS Á LA ACUSACION.

1572.

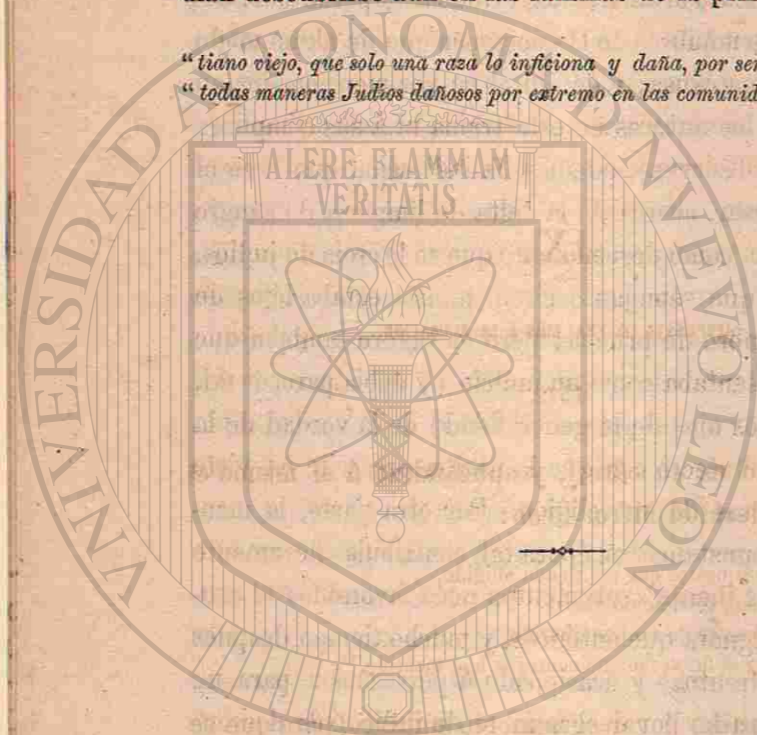
Traduciendo en su cárcel, y aplicándose á sí mismo el Salmo xxvi, decia el Mtro. Leon:

“Aquestos que me tienen afligido,
“con testimonio vano
“crecer de mí han querido;
“y al fin verán que contra sí han mentido.”

Faltaba aun mucho por desgracia, sin embargo, para que se cumpliese el pronóstico, que se contiene en el último de los versos que hemos copiado. La causa comenzaba ahora y con fortuna singular para Castro y sus compañeros. No se veían ya enfrente de Frai Luis de Leon en el aula ó en las juntas de maestros, sino que le tenían sumido en un calabozo, cuyas espesas paredes no habian, por cierto, de dar paso ni á sus razones ni á sus quejas. Quedaban dueños del campo en la Universidad; y no era probable que se atreviese ya nadie á oponérseles, visto el estado á que yacian reducidos los que les eran contrarios, no obstante su mérito, sus virtudes, su erudicion y la fama de que disfrutaban. Podian al presente

ta comprender en el mismo anatema á los que eran reputados no limpios, aun cuando lo fuesen realmente. Y sin embargo, los descendientes de confesos se contaban á millares, y podian descubrirse aun en las familias de la primera nobleza.

“hano viejo, que solo una raza lo inficiona y daña, por ser en sus hechos de todas maneras Judios dañosos por extremo en las comunidades.”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IX.

RESPUESTA DE FRAI LUIS Á LA ACUSACION.

1572.

Traduciendo en su cárcel, y aplicándose á sí mismo el Salmo xxvi, decia el Mtro. Leon:

“Aquestos que me tienen afligido,
“con testimonio vano
“crecer de mí han querido;
“y al fin verán que contra sí han mentido.”

Faltaba aun mucho por desgracia, sin embargo, para que se cumpliese el pronóstico, que se contiene en el último de los versos que hemos copiado. La causa comenzaba ahora y con fortuna singular para Castro y sus compañeros. No se veían ya enfrente de Frai Luis de Leon en el aula ó en las juntas de maestros, sino que le tenían sumido en un calabozo, cuyas espesas paredes no habian, por cierto, de dar paso ni á sus razones ni á sus quejas. Quedaban dueños del campo en la Universidad; y no era probable que se atreviese ya nadie á oponérseles, visto el estado á que yacian reducidos los que les eran contrarios, no obstante su mérito, sus virtudes, su erudicion y la fama de que disfrutaban. Podian al presente

herir sin ser vistos: podían agravar y multiplicar á su antojo los cargos, sin exponerse á grandes riesgos. Era, en fin, su holgura para dañar á Frai Luis tanta, cuanta era la dificultad de éste para defenderse. Ya por aquellos dias habia pedido Castro su jubilacion, que la Universidad no le pudo negar; pues que del informe del apuntador y del bedel resultó, que habia *catedrado* con puntualidad por espacio de veinte años; y aunque continuó leyendo lengua griega, por la singular predileccion con que veía este idioma, pero siempre quedó así mas expedito para ocuparse en la realizacion de sus planes.

El Mtro. Leon se preparaba entretanto á dar respuesta á los cargos que se le hacian. Es de creer, que supuesta su gravedad, y conocido el espíritu y tendencias de los denunciadores, desease disponer con exquisito cuidado este trabajo tan importante, tan cardinal en su causa. Faltáronle, sin embargo, libros, y sobre todo sus papeles, de que se habia apoderado el Tribunal; y se vió por lo mismo obligado á escribir lo que le dictaba su memoria, la cual, segun nos asegura,¹ se habia debilitado mucho en la cárcel. Por lo demas, bien veía él, que una acusacion tan vaga y genérica, obra de contrarios poderosos, en tales tiempos y ante jueces semejantes² ofrecia no pocos riegos. Era necesario, atento lo que precede, que consintiese en parte, y que en parte negase muchos de los mas graves cargos; y ya se deja conocer todo el partido que los acusadores podian sacar de sus confesiones, por más inocentes que ellas fuesen, y por más sa-

1 ... "pero como ha tantos dias y yo tengo flaca memoria, y despues que estoy en la cárcel, he perdido gran parte della, ni me atrevo del todo á afirmarme en ello.—COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 220.

2 El licenciado Diego González, ya mencionado, se contaba ahora en el número de éstos; y habia sido ántes comisionado por el inquisidor general Valdes para conocer en la causa del arzobispo Carranza.

tisfactorias que pareciesen las explicaciones con que las acompañase. En esta posicion, verdaderamente crítica, el acusado tomó el camino único, que debe ministrar siempre á un reo, que se halle en su caso, buenos medios de defensa. Así, pues, y cuidándose poco de la malignidad de sus enemigos y de las falsas interpretaciones que pudieran dar á sus palabras, habló la verdad; y ofreció al Tribunal sus descargos, haciendo una relacion sencilla y exacta de sus opiniones y de su conducta. Previo juramento que se le tomó de decir verdad en la respuesta, hé aquí la que dió el Mtro. Leon.¹

Por lo tocante al capítulo 1º, negó redondamente haber dicho ó enseñado, que la traduccion Vulgata contenia *hartas falsedades*; y se refirió en prueba de esto á su lectura. Dijo que, por el contrario, habia sostenido siempre, que toda es verdadera, aun cuando no hubiese tenido, como en su concepto no habia tenido, espíritu profético el traductor: que no habiendo el Espíritu Santo inspirado al intérprete todas y cada una de las palabras de la version, creía, de acuerdo en esto con buenos teólogos católicos, que no era imposible traducir *mas clara y mas significativamente* algunos lugares del original; y que en aquellos en que el hebreo hace varios sentidos, aunque en manera alguna haya de desecharse el del traductor latino, pero pueden tambien ser admitidos otros; y en fin, que no era imposible se hiciese otra version mejor que la Vulgata, si suscitado por Dios un profeta, y adoptándose lo mucho bueno que en este traslado se contiene, se le depuraba, con autoridad de la Silla Apostólica, de las oscuridades de que adolece á veces.

Comprendiendo bien el peligro que corria, dejando pasar sin explicacion la palabra *falsedades*, expuso: que si se re-

1 COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, de la pág. 209 á la 230.

feria el fiscal á los pasos, que hay en la propia Vulgata, corrompidos por culpa de los escribientes ó impresores; á las palabras quitadas y añadidas, y á la incertidumbre á que dan lugar las variantes, sobre cuál sea la leccion verdadera, en esta acepcion y sentido confesaba haber enseñado y sostenido que habia, en efecto, muchas. Así lo decia en su lectura, añadiendo, que no por esto habia jamas pensado defender y declarar que en la Vulgata hubiese sentencia alguna falsa, pues que siempre reconoció estar en ella muy bien trasladado todo lo que es necesario para la fé y las costumbres.

Respondiendo al capítulo 2º, dijo: que no recordaba se hubiese tratado en junta de maestros lo que en él se refiere: que no habia leído nunca exposicion ninguna de rabinos; pero que sí creía y habia afirmado, que se podian traer exposiciones nuevas, aunque fuesen de judíos, si no eran contrarias al sentido comun de los Santos, y contenian buena doctrina: que entre todos los maestros, solo á Leon de Castro habia causado escándalo esta teoría, y que segun ella se enmendó la Biblia de Vatablo.

Bien conoció el Mtro. Leon que la cierta persona, de que habla el capítulo 3º, era su amigo el Mtro. Grajal, á quien se habia hecho el mismo cargo, y quien, á lo que parece, habia intentado autorizar su opinion, declarando que tal era tambien la de nuestro religioso. Importaba, pues, á éste explicar si así era con efecto; y lo hizo de modo que no pudiera seguirse de su declaracion daño alguno á su infortunado compañero. Limitóse, por lo tanto, á manifestar su parecer, indicando el de Grajal en términos de duda, y cual si no lo conociese bien. De sí mismo dijo: que siempre habia profesado la doctrina de que en el Testamento Viejo se hacia mencion y promesa de vida eterna; y que darian fé de que tal habia sido su dictámen, sus propios papeles y los de sus

oyentes. Por lo tocante á Grajal, expuso: que entendia haber sido éste de opinion, que la tal promesa no se hacia en el Antiguo Testamento en sentido literal, sino en el espiritual y figurativo, debajo de cosas corporales. Añadió, que no sería de extrañar que mal comprendidas acaso sus palabras por algun estudiante, y referidas en seguida con inexactitud al Mtro. Gallo (enemigo de los tres presos), las hubiese Gallo condenado, sin tomarse el trabajo de averiguar la verdad; cosa que, en el *estado de guerra* en que vivian, acontecia á menudo á los profesores: que Grajal se habia esforzado en explicar su doctrina, y en defenderla con buenas autoridades (y referia esto, no ya en tono de duda, sino como quien tiene absoluta certeza), logrando dejar contentos á cuantos catedráticos asistieron á las juntas.

En contestacion al artículo 4º que guarda, como puede observarse, tan íntima relacion con el 2º dijo: que no habia preferido las interpretaciones de Vatablo ni de Pagnino á las de los Santos Padres y á la Vulgata; y que únicamente las habia defendido, cuando reunian las condiciones que expuso en su respuesta al segundo cargo. « Y juntamente conmigo, añadió, las defendia, en la forma que he dicho, el Mtro. Francisco Sancho, Grajal, Martínez, Bravo y algunos de los otros; pero estos cuatro eran los mas ordinarios; y nadie de los demas contradecia sino el Mtro. Leon de Castro. »

En otra parte hemos expuesto las opiniones de Frai Luis sobre la version griega de los Setenta, y copiado al pié de la letra la contestacion, que ahora dió al capítulo 5º, que trata de aquel traslado; y llegando al capítulo 6º negó haber tenido el *Cántico de los Cánticos* por un *carmen amatorium*, en donde se tratase únicamente de amores humanos; y dijo, que siempre habia creído *llano y probable*, que el Es-

píritu Santo, debajo de las personas de Salomon y de su esposa, introduce á Jesucristo y á la Iglesia. Refirió la historia, que ya hemos dado, de su version de este libro y la de su publicacion, y agregó: que advirtiéndole el inconveniente de la circulacion de la obra en romance, se habia apresurado á ponerla en latin, negando fuese suya la que andaba en lengua vulgar.

Negó, tratando del capítulo 7º, haber nunca sostenido que la fé justifica ó que se pierde por cualquier pecado mortal; y prometió ser mas explícito y preciso, apénas se le declarase la doctrina que se le atribuia como fuente de este error: doctrina que no recordaba, y que seria tal vez de aquellas, que suelen decirse en disputa, dudando, argumentando é inquiriendo.

Negó igualmente el cargo contenido en el capítulo 8º «Y «no sé, dijo indignado, qué hombre puede testificar esto de «mí, si no es algun demonio que testifica lo que él sospecha.»

Sobre el capítulo 9º dijo: que á lo que recordaba, aunque no podia asegurarlo terminantemente sin ver sus propios papales y los de Grajal, eran ambos de igual opinion en lo relativo á la Vulgata, y en algunas proposiciones acerca de los premios de la Ley Vieja y Nueva, y que de este parecer fueron asimismo los maestros que concurrieron á las juntas de la Biblia de Vatablo; y por último, ocupándose en el capítulo 10º, protestó: que en su vida habia errado contra la fé, entendiéndolo; y que aquellas sus declaraciones contenian cuanto en el caso sabia, sin que le hubiese ocurrido disimular ó encubrir cosa alguna.

Obra fué de muchas audiencias esta respuesta; y bien claramente se echan de ver en ella el origen, la raíz toda de la persecucion, de que era objeto el reo, y que por muy por extenso tenemos explicados ántes. Por lo demas: cuando se

ha acabado de leer esta interesantísima pieza, el ánimo, por un movimiento imperceptible é involuntario, se siente ya dispuesto en favor del acusado; y aun ántes de que ofrezca sus pruebas, nos parece que descubrimos en su lenguaje los caracteres todos del lenguaje de la verdad. Culpado por sus opiniones, las declara con fijeza y claridad; y manifiesta sumo esmero en presentarlas á menudo apoyadas en el respetable voto de la Universidad. Interrogado acerca de las opiniones ajenas, obligado á denunciar las de sus amigos, procede con precaucion y con deseo de no comprometerlos. Expone, que no las conoce bien; pero no pierde ocasion de despertar en el ánimo de los jueces sentimientos favorables hácia ellos. Acusado por algunos hechos, los refiere por lo regular sin vacilaciones y sin violencia, y abriendo él mismo al Tribunal caminos sumamente fáciles para la averiguacion. Lástima es, sin embargo, verle abatirse hasta el punto de confesar, haber tenido la idea de negar fuese suya la version del *Cántico*, pues no por esto hubiera mejorado de posicion, no siendo esa la verdad, y cuando tan sencillo hubiera sido descubrir al autor del traslado. Fué éste uno de aquellos recursos que sugiere el miedo, de ordinario mal consejero.

Dada la respuesta, los jueces nombraron al Dr. Ortiz de Fúnes abogado defensor de Frai Luis, y ordenaron se recibiese á prueba la causa.

En medio de esto, Frai Luis no perdía de vista su Universidad, ni descuidaba la defensa de su reputacion y de su interes en ella. Temeroso de perder su cátedra, concluido el cuatrienio, pidió con mucha anticipacion á sus jueces, le permitiesen nombrar persona que se opusiese nuevamente en su nombre; porque «aunque es verdad, añadió, que yo «no tengo deseo ni intento de tratar mas de escuelas, ha- «biendo trabajado en ellas tan bien como mis concurrentes,

«y habiendo sacado por ocasion de ellas y de sus competencias el trabajo en que estoy; pero entendiendo, que si en esta coyuntura se vacase la dicha cátedra, y se proveyese en otra persona, mucho número de gentes, que en el reino y fuera dél tienen noticia de mi prision, y presumen por ella mal de mí, sabiendo la dicha vacatura de cátedra y provision en otra persona, no entendiendo como no entienden, ni saben la ley y estilo de la dicha Universidad, me tendrían del todo por culpado y condenado, y quedaría siempre en pié esta mala opinion contra mí, aunque Vs. Mds. conociendo en la prosecucion de este pleito mi inocencia, me den por libre y me restituyan en mi honra, como espero en Dios sucederá.....» Nada proveyó sobre esta peticion el Tribunal; quizá porque la Universidad reservaba las cátedras en estos casos. No era tampoco, por fortuna, necesario, que proveyese; pues que, segun hemos visto, ya los estudiantes habian tomado á su cargo dictar el proveido en el particular.

Al propio tiempo presentó Frai Luis de Leon varios interrogatorios, y pidió que fuesen examinados á su tenor numerosos testigos. Casi todos pertenecian á la Universidad, ó á su convento y Orden; y debian, en su mayor parte, declarar sobre la enemistad que reinaba entre el preso y los acusadores y denunciantes. Era la prueba que él ofrecia de antemano de las tachas, que habia puesto á estos.

X.

PRUEBAS.—TESTIGOS.

1572—1573.

Hemos procurado dar hasta aquí, segun nuestras fuerzas, noticia al lector de todos los odios, de todos los intereses, de todos los designios que se agitaban en el fondo de esta contienda. Es llegado el momento de que los actores se le muestren por sí mismos.

Miéntas se practicaban las diligencias que quedan referidas, el Tribunal habia estado recibiendo sus declaraciones á los testigos presentados por el fiscal y por el reo, á los citados de oficio y tambien á los que, sin ser citados, ocurrieron por fines particulares á dar su testimonio en esta causa. Muchos fueron los examinados contra el Mtro. Leon; y aunque seria ocioso, y cansaria al lector trasladar aquí los dichos de todos pormenorizadamente, pero debemos darlos á conocer, si bien sea en extracto, y aun trascribir al pié de la letra algunos de ellos por su mayor importancia.

Testigo 1º *Frai Bartolomé de Medina*, dijo:

1º Que sabia andaba en lengua vulgar el *Cantar de los Cantares*, compuesto por Frai Luis de Leon, porque lo habia leído.

«y habiendo sacado por ocasion de ellas y de sus competencias el trabajo en que estoy; pero entendiendo, que si en esta coyuntura se vacase la dicha cátedra, y se proveyese en otra persona, mucho número de gentes, que en el reino y fuera dél tienen noticia de mi prision, y presumen por ella mal de mí, sabiendo la dicha vacatura de cátedra y provision en otra persona, no entendiendo como no entienden, ni saben la ley y estilo de la dicha Universidad, me tendrían del todo por culpado y condenado, y quedaría siempre en pié esta mala opinion contra mí, aunque Vs. Mds. conociendo en la prosecucion de este pleito mi inocencia, me den por libre y me restituyan en mi honra, como espero en Dios sucederá.....» Nada proveyó sobre esta peticion el Tribunal; quizá porque la Universidad reservaba las cátedras en estos casos. No era tampoco, por fortuna, necesario, que proveyese; pues que, segun hemos visto, ya los estudiantes habian tomado á su cargo dictar el proveido en el particular.

Al propio tiempo presentó Frai Luis de Leon varios interrogatorios, y pidió que fuesen examinados á su tenor numerosos testigos. Casi todos pertenecian á la Universidad, ó á su convento y Orden; y debian, en su mayor parte, declarar sobre la enemistad que reinaba entre el preso y los acusadores y denunciadores. Era la prueba que él ofrecia de antemano de las tachas, que habia puesto á estos.

X.

PRUEBAS.—TESTIGOS.

1572—1573.

Hemos procurado dar hasta aquí, segun nuestras fuerzas, noticia al lector de todos los odios, de todos los intereses, de todos los designios que se agitaban en el fondo de esta contienda. Es llegado el momento de que los actores se le muestren por sí mismos.

Mientras se practicaban las diligencias que quedan referidas, el Tribunal habia estado recibiendo sus declaraciones á los testigos presentados por el fiscal y por el reo, á los citados de oficio y tambien á los que, sin ser citados, ocurrieron por fines particulares á dar su testimonio en esta causa. Muchos fueron los examinados contra el Mtro. Leon; y aunque seria ocioso, y cansaria al lector trasladar aquí los dichos de todos pormenorizadamente, pero debemos darlos á conocer, si bien sea en extracto, y aun trascribir al pié de la letra algunos de ellos por su mayor importancia.

Testigo 1º *Frai Bartolomé de Medina*, dijo:

1º Que sabia andaba en lengua vulgar el *Cantar de los Cantares*, compuesto por Frai Luis de Leon, porque lo habia leído.

2º Que el Mtro. Leon y otras personas¹ en sus pareceres y disputas quitaban alguna autoridad á la Vulgata, diciendo que se podia hacer otra edicion mejor, y que tenia hartas falsedades.

3º Que habia en la Universidad mucho afecto á novedades, y poco á la antigüedad de nuestra religion: que habia visto siempre al mismo Mtro. Leon y á otras personas² participar de ese afecto, digno de remedio; y que gracias á que se les habia hecho rostro, no habian pasado adelante.

4º Que Frai Luis de Leon y ciertas personas preferian á Vatablo, Pagnino y sus judíos á la Vulgata y al sentido de los Santos: cosa que ofendia mucho á cierta persona.³

5º Que una persona dió á otra un papel de proposiciones en latin, que parecian reducirse á lo que tenia ya declarado.

6º Que entendia que dichas proposiciones eran de mala doctrina; pero que por entónces no tenia por herejes á sus autores.

7º Que *los Cantares* le descontentaban mucho, por andar en lengua vulgar y parecerle ademas amores profanos; y que el Mtro. Leon daba á la Vulgata únicamente la autoridad que á San Gerónimo ó á cualquiera otro santo.

8º Que Frai Luis y otras personas, decian, enseñaban y sustentaban públicamente las proposiciones ántes citadas, y en especial que no era infalible la Vulgata, y que *tenia muchas mentiras*.

Testigo 2º *Francisco Cerralvo de Alarcon, colegial de Cañizares* en Salamanca, dijo:

Que habia oído decir que el Mtro. Leon tradujo en ro-

1 Los maestros Martínez y Grajal.

2 Los mismos.

3 Leon de Castro.

mance el *Clántico*, y que algunos tenian copias de la traduccion.

Testigo 3º *Leon de Castro*, dijo:

1º Que el preso sustentaba á otros maestros y señaladamente á Grajal, y habia sostenido con gran porfia, que aunque fuese cierta la interpretacion de los Apóstoles y Evangelistas en algunos lugares de Profetas, podia serlo tambien la de los judíos, á los cuales con otros maestros de Salamanca prestaba gran favor: doctrina que pareció siempre al declarante *áspera* y peligrosa.

2º Que el acusado y los susodichos maestros tenian en poco las interpretaciones de los Santos, comparadas con las de los rabíes; y que así lo entendió en disputas que tuvo con el Mtro. Leon; *aunque no tan claramente de éste*.

3º Que *le parecia* haber oído á Frai Luis y á sus parciales, defender que podian traerse explicaciones de la Escritura, no *contra*, sino *præter* las de los Santos, y que el *præter* le pareció *sofisticado*.

4º Que habia oído decir, que el Mtro. Leon y otras personas,¹ burlaban las interpretaciones de los Santos, de quienes decian, que cuando no entienden los textos, se acogen á ineptas alegorías, lo cual explicaban por refran comun con estas palabras: *el sabio alegorin*.

5º Que habia oído decir al reo, que muchas cosas de la traduccion Vulgata están mal trasladadas.

6º Que cierta persona² leyó y sostuvo públicamente con Frai Luis y otra persona, que en el Viejo Testamento no habia promesa de vida eterna.

7º Que excitada cierta persona³ por Frai Luis y otras

1 Grajal y Martínez.

2 Grajal.

3 El mismo Leon de Castro.

personas á probar que Vatablo era judío, escogidos para esto algunos lugares de los Salmos, como aquel que dice: *ex ore infantium et lactentium*, porfió Frai Luis que tambien podia ser verdadero el sentido de los judíos.

8º. Que sobre muchos lugares defendia el preso las interpretaciones de los judíos, de Vatablo, así en los Salmos como en Job, contra la Vulgata.

9º. Que los teólogos de Salamanca permitieron la impresion de los Comentos de Vatablo, para que se viese la baja de entendimiento de los judíos; y que aprovecharon la ausencia de Frai Luis de Leon, que no queria declararlo así, para dar aquel permiso.

10º. Que queriendo tomar alguno de la junta apuntes de las proposiciones de Frai Luis y de otras personas, conociéndolo éstas, lo impidieron con astucia: que las proposiciones ofendieron al declarante, y que no las recordaba por haber sido muchas.

11º. Que el Mtro. Leon habia de cuatro años á aquella parte, parecido sospechoso, por lo expuesto, al declarante y á otros en Salamanca, si bien en estos casos *no se osan los hombres de mostrar á la clara, sino que hablan con recato y dicen sus intenciones y columbrean.*

12º. « Que desde cinco ó seis años á esta parte y dende arriba, el dicho Mtro. Frai Luis de Leon tuvo un acto por la mañana y por la tarde sobre defender la letra hebrea sobre ciertos lugares de la Escritura, que no tiene memoria; y que como cierta persona¹ le arguyese la mañana toda, y á la tarde tambien, el dicho Frai Luis se puso contra la dicha persona que le argüia y contra cierta obra,² diciendo que corrompia la letra hebrea; y que si no se enmen-

1 Leon de Castro.

2 Los Comentarios sobre Isaías.

« daba, que habia de dar queja á el Santo Oficio, y que el lugar era *deleamus justum quia inutilis est nobis*; porque la dicha persona decia, que era cosa comun en hebreo haber dos lecciones con mudanza de una letra; y que ansí estaba buena la dicha letra *deleamus justum etc.*, que tiene la Iglesia, y tambien la letra de Sanct Hierónimo. Y fué la dicha disputa de tal cualidad, que salidos de allí dijeron á este testigo muchas personas, que los nombres dellos no se acuerda, mas de que era el uno dellos cierta persona que nombró,¹ que ¿porqué la dicha persona que habia argüido contra el dicho Mtro. Frai Luis no le habia armado á él, pues era del bando de Jesucristo? y que otra vez le armase si semejantes conclusiones se pusiesen: que él tractaria al dicho Mtro. Frai Luis y á ciertas personas, etc.»

13º. Que Frai Luis y otra persona² defendieron que hay lugares mal trasladados en la Vulgata.

14º. Que en la disputa sobre lo de la promesa de la vida eterna Frai Luis y otra persona³ creían ser los únicos conocedores de la Escritura, y que sobre esto hubo altercados en varias juntas en Salamanca.

Testigo 4º. *El Br. Rodríguez, alias, doctor subtil, dijo:*

1º. Que oyó al reo afirmar que: *Canticum Canticorum ad litteram intelligitur propriè de Salomone ad suam uxorem.*

2º. Que le parecia haber oído á personas, cuyos nombres no recordaba, que el preso habia escrito el texto mismo ó los Comentos del *Cántico* en romance.

3º. Lo que ya habia declarado en el capítulo 1º

4º. Que oyó al reo una doctrina, de la cual parecia al declarante, que se seguía: que solo la fé justifica, ó que por

1 D. Bernardino de Mendoza, hijo del marques de Mondejar.

2 El Mtro. Grajal.

3 El mismo.

cualquier pecado mortal se perdía la fé, ú otro error: «pero, añadió, este testigo más se afirma que era uno de «los primeros.»

5º Que en el Concilio provincial de Salamanca, defendió, á su parecer, Frai Luis que el Tridentino no habia definido como de fé, que la edicion Vulgata era la mejor, sino que solamente la habia aprobado por la mejor entre todas.

6º Que haria cuatro años habia oído á Frai Luis, leyendo en el aula, que no era de fé que la Virgen María nunca pecó venialmente.

Testigo 5º *El Br. Antonio Fernández de Salazar, estudiante en Salamanca en compañía de Leon de Castro*, dijo:

1º Que habia oído elogiar la version del *Cantar*, del reo, la cual no habia leído el declarante; pero que no le contentó lo que le habian asegurado, á saber: que literalmente era de Salomon á la hija de un rey.

2º Que á su juicio se contradecian algunos papeles, que habia visto del Mtro. Leon sobre traslaciones de la Escritura.

3º Que Frai Luis decia, que los Setenta no habian entendido bien el hebreo.

Testigo 6º *D. Alonso de Fonseca, vecino particular de Salamanca*, dijo:

1º Que habia oído hablar del acto habido en aquella ciudad, acerca de las traducciones de la Escritura, y decir que el Mtro. Leon tenia la de San Gerónimo, y otros, la Vulgata.

2º Que tambien habia oído decir, que las voces habian sido sobre la exposicion y declaracion del Concilio.

Testigo 7º *Frai Juan Gallo, dominico de San Estéban, catedrático de teología*, dijo:

Que de algunos años á aquella parte, habia oído afirmar al reo en las juntas, que podia ser verdadero el sentido de

los judíos, aunque fuese diferente del de los Apóstoles y Evangelistas, en ciertos lugares del Testamento Antiguo; y que habiendo querido uno de los asistentes¹ escribir ésta y otras proposiciones, temeroso el Mtro. Leon se retiró de lo que decia.

Testigo 8º *Frai Gaspar de Uceda, franciscano de Salamanca*, dijo:

Que cierta persona² dió á otra³ un memorial de las siguientes proposiciones, que el preso y otros defendian: 1ª Que en ningun lugar del Testamento Viejo habia mencion de la gloria. 2ª Que los *Cantares* eran *carmen amatorium*; y 3ª que San Agustin no habia sabido Escritura, para cuya declaracion, segun noticia del sugeto del memorial, bastaba gramática.

Testigo 9º *Frai Vicente Hernández, dominico del convento de Santa Cruz la Real de Granada*, dijo:

1º Que la exposicion del *Cantar* era, á su juicio, una carta de amores á manera de los de Ovidio, *sin ningun espíritu*.

2º Que en el lugar de dicha exposicion que comienza, *me hacen fuerza ó me vencieron*, el expositor, en concepto del testigo, seguia por sentido literal á Vatablo en la Biblia de Roberto Stéphan, sosteniendo con este intérprete que la historia y letra de los *Cantares* son amores de Salomon con su esposa.

Testigo 10º *Frai Gabriel de Montoya, prior de San Agustín de Toledo*, dijo:

1º Que el reo envió á ciertas personas⁴ su lectura sobre

1 El testigo.

2 El Br. Francisco Cerralvo de Alarcon.

3 El testigo.

4 Frai Juan Espinosa, dominico: el Dr. Palma, el Mtro. Aguayo, dominico: el Dr. Isidro de la Cueva, el Dr. Zumel, calificador del Santo Oficio en Sevilla, y Frai José de Herrera.

la Vulgata: que, segun refirió el mismo mensajero¹ al testigo, de los consultados unos habian firmado con limitaciones, que no recordaba, y otros se habian negado á firmar, por no ser aquella su opinion.

2º Que habia oído decir, que el padre de Frai Luis encargó mucho á éste fuese obediente á sus prelados y siguiese la opinion comun en las letras.

3º Que con motivo de un *Agnus Dei*² que un religioso habia dado á otro, manifestó el preso la opinion de que podian los frailes hacerse mutuamente donaciones de cierta cuantía, por ser comun entre ellos la hacienda.

Testigo 11º *Frai Francisco de Arboleda, agustino de Salamanca*, dijo:

1º, 2º, 3º, 4º Que el Mtro. Leon habia remitido á varios teólogos (los dejamos ya señalados) su lectura y opiniones sobre la Vulgata: que algunos habian firmado y otros no. Que en sentir de uno de los consultados, no debia darse ni al hebreo ni al griego, ni en poco ni en mucho, crédito en comparacion de la dicha Vulgata: que otro, por el contrario, entendia como el reo la declaracion del Concilio; y que para ser probable esa opinion, decia, era bastante fuese de Frai Luis. Que otro calificó de peligrosas las doctrinas del preso, y dió á entender que éste tenia raza de jüdíos; y que tambien pareció á este testigo que le quiso tocar de *marrano*.³ Que otro llevaba un parecer contrario al del reo, porque te-

1 Frai Francisco de Arboleda.

2 *Agnus Dei* era una moneda antigua de distinto tipo y valor, compuesta de cobre y plata, llamada así porque en una de sus caras tenia el Cordero de San Juan. Su valor primitivo venia á representar 45 ms. de vellon de ahora. (DICC. DE DERECHO Y ADMINISTRACION.)

3 "*Marrano*. Es el recién convertido, y tenemos ruin concepto dél, por haberse convertido fingidamente. Sed eos hispani *marrani* vocare solent, "qui ex Iudæis descendentes et baptizati, ficti Christiani sunt, etc."—Aldrete: ORIGEN Y PRINCIPIO DE LA LENGUA CASTELLANA.

mia que de la enmienda de cosas medianas se pasase á la de mayores.

5º Que en los cartapacios de una persona (probablemente del mismo testigo) habia visto la lectura *de fide*, del reo, y que en ella se decia no estar corrupto el texto hebreo, y sí la Vulgata.

6º y 7º Que otras personas habian firmado la lectura, y que no estaba seguro de que los traslados respondiesen con el que el testigo habia visto.

8º Que en opinion de este testigo, Frai Luis daba mucha licencia á los frailes acerca del voto de pobreza.

9º Que le parecia haber oído decir, que le haria daño al reo para el negocio de su prision, no haber vivido en su religion con tanta perfeccion como debiera.

Testigo 12º *Fr. Joseph de Herrera, agustino de Sevilla*, dijo:

1º Que una persona¹ habia firmado la lectura: que en la opinion de ésta y de otras personas la Vulgata era de autoridad infalible en materias de fé y costumbres, cosa que el autor del traslado no declaraba bastantemente.

2º Que por otro supo² que el preso habia enviado tambien á otras personas³ su trabajo.

Testigo 13º *El Mtro. Rejon*, dijo:

Que le parecia que el Mtro. Leon se allegaba á la opinion de que por la observancia de la ley mosaica se prometian cosas temporales, con lo cual, á juicio del declarante, aunque de esto no estaba muy cierto, excluia la bienaventuranza sobrenatural.

Testigo 14º *Frai Hernando de Peralta, prior de San Agustín de Granada*, dijo:

1 El propio testigo.

2 Arboleda.

3 Los teólogos de Sevilla Palma y Espinosa.

Que el Mtro. Leon envió á cierta persona¹ su lectura, para que la enseñase é hiciese firmar á otra cierta persona;² la cual habia aprobado, aunque no firmado, la dicha lectura.

Testigo 15º *Frai Diego de Zúñiga, agustino de Salamanca*, dijo:

1º Que el preso habia dicho á alguno,³ refiriéndose á las disputas de la Universidad: «hemosles hecho sufrir, ó hemosles hecho pasar esta proposicion: *Interpres vulgatus aliquando non attingit mentem Spiritus Sancti.*»

2º El contenido de este capítulo se encuentra sustancialmente en la declaracion que hizo nuestro religioso, cuando su viaje á Granada.

Testigo 6º *Martin Otin, estudiante en Salamanca*, dijo:

1º y 2º Que el reo era de opinion, que la Biblia hebrea no estaba corrupta, y que hay lugares en la Vulgata (y lo habia leído así el declarante en un tratado de *sensibus Scripturæ* del preso) que se pueden vertir mejor segun el hebreo.

Siguen inmediatamente á las declaraciones de estos testigos las proposiciones⁴ á que se refiere en su dicho el Mtro. Medina.

1 El mismo declarante.

2 El arzobispo D. Pedro Guértero.

3 El testigo.

4 Son estas:

1ª *Canticum canticorum* est carmen amatorium Salomonis ad filiam Pharaonis, et contrarium docere est futile.

2ª *Canticum canticorum* potest legi et explicari sermone vulgari.

3ª Communiter et ordinarie explicantur Sanctæ Scripturæ secundum explicationem Rabinorum, rejectis vel neglectis Sanctorum explicationibus.

4ª Non est respectus neque affectus ad antiquitatem, sed ad nova dogmata et particulares sententias.

5ª Non est inconueniens asserere quod patres antiqui, qui linguam hebræam non calluerunt, veram intelligentiam Sanctarum Scripturarum non habuerunt.

6ª Non est inconueniens adducere explicationes Scripturarum contra explicationes omnium Sanctorum.

Muy adelantada ya la averiguacion, sobrevinieron otros tres testigos, cuyas declaraciones se redujeron en sustancia á lo siguiente:

Testigo 17º y 1º de los sobrevenidos, *Frai Juan Cigüelo, agustino de Salamanca*, dijo:

1º Que segun noticia de cierta persona,¹ el Mtro. Leon decia siempre misa de *requiem*, aunque fuese fiesta; y que nunca se le entendia lo que hablaba, *porque lo hacia entre tu, tu, tu, y acababa muy presto.*

7ª Affirmat quidam cum juramento nonnulla loca Scripturæ Sacræ non esse adhuc in Ecclesia intellecta, et gloriantur solos ea intelligere.

8ª Irridentur explicationes Sanctorum: verbi gratia, irridetur explicatio illius loci Genesis: "1º In principio creavit Deus cælum et terram," ad probandum misterium Trinitatis. Et illud: "Verbo Domine cæli firmati sunt, et spiritu, etc." Et illud: "Benedicat nos Deus, Deus noster." Item illud: "Signatum est super nos," ad ostendendum lumen rationis naturalis. Et illud: "In lumine tuo videbimus lumen," ad ostendendum lumen gloriæ. Et illud: "Anima mea in manibus meis semper," ad ostendendum liberum arbitrium. Et illud: "Gratiam et gloriam dabit Dominus," ad ostendendum Deum esse auctorem gratiæ supernaturalis.

9ª Quotiescumque adducuntur explicationes Sanctorum contra ea quæ legunt, habentur pro nihilo et referuntur ad allegorias. Et quidam auctor more habet hoc proverbium: "el sabio alegorin," quando adducuntur sententiæ patrum.

10ª Quando explicantur Sacræ Scripturæ secundum explicationem Rabinorum, dicunt alia esse super ædificanda et super ædificata ad arbitrium cuiusque, et pertinere ad ignaros prædicatores.

11ª Non est sensus allegoricus in Scripturis.

12ª Doctrina scholastica nocet ad intelligentiam Sanctarum Scripturarum.

13ª Melior translatio potest haberi Scripturæ Sanctæ ea quæ nunc est in Ecclesia.

14ª Hæc translatio quam habet Ecclesia, continet multa falsa, sed non in iis quæ pertinent ad fidem neque ad mores.

15ª In Veteri Testamento non est promissio vitæ eternæ.

16ª Sancti Patres communiter explicant Scripturas in sensu allegorico:— ideo veritas fidei ex sententiis Sanctorum probari non potest.

17ª Sensus litteralis est perfacilis, et ideo Sancti patres in eo non immorantur. (COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo X, pág. 286.)

1 Frai Juan de Guevara, agustino.

2º y 3º Que tambien le contó una persona,¹ que habiendo en un convite dicho uno de los convidados vino, el Mtro. Leon habia replicado: *quando viniere, obligados somos á creerle, aunque se dubda ó hay dubda si es venido*; palabras por las que, segun entendieron los demas, aludió á Jesucristo.

Testigo 18º y 2º de los sobrevenidos, *Frai Luis Henríquez, agustino de Cartagena*, dijo:

Refiriéndose tambien á ajeno testimonio, repitió la historia del vino como el anterior.

Testigo 19º y 3º de los sobrevenidos, *Frai Diego de Leon, agustino de Cartagena*, que depone igualmente de oídas, cuenta lo del convite del mismo modo que los precedentes.

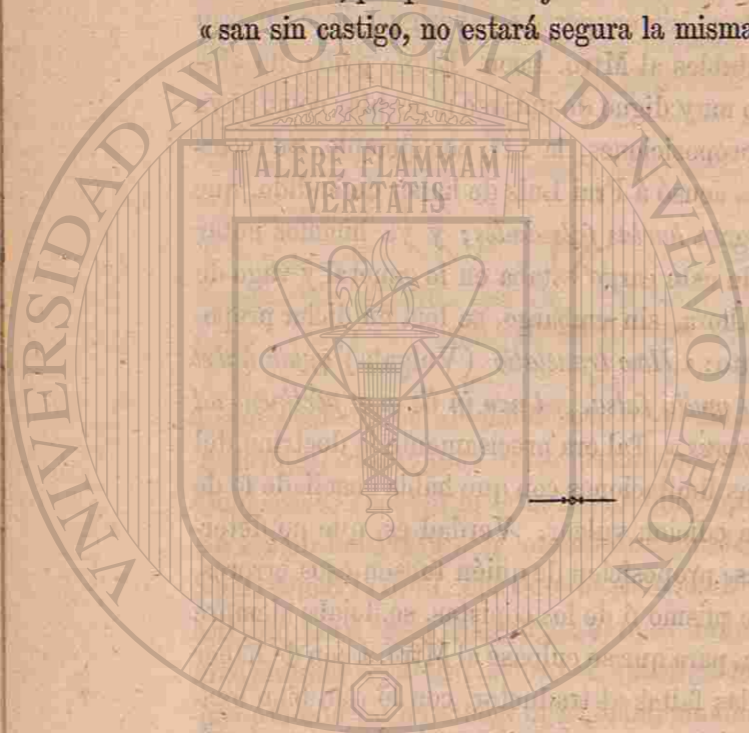
No es en verdad necesario hacer un estudio muy meditado de esta parte de las pruebas rendidas contra Frai Luis, para calificarla debidamente. «Repartieron, dijo el reo hablando de sus enemigos, como en caso de guerra, las partes por donde habia de acometer cada uno y lo que habia de decir;» pero luego se advierte, que si hubo realmente ese concierto, faltó destreza en la ejecucion del plan. No sorprenderá, ciertamente, ver á Leon de Castro y á Medina ser tan extensos y prolijos en sus declaraciones: era natural que así sucediese, en el autor de la trama sobre todo. Mas se nota, que nada hay en sus declaraciones que no hubiesen ya expuesto ántes; y que no presentan ahora tampoco datos más numerosos ni más seguros en que fundarlas. De los demas testigos, varios deponen singularmente; otros, y no en corto número, se refieren á informes ó noticias extrañas, y declaran de oídas: otros, en fin, confundiendo su papel con el de censores, manifiestan simplemente su propio juicio ó el ajeno, acerca de alguno de los escritos del reo.

¹ Frai Luis Henríquez.

Por lo que toca á las proposiciones presentadas por Frai Bartolomé, si no puede asegurarse que fuesen obra exclusivamente suya, es cierto,¹ como pensó el reo, que las recogió de boca de los estudiantes, y que no vaciló en presentarlas, á lo que parece, sin ocuparse en averiguar ántes si eran realmente imputables al Mtro. Leon. El reo podia, no obstante (y es esto muy digno de notarse), aceptar como suya alguna de esas proposiciones, la 14ª, por ejemplo. Se recordará que Medina acusó á Frai Luis de haber defendido, que habia en la Vulgata *hartas falsedades*; y ya hicimos notar que el veneno de este cargo estaba en lo general y vago de sus términos. Ahora, sin embargo, se leía en dicha proposicion lo siguiente: «*Hæc translatio (Vulgata) quam habet Ecclesia, continet multa falsa, sed non in iis que pertinent ad fidem neque ad mores.*» Tal era precisamente la doctrina del preso, y tales las limitaciones con que habia enseñado lo de los errores de la edicion vulgar. Verdad es, que no determinándose en esa proposicion de quién fuesen esos errores, si del intérprete mismo ó de los copistas, se dejaba siempre abierta la puerta, para que se culpase al Mtro. Leon de haber imputado aquellas faltas al traductor, con lo que bien examinada la proposicion, era ménos inocente de lo que á primera vista parecia. No obstante esta maligna omision, que es bien seguro advertiria el reo, no vaciló éste en adoptar la tesis; y apresurándose á sacar partido de la involuntaria contradiccion de su enemigo; «hay tanta distancia, exclamó, de lo que á él le dijeron, y parece en la dicha proposicion, á lo que él depuso contra mí en el dicho capítulo 2º (de

¹ «Las cuales (las dichas proposiciones) este testigo hizo é ordenó en su celda sin que nadie se las ditase, sino de lo que tenia colegido de lo que diversos estudiantes le habian referido.... (Declaracion de Frai Bartolomé de Medina. (COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 64.)

«su declaracion), como la hay del cielo á la tierra.... Calló lo bueno della, y dijo solo lo primero, y lo que dicho á so-
«las habia de parecer mal; lo cual es justo que Vs. Mds.
«adviertan; porque si semejantes maldades y calumnias pa-
«san sin castigo, no estará segura la misma inocencia.»



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

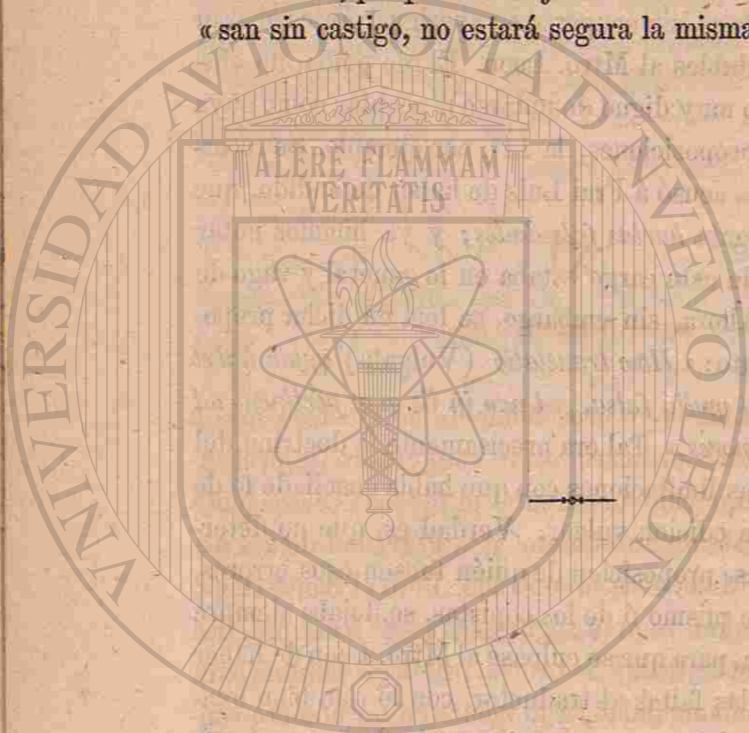
XI.

RESPUESTA DEL MTR. LEON.

En otro tribunal, cuyo procedimiento se ajustase más á las leyes y práctica ordinaria sobre este género de probanzas, no hubieran debido amedrentar al reo las declaraciones referidas, no obstante su número y la gravedad de los hechos á que varias de ellas se contraen. Pero el Santo Oficio no estaba obligado á regirse segun esas leyes ó esa práctica en las causas que instruia. La prueba privilegiada cabia para él, si no en la universalidad, á lo ménos en un número considerable de casos; y el de nuestro poeta, como éste lo sabia bien, era de los en que podia ser admitida y estimada.

A estas condiciones, que tan temible debian hacer el Tribunal de la Fé para todos, se agregaban otras no ménos imponentes. Su sistema en punto á testigos, muy de acuerdo con su plan de hacer fáciles las denuncias, se distinguia del ordinario sobre todo por los dos caracteres siguientes: primero, no negar, sino rarísima vez, la facultad de atestiguar; y segundo, ocultar al reo el nombre, la calidad del testigo, y aun circunstancias del testimonio, si reveladas, podian descubrir á su autor. El espíritu de la época; la ne-

«su declaracion), como la hay del cielo á la tierra.... Calló
«lo bueno della, y dijo solo lo primero, y lo que dicho á so-
«las habia de parecer mal; lo cual es justo que Vs. Mds.
«adviertan; porque si semejantes maldades y calumnias pa-
«san sin castigo, no estará segura la misma inocencia.»



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

XI.

RESPUESTA DEL MTR. LEON.

En otro tribunal, cuyo procedimiento se ajustase más á las leyes y práctica ordinaria sobre este género de probanzas, no hubieran debido amedrentar al reo las declaraciones referidas, no obstante su número y la gravedad de los hechos á que varias de ellas se contraen. Pero el Santo Oficio no estaba obligado á regirse segun esas leyes ó esa práctica en las causas que instruia. La prueba privilegiada cabia para él, si no en la universalidad, á lo ménos en un número considerable de casos; y el de nuestro poeta, como éste lo sabia bien, era de los en que podia ser admitida y estimada.

A estas condiciones, que tan temible debian hacer el Tribunal de la Fé para todos, se agregaban otras no ménos imponentes. Su sistema en punto á testigos, muy de acuerdo con su plan de hacer fáciles las denuncias, se distinguia del ordinario sobre todo por los dos caracteres siguientes: primero, no negar, sino rarísima vez, la facultad de atestiguar; y segundo, ocultar al reo el nombre, la calidad del testigo, y aun circunstancias del testimonio, si reveladas, podian descubrir á su autor. El espíritu de la época; la ne-

cesidad de reprimir con toda suerte de medios la herejía; el cuidado de amparar á los débiles de la venganza de los poderosos, dándoles entera seguridad, para que cumplieren sin temor con el deber de la denuncia (pues que deber era denunciar en este linaje de delitos), tales son las razones que introdujeron este derecho, el cual no nos atreveremos á llamar absolutamente injusto. No por eso dejamos de reconocer que por él se hacia horrorosa la situacion del acusado: y aunque se prevenia á los jueces que se informasen detenidamente en la conducta y antecedentes del testigo; aunque se tomaban las declaraciones con una precaucion y solemnidades desusadas en los tribunales del fuero comun, y no quedaba impune la calumnia, pero mientras la mano que lanzaba la piedra permaneciese oculta, las desventajas y los riesgos del hombre destinado á recibir el golpe, debian ser inmensos. Varias veces se habia pedido, sin éxito, á la autoridad la reforma de este sistema. Cuéntase que hallándose en tiempo de Carlos V exhausto el erario, y ofreciendo al Emperador los judíos conversos de Alemania ochenta mil escudos de oro, con tal que sujetase la Inquisicion á las reglas, que en la materia regian en los demas tribunales, el príncipe rehusó el auxilio, ántes que variar la antigua política. ¡Tan importante y eficaz se la creía!

Afortunadamente la perspicacia del reo en nuestro proceso; el clarísimo conocimiento que tenia de la índole, opiniones y motivos de todos y cada uno de sus enemigos, hicieron fuese ménos desigual para él la posicion en que aquella política colocaba á los acusados. En vano le ocultó el Tribunal los nombres de los testigos: el Mtro. Leon los adivinaba y señalaba, sin engañarse ni una sola vez, apénas se le leían las declaraciones; y le fué posible por lo mismo tacharlos y rendir la prueba de las tachas.

Practicado, pues, el exámen, de que acabamos de ofrecer un extracto al lector, mandó el Tribunal (15 de Abril de 1573) se comunicasen al reo las declaraciones, con las reservas dichas; y Frai Luis respondió como sigue.

A Frai Bartolomé de Medina, testigo 1º, respondió: ¹

1º Que deponia en esta causa, movido de su mala voluntad contra él, por ser notoriamente su enemigo, y el autor principal de este daño juntamente con Leon de Castro: que de los *Cantares* declarados por el reo, decia solo que andaban en lengua vulgar, sin hablar mal de ellos, como lo habia hecho otra vez, no obstante conocerlos ya ahora.

2º Que habia tenido en su poder, ántes de venir á declarar, los papeles del reo sobre la Vulgata; y que no halló se dijese en ellos que la expresada Vulgata contuviese falsedades: que el mismo Castro solo aseguraba haber manifestado el reo, que en la Vulgata habia cosas mal trasladadas; y que si el hecho hubiese sido público, algo habrian declarado sobre él algunos de los muchos testigos ya examinados.

3º Que de resultas de un ejercicio académico, en el que el testigo y su comunidad quedaron muy resentidos, sospechando sin razon, que el reo hubiese tenido parte en las pesadumbres y frialdades que allí se dijeron, movido de celo santísimo quiso vengarse; mas no hallando cosa reprehensible en su doctrina, le acusó confusamente de haberle notado propenso á novedades: que la novedad estaba en el poco saber del testigo, el cual le hacia tener por antiguo lo que hallaba en Adam Godam, en Dormi Securem, y en otros *trapacistas semejantes* en que leía.

4º Que el testigo hacia bien en no afirmar que él mismo hubiese oído al reo preferir á Vatabio y los judíos á los Santos: que oyó esta especie al Mtro. Leon de Castro, quien,

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 317.

sin embargo, solamente se atreve á deponer que el preso defendía las interpretaciones de Vatablo en ciertos lugares de Job y de los Salmos; y que era claro que habia mucha diferencia entre preferir y defender.

5º y 6º Que si fuera cierto lo de las proposiciones, ya hubiera el testigo dicho algo sobre ellas, cuando se presentó á deponer contra los maestros Grajal y Martínez; pero que por ser entónces fácil la averiguacion de su calumnia, calló.

7º Que estudiadamente omitia el testigo señalar los lugares del *Cántico* en donde acusaba al reo de apartarse de la Vulgata, lo cual era prueba de su malicia; y advirtió que habiendo Medina leído la dicha declaracion del *Cantar*, aunque le pareció mal, no la condenaba, ni ponía mala nota en ella.

8º Que el testigo escribió las proposiciones segun se las venian diciendo los estudiantes; y que si hubiera sido temeroso de Dios, y no hubiera querido levantar testimonio, hubiera señalado quiénes fueron esos estudiantes, y cuándo y dónde, y las palabras, y cómo se lo dijeron; lo cual no habia hecho.

A Francisco Cerralvo, testigo 2º, respondió:

« Acerca del segundo testigo lo que dicho tengo. »

Al Mtro. Leon de Castro, testigo 3º, respondió:

1º Que el testigo era enemigo suyo, de juicio turbado y de mas turbada conciencia: que para que se declarase que habia culpa en el reo por haber sustentado al Mtro. Grajal, de quien se confesaba amigo, era necesario mostrar primero que Grajal fuese mal hombre ó que le hubiese defendido en cosas malas. Que no tenia por inconveniente, que el paso del Testamento Viejo que cita el Apóstol ó Evangelista, tuviese ademas del sentido que le dá el Apóstol, el cual es verdadero y de fé, otro sentido, fuese cuyo fuese, de sana y

católica doctrina; y que era muy posible lo hubiera dicho así en las juntas. Que cuando la interpretacion de los judíos es conforme á la de la Iglesia en los puntos en que no tenemos pleitos con ellos, es admisible esa interpretacion; pero que habia mucha distancia de esto á decir que todas las exposiciones de los judíos son buenas. Que si el testigo no tratase de calumniar escandalosamente, debia haber señalado en particular las exposiciones que el reo defendia.

2º Que el testigo, no obstante su mala voluntad é ingenio sospechoso, no se atrevia á culpar claramente al reo en este capítulo, porque su calumnia se hubiera hecho manifiesta, con solo ver el parecer que sobre la materia habia escrito y presentado el acusado.

3º Que el testigo depone: que le parecia haber dicho el reo en las juntas, que se podian traer explicaciones nuevas, y que esto se coligia en cierta manera y en otra no. Que lo que en este particular hacia el reo en aquellas juntas, era admitir las interpretaciones de Vatablo, no generalmente, sino cuando eran conformes con las de los Santos, á las cuales dió siempre la preferencia, ó no se oponian á la doctrina católica. Que aun cuando la interpretacion fuese antigua (y repitió no haber visto nunca ninguna de rabinos), su aplicacion podia ser nueva; y que tuvo siempre la opinion de Sanct Agustin, reducida á que toda sentencia verdadera y católica, que venga bien con algun paso de la Escritura, el Espíritu Santo lo significó por aquel paso, déla quien la diere. Que el declarar la escritura *præter* siempre fué lícito; y que así lo habia hecho el mismo testigo en el libro que escribió (los ya mencionados *Comentarios á Isaías*); y por último, que el *præter* es, poniendo en el mejor lugar las interpretaciones de los Santos.

4º Lo que tengo dicho.

5º Que se viera su lectura sobre la Vulgata, y que era extraño le hiciese cargo de esto, quien, como el testigo, tenía muchos lugares de la Escritura por cosas falseadas por los judíos.

6º Expuso la opinion de Grajal sobre lo de la promesa de la vida eterna en los términos que ántes se dijeron: que la disputa se agitó sobre si favorecian ó no el dictámen de Grajal los libros que allí se llevaron; y que al fin de la disputa quedaron todos llanos en que habia tal promesa.

7º Que originada contienda sobre la interpretacion de unas palabras del Salmo VIII, entre el testigo y el reo, siguió éste á Vatablo, quedando su parecer en la Biblia que se examinaba, de acuerdo de todos los maestros. Que el caso fué singular y relativo únicamente al lugar de este Salmo, y que por lo demas levantaba testimonio á Vatablo, por seguir éste en muchos pasos el sentir de los Apóstoles.

8º «Lo que dicho tengo; y que si este hombre tuviera conciencia, y no pretendiera, como pretendió, engañar á Vs. Mds., habia de señalar los lugares y las interpretaciones dellos, y la manera en que yo los defendia; y desta forma se pudiera entender si yo defendia en ellas alguna cosa mala y digna de reprehension. Pero no quiso decir esto, porque si lo dijera, entendiérase que en mí no habia daño y él no consiguiera su intento; sino dice á bulto que defendia interpretaciones de judíos, para que quien lo oye, piense que queria indicar algun judaismo. Y fuí yo tan desgraciado, y mis pecados son tantos, que para que viniese yo á la calamidad en que estoy, no quiso Dios que Vs. Mds. al principio, cuando este testigo depuso, le hiciesen que depusiese en particular, señalando en qué y cómo; sino con esta confusion general de defender rabies y judíos, dicha de mill maneras, porque en todo su dicho este tes-

tigo en sustancia no dice mas desto, hizo sospechar á Vs. Mds. que en mí habia algun gran mal secreto, y que estas disputas eran dél como unas muestras oscuras, y procedieron á lo que hizo; que bien entiendo, que con ser mi enemigo, fué el todo de mi prision; porque lo que deponen los demas, todo se resume en la Vulgata y los Cantares, lo cual yo ántes de mi prision manifesté á Vs. Mds., y lo sujeté con todo lo demas que yo hubiese escrito, leído ó dicho al juicio deste Sancto Oficio. Y yo alabo á Dios por todo.»

9º «Esta es gran falsedad como he dicho; y lo que pasó puntualmente acerca desto, porque recorriendo mi memoria he venido á acordarme de todo ello, es lo siguiente. Al principio del exámen de la Biblia de Vatablo, fué recibido de comun consentimiento de aquellos maestros que se hallaron en ella mi parecer, ó por mejor decir, el de Sanct Agustín, que fué que las exposiciones de aquella Biblia, donde hubiese alguna mala doctrina ó sospecha della, las quitásemos ó enmendásemos, y las que fuesen de doctrina católica, y viniesen bien con la letra del texto, aunque fuesen diferente de lo ordinario, que las dejásemos, atento á que lo uno y lo otro juntamente quiso decir el Espíritu Sancto por una misma letra, conforme á la sentencia de Sanct Agustín. Puso acerca de esto uno de aquellos maestros, no me acuerdo bien si fué Sancho ó Guevara, esta dificultad: que los lectores viendo aprobada aquella Biblia por la facultad de teología de Salamanca, y que dejábamos en ella aquellas glosas y exposiciones, se podian engañar pensando que ó desechábamos las de los Santos, ó igualábamos las de aquella Biblia á las dellos. A esto dije yo que me parecia bien lo propuesto, y que se remediaria aquel inconveniente con hacer una censura general, que se im-

« primiese al principio de la Biblia, la cual avisase al lector
 « que nosotros ni por dejar la traduccion nueva, que hay en
 « aquella Biblia, queriamos perjudicar á la Vulgata, ni por
 « admitir aquellas exposiciones de Vatablo queriamos ante-
 « ponellas ni igualallas á las de los Santos, sino que la inter-
 « pretacion y traslacion nueva se admitia en cuanto servia
 « para mayor declaracion de la Vulgata, y á las glosas de
 « Vatablo no les dábamos mas autoridad que á los dichos
 « de un particular doctor. Pareció á todos esto muy bien, y
 « diciéndolo yo, me acuerdo que agregó el Mtro. Gallo, di-
 « ciendo: *y aun dígase mas en la censura, que se dejan las dichas*
 « *glosas para que cotejadas con las de los Santos, se vea cuán-*
 « *to es mejor el espíritu vivo que la letra muerta; y cuán mas*
 « *altamente anduvieron los doctores de aquel tiempo que los mo-*
 « *dernos de agora.* Dije que me parecia muy bien, y quedó
 « decretado en aquella junta, la cual se hizo en el hospital
 « de las escuelas, que se hiciese la dicha censura en la for-
 « ma susodicha, cuando hubiésemos acabado de ver la Biblia.
 « Acabóse de ver el Testamento Viejo todo, y acuérdome
 « como de lo que agora escribo, que nos juntamos un dia en
 « casa del Mtro. Sancho para ordenar la dicha censura con-
 « forme á lo decretado; y tratando della dijo el Mtro. Leon
 « que se añadiese mas y se dijese, que aquellas interpreta-
 « ciones que dejábamos eran de los judíos; acerca de lo cual
 « yo me acuerdo que dije, que no me parecia que se les die-
 « se aquel nombre así generalmente: lo uno, porque si eran
 « malas no habia para qué dejallas ni diciendo que eran de
 « judíos; porque lo malo ni declarandó el autor ni callándolo
 « no se ha de permitir que ande; y si eran buenas y católi-
 « cas, no habia para qué ponellas mal nombre, *sambenitán-*
 « *dolas:*¹ lo otro, porque no era razon que afirmásemos lo que

¹ Verbo bellísimamente formado del sustantivo *sambenito*, y que metafó-

« no sabiamos, porque ninguno de los que estábamos allí leía-
 « mos Comentos de judíos, ni sabiamos que aquellas glosas
 « fuesen dellos, ni el Mtro. Leon lo habia mostrado.... En
 « esto dimos y tomamos un poco; y resolvimos, á lo que me
 « acuerdo, en que se dijese que parte de aquellas glosas pa-
 « recian sacadas de los Comentos de los judíos. Y acuérdo-
 « me claramente que con esta resolucion me aparté con papel
 « y tinta al asiento de una ventana que coge ambas las pa-
 « redes de una esquina, que está en una sala de la casa del
 « Mtro. Sancho, donde estábamos como he dicho, y ordené
 « la dicha censura, porque me lo cometieron á mí entónces, y
 « de ordinario todos los decretos que se hacian era á mi car-
 « go el ordenallos. Y acuérdome que ordenándola, puse en
 « derogacion de las dichas glosas de Vatablo una ó dos pa-
 « labras mas agraviadas de aquello en que nos habiamos re-
 « suuelto. Y hecha la censura, y leyéndola yo á los sobredi-
 « chos maestros que me estaban esperando, me acuerdo que
 « llegando á aquellas palabras añadidas, dije: Estas puse mas
 « de las que Vs. Mds. ordenaron por contentar al Sr. Mtro.
 « Leon, y volvíme á él riyendo, y díjele: á lo ménos hoy no
 « podrá decir, sino que le tengo bien contento; y así con
 « risa y muy en paz y amistad nos levantamos todos, y que-
 « dó ordenada y firmada la dicha censura.... Véan Vs. Mds.
 « cuán ciega es la pasion, que habiendo sido yo el primero
 « que dí en que se hiciese censura general, y el que á la pos-
 « tre, cuando se hizo, la ordené y firmé; dice este hombre y
 « jura que se hizo en mi ausencia, porque yo lo contradecia.»

10º Lo que dicho tengo.

11º Que con haber en los capítulos pasados afirmado el
 testigo, sin hacer significacion de duda, ahora se retiraba y

ricamente empleado, equivale á deshorrar é infamar. Todos saben lo que era
 un sambenito.

hacia dudoso, porque el reo solamente *columbreaba* (que es « vocablo, dijo, suyo de él, que merece sello »); que deponia segun « su sospecha y no lo que realmente hubiese manifestado el « propio reo. Pregunto, agregó, si yo decia que en la Ley « Vieja no hubo promesa de vida eterna; si despreciaba á los « Santos y á sus sentidos; si anteponia á Vatablo á ellos, « y á Pagnino á la Vulgata; si defendia á espada y capa á « los judíos y á sus glosas contra las que dan los Apóstoles « y el mismo Dios; si finalmente afirmaba todo lo que este « testigo contra mí ha depuesto, ¿ cómo es verdad decir que « hablaba con recato y que no me declaraba? ¿ Qué ménos « recato podia tener, ó en qué manera podia hablar mas de- « claradamente, que diciendo lo que en los capítulos pasados « depone haber yo dicho?... Ninguno de los maestros que « se hallaron en aquellas juntas, que eran de mejor entendi- « miento y letras y consciencia que él, ni deponen lo que él « ni contestan en nada con él.... De mas de que como yo « tengo articulado, todas estas juntas pasaron ántes que el « ilustre Señor Inquisidor Guijano en fin del año 69, visita- « se aquella ciudad; y si en ellas hubiera habido el mal que « este testigo dice, no es de creer que estando el negocio tan « reciente, aquellos maestros no avisasen dello, mayormente « habiendo pretensiones contrarias entre nosotros. Y este « testigo no tiene disculpa ni color ninguno de no haber en- « tónces avisado, si no es decir la verdad que entónces no era « enemigo mio y no quiso mentir de balde; y despues lo fué, « porque llevaron su libro á la corte, á lo que él cree por mi « causa y quiso vengarse de mí y dañarse á sí con el daño « que agora se echa de ver poco y despues se verá y sentirá « mucho. »

12º Que el haber defendido el reo la Vulgata del agravio que le hizo el testigo en el dicho libro, fué precisamente la

causa de su encono. En prueba de esto y despues de haber presentado brevemente la historia de la propia Vulgata y la de la version de los Setenta, dijo que el testigo intentó sos- tener en aquella obra el texto griego contra el hebreo, qui- tando y poniendo letras y mudando palabras hasta lograr que conviniese el uno con el otro. Que el testigo habia obrado así, porque en su opinion el texto hebreo, que hoy disfruta- mos estaba falseado por los judíos de comun consentimien- to, no obstante llamar á esto San Agustin *impudentissimum mendacium*. Que si se adoptaba la opinion del testigo resul- taria que estando diferente del hebreo la version griega, y conforme con el mismo hebreo la Vulgata, la Iglesia al dar á ésta su aprobacion, aprobaba por Sagrada Eseritura lo que no era tal, sino mentira y falsedad judaica. Que en términos primero familiares y amistosos y despues con algun enojo lo habia manifestado así el reo al testigo, quien nada tuvo que responder; ántes por cuanto advirtió que se trataba de mos- trar su engaño por el mismo reo á los maestros, cuando se hu- biese de formar el catálogo, determinó de quitarle delante de sí, poniendo en él nota de hereje. « Desde aquel dia se « confederó con Medina, y comenzaron ambos á mover es- « cándalo en la escuela, y á inventar lo que han hecho, que « para hacer mal cualquiera es poderoso. »

13º Que no todas las palabras de la Vulgata están puestas por instinto del Espíritu Santo, y que pueden traducirse algunas mas cómoda y claramente.

14º Repitió su respuesta al capítulo 6º: presentó algunos lugares de San Agustin y de San Gerónimo en que funda- ba Grajal su dictámen, y terminó con la siguiente pincelada: « De todo lo cual se concluye que este testigo, que es el Mtro. « Leon, en ninguna cosa sabe decir verdad. »

Al Br. Rodríguez (alias) *doctor subtil*, testigo 4º, respon-

dió: «Al cuarto testigo en el capítulo 1º, 2º y 3º, lo que «dicho tengo.»

4º Que era probable que no habiendo entendido *aquel desalmado* al reo, diese por doctrina de él los dispartes que hubiese colegido; y que si por los errores de los discípulos hacian los jueces sospechosos á los maestros, podian desde luego prender á cuantos enseñaban teología en el reino.

5º y 6º Lo dicho.

Al Br. Salazar, testigo 5º, respondió:

1º y 2º Lo dicho.

3º Repitió lo que sobre la version de los Setenta habia manifestado en su respuesta á la acusacion fiscal, agregando, con autoridad de San Gerónimo, que en muchos lugares no es esa version el verdadero traslado que hicieron los Setenta, sino que está corrompida y mezclada con otras versiones griegas de Aquila, Símacho y Teodocion.

A D. Alonso Fonseca, testigo 6º, respondió:

1º Que el testigo no entendia lo que decia, porque la traslacion Vulgata y la de San Gerónimo todo es uno.

2º Lo dicho.

Al Mtro. Frai Juan Gallo, testigo 7º, respondió: lo dicho.

A Frai Gaspar de Uceda, testigo 8º, respondió:

1º Ser falso lo que este testigo declara sobre las conclusiones, en lo cual estaba, ademas, confuso. Que mal podia desestimar la teología escolástica, quien, como el reo, la habia enseñado sola y exclusivamente por tantos años, no habiendo ninguno que trate de quitar autoridad y crédito á aquello que sabe y de que es honrado. «Y pluguiera á Dios, exclamó, que yo ó supiera ménos dello, ó la escuela me tuviera en posesion de hombre que no lo sabia; que si fuera así, «nunca los dominicos me pusieran aquí.» Que al abrirse los estudios en 1571, habia sostenido que para el entero cono-

cimiento de la Escritura, era menester saberlo todo, y especialmente tres cosas, á saber: la teología escolástica, lo que escribieron los Santos, y las lenguas griega y hebrea. «El «libro de los *Cantares*, añadió, declaré y profesé al principio de él, que declaraba solo la corteza de la letra y el sonido della; porque sin entender primero aquella corteza, «no se atina bien con el sentido que allí pretende el Espíritu Santo. Y con todo esto, yo sé que los hombres sin pasion juzgan que lo que allí se dice presupone mediana noticia de muchas otras cosas mayores que gramática; lo cual «si este testigo no cree, haga prueba y saque á luz su teología; y si no sabe gramática, yo le prestaré la mia para «que la junte con ella y veamos lo que hace en la declaracion de algunos libros sagrados. Pero siempre fué muy fácil el reprender lo ajeno, y muy dificultoso el hacer lo que «no merezca ser reprendido. Y ansí estos hombres hablan «de léjos y como gente segura y libre; y yo como preso y «ciego, aun no puedo ver á quien respondo. Y crean Vs. «Mds. que si á mí y á estos nos partieran igualmente el sol,¹ «que en los oídos y en el juicio de personas doctas y sin pasion que nos entendieran, yo les mostrara claramente que «eran, como agora cien años solian decir en Castilla: *En poco scientes y en mucho arrogantes.*»

A Frai Vicente Hernández, testigo 9º, respondió:

«Al nono testigo, demas de lo dicho, en cuanto dice que «la declaracion mia de los *Cantares* de Salomon le parece «toda una carta de amores sin ningun espíritu, y indigna de «llamarse declaracion de la Sagrada Escritura; lo primero «digo, que este testigo si ó tuviera juicio ó no tuviera pasion,

¹ Metáfora sumamente propia, tomada de lo que solia practicarse con los contendientes en los duelos ó desafíos, para igualar su condicion; y era ponerlos de modo que á ninguno de ellos diese el sol de frente.

« se pudiera responder á sí mismo y satisfacer de su escán-
 « dalo con lo que al fin de su dicho confiesa haber leído en
 « el prólogo de los dichos Cantares; y es que aquel libro yo
 « no pretendí extenderme en declarar el sentido principal y
 « espiritual, sino en declarar el sonido y corteza de aquella
 « letra, porque por no entendella algunos en su propiedad,
 « venidos á declarar la metáfora y á explicar aquellas se-
 « mejanzas corporales á la verdad espiritual, erraban en la
 « aplicacion muchas veces, como diré en otro lugar mas lar-
 « gamente. Y siendo esto así que yo no tomé por oficio en
 « aquel libro, sino decir el sonido de aquellas palabras, y
 « declarar lo que significaran si fueran dichas de un hom-
 « bre á una mujer que se quisieran bien; y siendo así que
 « esta declaracion sirve y es necesaria para la otra, no tiene
 « razon este testigo en decir que es indigna de la Sagrada
 « Escritura. Porque si no es indigna del Espíritu Santo en
 « persona de dos personas, hombre y mujer carnales, y en pa-
 « labras de amores carnales y usados cubrir las personas su-
 « yas y de su Iglesia, y el espíritu tierno y amoroso con que
 « él la gobierna, y ella agradecidamente le responde: ¿por
 « qué será indigno de mí ni del que declara aquella Escritura
 « decir en ella las mismas palabras que el Espíritu Santo dice?
 « Que pues él con palabras propias de amores carnales y con
 « semejanza dellos significa sus amores divinos, necesario es
 « para la declaracion dellos, y no indigno dellos, decir y de-
 « clarar lo que significan aquellas palabras así carnalmente
 « para entender á lo que se han de aplicar espiritualmente.
 « Porque cierto es que cuando por una semejanza descubier-
 « ta se quiere declarar alguna otra cosa encubierta, miéntras
 « no se entendiere la razon y propiedad de la semejanza, no
 « se podrá entender lo semejante que por ella se pretende
 « declarar; sino que á este testigo el oír besos y abrazos,

« y pechos y ojos claros y otras palabras destas de que es-
 « tá lleno el texto y la glosa de aquel libro, le escandalizó
 « los sentidos, y lo que no echaba de ver cuando lo leía en
 « latin, si alguna vez lo leyó, le hirió el oído por oïllo en
 « romance. Y porque oye allí besos y en Ovidio tambien
 « besos, juzga que es carta de amores como las de Ovidio,
 « siendo verdad y confesando él mismo que en el princi-
 « pio y en el fin y en cien partes del medio digo y repito
 « que todos aquellos son amores espirituales; y que los be-
 « sos no son besos, ni los pechos pechos, sino regalos hechos
 « al alma por Dios, ó partes ó virtudes della que agradan
 « á Dios, significadas por aquellas palabras; y que porque
 « se entienda qué virtud del alma ó qué afecto della respon-
 « de á los miembros corporales y hermosos que allí se nom-
 « bran, y á los regalos amorosos que allí se dicen, declaro
 « la propia razon y significacion de aquello carnal para que
 « sin error se aplique á lo espiritual cada cosa con su seme-
 « jante; y yo mismo en muchas partes del dicho libro lo apli-
 « co, como mostrárá aquí refiriendo los mismos lugares, si
 « Vs. Mds. hubieran sido servidos darme los dichos Canta-
 « res para este efecto, como lo he suplicado, en los cuales se
 « viera que aquel libro tiene algo mas espíritu que sentido
 « este testigo, del cual yo no sé que me entienda, sino es
 « juzgar que nunca entendió ni leyó los Cantares de Salomon
 « en latin, pues tanto le ofenden en romance; porque lo que
 « tiene en aquel mi librito más sonido de amores carnales
 « es el mismo texto, el cual al parecer no suena otra cosa:
 « que la glosa que los declara en mil lugares los aplica á la
 « verdad del espíritu que allí se pretende: así que á éste
 « el texto le ofende; y yo ya que le puse en romance, no
 « pude excusar de ofendelle, porque no tenia otros vocablos
 « con que romanizar *oscula, ubera, amica mea, formosa mea* y

« lo semejante, sino diciendo *besos, pechos, y mi amada y mi hermosa*, y otras cosas así, porque no sé otro romance del que me enseñaron mis amas, que es el que ordinariamente hablamos; que á saber el lenguaje secreto y artificioso con que este mi testigo y sus consortes suelen declarar sus conceptos, usára de otros vocablos mas espirituales. Y yo sé bien en este artículo lo que me callo y porqué lo callo; que aunque el intolerable agravio que padezco me abre la boca y me desenvuelve la lengua, átamela y detiénemela el temor de Dios, y el respeto que debo á la gravedad deste Tribunal con quien hablo.

« Concluyo últimamente con decir que si á este espiritual le parece carnal aquel libro, podrá yo nombrar, siendo necesario, más de dos y más de tres pares de hombres, no solo de los doctos del reino, sino de los mas espirituales que hay en él, que me confesaron que en aquella corteza, así ruda y mal declarada, hallaban el camino derecho para entender el verdadero espíritu que allí se encierra; y me rogaron que si tenía alguna otra cosa de aquel género escrita se la comunicase. Y me pidieron y encargaron que volviese todo mi cuidado á declarar algunos libros de la Sagrada Escritura, afirmando que Dios me comunicaba para ello favor particular, el cual aunque yo no conozco en mí cosa alguna buena, aquellas gentes, aunque no tan espirituales como este espiritualísimo, lo juzgaban así.»

A Frai Gabriel de Montoya, testigo 10º, respondió:

1º Que el testigo, que era fraile de la Orden del reo y su enemigo, y á quien no nombraba por respeto á su hábito, venia á declarar officiosamente cosas que calladas, no podian engendrar escrúpulo, lo cual descubria su mala pasion. Que referia hechos nada culpables por cierto. Que era en efecto verdad que habia consultado con hombres doctos su lec-

tura; « y los que tienen humildad y deseos de acertar, lo hacen así siempre. Y en lo que añade (replicó el lastimado preso) que á él le pareció muy mal lo que allí determino, no me daña á mí y descúbrese á sí. ¿Porque quién le pidió ni obligó á que viniese á este juicio á decir su parecer? ¿Habíanse acabado por dicha los letrados de España? Y si él no nos alumbrara con su parecer, creo que quedarán á oscuras Vs. Mds.... Dice que quien miente en lo poco, mentirá en lo mucho, y débelo sacar por sí; porque entre nosotros es este conocido por hombre, que si no es por descuido, jamas dice verdad.»

2º Que era asimismo cierto que siempre habia recibido buenos consejos de su padre, pero que esos consejos habian nacido más del amor que tenía al reo, que de que en él hubiese descubierto alguna siniestra inclinacion. Que en un capítulo de su Orden, este testigo, que se tenía ya por Provincial, quedó en vacío; « y estas son (dijo) todas sus lágrimas y mis desobediencias.»

3º Que si no temiera aquella sentencia: *maledici regnum Dei non possidebunt*; y aquella otra: *Invicem mordentes, invicem consumemini*, pudiera el reo relatar más de dos cosas algo mas pesadas que es dar un *Agnus Dei* un fraile á otro, sin pedir al prelado licencia, de las cuales este hombre religioso no hacia escrúpulo.

A Frai Francisco Arboleda, testigo 11º, respondió:

1º Que el testigo era fraile de su Orden, enemigo suyo y grande amigo del anterior. Que probaba su mala voluntad, viniendo á denunciar impertinencias solo por hablar mal del linaje del reo. Que no obstante esa mala voluntad, no obstante conocer en particular al reo, y tener todas sus lecturas por haber sido discípulo suyo, únicamente habia hallado censurable en su conducta y doctrina la opinion de *los dos reales*.

2º Lo dicho.

3º Que la manera de hablar del testigo era ordinaria en todos los que saben poco, los cuales con tener diez pares de libros llenos de polvo en el aposento, y llamarse maestros, pueden alargar la rienda al sueño y á la buena vida seguramente; y que si el testigo se hubiera dado un poco mas al estudio, hubiera hallado la opinion del reo sobre la Vulgata conforme con la de todos los doctores católicos, incluso Cano, de quien cita algunos lugares.

Al 4º y demas capítulos, lo dicho.

A Frai Josef de Herrera, testigo 12º, respondió:

Que el testigo fué uno de los que en Sevilla firmaron la lectura sobre la Vulgata; y que vino ahora á declarar, *por sacar en salvo su firma*, en lo cual no le perjudicaba, ántes le favorecia.

Al Mtro. Rejon, 13º, respondió:

Que refiriendo su propio dictámen y no el de Grajal, habia leído públicamente, que por la observancia de la ley mosaica sola, sin tener respeto á la fé y amor de Jesucristo, no se prometian bienes eternos; y que esta proposicion era de fé, en su concepto, y la contraria herética.

A Frai Hernando de Peralta, testigo 14º, respondió:

«Lo que dicho tengo.»

A Frai Diego de Zúñiga, testigo 15º, respondió:

1º Que el testigo era fraile de su Orden y enemigo suyo. Que la opinion siguiente de Vega y Tiletano, «*aliquando interpres non attingit sensum Spiritus Sancti*,» ni la dijo ni la leyó el reo, y que únicamente la mostró á los maestros en las juntas, y que no la contradijeron.

2º, 3º, 4º y 5º Refirió su presentacion al Santo Oficio y la noticia del libro que habia recibido de Arias Montano, ántes de su viaje á Granada; y agregó, que siempre habia

creído verdadero al dicho Montano, pero mucho mas desde que le vió entrar en San Márcos de Leon.

6º Que mal podia juzgar el testigo del libro de los Cantares, no habiendo leído de él sino media plana.

A Martin Otin, testigo 16º, respondió:

Que se referia á su lectura sobre la Vulgata.

A Frai Juan Ciguelo, testigo 17º, á Frai Luis Henríquez, testigo 18º, y á Frai Diego de Leon, testigo 19º, respondió:

«Y cerca de todo lo que estos tres últimos testigos deponen, digo lo primero que es terrible falsedad y mentira. «Lo segundo, que segun derecho y verdad, las deposiciones «de estos no hacen prueba alguna, ni indicio probable, ni «aun ocasion de sospecha: lo uno porque deponen de oídas «y inciertamente sin declarar tiempo ni lugar ni personas, y «son diferentes en sus dichos, porque el uno dice haber dicho yo que se habia de creer la venida de Cristo, aunque «habia alguna duda; el otro dice que habia mucha duda: el «otro que cuando viniere le habiamos de creer. Lo otro porque el primero se muestra enemigo en su dicho, y el segundo se contradice y perjura; y contra el tercero hay «presuncion vehemente de lo mismo como dicho tengo. Lo «otro porque no son más de un testigo, que es el tercero, «el cual lo dijo al segundo y el segundo al primero, y este «tercero depone haberlo oído á otro que lo oyó á otro, y «inciertamente, sin declarar á quién lo oyó ni cuándo ni dónde, y mostrándose en ello perjuró.»

«Demás desto véese claro que lo que depone es mentira, «porque si no lo fuera, era imposible no haber denunciado «dello en este Sancto Oficio algunos de los presentes, ó ántes de mi prision ó despues della, habiendo sido como finge «cosa dicha en público y oída de muchos.»

«Item, ello en sí no tiene ninguna verosimilitud ni apa-

2º Lo dicho.

3º Que la manera de hablar del testigo era ordinaria en todos los que saben poco, los cuales con tener diez pares de libros llenos de polvo en el aposento, y llamarse maestros, pueden alargar la rienda al sueño y á la buena vida seguramente; y que si el testigo se hubiera dado un poco mas al estudio, hubiera hallado la opinion del reo sobre la Vulgata conforme con la de todos los doctores católicos, incluso Cano, de quien cita algunos lugares.

Al 4º y demas capítulos, lo dicho.

A Frai Josef de Herrera, testigo 12º, respondió:

Que el testigo fué uno de los que en Sevilla firmaron la lectura sobre la Vulgata; y que vino ahora á declarar, *por sacar en salvo su firma*, en lo cual no le perjudicaba, ántes le favorecia.

Al Mtro. Rejon, 13º, respondió:

Que refiriendo su propio dictámen y no el de Grajal, habia leído públicamente, que por la observancia de la ley mosaica sola, sin tener respeto á la fé y amor de Jesucristo, no se prometian bienes eternos; y que esta proposicion era de fé, en su concepto, y la contraria herética.

A Frai Hernando de Peralta, testigo 14º, respondió:

«Lo que dicho tengo.»

A Frai Diego de Zúñiga, testigo 15º, respondió:

1º Que el testigo era fraile de su Orden y enemigo suyo. Que la opinion siguiente de Vega y Tiletano, «*aliquando interpres non attingit sensum Spiritus Sancti*,» ni la dijo ni la leyó el reo, y que únicamente la mostró á los maestros en las juntas, y que no la contradijeron.

2º, 3º, 4º y 5º Refirió su presentacion al Santo Oficio y la noticia del libro que habia recibido de Arias Montano, ántes de su viaje á Granada; y agregó, que siempre habia

creído verdadero al dicho Montano, pero mucho mas desde que le vió entrar en San Márcos de Leon.

6º Que mal podia juzgar el testigo del libro de los Cantares, no habiendo leído de él sino media plana.

A Martin Otin, testigo 16º, respondió:

Que se referia á su lectura sobre la Vulgata.

A Frai Juan Ciguelo, testigo 17º, á Frai Luis Henríquez, testigo 18º, y á Frai Diego de Leon, testigo 19º, respondió:

«Y cerca de todo lo que estos tres últimos testigos deponen, digo lo primero que es terrible falsedad y mentira. «Lo segundo, que segun derecho y verdad, las deposiciones «de estos no hacen prueba alguna, ni indicio probable, ni «aun ocasion de sospecha: lo uno porque deponen de oídas «y inciertamente sin declarar tiempo ni lugar ni personas, y «son diferentes en sus dichos, porque el uno dice haber dicho yo que se habia de creer la venida de Cristo, aunque «habia alguna duda; el otro dice que habia mucha duda: el «otro que cuando viniere le habiamos de creer. Lo otro porque el primero se muestra enemigo en su dicho, y el segundo se contradice y perjura; y contra el tercero hay «presuncion vehemente de lo mismo como dicho tengo. Lo «otro porque no son más de un testigo, que es el tercero, «el cual lo dijo al segundo y el segundo al primero, y este «tercero depone haberlo oído á otro que lo oyó á otro, y «inciertamente, sin declarar á quién lo oyó ni cuándo ni dónde, y mostrándose en ello perjuró.»

«Demás desto véese claro que lo que depone es mentira, «porque si no lo fuera, era imposible no haber denunciado «dello en este Sancto Oficio algunos de los presentes, ó ántes de mi prision ó despues della, habiendo sido como finge «cosa dicha en público y oída de muchos.»

«Item, ello en sí no tiene ninguna verosimilitud ni apa-

«riencia de verdad; porque ¿en qué seso cabe que un hom-
 «bre que no es hablador ni le tienen por tonto, habia de decir
 «un desatino semejante y en un lugar tan público como es un
 «convite? Porque si lo echan á donaire, demas de ser ne-
 «cio y muy sin orden, no era donaire que ningun hombre de
 «juicio lo habia de decir en los oídos de tan diferentes gen-
 «tes como son las que se juntan en un banquete, donde unos
 «son necios, y otros escrupulosos, y otros enemigos y natu-
 «ralmente malsines y amigos de echallo todo á la peor parte.
 «Y si quieren decir que se dijo de veras, lleva mucho mé-
 «nos camino que yo lo dijese, porque cosa cierta es que los
 «que tratan de semejantes males, no los dicen á voces, ni en
 «público, sino muy en particular y muy en secreto, y muy
 «despues de haber conocido y tratado á los que los dicen,
 «y fiándose mucho dellos, y á fin de persuadir y no de reir.
 «Y cuando en esto hubiera testimonios contra mí más cla-
 «ros y más ciertos que el sol, ántes de creello habian Vs.
 «Mds. informarse de si aquel día habia yo perdido el seso
 «ó si estaba borracho, porque si no era así, no era creible
 «cosa semejante. Porque demas de que yo no soy tenido co-
 «munmente por hombre tan desatinado, no sé yo qué cualida-
 «des hay ni en mi persona, ni en mi vida, ni en mi doctrina,
 «para que se pueda creer ni sospechar tanto mal de mí. Por-
 «que mi padre fué un hombre muy católico y muy principal,
 «como conoció todo el reino, y su padre, que se llamó Gómez
 «de Leon, lo fué no ménos que él en su lugar, y éste tuvo
 «un hermano de padre y madre, que se llamó el licenciado
 «Pedro de Leon, que fué collegial en el collegio del Carde-
 «nal desta villa, como se puede luego saber; y el padre de
 «ambos, visagüelo mio, se llamó Lope de Leon, muy cató-
 «lico y de los mas honrados y principales de su lugar; y el
 «padre de éste y visagüelo mio, se llamó Pero Fernández de

«Leon, que le trujo el primer señor de Belmonte consigo á
 «aquel lugar, y fué alcaide en la fortaleza dél todo el tiempo
 «que vivió, y el mas principal y el mas limpio que habia en
 «él, desto que el mundo llama limpieza, como siendo nece-
 «sario probaré bastantemente. Y no se hallará en memoria
 «de hombres ni de escrituras ciertas, que nombrada y seña-
 «ladamente alguno de todos mis antecesores se haya conver-
 «tido á la fé de nuevo. Y en lo que toca á mi vida, aunque
 «estoy lleno de faltas y pecados más que otro alguno; pero
 «esto es verdad que yo tomé el hábito de religioso que ten-
 «go, de catorce años de mi edad, y dejé cuatro mill ducados
 «de renta, que mi padre tenia vinculados en mi cabeza como
 «el mayor de sus hijos, y los treinta años que soy fraile, per-
 «severando siempre en mi religion, y en estudios y ejerci-
 «cios loables, y que ninguno de cuantos hay en ella tan ocu-
 «pados y trabajados como yo en estudios, y tan delicado y
 «lleno de enfermedades, ha vivido mas regularmente que yo
 «he vivido. Y porque el que duda de la venida del Mesías,
 «no es posible que tenga devocion con la sanctísima huma-
 «nidad de nuestro Redemptor Jesucristo; infórmense Vs.
 «Mds. y hallarán ser verdad que de cien años á esta parte,
 «en la Universidad de Salamanca no ha habido lector teó-
 «logo, que en todas sus sentencias y opiniones haya procu-
 «rado ensalzar más que yo esta sanctísima humanidad. Y
 «desto serán grandes testigos los padres de la Compañía de
 «Jesus de aquel lugar, porque la opinion de Escoto que dice
 «que fuera la humanidad de nuestro Señor Jesucristo, y que
 «el Verbo encarnára, aunque no pecára Adan; porque es opi-
 «nion muy en honor desta sanctísima humanidad, y no se
 «sustentaba en las escuelas sino por los franciscanos; yo en
 «mi lectura mostré con pasos de Escritura y con razones,
 «las cuales ningun teólogo habia descubierto, que era opi-

«nion probabilísima y verdadera; y desde entonces se sus-
 «tenta en Salamanca por todos los que ponen conclusiones
 «de aquella materia, que es una de las causas que encendió
 «á los dominicos contra mí, porque públicamente se queja-
 «ron dello y de que habia dejado en esto á Santo Tomas,
 «siendo su opinion probable. Ni mas ni ménos decir que
 «nuestro Redemptor Jesucristo nos mereció no solo la pri-
 «mera gracia, sino tambien las disposiciones della que le
 «antecedén, lo cual niega Driedon y Soto y otros doctores, yo
 «fuí el primero que en aquella escuela lo sustenté, y enseñé
 «y mostré que se engañaban, y que su opinion era peligrosa,
 «y así se sustentó de allí adelante siempre lo que yo de-
 «cia. Tambien decir que nuestro Redemptor Jesucristo me-
 «reció no solo la gracia que se dá á los hombres, sino tam-
 «bien la que se dió á los ángeles, y que es justificador de
 «todos, lo cual tuvo Cayetano, y no se trataba dello en la
 «escuela; yo mostré que se habia de decir así necesaria-
 «mente. Y lo mismo de que Cristo fué causa meritoria de
 «nuestra predestinacion, y por cuyo respecto Dios hizo los
 «hombres y los ángeles y los elementos y los cielos, y final-
 «mente todo lo que hay en el universo; yo lo truje á luz, y
 «lo enseñé, y mostré ser verdad, y así se ha sustentado
 «siempre en aquella escuela despues acá, con otras muchas
 «cosas á este propósito que son largas de contar, y se pue-
 «den ver en mis escritos y se pueden probar con los Padres
 «que he dicho, y con otras muchas personas de aquella uni-
 «versidad. Tambien el sacristan de Sanct Agustin de Sa-
 «lamanca, que se llama hulano de Valdéras, podrá ser tes-
 «tigo que yo le daba por año gran suma de limosna para
 «que me hiciese decir misas del Nombre de Jesus, porque
 «en todos mis cuidados y trabajos y deseos tuve siempre y
 «tengo por amparo á este Santísimo Nombre, y en él con-

«fio que me libraré deste trabajo y volverá por mi inocen-
 «cia, y se acordará que en medio de todos mis males siem-
 «pre mi corazon se volvió á él, y no consentirá jamas que
 «prevalezcan mis enemigos, por muchos que sean, á poner
 «nota en mi fé, ni acerca de su venida, ni de otro algun ar-
 «tículo de la doctrina católica, sabiendo como sabe cuán en-
 «cendidamente he siempre deseado morir por su confesion,
 «el cual vive con el Padre, digno de infinito loor, en eterna
 «gloria, amén.—*Factus sum insipiens. Vos me coegistis.*»

Despues de dadas estas respuestas, todavía presentó el
 Mtro. Leon varios memoriales, ampliándolas, explicando
 menudamente y á veces rectificando tambien su contenido,
 ofreciendo nuevos datos, aduciendo nuevas autoridades en
 defensa de sus doctrinas; y pidiendo, en fin, se practicasen
 nuevas diligencias, de todo lo cual esperaba quedaria muy
 en claro su inocencia y la maldad de aquella trama. Rogó
 se hiciese venir á su costa á los tres últimos testigos, y for-
 muló un prolijo interrogatorio, al tenor del cual suplicó con
 vivísimo afan se les examinase otra vez; no pudiendo disi-
 mular la profunda y amarga sensacion que le habian causa-
 do sus dichos. Y sin embargo, ni el Tribunal habia creído
 necesario detenerse á averiguarlos. Probable es que en otra
 situacion el reo mismo hubiera tambien estimado supérfluo
 y aun tenido á ménos el desvanecerlos. Pero en aquellos
 momentos su corazon, hondamente lastimado, sentia con
 mayor fuerza las heridas; y calificaba su gravedad más que
 por lo que ellas eran, por el dolor que le causaban. Vindicó
 completamente á Vatablo de la nota de judaismo puesta á
 sus Comentarios, citando con notable oportunidad multitud
 de lugares de ellos, conformes en un todo á los Apóstoles y
 Santos. En suma: no dejó teoría que no esclareciese con-
 venientemente, ni hecho suyo cuya inocencia no demostra-

se. Cierto que no falta pasión en estas respuestas: que el reo maltrata á menudo, segun ha podido observarse, á sus contrarios. Mas no deberán sorprender estos movimientos de su ánimo, ni la vehemencia y hasta dureza de su lenguaje, si se fija la vista en la posición que guardaba, y en los agravios que se le hacian: una y otros insufribles en verdad.

Ocurrióle tambien entónces denunciar de algunas opiniones de Castro, protestando que se decidia á hacerlo no porque quisiera vengarse, sino por cumplir su obligacion. Algo tardía era ya esta denuncia, y no era fácil se la juzgase limpia enteramente de mal espíritu; y sea por esto, ó sea asimismo porque no se descubriese desde luego culpa clara ni error en las doctrinas denunciadas, el Tribunal no dió curso á la acusacion, y se prosiguió adelante, cual si no se hubiese hecho.

XII.

EXPOSICIONES LATINAS DEL CÁNTICO DE LOS CÁNTICOS Y DEL SALMO XXVI.—
LOS NOMBRES DE CRISTO.

Cuál fuese la vida que entretanto llevase el Mtro. Leon, fácil será imaginarlo, si recordamos, prescindiendo de la falta de libertad, las molestias de aquellas cárceles, el estado valetudinario del preso, la absoluta incomunicacion en que se le tenia, y en fin, los sinsabores de todo género que le rodeaban. Su salud, ya débil y achacosa, se habia quebrantado notablemente; y no pudiendo bastarse á sí mismo en sus dolencias, pidió se dejase que algun fraile de su Orden le acompañase y asistiese, pues no tenia quien le curase en su cárcel sino «un muchachico que estaba con él preso tambien, «y era simple.» El Tribunal consintió en que se hiciese como pedia el reo, pero con la advertencia de que el fraile que se le hubiera de dar, no habia de salir de su compañía, mientras no se terminase la causa. Condicion dura, en verdad, que no hay constancia se llegase á proponer á ninguno de los religiosos á quienes se referia el permiso. Fué, en suma, tal su desamparo, que si hemos de prestar asenso á sus palabras,¹ «chubo dia de quedarse desmayado de hambre por «no tener quien le diese la comida.»

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 188.

se. Ciertamente que no falta pasión en estas respuestas: que el reo maltrata á menudo, según ha podido observarse, á sus contrarios. Mas no deberán sorprender estos movimientos de su ánimo, ni la vehemencia y hasta dureza de su lenguaje, si se fija la vista en la posición que guardaba, y en los agravios que se le hacían: una y otros insufribles en verdad.

Ocurrióle también entonces denunciar de algunas opiniones de Castro, protestando que se decidía á hacerlo no porque quisiera vengarse, sino por cumplir su obligación. Algo tardía era ya esta denuncia, y no era fácil se la juzgase limpia enteramente de mal espíritu; y sea por esto, ó sea asimismo porque no se descubriese desde luego culpa clara ni error en las doctrinas denunciadas, el Tribunal no dió curso á la acusación, y se prosiguió adelante, cual si no se hubiese hecho.

XII.

EXPOSICIONES LATINAS DEL CÁNTICO DE LOS CÁNTICOS Y DEL SALMO XXVI.—
LOS NOMBRES DE CRISTO.

Cuál fuese la vida que entretanto llevase el Mtro. Leon, fácil será imaginarlo, si recordamos, prescindiendo de la falta de libertad, las molestias de aquellas cárceles, el estado valetudinario del preso, la absoluta incomunicación en que se le tenía, y en fin, los sinsabores de todo género que le rodeaban. Su salud, ya débil y achacosa, se había quebrantado notablemente; y no pudiendo bastarse á sí mismo en sus dolencias, pidió se dejase que algún fraile de su Orden le acompañase y asistiese, pues no tenía quien le curase en su cárcel sino «un muchachico que estaba con él preso también, «y era simple.» El Tribunal consintió en que se hiciese como pedía el reo, pero con la advertencia de que el fraile que se le hubiera de dar, no había de salir de su compañía, mientras no se terminase la causa. Condición dura, en verdad, que no hay constancia se llegase á proponer á ninguno de los religiosos á quienes se refería el permiso. Fué, en suma, tal su desamparo, que si hemos de prestar asenso á sus palabras,¹ «chubo día de quedarse desmayado de hambre por «no tener quien le diese la comida.»

¹ COLECCIÓN DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 188.

Sufria al mismo tiempo, y no poco, por causa de su propia familia. Por la renuncia que al entrar en religion hizo Frai Luis de su mayorazgo, habia éste recaido en su hermano Don Miguel de Leon, que vivia en Granada. Sobre este mayorazgo habia constituido su buen padre una regular pension alimenticia con que el poseedor actual del vínculo debia acudir anualmente á nuestro religioso, y era de grande alivio á Frai Luis en sus necesidades. No parece que el Don Miguel hubiese sido ántes muy puntual en el pago de la pension; mas desatendió completamente á su desgraciado hermano luego que le vió preso, á pesar de que por mil razones era mas urgente y obligatorio, si cabe, ese deber entonces que en ningun otro tiempo. Padeció, pues, el Mtro. Leon escaseces grandes, y para que nada faltase de angustioso á su situacion, vióse tambien demandado por deudas (las cuales provenian en su mayor parte de compras de libros), y tuvo que pasar por el dolor y la vergüenza de despedir insolutos á sus acreedores.

Todo, sin embargo, le afligia ménos que el estar privado del uso de los sacramentos.¹ Creía que despues de haber protestado tantas y tantas veces de su sumision á la autoridad de la Iglesia y del Santo Oficio, lo cual excluía evidentemente toda sospecha de pertinacia ó de ánimo culpable, y no habiéndose hasta ahora condenado ninguna de sus doctrinas ú opiniones, no era debido se le negase probar un bálsamo como aquel, dulce para una alma cristiana en todas

¹ "Y por lo cual pido y suplico á Vs. Mds., y si menester es les encargo las conciencias, pues que no son servidos de pronunciar lo que en este negocio tienen definido, y lo dilatan por concluir primero otros procesos, ó por los respetos que á Vs. Mds. parece, y me tienen preso, á lo ménos no me priven de este bien, sino que me den licencia para confesarme con quien Vs. Mds. señalaren, y para decir misa en esta sala, siquiera de quince en quince dias, en lo cual Vs. Mds. harán gran servicio á Dios y á mí darán grandísimo consuelo." (COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 197.)

épocas, pero mucho más en las de tribulacion. Hubo en algun momento (y nada era mas natural en el estado de su espíritu) de asaltarle la idea de que habia de espirar en su cárcel. Sobrecogido de terror con este pensamiento, é imaginándose que moriria léjos de sus religiosos, de sus amigos, y sobre todo, sin los auxilios espirituales; «Suplico á V. S. « Illma., por Jesucristo (dijo con las lágrimas en los ojos á « sus jueces), sea servido, dando yo fianzas suficientes, man- « darme poner en un monasterio de los que hay en esta villa, « aunque sea en San Pablo,¹ en la forma que V. S. Illma. « fuese servido ordenar hasta la sentencia deste negocio, pa- « ra que si en este tiempo el Señor me llamase, lo cual debo « temer por el mucho trabajo que paso, y por mis pocas fuer- « zas, muera como cristiano entre personas religiosas, ayu- « dado de sus oraciones y recibiendo los sacramentos, y no « como un infiel en una cárcel y con un moro á la cabecera. « Y pues la pasion de mis contrarios y mis pecados me han « quitado lo que en la vida se desea; la mucha piedad y cris- « tianidad de V. S. Illma. quiera darme este bien y descanso « para la muerte, porque ninguna otra cosa deseo ni preten- « do ya...» Nada resolvió el Tribunal sobre esta petición: acaso las reglas y la práctica establecidas en contrario hacian innecesario su proveido en el particular.

En medio de tantas y tan amargas pruebas, halló Frai Luis distraccion y consuelos verdaderos en el recuerdo frecuente de las promesas y de los deberes cristianos, en la lectura de sus libros predilectos y en la composicion de nuevos trabajos expositivos. No soltaba de las manos la Escritura Santa ni los Padres. Lo requería así, aun más que el cuidado de su defensa, el estado de su ánimo. Él mismo nos

¹ Monasterio de dominicos en Valladolid. Con tal de morir fuera de la cárcel, poco importaba á Frai Luis que fuese entre frailes, que no le eran amigos.

dá cuenta del fruto que sacaba de estas meditaciones y ejercicio, al dedicar años adelante al cardenal Quiroga, su exposicion del Salmo xxvi, de que hablaremos luego. «Tiene de ordinario el hombre, le dice, por males los sucesos adversos; pero mejor aleccionadas la razon y la moral cristianas tiénelos por bienes. . . .; y aunque en manera alguna me cuente yo en el número de los que aman á Dios verdaderamente, ni pueda llamarme siervo suyo; pero he probado la bondad y misericordia del Señor para conmigo, cuando sujeto á juicio por las artes de algunos contrarios míos, notado de sospechoso en la fé, separado no solo de la conversacion, sino tambien del trato y aun vista de las gentes, me hallé sepultado en una cárcel durante cinco años, sintiendo en medio de esto una paz y una alegría de espíritu, que echo ménos aun ahora que me veo restituido á la luz y á mis amigos.»

Y solo así se comprende cómo pudo poner entónces mano á trabajos, que con verdad requerian suma paz interior. Leyó y anotó las obras de San Gerónimo; pero lo que por mas tiempo le ocupó, fué, segun debemos creer, la exposicion latina del CÁNTICO DE LOS CÁNTICOS. Desde el principio de su proceso habia creído importantísimo Frai Luis vindicar la exposicion castellana de la nota de material y terrena que en ella habian puesto sus enemigos, y demostrar con un ejemplo práctico que él tambien admitia y sabia explicar en aquel libro, fuera del sentido literal, otros mas elevados y significativos. Escribia, pues, ahora la exposicion latina como si hubiese de servir para su defensa en su causa, más que movido de gusto, obligado de la necesidad; y de tal suerte, que es probable que careciésemos hoy de esta nueva produccion de su pluma, sin la tempestad que sobre él descargó. Dedicála al príncipe y archiduque de Aus-

tria Alberto, cardenal de la Iglesia Romana, y está precedida de un voto en verso á la Virgen María. Por ser esta composicion una de las muy pocas poesías latinas que se conservan de Frai Luis, y hallarse en un libro ya bastante raro, esperamos se nos tenga á bien la insertémos en seguida. Dice así:

“Quo mens plena Deo, quantoque exaestuat igne
 “Inque vicem flagrat amore Deus,
 “Dum refero interpres divini carminis, olim
 “Numinis impulsu quod cecinit Salomon,
 “Supremo, ò virgo, penitus dilecta tonanti
 “Ipse amore cujus prosiluit gremio,
 “Da sensus rectos: da verba decentia: posse
 “Da sanctos ignes pectore concipere:
 “Scilicet, ut magno perfunctus munere, laudes,
 “Diva, tuos grato carmine concelebrem.”

Divídese la exposicion en tres partes. La primera contiene la interpretacion literal: comprende la segunda, la mística ó alegórica; y es, por último, la tercera, «*Ecclesie militantis a mundi initio usque ad finem sæculi amoris cursus atque ratio.*» De todos estos sentidos el expositor prefiere el místico, segun era de esperarse, y llena con él las mas de las páginas de su prolijo comentario. Decir que la paráfrasis es católica, y que no hay nada en ella capaz de ofender ó descontentar en lo mas mínimo la conciencia mas escrupulosa, es cosa que debe excusarse por innecesaria. De la fé y creencia acendradas del comentador, de los fines de su libro y de la situacion en que se hallaba al escribirle, no cabia prometerse más que una obra rigurosa, y si puede así decirse, hasta nimiamente ortodoxa. Púsola en latin, escarmentado por lo que le habia acontecido con la publicacion en lengua vulgar de su anterior paráfrasis, y para quitar todo pretexto de nuevas quejas y acusaciones, ya que en

aquellos dias tenia el escribir mucho más de peligroso que de útil y grato.¹

Entre las obras del Mtro. Leon² publicadas por los agustinos de Madrid, se halla un fragmento de una defensa de la Exposicion castellana del Cántico, escrita por el reo en la cárcel tambien, y debió correr agregada á la causa, segun de ella misma se deduce. En ese fragmento se limita el autor á dar las razones que le movieron á preferir en su traslado tal ó cual acepcion de las varias á que se presta la voz hebrea, con alguna censura de Leon de Castro y de su libro.

Para quien conozca el Salmo *Dominus illuminatio* no puede ser dudosa la intencion que tuvo Frai Luis, al explicarlo y comentarlo. Sea cual fuere el origen de esta fervorósima plegaria, sobre lo que hay variedad de opiniones entre los intérpretes, parece cierto, que el Rey-Profeta la compuso en momentos de tribulacion suma; mas teniendo tambien por seguro el remedio de sus males. Tal era la situacion en que plugo á nuestro preso colocarse ahora; y al efecto, no vacila en apropiarse las palabras, las sentidas quejas y lamentaciones del autor original, buscando como él consuelos en el recuerdo de la justicia y de las misericordias del Señor. En él fia; y sostenido por la esperanza en su bondad y en el amparo que jamas negó al inocente, á él vuelve los ojos y el corazon; y cobra fuerzas para sufrir y llevar en paz sus congojas. «Me han abandonado los míos, exclama con David: hánse alzado contra mí testigos inícuos. Pero «la iniquidad ha mentido en su propio daño. El Señor me «ha llevado á su nido y abrigado en su tabernáculo; y creo

1 "Scribendi munus hoc tempore, nec nimis utile esse aliis, et iis ipsis qui scribunt esse valde periculosum." (Dedicatoria de esta Exposicion.)

2 Tomo V. El original de esta apología tiene la fecha de 1573, y fué hallado entre los papeles de Estado que se conservan en el célebre archivo de Simancas.

«firmemente que he de ver los bienes de mi Dios en la tierra de los vivos.» Palabras magníficas, que no es mucho gustase de meditar el pobre preso. Bajo este aspecto más que bajo el aspecto literario, debe ser considerada esta exposicion. No hay que buscar en ella de preferencia ni erudicion ni galas de lenguaje, ni gracias ó bellezas de estilo. Y no es que falten; pero se advierte que el anotador no se curó de emplearlas ahora con la profusion que solia.

Muchísimo mas conocida que las dos exposiciones de que acabamos de hablar, es otra obra del Mtro. Leon, la primera entre todas las suyas, la mas bella acaso de cuantas místicas poseemos en castellano, y la cual fué compuesta igualmente en su cárcel. Tiene por título LOS NOMBRES DE CRISTO. Dedicándola á su favorecedor y Mecenas, el gran político de la corte de Felipe II, D. Pedro Portocarrero, dice el insigne escritor: «Aunque me conozco por el menor de todos «los que en esto que digo puedan servir á la Iglesia, siem- «pre la desee servir en ello como pudiese; y por mi poca «salud y muchas ocupaciones no lo he hecho hasta agora. «Mas ya que la vida pasada y trabajosa me fué estorbo para «que no pusiese este mi deseo y juicio en ejecucion, no me «parece que debo perder la ocasion de este ocio en que la «injuria y mala voluntad de algunas personas me han pues- «to. Porque aunque son muchos los trabajos que me tienen «cercado; pero el favor largo del cielo que Dios, padre ver- «dadero de los agraviados, me dá y el testimonio de la con- «ciencia en medio de todos ellos, han serenado mi ánimo «con tanta paz, que no solo en la enmienda de mis costum- «bres, sino tambien en el negocio y conocimiento de la ver- «dad, veo agora y puedo hacer lo que ántes no hacia. Y «háme convertido el trabajo el Señor en luz y salud. Y con «las manos de los que me pretendian dañar, ha sacado mi

«bien. A cuya excelente y divina merced no respondería
«yo con el agradecimiento debido, si agora que puedo, en
«la forma que puedo, y segun la flaqueza de mi ingenio, y
«mis fuerzas, no pusiese cuidado en aquesto, que á lo que
«yo juzgo, es tan necesario para el bien de los fieles.»

Creía el Mtro. Leon, y á esto aluden las palabras que hemos copiado, que se perdía el tiempo miserablemente en las aulas en disputas sutiles, y muy á menudo ociosas; cuando lo que real y verdaderamente importaba era explicar y divulgar la Escritura misma, más que todo, por hallarse en ella retratada la persona Santísima del Redentor de los hombres, complemento de la ley, para quien y por quien se hizo todo, á quien todo lo criado glorifica, y en cuyo amor y conocimiento se encierra nuestro sumo bien. Y como las perfecciones de Cristo se contienen principalmente en los nombres, que en la propia Escritura se le dan, será de gran provecho y edificacion explicar esos nombres. Tal es el objeto de este precioso trabajo, tan digno de ocupar la atencion y la pluma del teólogo y del sacerdote cristiano.¹

Elegido el asunto, refiere el autor, que tres religiosos de su propia comunidad y amigos suyos (no quiso declarar quiénes fuesen), se reunieron en unas vacaciones á tratarle. Tuvieron lugar las elevadas y sabrosas conferencias, en la huerta de una granja, que poseía su convento á la orilla del Tórmes, no léjos de Salamanca; y es tan hermosa la pintura que el poeta hace del sitio escogido, que no dudamos

1 El pensamiento de escribir sobre los Nombres de Cristo no es nuevo entre los autores eclesiásticos. El célebre cardenal Mai publicó los años pasados un discurso de San Nicetas, obispo de Aquilea, el cual tiene por título: "*De diversis appellationibus Domino Nostro Jesu Christo convenientibus*," y se hallaba entre los antiguos códices de la biblioteca Vaticana. Su objeto no es otro que el que nuestro agustino se propuso en su obra, si bien carece aquella de la extension y proporciones que tiene ésta.

cause sumo placer al lector sé la ofrezcamos en seguida. Es imposible, al leerla, no acordarse de la oda tan justamente celebrada á *la vida del campo*. Dice así: «Es la huerta grande; y estaba entónces bien poblada de árboles, aunque
«puestos sin orden; mas eso mismo hacia deleite en la vista
«y sobre todo la hora y la sazón. Pues entrados en ella, primero y por un espacio pequeño se anduvieron paseando y
«gozando del frescor; y despues se sentaron juntos á la sombra de unas parras, y junto á la corriente de una pequeña
«fuente en ciertos asientos. Nasce la fuente de la cuesta,
«que tiene la casa á las espaldas; y entraba en la huerta
«por aquella parte, y corriendo y estropezando parecía reírse.
«Tenian tambien delante de los ojos y cerca dellos, una
«alta y hermosa alameda. Y más adelante y no muy léjos
«se veía el rio Tórmes, que aun en aquel tiempo hinchien-
«do bien sus riberas, iba torciendo el paso por aquella vega.
«El dia era sosegado y purísimo, y la hora muy fresca.»
Preciso era que el ánimo del Mtro. Leon se hubiera, como lo asegura, serenado con mucha paz, cuando pudo entregarse á imágenes tan risueñas, en medio de los trabajos que pasaba. La descripción que acabamos de leer, parece obra de un hombre dichoso, que teniendo á la vista un cuadro bellísimo, ha podido dedicar tranquilamente á su exámen y representación todas sus facultades. ¿Quién al considerar la grandeza del objeto, que reunia á los tres sabios religiosos, y la amenidad del sitio, y la frescura y claridad del dia y todo lo demas que aquí se describe, no hubiera deseado asistir á la conferencia?

Empleó el Mtro. Leon la forma de diálogo, no solo por imitar á algunos antiguos, tales como Platon en varios opúsculos metafísicos y políticos y Ciceron en las *Tusculanas*, sino tambien y muy principalmente por dar mayor interes

y animacion á su libro, y hacer mas fácil y agradable su lectura. Juzgaba, que bajo esta forma, poco usada entónces todavía en obras tales, y haciendo que apareciesen con diverso carácter los interlocutores, cabia variar el estilo, y servirse del discurso directo, mas á propósito que ningun otro, para expresar con fuerza los conceptos. No era esta ciertamente la tradicion de la escuela; y muy probable es, que si Leon de Castro, por ejemplo, se hubiese propuesto escribir sobre la materia, nos hubiera dejado un tratado puramente didáctico, en la forma mas severa, y recargado de textos y de citas. Y mencionamos á Leon de Castro, porque como en otra parte dijimos, á este tenor eran los escolásticos de la época. El autor de los NOMBRES DE CRISTO parece, sin embargo, como que se olvida á veces de la forma de diálogo, arrebatado por el entusiasmo que le inspira su argumento.

Compónese la obra de tres libros y están explicados en ellos catorce *nombres*.

Digno es de observarse, que Frai Luis de Leon levantaba este insigne monumento al Santísimo Hijo de Dios en los momentos mismos en que se le acusaba de estar dudoso de su venida; y si el gran teólogo no hubiese siempre dado tantas pruebas de su fé, bastaria esta obra para colocarle en el número de los mas tiernos y fervorosos creyentes. Sin esa fé tan viva y acendrada; sin un amor tan ardiente como el suyo, era imposible escribir páginas tan elocuentes. Son estas dotes la primera recomendacion de su libro, el cual, por otra parte, y considerado nada mas como trabajo literario, vivirá mientras viva la lengua castellana, llevada en él á un grado notable de perfeccion y belleza. No conocemos en ese género en nuestra literatura nada superior á los NOMBRES DE CRISTO, ni en la elevacion de las ideas, ni en la viveza de las imágenes, ni en el calor de los afectos, ni en el número y lozanía del lenguaje.

Pero como no hay obra de hombre, por acabada que sea, que parezca bien á todos, no faltó quien censurase al Mtro. Leon por no haber escrito su libro en latin: reminiscencia y triste preocupacion de la escuela. « A los que dicen que no « leen aquestos mis libros (replicó Frai Luis) por estar en « romance, y que en latin los leyeran, se les responde, que « les debe poco su lengua; pues por ella aborrecen lo que si « estuviera en otra, tuvieran por bueno. Y no sé yo (agregó con cierto despecho) de dónde les nasce el estar mal « con ella, que ni ella lo merece, ni ellos saben tanto de la « latina, que no sepan mas de la suya, por poco que della sepan, como de hecho saben della poquísimo muchos. Y des- « tos son los que dicen que no hablo en romance, porque no « hablo desatadamente y sin órden; y porque pongo en las « palabras concierto y las escojo, y les doy su lugar. Porque « piensan que hablar romance, es hablar como se habla en el « vulgo; y no conocen que el bien hablar no es comun, sino « negocio de particular juicio, así en lo que se dice, como « en la manera como se dice. Y negocio que de las palabras « que todos hablan, elige las que convienen; y mira el sonido dellas, y aun cuenta á veces las letras, y las pesa, y las mide, y las compone, para que no solamente digan con claridad lo que se pretende decir, sino tambien con armonía « y dulzura.» Cuéntase, que con ese prolijo esmero escribia Ciceron; y en los NOMBRES DE CRISTO se descubre claramente, que nuestro clásico castellano procuraba no establecer el principio, sin ofrecer él mismo al punto un ejemplo de su aplicacion.

Compuso ademas en la cárcel la bellissima cancion, que empieza:

« Virgen que el sol mas pura.... »

insigne muestra de la devocion, que desde su mas tierna edad

habia tenido á la Soberana Reina del cielo; y sentida expresion de los dolores que le cercaban.

Escribió igualmente otras varias poesías, y aun puso mano á un poema épico, cuyo argumento debió ser alguna de las batallas del rey D. Alonso VI, y del cual no conocemos sino un pequeñísimo fragmento de la invocacion. Bien se echa de ver por esto que no se olvidaba de las Musas en su calabozo.

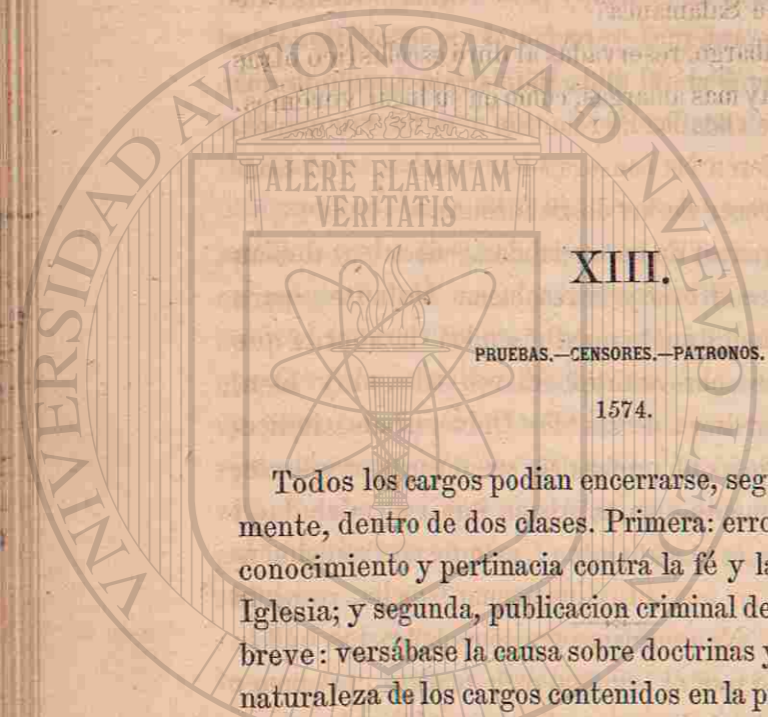
Entretanto Leon de Castro, vivísimamente impresionado por la mancha que habia caído en su fama, y por la pobreza en que se hallaba, hacia los mayores esfuerzos por restaurar su crédito y su fortuna. Ora en Madrid, ora en Salamanca, ora en Valladolid, ó en cualquiera otra parte donde creía tener algun abrigo, tocaba á todas las puertas, sin que le arredrasen repulsas ni humillaciones. Ni su edad ya avanzada, ni las dolorosas enfermedades de que se veía lleno, eran parte á entibiar su afan, ó á modificar en lo mas mínimo su índole ni sus sentimientos.

Pero comenzaba para él la serie de desengaños, que tanto merecia, y debian acompañarle ya hasta el sepulcro. Por que desengaño debió ser á sus ojos la publicacion, entónces reciente, de la famosa *Biblia Poliglota* de Arias Montano. Las conocidas opiniones del erudito Rabbi¹ su editor; los trabajos preparatorios de aquella obra; el plan, segun el cual habian sido ejecutados; y en suma, el *hebraismo*, que se veía inspirar abiertamente su formacion, no eran para contentar á Castro, y harto lo mostró éste un poco mas adelante. Los sabios habian recibido con aplauso la magnífica Biblia; y Felipe II, dejando enmohecer el *scalpellum*, costeaba la edicion, y prestaba decidido favor á Montano. Los *Iudei et Iudai-*

¹ Así firma Benito Arias Montano en la *Poliglota Régia*.

zantes triunfaban, teniendo por auxiliar y patrono al Rey Católico. ¿Qué mas era necesario para entristecer é irritar á Leon de Castro? ¿Cómo, despues de esto, mantener presos á los hebraistas de Salamanca?

Estaban, sin embargo, reservadas al duro escolástico otras contradicciones muy mas amargas, como en su lugar verémos.



Todos los cargos podían encerrarse, según se notará fácilmente, dentro de dos clases. Primera: errores profesados con conocimiento y pertinacia contra la fé y las decisiones de la Iglesia; y segunda, publicación criminal de esos errores. Más breve: versábase la causa sobre doctrinas y sobre hechos. La naturaleza de los cargos contenidos en la primera especie, pedía un linaje de prueba muy diferente del que hubiera bastado para los de la segunda. Era en ésta innecesario el dictámen de peritos, sin el cual no podía procederse en aquella; pues debía servir de regla exclusiva del fallo, ó mas bien, era el fallo mismo. El nombramiento de censores era, por lo mismo, de una importancia capital para Frai Luis. En las difíciles cuestiones sobre que iba á resolverse, convenia que los que se eligiese para ese encargo, fuesen sugetos de *mucho estudio y fundamento*, como cuerdamente pidió el fiscal. Era además indispensable, que no se les tomase de entre los maestros de la Universidad por motivos que, atento lo que precede, fácilmente comprenderá el lector. No debían tam-

poco sacarse de las religiones de Santo Domingo y de San Gerónimo, que el reo tenia recusadas para todo, ni ménos de entre los doctores de Alcalá, que tan entusiastas elogios habian hecho del libro de Castro, y por¹ « otras muchas causas, dijo el preso, antiguas y recientes, y señaladamente « porque el Consejo General de la Inquisición cosas notadas « y censuradas por ellos las ha remitido á los de Salamanca, « los cuales corrigieron las censuras de los dichos, y el Consejo siguió el parecer de los de Salamanca. »

Además de las partes de imparcialidad y doctrina, debían adornar á los jueces el brío y la resolución bastantes, para dar su dictámen, cualesquiera que fuesen los sinsabores que por él hubieran de sobrevenirles. El reo sabia muy bien, que habia dentro y fuera de las dos Universidades indicadas no pocos teólogos, que profesaban sus mismas opiniones; pero conocia igualmente que su prision habia amedrentado á muchos; y temia no se atreviesen á manifestar francamente esas opiniones en una situación, como aquella, rodeada de tantos peligros. No eran censores semejantes los que le convenian, y creyó que el Tribunal nada tendria que oponer á los cuatro, que pidió fuesen nombrados, y daban las necesarias garantías á una y otra parte. Por su lado propuso á su antiguo consultor D. Pedro Guerrero, arzobispo de Granada: al insigne canonista y rector, que habia sido en Salamanca, D. Diego Covarrúbias, obispo de Segovia; á D. Francisco Delgado² obispo de Jaen, y á D. Pedro Ponce de Leon

1. COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 559.

2. D. Francisco Delgado, natural de Pun, colegial mayor de San Bartolomé de Salamanca, donde fué catedrático; canónigo magistral de Sigüenza y de Toledo. Hecho obispo de Lugo, asistió á la tercera reunión del Concilio de Trento. Fué trasladado á Jaen y murió en 1576.

D. Pedro Ponce de Leon, de la casa de los marqueses de Priego, natural de Córdoba, estudió en Salamanca, donde se graduó de licenciado. Después de ha-

obispo de Plasencia; « los cuales, dijo y con mucha razon, « todos son personas *omni exceptione majores*, y tales que por « las muchas cualidades que en ellos concurren, así de le- « tras, como de estado, virtud y cristiandad, no se puede sos- « pechar ni presumir, que en su juicio tendrán atencion mas « de á Dios y á la verdad, que es lo que Vs. Mds. preten- « den y yo deseo. » Eran, en efecto, los cuatro prelados de lo mas insigne que tenia el á la sazón tan ilustre episcopa- do español. Los cuatro habian hecho sus estudios en Sala- manca, casi al tiempo mismo, ó no mucho ántes que el preso. A esta circunstancia, ya bien importante en el caso, unian todos otra, que de cierto tuvo muy presente el reo al nom- brarlos; y era la de haber concurrido al Concilio Tridentino, y poder por lo mismo exponer mejor que nadie, cuál habia sido la mente del Concilio en su declaracion sobre la Vulga- ta. Su eleccion, pues, era muy acertada. Desgraciadamente al hacerla, era ya muerto el obispo de Plasencia, y no tuvo tampoco lugar respecto de los otros.

El fiscal, que habia pedido tambien se nombrasen califi- cadores de fuera de Salamanca, señaló para el cargo cuatro capitulares de otras tantas iglesias catedrales. El Tribunal

ber servido una plaza en la Suprema Inquisicion, se le nombró para la iglesia de Ciudad-Rodrigo en 1549. En la segunda reunion del Concilio de Trento á que asistió, protestó contra el decreto de suspension. Trasladado á la mitra de Plasencia en 1559, falleció en Enero de 1573.

D. Pedro Guerrero, natural de Leon, colegial mayor de San Bartolomé de Salamanca, catedrático de su Universidad y canónigo de Cuenca, desde don- de pasó al arzobispado de Granada. Estuvo en la segunda y tercera reunion del Concilio y falleció en Granada en 3 de Abril de 1576.

No hay quien no conozca la vida y méritos del Sr. Covarrúbias. Despues de haber sido catedrático y rector en Salamanca, y de haberse hecho nota- bilísimo en Trento, murió, siendo obispo de Segovia y presidente de Castilla en Setiembre de 1577, y dejando obras que harán imperecedera su memoria. Este gran prelado y D. Franciseo Delgado aparecen nombrados albaceas en el testamento del célebre quanto infortunado hijo primogénito de Felipe II, el príncipe D. Carlos.

se negó á la súplica del preso; y desestimando igualmente la de su fiscal por no gravarse con mayores gastos, nombró calificadores á los maestros Frai Hernando del Castillo y Frai Juan de Arce, dominicos ambos y conventuales de San Pablo de Valladolid; á Frai Nicolas Ramos, lector en el con- vento de San Francisco de la misma ciudad; al Dr. Cáncer catedrático en su Universidad, y al Dr. Frechilla. Segun el estilo y práctica del Santo Oficio, no se comunicaron al reo estos nombramientos. Por lo demas, ninguno de los elegidos era indigno del cargo que se le confiaba. Se tenia á todos por sujetos de virtud y ciencia; y al Frai Hernando del Cas- tillo, sobre todo, se le respetaba generalmente, así por sus buenas dotes, como por sus relaciones y valimiento.

Acaso más que la eleccion de censores, importaba á Frai Luis que se le juzgase por sus propias doctrinas y de ningun- na manera por las ajenas; y dábale motivo fundado para tem- er, que no era imposible se le hiciese responsable de unas y otras, el observar que en el secuestro general de sus cosas habian sido comprendidos papeles de otras personas, muchos de los cuales se hallaron entre los suyos, sin nota especial que los distinguiese, y habia recibido, ora en consulta, ora en custodia, ora por instruccion. Un religioso del mérito y fa- ma de nuestro preso, preguntado de tantos y sobre tantas materias, debia, con efecto, ser poseedor de muchos y muy varios papeles ajenos; « y así, decia con indisputable ra-

1 Fué este religioso elegido por Felipe II para auxiliar en sus últimos mo- mentos al baron de Montigni, hermano del célebre conde de Hoorne. En la COLECCION DE DOCUMENTOS, tantas veces citada (Tomo IV, de la pág. 526 á la 566), se encuentran noticias altamente interesantes, acerca de la justicia, que se hizo secretamente en el castillo de Simancas del dicho Montigni la noche del 26 de Octubre de 1570, y merece leerse la carta de Frai Hernando escrita al rey inmediatamente despues de la ejecucion, y en que le hace puntual y menuda relacion *del accidente que sobrevino* (son sus palabras) al desdicha- do baron. (Ibid., pág. 554.)

«zon,¹ cómo no sería conforme á derecho que Vs. Mds. me «detuviesen preso, mientras se veían las obras de Cayetano, «ó de otro doctor católico, que estuviesen en mi poder, ni «sería justicia que se pusiese á mi cuenta lo malo que en las «dichas obras se hallase; así no es justo, que los dichos car- «tapacios, que no son míos, se vean como míos.» Encontrábase entre esos papeles ajenos la Exposicion del *Cantar de Cantares* de Arias Montano, la cual llevaba ya largos años de conservar el reo en su poder, y sobre la que llama muy especialmente la atencion de los jueces, temeroso tal vez de que sus enemigos se sirviesen de ella para dañarle.

Insistió, pues, el preso vivamente en que se le permitiese hacer la conveniente distincion entre unos y otros papeles, protestando ante todo, que de los ajenos, apenas habia leído treinta ó cuarenta hojas del que mas; y que no habia conservado en sus manos ninguno, de quien á ciencia cierta supiese que no era de buena doctrina. Para que la separacion fuese mas fácil, si por ventura no era él mismo quien hubiese de hacerla, y evitar hasta donde era posible el riesgo de que se creía amenazado, hizo una relacion muy prolija de los papeles ajenos mas importantes, los cuales se contenian en quince cartapacios ó legajos, que guardaba en una arca en su celda. Señaló las materias á que se referian: declaró los nombres de sus autores: explicó el por qué habian venido á sus manos; y en fin, procuró no dejar lugar al menor pretexto de que le fuesen imputados. Trataban casi todos de puntos de teología; eran en su mayor parte lecturas de maestros de Salamanca y aun de Alcalá; y, sea dicho de paso, no faltó entre esos cartapacios alguno que fuese de versos.

Despues de mucho tiempo dió el Tribunal el permiso; pero

¹ (COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo X, pág. 472.)

previniendo que ántes viesen teólogos todos los papeles indistintamente. Entretanto la tardanza con que en esto se procedia, traía en amarga zozobra al preso. Veía que las personas, cuyos eran esos papeles, podian ausentarse, podian morir; y que se le exponia á carecer de la mejor, y tal vez de la única prueba aducible en el caso: es á saber, el reconocimiento que hiciesen de esos papeles sus autores ó dueños. Al ocuparse en esto, toma su lenguaje un tono de impaciencia y de irritacion, que merece disculpa en su estado.

Pidió igualmente que se le mostrasen sus propios papeles, y esto por varios y muy justos motivos. Era costumbre entónces, no solo en Salamanca, sino en otras muchas Universidades de Europa, el que los escolares escribiesen en el aula la leccion al tiempo mismo que la decian los catedráticos. «Y siendo cosa pública y notoria, dijo el preso, que los oyentes en Salamanca, si diez personas escriben bien, doscientas «escriben mal, poniendo unas cosas por otras, y á las veces «poniendo herejías en lugar de doctrina católica; y señaladamente á este confesante le escribian mal, porque leía mas «aprieta que ningun otro teólogo, y no volvía á repetir por «las mismas palabras lo que decia;» temia en primer lugar se le fuese á tener por autor de tales manuscritos. En segundo lugar, queria que corriesen agregados al proceso algunos de sus trabajos; y en la lista que al efecto presentó,¹

¹ «Y los papeles son estos:

- «Una plática en romance que hize, cuando me opuse á la cátedra de Santo Tomas, que llevé.
- «De mis quolibetos el primero y otro que trata de la venida del Mesías y otro que trata de la satisfaccion á que está obligado el hombre despues de haber confesado su pecado.
- «La lectura que hice acerca de las promesas de la Ley Vieja.
- «Mi lectura de *gratia et justificatione*.
- «Mi lectura de las traslaciones de la Sagrada Escritura.

se ve que están elegidos, como era natural, aquellos que tenían mas relacion con los cargos que se le habian hecho. Pero lo que sobre todo y con vivísimo afán pidió, fué que se trajese á la vista el original de la Biblia de Vatablo, con las correcciones hechas en él por la junta de teólogos, y el dictámen ó censura general de estos. Desde luego se advierte, cuán importante era para su defensa el que así se verificase. En aquellos recados se contenia la mejor respuesta á la acusacion; y quien habia sido elegido para hablar en nombre de la Universidad en ese tan grave asunto, tenia en su favor la presuncion, por lo ménos, de ser sugeto de pura y sana doctrina.

Esto por lo que toca al interes del preso. El Tribunal, que en razon y justicia estaba obligado, aun cuando no hubiese mediado súplica del reo, á mandar se agregasen al proceso aquellos y cuantos más documentos pareciesen necesarios ó convenientes para su mas cumplida instruccion, ordenó al cabo de mucho tiempo se mostrasen á Frai Luis en la mesa de la audiencia y á la vista del mismo Tribunal, segun era práctica, los papeles que se le habian tomado en Salamanca, y le pertenecian. Entre los pocos que hoy se encuentran en la causa, los principales son: 1º La exposicion en romance del *Cantar*, y esa no completa, precedida de su prólogo, tambien en romance; y 2º una carta de Frai Hernando de Peralta, prior del convento de San Agustin de Granada, en que da noticia al Mtro. Leon del dictámen del arzobispo D. Pedro Guerrero. La *Exposicion* está subrayada en varios lugares, y los eruditos editores del proceso, juzgan que no

« Los *Cantares* de Salomon, que yo declaré en romance.

« Unos prólogos en latin sobre los dichos *Cantares*.

« Una carta de Frai Hernando de Peralta para mí. » (COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo X, pág. 395.) Vivamente de sentirse es la pérdida de muchos de estos recados.

fué inserta toda ella, porque tal vez no convenia á la defensa de Frai Luis citar mas pasajes, que los que actualmente se leen en la causa. El preso se refiere alguna vez, como á constancias de la misma causa, á pareceres de teólogos, con quienes habia comunicado su lectura sobre la Vulgata. Tales pareceres no han sido publicados tampoco.

Y no se limitaron á lo dicho sus precauciones. Una harto costosa experiencia le habia enseñado, que no debia perder de vista á algunos religiosos de su casa, ni permitir se les dejase ocasion de haber á las manos sus cosas y papeles. Lo acaecido con su traslado del *Cántico*, y eso que entónces gozaba de libertad, no era para olvidarse tan pronto. Tal es el origen de la siguiente, un tanto curiosa, peticion: « Ilustres señores (decia á sus jueces): yo entiendo que con la mudanza de priores estará trastornada mi celda; y en poco tiempo faltará lo mas della; porque conozco en esto la *condicion de mi gente*; y podrá ser tener yo necesidad para mi negocio de algunas cosas della; y tambien hay cosas ajenas y que están á mi cargo dar cuenta dellas, si Dios fuere servido darme libertad algun dia. Suplico á V. Md. por amor de Dios sea servido de enviar á mandar al Mtro. Francisco Sancho ó á Francisco de Almansa, el familiar, que vino conmigo, que la cierre y tome las llaves y las guarde. Y este Almansa lo hará muy bien, porque es hombre de mucha verdad y recaudo. Y suplico á V. Md. no lo ponga en olvido. »—El Tribunal proveyó de conformidad, previniendo á Almansa inventariase cuanto hubiese en la celda, la pudiese llaves y candados, y no permitiese á persona alguna entrar en ella.

Si se hubiese dado noticia al reo de los calificadores elegidos por el Santo Oficio, es muy probable, que habria tachado, cuando ménos, á los maestros Castillo y Arce, á pe-

sar de todos sus méritos: no hay para qué recordar, que se hallaban comprendidos en la recusacion general de los frailes de su Orden. Habria acaso alcanzado tambien la recusacion al franciscano Ramos, quien no parece que profesaba buena voluntad, á nuestro agustino; y en quien la exaltacion y el celo religioso habian llegado á un punto muy subido de exageracion; fruto natural de una época como aquella, fecunda en terribles ejemplos y desastres espantosos. Quedaba por hacer otra eleccion grave en el proceso, si bien no tanto como la de los censores; y tampoco en ella vió el pobre reo satisfechos sus deseos.

Ademas del abogado defensor, era estilo y práctica del Santo Oficio, en causas como la presente, nombrar uno ó varios sugetos dignos de toda confianza, que asistiesen á los reos, bien para desengañarlos de sus errores; bien (lo que era mas frecuente) para explicar y en su caso contradecir aquello en que hubiesen sido ó no comprendidos, ó falsamente acusados. Se descubre desde luego un sentimiento laudable de humanidad en el fondo de esta institucion; y en todo caso parece, que la voluntad del reo debia hasta cierto punto ser consultada y obsequiada, tratándose del nombramiento de una persona, que iba á desempeñar para con él la mision de un confidente, de un amigo. Y decimos que hasta cierto punto, porque el Tribunal estaba tambien llamado en justicia á intervenir en este nombramiento. ¿Cómo por lo ménos negarle la facultad de excluir, y por consiguiente de calificar el sugeto, que iba en alguna manera á hacer sus veces, y que obraba en su nombre, procurando el desengaño ó la reconciliacion del reo?

Sucedia á veces, sin embargo, que á fuerza de ejercer esa exclusiva; á fuerza de encerrar la eleccion en un número muy corto de personas; á fuerza de poner tachas á los nom-

bramientos que hacian los acusados; á fuerza de exigir requisitos, no siempre necesarios, ó de tardío y difícil cumplimiento en los sugetos, que no llegaban á ser formalmente excluidos, la eleccion de patrono venia á ser en último resultado obra mas bien del Tribunal que del preso. Alguno de estos abusos se cometió en nuestro caso.

Frañ Luis de Leon nombró por patrono suyo al Dr. Sebastian Pérez, colegial que habia sido en el mayor de Oviedo en Salamanca, y catedrático ahora de vísperas de teología nombrado por el rey Felipe II en el colegio de Párraces, que acababa de fundar este soberano.¹ Los antecedentes del Dr. Pérez eran en extremo honrosos, y en cuanto á la ortodoxia y pureza de sus doctrinas, poco habia que pedir á vista de la insigne muestra de confianza, que acababa de merecer al católico rey de las Españas. Nuestro religioso no debia temer, que el Tribunal quedase descontento de su eleccion; y para mas expeditar la aceptacion del nombrado, ofreció que costearia su venida y residencia en Valladolid. Eligió tambien en seguida á los doctores Pero García, canónigo de la magistral de Murcia, y Velázquez² que

¹ Habia no léjos de Segovia una antigua y rica abadía de canónigos regulares de San Agustín, llamada de Santa Maria de Párraces. En 1568, Felipe II, visto el escaso número de sus religiosos y previo permiso del Papa San Pio V, la incorporó á su predilecto monasterio de San Lorenzo, en cuya fábrica se ocupaba á la sazón, y el cual tuvo por esta causa un aumento considerable en sus bienes; mas al mismo tiempo recompensó el rey con pensiones y honores á los canónigos y dignidades de la suprimida abadía; y fundó ademas allí dos cátedras de teología, una de artes y otra de gramática latina. Fué el intento del rey, dice su biógrafo y contemporáneo Cabrera (Don Felipe II, libro VII, pág. 473, edic. de Madrid, 1619), se pusiese por obra en Párraces lo ordenado por el Concilio Tridentino, y estimular con este ejemplo á los obispos para la creacion de Seminarios.

² Natural de Tudela de Duero; sugeto de piedad y doctrina singulares. Renunció por causa de enfermedad el arzobispado de Santiago, á que fué promovido por Felipe II en 1583, y falleció en 1587.

lo era de la de Toledo, y á los maestros teatinos Rivera y Ojeda; y dijo: «que de estos cinco los dos ó tres dellos, « el de Párraces con los teatinos.» Despues de muchas demandas y respuestas; de muchas idas y venidas á la corte, le fué anunciado que vendria el Dr. Pérez; pero que se habia de hacer primero exámen de su limpieza; y eso en el caso de que S. M. le diese su permiso para ejercer el patronio, abandonada la cátedra de Párraces, lo que parecia bien difícil.

Creyó y con justicia el preso, que podia excusarse la dilacion por supérflua; pues que la limpieza de sangre del Dr. Pérez estaba demostrada con el solo hecho de haber pertenecido á un colegio mayor, que la requería siempre en sus colegiales, y ejercer en la actualidad el magisterio por nombramiento real. Por otra parte, parecia seguro que el rey no consentiria en la ausencia del nombrado, sino únicamente miéntras durasen las vacaciones; y era visto que entónces apénas alcanzaria el tiempo, más que para llenar el requisito de la probanza, teniendo que rendirse la informacion correspondiente en Andalucía, de donde era natural Pérez, y en otros lugares remotos. Hizo, por tanto, presente que si se insistia en lo de la prueba de limpieza, se apartaba del nombramiento hecho en el catedrático de Párraces; y elegía á los maestros Frai Bartolomé de Medina y Frai Mancio de Corpus-Christi; pero con calidad de que Medina no pudiese proceder por sí solo en ningun caso. «Y si fuera de esto, « agregó por último y con claras muestras de despecho, Vs. « Mds. ordenáren otra cosa, y me dieren otro ó otros teólogos, será conforme á la voluntad de Vs. Mds., y no conforme á lo que yo pido y nombro.» El Tribunal persistió en su acuerdo.

Al ver al Mtro. Leon elegir por patronos suyos en causa

tan grave á dos religiosos dominicos, y sobre todo á Frai Bartolomé de Medina, á quien reputaba por uno de sus mas encarnizados perseguidores, no puede ménos de pensarse sino que ó procedia arrebatado de ira, ó que el mas profundo desaliento se habia apoderado de su ánimo, y que agobiado por los duros padecimientos de su encierro, deseaba ya únicamente que el proceso llegase pronto á su término, fuese cual fuese el desenlace. Asegura, sin embargo, que hizo esta eleccion « para mayor justificacion de la verdad « que tenia, y de la verdad que trataba, por lo cual quiso « que viniesen á ser patronos suyos los que habian sido sus « calumniadores.»

No obstante este designio, de cuya sinceridad no nos es lícito dudar, tomó el reo cuantas precauciones pudo, para disminuir, ya que no cabia evitar del todo, los peligros del paso que acababa de dar. No contento con haber exigido que Medina hubiese de proceder siempre acompañado de Frai Mancio, pidió con el mayor encarecimiento, que ni al uno ni al otro se permitiese examinar los papeles fuera del recinto del Tribunal, por el riesgo de que los vieses *frailes suyos*, de cuya mala voluntad lo temia todo. Y cual si esto no bastase, rogó que se le dejase á él mismo estar presente, cuantas veces hubiese de ver Frai Mancio los dichos papeles, « para « podelle advertir, segun alegó, de lo que fuese necesario y « comunicar entrambos su parecer.»

No era posible que Frai Bartolomé de Medina ejerciese el patronato. Entre los deberes de este oficio, y el papel que aquel religioso venia representando desde un principio en el proceso, existia la mas absoluta incompatibilidad. « No « digo, escribe un agudo ingenio español,¹ que tenga la sa-

¹ Don Francisco Adan de la Parra en carta dirigida á Don Francisco de Quevedo.

«biduría todas las cosas precisas para reducir á la amistad á un enemigo declarado; porque aunque á veces se hace «del mejor vino vinagre, nadie vió hacer del vinagre vino.» Así podia afirmarse en nuestro caso. A la verdad era mucho esperar, que Medina trocase sus armas; que desistiese de sus intentos, y lo que era más, que se condenase á sí propio. No habia indicio ni probabilidad alguna de que tuviese tal propósito: de que se realizase tan singular transformación. El vinagre era siempre vinagre; y no hay constancia ninguna en la causa de que ni siquiera hubiera pensado aceptar el cargo. Por lo que toca á Frai Mancio, cometia el preso grave injusticia, llamando calumniador á su antiguo maestro de escolástica. Las opiniones y sistema de éste eran diferentes de las de Frai Luis, y rivales y enemigas entre sí las comunidades á que el reo y el calificador pertenecian. Pero Frai Mancio no habia tomado parte alguna en la denuncia: nada tenia que sentir de él el Mtro. Leon. Por lo demas, figura el anciano dominico como único patrono de nuestro agustino; y á su tiempo veremos el modo con que desempeñó su delicadísimo encargo.

Hechos todos estos nombramientos, el Santo Oficio sujetó al dictámen de los calificadores, diez y siete proposiciones, sacadas de la lectura del reo sobre la Vulgata. No es posible dejar de darlas á conocer; y son como sigue:

1.^a PROPOSITIO.

«Codices Vulgatæ editionis qui nunc circumferuntur, non solum variant inter se, sed etiam plurimis in locis à libris vel ab aliis corrupti, non continent veram et sinceram Vulgatam editionem.»

2.^a PROPOSITIO.

«Itaque magna etiam nunc disquisitione opus est ad iudicandum quænam sit vera Vulgata editio multis in locis.»

3.^a PROPOSITIO.

«Et probatur 1.^o: ex Biblis Roberti et Plantini, in quibus ad marginem variæ lectiones sunt positæ, et ex his quæ Benedicti vocantur, in quibus obelo et asterisco quidquid variantes codices, vel addunt vel omittunt, adnotatum est.— 2.^o id liquet ex multis locis quorum tria aut quatuor ad summum ponam, nam omnia persequi esset nimis longum 2.^o Regum cap. 8, tota illa sententia de quo fecit Salomon omnia vasa ærea in templo etc. ex margine ad textum est translata, ut adnotavit Liranus, et Canus fatetur lib. 2.^o, cap. 10: et liquet ex hebreo et græco codice ex editione Complutensi. Item 4.^o Regum cap. 11. Athalia regnavit septem annis. Illud «septem annis» additum est à librario, ut liquet ex textu hebraico atque græco et ex codice Complutensi. Josué cap. 11. «Non fuit civitas quæ se non traderet.» Secunda negatio redundat, ut liquet ex consequentibus et ex codicibus vetustissimis.»

4.^a PROPOSITIO.

«In ista Vulgata editione quædam testimonia, quibus olim concilia et Summi Pontifices usi sunt ad confirmanda fidei dogmata, vel desunt vel sunt alio modo posita. Probatur: in concilio milevitano, canone 8.^o, ad probandum omnes homines esse peccatores adducitur ex Job, cap. 37, «qui in «manu omnium signat ut noverint omnes infirmitatem suam:»

et tamen in Vulgata legimus non « infirmitatem, » in quo verbo nititur concilium, sed « ut noverint opera sua. » Item in Concilio Africano 6^o, cap. 50, ad docendum quanta animi lenitate in patres uti debeamus, adducitur ex Isaia cap. 66, « iis, inquit, qui se dicunt fratres nostros non esse. » Juxta Prophetam dicere debemus, « fratres nostri estis, quæ « verba desunt in Vulgata editione. » Item Alexan. I, in quadam epist. decretali adducit ex Ossea, cap. 4^o « quasi vacæ lascivientes declinaverunt; et dilexerunt afferre ignominiam pastoribus; » et tamen in Vulgata deest totum illud « dilexerunt. »

« Item in eadem epist., ad comprobandum misterium Trinitatis, dicitur, quod in Exodo cap. 34, ter dicitur « Domine, Domine, Domine, misericors; » et tamen in Vulgata bis tantum ponitur, cum tamen hebraicus codex ter repetat nomen Dei. Item dicitur 3. Regum cap. 18. Eliam dixisse ter Domine, Domine, etc; ad in Vulgata bis tantum dicitur Similiter Judit cap. 9, ter dicit « Domine, Domine Deus; » at in Vulgata bis tantum ponitur « Domine Deus. » Item in eadem epist. ad idem probandum dicitur in Apocalipsi cap. ultimo dici « Dominus Deus et spiritus Prophetarum; at in Vulgata legitur « Dominus Deus et spirituum Prophetarum. »

5^o PROPOSITIO.

« Cum in hebraica veritate aut verba aut sententiæ sint equivocæ ita ut in varias sententias interpretari possint, et ex his variis significationibus auctor Vulgatæ unam elegit; ea non semper est ita certa ut reliquæ sint negligendæ, immo interdum illa sententia et significatio quam Vulgata non expressit, non est minus apta atque elegans ea quam expressit et elegit. »

6^o PROPOSITIO.

« Aliquot loca sunt in Sacra Scriptura quæ si proferantur juxta hebreos aut græcos codices, magis confirmant res fidei, quam si proferantur juxta id quod est in Vulgata. Probatur Genes. 3. Vulgata legit « Ipsa conteret caput tuum: » hebraici codices « ipse conteret, » quod refertur ad Christum, et sic ex ista lectione confirmatur Christum venturum fuisse ad conterendum peccati atque serpentis imperium. Item psalm. 2^o Vulgata legit: « Apréhendite disciplinam: » hebraica « osculamini filium » vel « adorete » ut vertit Hieronimus: quæ lectio divinitatem Christi confirmat, et judeos adhortatur ad Christi fidem suscipiendam. Item psalm. 71. Vulgata legit: « erit firmamentum in summis montium: » hebraica « erit placentula panis » vel « insigne frumentum in summis » etc. ut Hieronimus vertit: quæ lectio juxta mysticum sensum potest trahi ad Eucharistiæ sacramentum confirmandum. »

7^o PROPOSITIO.

« In iis locis in quibus est duplex, aut etiam multiplex lectio, et earum lectionum neutram Sancti Patres et Doctores ecclesiastici tanquam certam sequuti sunt, sed admonuerunt lectionem esse variam, et dubium esse utra certa esset, non tenemur recipere pro catholica et certa eam lectionem, quam Vulgata habet. »

8^o PROPOSITIO.

« Negari non potest in Vulgata editione esse nonnulla loca, non satis significanter ab interprete, nec satis aperte conversa. »

9^a PROPOSITIO.

«Auctor Vulgatæ non est usus prophetico spiritu in interpretando sacras litteras, nec omnes et singulæ voces latinæ hujus editionis habendæ sunt perindè ac si ab Spiritu Sancto fuissent dictatæ; nec judicandum est nihil in illa esse quod non potuisset aut significantius, aut commodius, aut ad græcos et hebreos originales codices aptius transferri; nec concilium Tridentinum, cum illa pro authentica haberi voluit, hujusmodi aliquid intendit definire.»

10^a PROPOSITIO.

«Ad hoc ut Ecclesia dicatur habere veram Sacram Scripturam, non est necesse ut habeat omnia quæ à sacris auctoribus scripta sunt.»

11^a PROPOSITIO.

«Nam certum est multa intercuisse eorum quæ sacri vates scripserunt.»

12^a PROPOSITIO.

«Quemadmodum non est inconueniens integros vatum libros intercuisse, ita non videtur inconueniens in iis quæ extant aliqua in parte de vera lectione dubitari.»

13^a PROPOSITIO.

«Nam etiamsi concedamus Vulgatam editionem ab Spiritu Sancto esse editam, necessario fatendum est multis in locis ejus editionis nos non habere indubitam Sacram Scripturam.»

14^a PROPOSITIO.

«Nam omnia loca in quibus codices Vulgatæ variant, ita ut pro certo statuit non possit quænam sit vera Vulgata lectio, in illis locis quemadmodum dubium est quid posuerit Vulgata editio, ita etiam erit dubium, quid dictaverit Spiritus Sanctus, ut ex consequenti non habemus Scripturam Sacram in illis locis indubitam.»

15^a PROPOSITIO.

«Secundò, sic argumentor: concilia per Vulgatam definiunt res fidei: igitur si non est scripta spiritu prophetico, Ecclesia in eis definiendis poterit errare. Respondeo negando consequentiam; nam Spiritus Sanctus assistit conciliis ne errent. Et quemadmodum sua assistentia efficit ut cum ex testimoniis Scripturæ aliquid inferunt concilia, in illatione non errent, ita etiam efficit ut in rebus dubiis definiendis ea testimonia assumant ex Vulgata in quibus verissimè et fidelissimè est expressa originalis Scriptura; et Ecclesia et concilia quemadmodum non falluntur in definiendis rebus fidei, ita etiam non falluntur in statuendo quæ sit vera Scriptura. Undè dico quod omnia illa testimonia ex Vulgata desumpta, quibus concilia et pontifices ea ad hoc assument, liquere quod verè expriment sensum Spiritus Sancti in originali Scriptura positum, neque discordare ab originali: et si in eis locis codices græci et hebraici discordant à Vulgata, censendum est græcos et hebraicos codices in eis locis esse corruptos, et Vulgatam continere sinceram lectionem.»

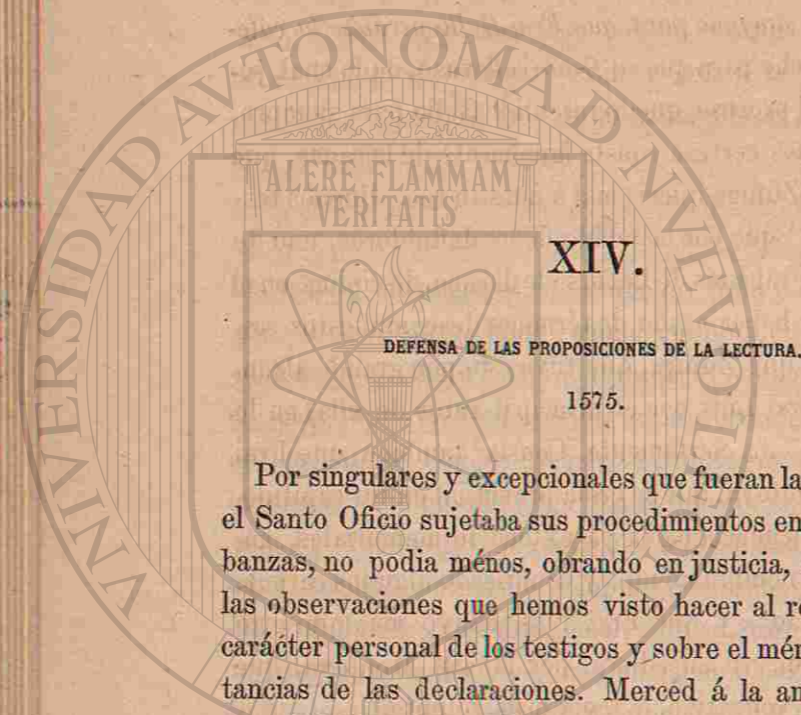
16: PROPOSITIO.

« Tertiò sic argumentor: cum ad aliquam quæstionem definiendam profertur aliquod testimonium à nobis ex Vulgata, vel est illi simpliciter standum, et sic habetur intentum, vel licebit ad græca et hebraica exemplaria provocare; et hoc non videtur dici possit, quia sic non relinqueretur nobis ratio convincendi hæreticos, nam statim ad alia exemplaria provocarent. Respondeo ad hoc primo, quod omnia testimonia quibus res et dogmata nostræ fidei confirmari possint, sunt ità fideliter expressa in Vulgata, ut nemo possit verè dicere aliter haberi in originali Scriptura. Secundo dico quod si forte in aliqua nova quæstione aliquod testimonium adduceretur ex Vulgata, quod ab originali codice discreparet, ex illo solo quæstio definienda esset ad ecclesiæ et pontificis iudicium pertineret statuere de vera lectione; et eo ipso quod ex tali testimonio rem definivisset, declarasset veram lectionem eam esse quam habebat Vulgata; idque iudicium possit fieri collatis inter se multis in omni lingua codicibus, et inspectis Sanctorum Patrum citationibus et interpretationibus. Et cum dicitur quod non haberemus quo hæreticos convincere possemus negatur, nam convinci possunt iudicio ecclesiæ cui hæretici parere tenentur, ad quam pertinet statuere sicut de vera intelligentia Scripturarum, ita etiam de vera lectione earum. In quo est advertendum quod hæretici ipsi apud se convinci à nobis nequeunt propter suam pertinaciam, nam si illis oponimus Sanctorum Patrum sensum, Patres errare dicunt: si conciliorum definitiones, concilia irrident: si sacrarum litterarum testimonia, etiamsi inter nos et illos constet et conveniat de vera lectione et vera Scriptura, tamen ea aliter interpretantur atque exponunt.

Sed viro catholico satis est ut convincat hæreticos apud catholicos, id est, eos qui auctoritatem conciliorum sacrosanctum habent, et Patrum dicta venerantur, et habent pro vera Scriptura quam ecclesia et pontifices pro verà habent, et pro vera Scripturæ intelligentia, eam quæ itidem ecclesiæ probatur, ad quam, ut dixi, utrumque pertinet, et iudicare de vera intelligentia, et de vera lectione.»

17: PROPOSITIO.

« Ultimo dico nihil repugnare ut in posterum posset edi aliqua translatio quæ per omnia significantius et aptius exprimeret originalem Scripturam quam Vulgata; nam si menda quæ vitio librariorum in Vulgata irrepsere, detrahas; si quæ ambigüe versa sunt, explanaté reddas; si quæ parum significanter, significantius retineas; tum omnia alia quæ in Vulgata scientissimè et fidelissimè sunt conversa et ad istarum rerum expolitionem tanquam cummulum adjicias, existet profectò editio in qua nemo catholicus desiderare aliquid possit. Nec tamen cum dico posse edi aliam editionem aptiorem, eam edi unicuique licere dico; sed id tentandum esset ecclesiæ et summorum pontificum voluntate et imperio esset tentandum, et eorundem iudicio aprobandum.»



Por singulares y excepcionales que fueran las reglas á que el Santo Oficio sujetaba sus procedimientos en punto á probanzas, no podia ménos, obrando en justicia, de considerar las observaciones que hemos visto hacer al reo, acerca del carácter personal de los testigos y sobre el mérito y circunstancias de las declaraciones. Merced á la amplia facultad que el Tribunal concedia para testificar, contamos en el número de aquellos al principal denunciante el Mtro. Castro, cuyo encono hacía el acusado, conocido ya del lector, probó plenamente el reo en la secuela de la causa. Vemos además figurar como testigo al Br. Rodríguez, no obstante ser de juicio remontado y alterado de melancolías, según se justificó también plenamente.

Con testigos *omni exceptione majores*, probó asimismo el acusado¹ que entre él y el Mtro. Frai Juan Gallo, dominico,

1 Declaraciones contestes de Frai Francisco de Figueroa, de D. Cristóbal Vela, del Dr. Ambrosio Núñez y de D. Diego de Castilla. (COLECCION DE DOCUMENTOS.)—Tomo XI, págs. 280, 305, 314 y 229.

habia ruines voluntades, de resultas de una de aquellas competencias tan frecuentes en la Universidad. Fué el caso que el Mtro. Gallo y Frai Juan de Guevara, agustino, se opusieron á la cátedra de vísperas de teología. El Mtro. Leon fué *mas parte que otro ninguno para que Frai Gallo perdiese la cátedra*, é hizo mucho para que *su fraile* la llevase, de lo cual, según consta del proceso, quedó resentido Gallo para siempre.

Con no ménos certeza consta igualmente de la causa, que Frai Diego de Zúñiga queria mal á nuestro reo. Buenos testigos declaran¹ que por mandado de los definidores, uno de los cuales era Frai Luis de Leon, se le dió una disciplina en el refectorio, por haber usado de términos descompuestos con un superior, y que Zúñiga, que tuvo esto por grande afrenta, estimó á Frai Luis por el principal autor de ella, en lo cual no se engañaba ciertamente. Consta² también, que Frai Gabriel de Montoya, que se creía provincial en un capítulo, y que en consecuencia habia ya extendido memoriales, haciendo algunos nombramientos y confiriendo algunos cargos, «quedó en vacío;» y que Frai Luis influyó más que otro alguno para que así sucediera, por lo cual Montoya, que era de carácter vengativo, le tenia mala voluntad.

Frai Vicente Hernández era fraile gerónimo; y si alguna cosa hay bien comprobada en la causa, es la enemiga con que los gerónimos veían á los agustinos, y principalmente al Mtro. Leon, por ser entre los religiosos de su Orden quien más concepto disfrutaba en la Universidad, y *más trabajó por echar de ella á los dichos gerónimos*.³

El reo tenia presentados desde el principio, según vimos,

1 Declaraciones contestes de Frai Juan Gutiérrez, de Frai Pedro Xuárez y de Frai Pedro de Rojas. (COLECCION DE DOCUMENTOS.)—Tomo XI, págs. 347, 345 y 341.

2 Deponen acerca de esto algunos de los testigos últimamente citados.

3 COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 320.

no pocos testigos para probar las tachas de estas y otras personas que declararon en su contra. Tal vez llegaron á ser examinados todos ellos; pero en vano se buscarán las declaraciones de muchos en el proceso, tal cual ha sido publicado. Es de creer que la prueba, si llegó á rendirse, daría un resultado satisfactorio para Frai Luis, recordándose cuál era el estado de los ánimos en la Universidad. No son necesarias por lo mismo más constancias que las que la causa ministra, para que un ánimo imparcial estime interesados y poco dignos por consiguiente de crédito á muchos testigos, que en ella depusieron contra el acusado. Por lo que toca á los miembros de su propia religion, que figuran tambien con ese carácter, y que se muestran no ménos deseosos de su pérdida que los dominicos y gerónimos; ademas de estar bien comprobado, respecto de algunos de ellos, segun se ha visto, el odio que le tenian; hay, respecto de los otros, motivo fundado de sospechar, que sufrían mal la superioridad del Mtro. Leon, por más legítima que ella fuese, y que estaban resentidos por su conducta franca y resuelta en los negocios de la comunidad. Solía olvidar Frai Luis que una intencion recta y un proceder ajustado á los preceptos de la mas severa moral, no son siempre garantía de sosiego en la vida; y una bien dolorosa experiencia comenzaba á enseñarle, que el revelar en todas ocasiones la verdad, suscita no pocos enemigos.

Esto supuesto, pierde indudablemente mucho de su fuerza esta parte de la prueba. Pero aparece todavía más incompleta, cuando se examina el mérito intrínseco de las declaraciones. El Mtro. Leon habia rogado se le diesen algunas explicaciones sobre muchas de ellas; porque, á su juicio, carecian de la claridad y precision necesarias; y le importaba mucho conocer todas y cada una de las circunstancias

de los hechos que se le imputaban, para responder más acertada y cumplidamente; ya refutándolos si no eran verdaderos, ya explicando los que lo fuesen. Había, por ejemplo, pedido se obligase á Medina, á declarar quién fué la persona que le dió las proposiciones, cuándo y en qué lugar. Había tambien suplicado se preguntase á los tres testigos sobrevenidos en qué parte se habia verificado el convite, y los nombres de los concurrentes á él. No puede dudarse que al presentar estas peticiones, usaba de un derecho indisputable, y del cual no podia privársele sin ofensa de la justicia natural. Pero desgraciadamente solicitaba lo que no estaba en manos de sus jueces concederle. El procedimiento del Tribunal repugnaba todo cuanto directa ó indirectamente tendia á que fuesen descubiertos los testigos; y las peticiones del reo, por justas y racionales que pareciesen, eran ocasionadas á producir aquel resultado. Dejósele por lo tanto únicamente aquello que era imposible quitarle: la facultad de conjeturar y de sospechar.

Las respuestas, las explicaciones y pruebas del reo no podían ser mas satisfactorias; y ninguna censura hubiera merecido el Tribunal, si contentándose con la luz que ya habia adquirido, hubiese pronunciado una sentencia enteramente absolutoria del Mtro. Leon.

Así parece que lo habia hecho, si ha de darse crédito á las siguientes palabras del reo: « lo otro, porque Vs. Mds. « (decía á sus jueces en Setiembre de 1575) mas há de año « y medio lo juzgaron así y decretaron que estoy libre de culpa « y de sospecha: el cual decreto pasó en cosa juzgada, porque « el fiscal no apeló sino de el juzgar Vs. Mds. que no se me « debia hacer cargo de la lectura sobre la Vulgata, que pre- « senté ántes de mi prision. »¹ No se encuentra en la causa la

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 190.

sentencia á que se refiere este aserto, ni se descubre en ella otro rastro de que se hubiera pronunciado, si se exceptúan las palabras que acabamos de copiar. Con todo, es difícil dudar que se dictase, al ver que el preso no solo la trae tan formalmente á la memoria de los mismos que la habian dado, sino que tambien señala sus principales capítulos y caracteres; y lo que es más, que la presenta como la mas auténtica y solemne declaracion de su inocencia. No cabe imaginar que se hubiera adelantado á tanto, si no hubiera sido cierta, indudable su pronunciacion.

Sea de esto lo que fuere, el Tribunal continuó la averiguacion, ocupándose ya casi exclusivamente en el exámen de las opiniones y lectura del reo sobre la Vulgata. Muy ajeno debió estar seguramente el Mtro. Leon cuando ocurrió á presentar dicha lectura, de que con este paso habia él mismo de prestar un asidero más á sus enemigos. Creyó, como se advirtió en su lugar, conjurar con su presentacion la tempestad que le amenazaba, y no previó que de esa misma lectura habian de sacar sus contrarios nuevas armas para dañarle.

Estaban, pues, ahora á la vista de los jueces, las proposiciones sacadas de aquella pieza, no ya como un recado de la defensa, sino como el cuerpo mismo del delito. Para justificacion de las teorías contenidas en ellas, presentó Frai Luis un largo memorial, examinándolas una por una y explicando el sentido en que las habia profesado y defendido. Fijó por principio fundamental,¹ que en la edicion Vulgata *está muy bien trasladado quanto toca y es necesario para instruir y regir la fé y las costumbres: que no hay en ella sentencia falsa, ni cosa que pueda eng endrar error pernicioso: que el Concilio lo determinó así en determinar que era auténtica: que es*

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 57.

la mejor entre todas las traducciones latinas ó griegas; y que segun el mismo Concilio, no es lícito desecharla ni en el canto, ni en el púlpito, ni en la escuela y disputa. Pero añadió que se compadecia bien con la determinacion del Concilio el declarar que haya, como hay realmente, *algunos pasōs de menor importancia* corrompidos por los copistas, de interpretacion dudosa por esto mismo; y aun otros que el traductor pudiera haber trasladado *mas clara y cómodamente*; de donde se inferia que no se ha de entender que el Espíritu Santo habia dictado al intérprete todas y cada una de las palabras latinas que puso. *Ni el Concilio de Trento, dijo, declaró tal cosa, ni la quiso declarar.*

Sentada esta doctrina, la misma exactamente que habia sostenido el reo, así ántes como despues de su prision, hizo presente la circunstancia de existir códices de la Vulgata, diferentes unos de otros en muchos lugares: que esta diferencia reconocia por origen el descuido ó la ignorancia de los copistas (1^a proposicion), y que era claro que en esos lugares no está pura la verdadera leccion de la Vulgata. «Ansi que (agregó), si hay mal en la sobredicha proposicion, todo él está en decir que hay variedades en los dichos «códices en algunos lugares que están corrompidos por los «escribientes: lo cual si es falso y yo lo levanto de mi cabeza, merece la nota que me quisieren poner de mentiroso; «pero si pasa así, y la prueba dello no consiste en razones «adelgazadas por el entendimiento, *sino en cosas que se tocan «con las manos y ven por los ojos*, porque la verdad dello está en hecho y no en especulacion, ¿quién será tan falto «que dé nota de falso á lo que los ojos conocen por evidente?» No fué el reo quien primero hubiese advertido aquella variedad de los códices y los errores de los copistas. El Mtro. Cano habia hecho igual observacion; y segun él, por

error de los escribientes leemos en San Marcos que Jesu-
cristo fué crucificado á la hora de *tercia*; porque el evange-
lista no escribió « á la hora de *tercia*, sino á la de *sexta*. »
Del dictámen de Cano eran Vega, Driedon, Sixto Senense,
Tiletano, Lindano, Nicolas de Lira, Eugubino y otros escri-
tores, anteriores unos y posteriores otros al Concilio.

No era mas querida de Dios la Iglesia latina entónces,
que en tiempo de San Agustin y de San Gerónimo, y sin
embargo, ya este santo doctor habia advertido y reconoci-
do lo que nuestro reo. Y no vale decir que con defender
doctrina semejante, se hacen dudosos todos los demas luga-
res; porque los errores de los copistas se ven por los ojos
con solo cotejar unos códices con otros; y no ha de negarse
la evidencia, porque de ella resulte inconveniente. El Con-
cilio aprobó la Vulgata; pero no las faltas de los escribien-
tes, que muy bien puede averiguar la Iglesia, sin error nin-
guno, cuantas veces sea necesario, pues cuenta para ello con
muchos y buenos medios, y sobre todo con la asistencia del
Espíritu Santo.

Síguese de aquí (2^a proposicion), que es menester no po-
co cuidado para distinguir en la Vulgata la leccion verdade-
ra de la falsa.

Véanse (3^a proposicion) en prueba de que hay tales va-
riantes, las Biblias de Plantino, Roberto y Benedicto, que
las llevan anotadas al márgen; y en cuanto á los ejemplos
de lugares corrompidos, Cano y otros autores presentan los
mismos de que se sirvió el reo.

Es tambien un hecho (4^a proposicion) confirmatorio de
lo expuesto, que algunos lugares de los que citan los Papas
y Concilios están diferentes de como ahora se hallan en la
Vulgata.

Que las voces hebreas (5^a proposicion) por la índole es-

pecial del idioma, reciban y hagan muchos y diferentes sen-
tidos, es cosa que confiesan cuantos conocen esta lengua, y
que demostró San Gerónimo. Ahora bien: no es cierto que
por haber escogido un sentido el intérprete latino, deben
desecharse los demas. De que el primero sea propio no se
infiere que sean impropios los otros; si bien tiene aquel ade-
mas la recomendacion de ser preferible á estos, pues como
enseñó siempre nuestro reo, la Vulgata se ha de anteponer
á cuantas traslaciones griegas ó latinas de la Escritura ha
habido. Adviértese en esa variedad de sentidos el saber y
bondad del Espíritu Santo, el cual, segun la doctrina de San
Agustin, Santo Tomas y otros muchos teólogos, pretendió
decir muchas verdades juntas por unas solas palābras, en
que con ser diferentes, « todas ellas consueñan y vienen co-
mo dicen. » No hay, pues, inconveniente en admitir, que
el sentido que no expresó el intérprete latino en estos luga-
res equívocos, es algunas veces no ménos apto y elegante
que el que expresó.

En otros lugares, aunque en corto número y particulares
(6^a proposicion), el original está mas claro y con mayor fuer-
za para confirmar algunos misterios de nuestra fé. Por ejem-
plo, decir en el Génesis « *ipse*¹ conteret caput tuum, » como
se halla en el hebreo, está mas libre de ser torcido con falsas
interpretaciones á sentido diferente, para probar la venida
de Cristo, que leyendo *ipsa*; y tanto que Cano juzga que el
ipsa es error de escribientes. Eugubino y Lindano prefieren
tambien la primera lectura. Cítanse á este tenor otros va-
rios ejemplos. ®

¹ En el texto original se lee *xvii*, pronombre personal masculino, que se
aplica tambien al femenino y corresponde exactamente al *ipse*, de que habla
aquí el Mtro. Leon. En varias versiones se lee *ipsum*; pero en el hebreo no
se conoce el neutro; y si se ha traducido así, es por la necesidad de hacerlo
concertar con el *semen* á que se refiere; y viene en sustancia á corresponder
al *ipse* en el sentido de nuestro expositor.

En aquellos lugares (7ª proposicion) en que caben dos ó mas lecciones, si los Santos Padres y doctores no han preferido ninguna como cierta, ántes bien advirtieron la variedad, y se dudase cuál fuese la verdadera, no hay obligacion de recibir por cierta y católica la que tiene la Vulgata. De esta opinion es Cano, quien la declara expresamente con motivo del texto de San Pablo en la 1ª epístola á los Corintios, que dice: *Omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur*. Divididos todos los autores griegos y latinos en las dos sentencias á que se prestan esas palabras, segun su diferente leccion, pues en el griego se lee: *Omnes quidem non dormiemus; sed omnes immutabimur*, y contándose votos muy respetables en favor de los que tienen la de que los justos que estuvieron vivos en la venida de Cristo, cambiaran solamente su naturaleza corruptible por otra incorruptible, hay libertad para abrazar la que mejor parezca. La opinion que se funda en el texto de la Vulgata, tiene tantos y tan buenos patronos como la que se funda en la leccion griega. En el libro de San Agustin, *de ecclesiast. dogmatibus*, á quien los teólogos escolásticos dan autoridad como á definiciones de concilio, se aprueban ambas opiniones; y el sínodo de Trento, reunido con otros fines, y en el cual para nada se alteró de tales opiniones, no quiso condenar ninguna de ellas, no obstante su ya sabida declaracion sobre la Vulgata.

Para que la Sagrada Escritura sea cierta y divina (10ª proposicion), no es necesario que estén en pié todos los libros que escribieron los autores de ella; porque no puede dudarse (11ª proposicion) que se han perdido muchos de los que compusieron los profetas, segun los doctos; y sin embargo, no por esto ha de decirse que no merecen fé los que quedan. Así, por ejemplo, de que se haya perdido, segun opina Santo Tomás, una epístola de San Pablo á los Lao-

dicenses, no se infiere que las demas epístolas del mismo Apóstol sean dudosas.

Ahora bien: así como no ofrece dificultad (12ª proposicion) el que no disfrutemos hoy íntegros los libros de los profetas, no cabe tampoco inconveniente en que se dude de la verdadera leccion en algunos lugares de los libros, que han llegado hasta nosotros. Esta duda que no fué culpable ántes del Concilio de Trento, no lo es tampoco despues de la declaracion del mismo Concilio; «porque aun cuando hubiera éste «definido que fué escrita la Vulgata toda ella y cada palabra de ella por el dedo de Dios, como lo fueron las tablas «de la Ley, miétras no declarare en los lugares donde hay «varias licciones en los ejemplares della, cuál es la licion de «la Vulgata en aquellos lugares, habiamos de estar dudosos «forzosamente. Y esto es cosa clara, y es lo que dicen las «proposiciones 13ª y 14ª que se siguen.»

Es de fé que el Espíritu Santo (15ª proposicion) asiste á los Concilios para que no yerren. Los testimonios, pues, de la Escritura de que usan los Concilios para determinar las cosas de fé, por el mismo caso que los Concilios los alegan para este efecto, contienen con verdad lo que el Espíritu Santo dijo. Ni debe inferirse de aquí que debemos estar dudosos en las partes de la Vulgata no alegadas en los Concilios. En ninguna de las proposiciones del reo tendria apoyo esta consecuencia; «y la razon y cristiandad pide (dijo con mucha justicia) que se esté en ello á mi dicho, y «que se crea de mi ánimo, no lo que sospecha el que no sabe, sino lo que declaro yo que lo veo.»

En el caso, peregrino por cierto (16ª proposicion), de que para definir alguna nueva cuestion de fé se trajese algun testimonio de la Vulgata, el cual pareciese estar diferente de los originales, y de que fuese ese testimonio el único adu-

cible, la Iglesia resolvería sin error si aquel testimonio era parte de la Vulgata, ó si debía estimarse como cosa introducida en ella por el escribiente ignorante.

Y por último (8ª, 9ª y 17ª proposiciones), se compadece bien que una traslación no corresponda con el original en algunas palabras que, ó deja, ó añade ó pone en significación diferente, y con todo eso responda con el original en la sentencia; lo cual basta para que se tenga por fiel aquella versión. Porque todo traductor cumple con pasar á su lengua en sentencia lo que halla escrito en la ajena. San Gerónimo declara haberlo hecho así, y prueba que los Apóstoles y Evangelistas obraron de la misma manera, cuando pasaron del hebreo ó del griego los testimonios del Antiguo Testamento que pusieron en el Nuevo. Así, pues, cuando el reo asienta que hay cosas en la Vulgata *neque satis apertè, neque satis significanter* trasladadas, en ninguna manera se refiere á la sentencia, sino á las palabras; no habiendo sido dictada por el Espíritu Santo al intérprete cada una de las de la versión, como lo fueron á Moisés las palabras hebreas que puso en el Pentateuco, y á san Juan las griegas de su Evangelio. Puede, por lo tanto, hacer otra traslación que en todo corresponda con el original, mejor que la Vulgata; pero adviértase que aquí se trata del poder lógico y no del legal, el cual toca exclusivamente á la Iglesia.

Que haya realmente lugares y palabras de la Vulgata que pudieran estar mas cómoda y significativamente trasladados, es cosa que dijeron de San Gerónimo acá cuantos hombres doctos y católicos se han ocupado de esta materia. Y porque puede tenerse atención á dos tiempos, el uno antes del Concilio y el otro despues de él, cita el reo algunos doctores y santos del primer periodo, y cuantos vinieron á sus manos del segundo. Aparecen entre aquellos el mismo San

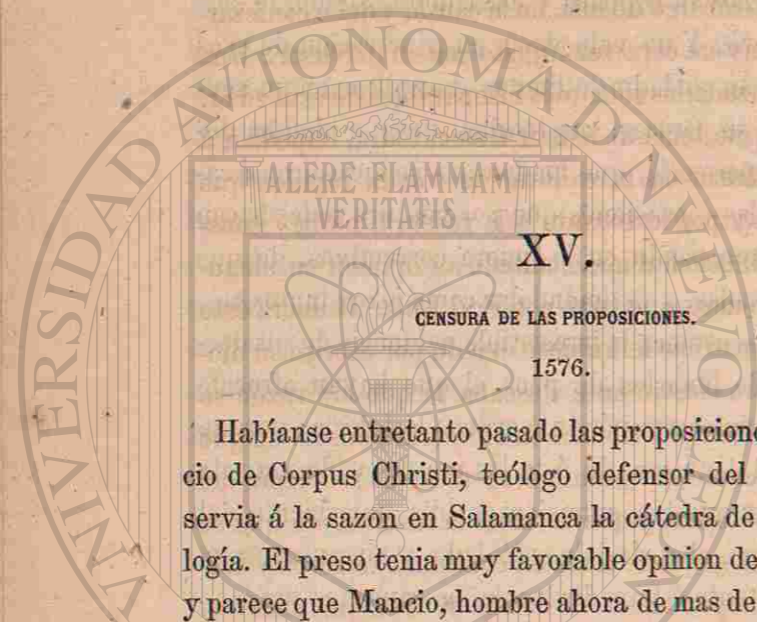
Gerónimo, San Ambrosio, San Hilario y otros, cuya enumeración suprimieron los editores del proceso en gracia de los lectores. De los teólogos posteriores al Concilio, citó al Mtro. Frai Andres Vega, el Cardenal Sadoletto, Driedon, Sixto Senense, Lindano, Tiletano y el Mtro. Cano. Hizo mérito, al hablar de tan respetables autoridades, de los pareceres de los teólogos con quienes habia consultado su lectura sobre la Vulgata, para deducir por consecuencia de todo, que no debía ponerse ninguna mala nota de falsedad en las dichas proposiciones, ni sospecha en su autor por haberlas sostenido. Esas proposiciones eran verdaderas; mas aun cuando hubieran sido ménos ciertas, afirmándolas tantos hombres doctos y católicos, y no habiendo, como no hay, declaración del Concilio por la Silla Apostólica, contraria ni diferente de lo que dichos escritores declaran, pudo el acusado opinarlas probablemente, sometiendo, segun lo hizo siempre, su opinión á la censura de la Iglesia. Si en el caso habia temeridad, debía mas bien culparse de ella á los que llevaban el dictámen opuesto. « Y con ser esto así (dijo por conclusión), son tantos mis pecados, que los que acusándome «muestran afirmar esta temeridad, están libres y honrados; «y yo porque enseñé una verdad llana y comun, estoy preso, y en el juicio de muchos mal notado. Bendito sea Jesucristo que en todo me hace tanta merced.»

El esmero con que está redactada esta apología, la frecuente y acaso no siempre necesaria recomendación que se encuentra en ella de la Vulgata; las repetidas protestas que hace el reo de su sumisión al dictámen de la Iglesia; la copia de autoridades que cita en apoyo de sus teorías, y hasta el tono tranquilo que se advierte en su lenguaje, no obstante las grandes injusticias de que era víctima, y los dolores que le cercaban, son indicio cierto de que comprendió bien cuán

necesario le era explicar razonada y mansamente (esfuerzo costoso en su situacion) aquellas proposiciones, motivo principal de sus desgracias, y las cuales era fácil ahora á sus enemigos convertir en una mina inagotable de nuevos cargos. Puede decirse, y la causa lo demuestra suficientemente, que con excepcion de éste relativo á la Vulgata, los demas habian llamado poco la atencion de los jueces; y el reo advertia claramente que ese era el lado por donde con mayores ventajas podian herirle sus rivales. La controversia á que se refieren sus proposiciones, no era en verdad nueva. Los partidarios de la doctrina contraria á la que ellas encierran, tenian tambien razones no despreciables que alegar; y si el Cánón de Trento sobre la Vulgata admitia sin violencia la interpretacion que le daban Frai Luis y los teólogos de su escuela, no cabe por eso asegurar que repugnaba abiertamente la de la escuela opuesta. Favorecia ademas á los partidarios de ésta una circunstancia extraña, si se quiere, al valor intrínseco de las dos diversas opiniones, pero que no habia que esperar que el Tribunal dejase de considerar al pronunciar su fallo sobre ellas. Consistia esa circunstancia en el carácter peculiar de la época en que se agitaba la disputa. ¿Corresponde, decian los émulos de Frai Luis, á escritores católicos presentarse como censores de la Vulgata en estos dias en que tanto impugnan esta edicion los protestantes? ¿Si las disputas sobre tan delicada materia han parecido siempre peligrosas, no lo son mucho más ahora? Sacar á plaza los defectos que presumen encontrar en la Vulgata esos mal aconsejados doctores, ¿no es apoyar á los herejes? ¿No es ofrecerles ejemplos y auxilios con que seguir combatiendo la autoridad de la Iglesia? ¿Y es propio este oficio de ministros de la misma Iglesia, encargados por razon de su ministerio de la custodia y defensa de los sa-

grados textos? El Concilio, cualquiera que sea la inteligencia que se dé al Cánón, ha querido que cesen para siempre esas disputas; y por lo tanto, es contrariar, si no su letra expresa, al ménos su espíritu y clarísimo designio, el suscitárlas de nuevo. Y no vale decir en vindicacion de esos doctores, que han cuidado de limitar y explicar en un sentido católico, á su parecer, sus teorías; porque bien ha demostrado la experiencia, que los herejes se apresuran á sacar partido de las concesiones que por ventura se les hacen alguna vez, despreciando cualesquiera correctivos, de que vayan acompañadas, y estimándolas como otros tantos testimonios que nos arranca la irresistible evidencia de sus doctrinas. Ni puede librarles de pena el que hayan ofrecido reformar sus opiniones, apénas lo ordene la Iglesia; porque fuera de que el dictámen de ésta les era conocido muy de antemano, y de que esa sumision es hija únicamente del temor del castigo, el escándalo está dado, y ninguna retractacion será bastante á impedir los daños causados ya.

Estas reflexiones nacen más de rencor que de celo religioso. Servíanse de ellas los émulos de nuestro poeta para hacer mas difícil su defensa; pero no puede ménos de confesarse que habia cierta verdad en el fondo de algunas de esas reflexiones. Adelante se verá que el Tribunal las tuvo en cuenta, y que pesaron en su consideracion en la secuela y determinacion del proceso. No me atreveria á culparle por esto. En una época como aquella, era natural que el Santo Oficio no se diese por satisfecho con calificar una teoría, y que se adelantase á prever sus resultados, las aplicaciones de que era susceptible esta teoría, la oportunidad de su enunciacion.



Habíanse entretanto pasado las proposiciones á Frai Mancio de Corpus Christi, teólogo defensor del reo, y el cual servia á la sazón en Salamanca la cátedra de prima de teología. El preso tenia muy favorable opinion de su doctrina; ¹ y parece que Mancio, hombre ahora de mas de setenta y tres años, estaba léjos de participar de la enemistad con que los religiosos de su comunidad veían al Mtro. Leon. En alguna de sus declaraciones se llama amigo suyo, ² y su conducta en el proceso no presta mérito para dudar que lo fuese realmente. El reo, sin embargo, pensó que era compañero en la maldad que contra él habia intentado Frai Bartolomé de Medina; y se apresuró, con no muy cuerdo consejo, á impedir que tomase conocimiento en su causa, arrepentido ya de haberle nombrado su patrono. Lo recusó, pues, en toda forma, quejándose de las frecuentes ausencias que hacia de Valladolid; de la lentitud con que por consiguiente se procedia en la calificacion, lentitud que juzgaba conve-

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 134.

² COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo XI, pág. 317.

nida con Medina é hija de mal designio; ¹ y por último, de la reserva que advertia en su conducta. El Consejo General, á cuya noticia se elevó la recusacion, ordenó ² que se prosiguiese, sin embargo de ella, en la causa; y debe confesarse, que Frai Luis era otra vez injusto con su defensor. Una edad ya tan avanzada, los achaques inseparables de esta edad, y la necesidad que tenia de asistir á su cátedra, impedian á Frai Mancio caminar en la calificacion con la rapidez que deseaba el reo; y por lo tocante á la reserva, no hay constancia de que Mancio hubiera ocultado su opinion en ninguna de las conferencias que tuvo con Frai Luis. Hubiera éste querido que su patrono le hubiese dejado por escrito su dictámen; y en esto ciertamente deseaba lo que era razon se hubiese hecho. Pero el Tribunal en el decreto mismo en que desestimó la recusacion, prohibió se diese al reo copia del parecer del calificador; y por lo tanto la reserva, de que se quejaba el preso, y que le tenia en continuos temores y sospechas, no era imputable á su defensor. Sea que el Mtro. Leon llegase á comprender cuál era la verdadera posicion de Mancio, ó, lo que parece mas seguro, que temiese ofrecer motivos para nuevas dilaciones, persistiendo en la recusacion, el hecho es que á poco se apartó de ella, y consintió en que Mancio continuara ejerciendo el patronato, aunque sin dejar de repetir la condicion, que desde un principio habia puesto al nombramiento, es á saber: que comunicase con él el negocio, *y no en otra manera.*

¹ . . . «de manera que ya que en mi proceso vido que no habia como poderme empecer en cosa alguna, me procura dañar con la dilacion, porque con ella consiga el Mtro. Frai Bartolomé de Medina y el monasterio de Santisteban y su Orden, el mismo efecto que es quitarme de por medio, que soy el mayor impedimento que tiene en sus pretensiones de cátedras.» (COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 42.)

² COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 37.

autor no carecia de culpa. En otra calificacion (y era ya la tercera) extendida por este censor, y en la cual á pesar de que se habla en singular, se ven las firmas de Cáncer y de Arce, se leen estas notables palabras:¹ «Mas no puede el autor excusarse de gran culpa en haber tratado materia y cuestion semejante en estos tiempos, y leídola á multitud de estudiantes, entre los cuales los rudos, los idiotas, los libres y desasosegados ingenios, y los malintencionados y los simples y flacos no podrian sacar aprovechamiento ni edificacion, sino atrevida osadía y poca reverencia á la edicion Vulgata que la Iglesia católica nos da por auténtica. Y aunque las palabras y razones y autoridades de doctores con que el autor procede, no sean en sí malas; pero piden auditorio muy pío, muy docto y muy atento para no tomar de aquí ocasion á tener en poco nuestra Biblia latina y no errar.» Continúan los calificadores exponiendo los riesgos que hay en sacar á plaza todo género de verdades, y los deberes de un teólogo en nuestro caso; y volviendo á la lectura, «no hay cosa (dijeron por fin) en todo ello para retratar.»

Tal fué el final dictámen de los censores. Motivo de consuelo y de esperanza debió ser para el preso esto de ver que sus teorías habian sido declaradas sanas y católicas; pero al mismo tiempo debió causarle alguna pena el saber que su conducta como maestro, no habia merecido aprobacion tan satisfactoria. Reconocian en él los censores pureza de doctrina y rectitud de intencion; mas tachábanle de indiscreto. El cargo adquiria suma importancia por los resultados á que podia dar lugar la imprudencia de que le culpaban, y preciso es confesar que la posicion del preso en este particular, no se prestaba á una defensa tan cumplida, como las que hasta

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 228.

ahora le hemos visto hacer, sobre los demas puntos de que fué acusado.

Calificadas las diez y siete proposiciones de una manera tan favorable á su autor, y no resultando de la testificacion probado ninguno de los cargos que se le habian hecho, natural es pensar que en ese punto se hubiese dado término á su causa, restituyéndosele á la libertad, á sus deudos, á sus amigos, á su comunidad y á su cátedra de Salamanca, que carecian de él hacia ya más de cuatro años. Pero los examinadores se ocupaban todavía en calificar otras treinta proposiciones, sacadas de la lectura y de los dichos de los testigos. Nada tenia que temer el reo respecto de las primeras, supuesta la aprobacion que habia merecido la lectura toda. Acerca de las resultantes de la testificacion, negó siempre fuesen suyas; «y en ninguna dellas (agregó)¹ se prueba lo contrario, ni semiplenamente, porque en ninguna dellas hay mas de un testigo, que depone ó de oídas, ó dudosamente, demás de que los dichos testigos singulares son enemigos.» Así era la verdad, segun se ha visto ya, y así lo reconoció el Mtro. Mancio al encargarse del exámen de estas proposiciones.

Pero sí eran del preso cinco que parecieron sospechosas en su apología de las diez y siete de la lectura, y de que se le hizo cargo igualmente. Fueron las siguientes:

«1^a Que al libro de Sant Agustin de *Ecclesiasticis dogmatibus* dan los teólogos escolásticos tanta autoridad como á definiciones de Concilio.

«2^a Que el Concilio Tridentino, en la aprobacion que hizo de la Vulgata, no quiso dar sentencia en el paso de San Pablo, donde dice: *Omnes quidem resurgemus, etc.*, ni en

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 217.

la llevaron tambien Ricardo, Scoto y Domingo Soto. Esto supuesto, aunque el Concilio no haya definido, con su declaracion de autenticidad, que incurrió en herejía quien ántes de esta declaracion tuvo la senténcia contraria; pero con solo haber promulgado el decreto, claramente determina que la opinion, opuesta á la Vulgata, es herética. La cuarta proposicion era, á juicio de Cáncer, falsa é injuriosa á los santos Padres, en cuanto á que suponía que llevaban aquella senténcia aun despues del Concilio; pero le parecia verdadera en cuanto á lo que decia de que seria absurdo que el mismo Concilio condenase esa senténcia sin hacer diligencia sobre ella. Dijo por último de la quinta, que como condicional era verdadera, y que por lo demas habia sido ya calificada en la octava de las de la lectura, que se refiere á lo mismo.

Una calificacion muy semejante á la anterior, merecieron las proposiciones á Frai Nicolas Ramos y al Dr. Frechilla. El Tribunal remitió al Consejo General las censuras y la respuesta del reo, y parece que aquellas no fueron estimadas bastantes, puesto que se ordenó viesén las proposiciones Frai Domingo Ibáñez y Frai Antonio Arce, dominicos ambos.¹ Pero teniendo Frai Luis puestas tachas particulares contra Ibáñez, dejó el Consejo en libertad al Tribunal para que nombrase otros calificadores de quienes tuviese satisfaccion en punto á sus letras y limpieza. Arce juzgó digna de excusa la proposicion primera, porque se habla en ella con inadvertencia y por vía de encarecimiento excesivo, y porque el autor no entendió de los Concilios confirmados por el Papa. En un caso contrario, la tenia por falsa, peligrosa é injuriosa al Concilio. Tuvo igualmente por falso (proposicion 2^a), que el Concilio hubiese dejado en duda el lugar de San

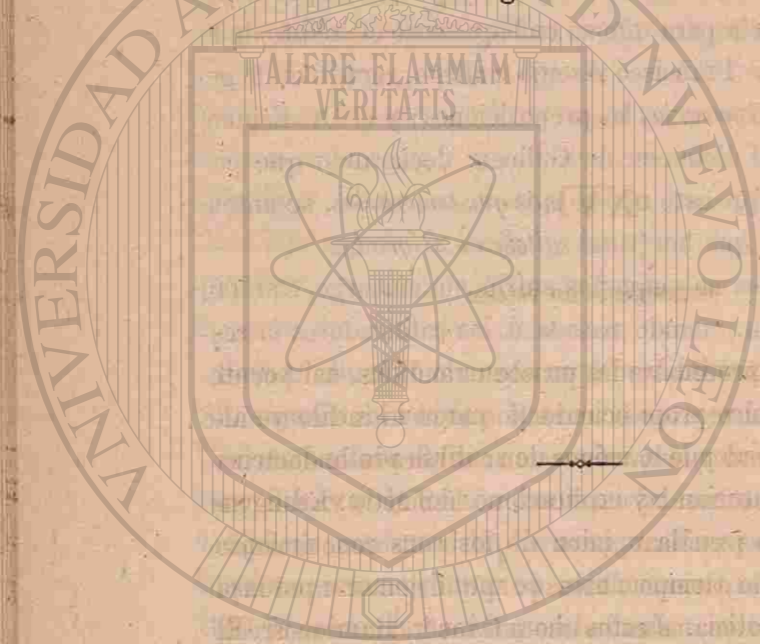
¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 195.

Pablo, y repitió las razones que sobre esto alegó el Dr. Cáncer; aunque reconoció que podia sostenerse la opinion contraria. Parecióle tambien falsa la tercera, si bien confesó que no eran herejes los que han dicho que no todos han de morir. Igual calificacion hizo de la cuarta; y respecto de la quinta, tuvo que era falsa, errónea, temeraria y peligrosa, por cuanto abria la puerta para que se enflaqueciese el crédito de la Vulgata. El Dr. Francisco Asenjo Gallego, reputó en lo general *más que temerarias* las proposiciones; y el Dr. Espinosa se adhirió al dictámen de Gallego, declarando que por aquel término que éste usa de *más que temerarias*, se entendiese lo mismo que heréticas *saltem in 2^o gradu*.

Modificaciones no pequeñas sufrió, sin embargo, este tan severo dictámen, cuando pasada á los calificadores la respuesta del reo procedieron á un segundo exámen. Aconteció con estas cinco proposiciones lo que con las diez y siete de la lectura; y no puede ménos de sentirse profundamente, que cuando producian las explicaciones del Mtro. Leon cambios tan notables en la opinion de los censores, se dejase trascurrir mucho tiempo ántes de que llegaran esas explicaciones á su noticia. Juntos ahora Cáncer, Ramos, Frechilla y Arce, dijeron que el asertor satisfacía con su respuesta al cargo que se le hacia de la primera proposicion.¹ Ofrecióles mayor dificultad la segunda. Ramos continuó estimándola errónea y contraria al Concilio; Cáncer herética, y Arce, aunque no se atrevió á condenarla, creyó mejor y mas seguro extender la declaracion de autenticidad á todas las partes y aun partículas de la Vulgata. La tercera proposicion fué notada con la misma censura que tenia declarada cada uno de los calificantes *respectively* á la segunda; y aunque

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 232.

la cuarta les pareció falsa en algunas cosas, pero dijeron que no llegaba á ser temeraria, y mucho ménos errónea ni herética. Por lo tocante á la quinta, se remitieron á la calificación que habian hecho de la 8ª de las de la lectura y sus respuestas. No hay constancia de que Gallego y Espinosa hiciesen tambien una segunda calificación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

DE MEXICO

XVI.

DETERMINACION DEL PROCESO.

Despues de examinadas las pruebas rendidas, así por el fiscal como por el reo: no ocurriendo cargo ni incidente alguno á que extender la averiguacion: calificada la doctrina que pareció sospechosa; y en suma, no habiendo ya diligencia ninguna que practicar, para adquirir un conocimiento mas completo de la causa, no habia para qué demorar por mas tiempo su conclusion, ordenándose nuevas indagaciones. El proceso, si no nos engañamos, se hallaba ya en estado de sentencia. Tenian los jueces á la vista cuantos datos pudieran estimar precisos, para pronunciar un fallo definitivo, sin merecer la nota de imprudentes ó precipitados. He aquí, sin embargo, la sentencia, que creyeron conveniente dictar:

« En la Villa de Valladolid, á veinte é ocho dias del mes de « Setiembre de mill y quinientos y setenta y seis años, ha- « biendo visto los señores licenciados D. Francisco de Men- « chaca, del Consejo de S. M., é doctor Guijano de Mercado, « é licenciado Andres de Álava, Inquisidores, juntamente con « los señores licenciados Luis Tello Maldonado, D. Pedro

« los demas que fueren semejantes, sino que los dejó en la
« duda que estaban ántes.

« 3ª Que si el Concilio de Trento determinara por cató-
« lica y de fé la leccion que tiene la Vulgata en este lugar
« dicho de San Pablo, determinara por de fé que los justos
« que estuvieren vivos en la venida de Cristo, han de morir,
« y condenara por herejía la contraria, lo cual no se puede
« creer ni pensar que el Concilio lo hizo.

« 4ª Absurdísimo seria decir que el Concilio condenó por
« herética una opinion que todos los doctores santos y anti-
« guos la afirman por verdadera y otros por probable, sin
« hacer alguna diligencia, y sin tratar de ella y sin acordarse
« de ella.

« 5ª Que el Espíritu Santo no dictó cada una de las pa-
« labras al intérprete latino de la Vulgata, si es así que
« algunas palabras no están *satis significanter* convertidas.
« Y conocida cosa es que mejorando aquellos lugares y po-
« niéndolos en mas clara y significante forma, y juntándolos
« á los demas que en la Vulgata están singularmente tras-
« ladados, podrian hacer un compuesto ó una traslacion mas
« perfecta que la primera, y que en todo con mas claridad
« y significacion responda á su original.»

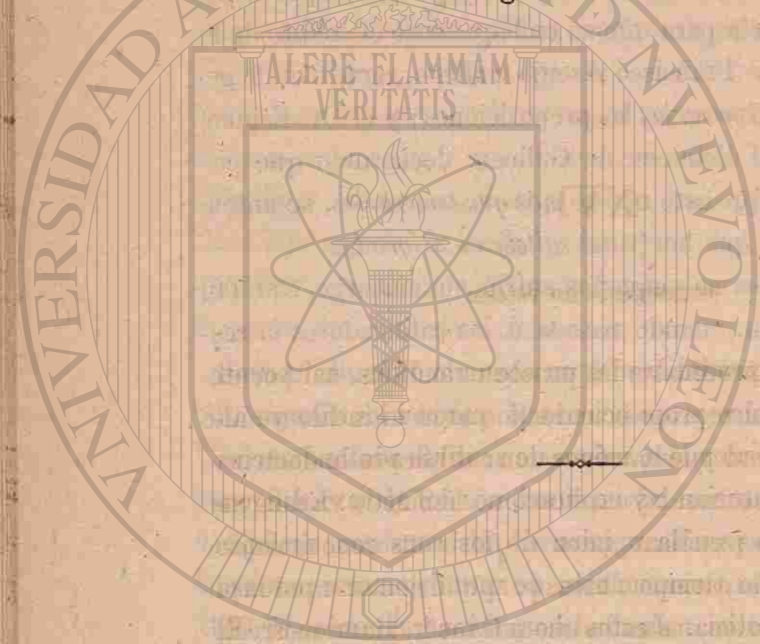
El Mtro. Leon no pudo disimular el asombro que le cau-
saba se le hiciese cargo de estas proposiciones. « Son cosas
« tan llanas (dijo), que es cosa de gran lástima que en juicio
« tan grave haya consultores teólogos que noten cosas seme-
« jantes y se tengan por teólogos.» Como quiera que fuese,
forzoso era responder al cargo, y lo hizo del modo siguien-
te. ¹ Manifestó que en la primera proposicion no se quiere
decir que aquel libro de San Agustin sea Concilio ni que
tenga autoridad de tal, sino que le dan mucha mas autori-

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 189.

dad de la que suelen dar á un autor santo; porque casi todo
él está sacado de Concilios africanos, y se halla inserto en el
Decreto de Graciano. Dijo de la segunda, que era la misma
que se habia notado en su lectura de la Vulgata, y que en-
tre aquella y ésta no habia mas diferencia que ser regla ge-
neral la una y ejemplo particular la otra. El Mtro. Mancio
y los demas doctores católicos, cuyas autoridades tenia pre-
sentadas, aprobaban esta proposicion, lo mismo que la tercera
y la cuarta que se siguen necesariamente de ella, y tambien
la quinta, sin quitar ni añadir palabra.

Para mayor admiracion del reo, el dictámen fué adverso
á las proposiciones. El Dr. Cáncer dijo de la primera, que
era falsa, temeraria, errónea é injuriosa al Concilio, por cuan-
to atribuia al dicho libro, el cual dudan autores muy graves
sea de San Agustin, más de lo debido con ofensa de la au-
toridad del Concilio. Y era preciso declararlo así, si es cier-
to, como enseña Cano, que las decisiones de los Concilios
generales son preferibles á los teólogos escolásticos, cuando
se trata de establecer algun punto de moral y de doctrina,
ó de refutar algun error. Parecióle la segunda falsa, teme-
raria, injuriosa y herética en segundo grado; porque una
vez declarada auténtica la Vulgata, es decir, conforme en
un todo con su original, deben ser recibidas tambien como
sagradas y auténticas todas y cada una de sus partes, y por
consecuencia ese texto de San Pablo. El Espíritu Santo,
aprobando la Vulgata, ha prohibido la leccion de aquel lugar
del Apóstol, que es contraria á ella. Calificó la tercera de
falsa, temeraria, y en cierto modo herética en segundo gra-
do; puesto que la sentencia de que todos habian de morir,
ménos Elías y Enoch, ántes del dia del juicio, fué seguida
de San Gerónimo, Dídimo y Orígenes. Santo Tomas afirma
que era la mas comun y segura en su época; y por último,

la cuarta les pareció falsa en algunas cosas, pero dijeron que no llegaba á ser temeraria, y mucho ménos errónea ni herética. Por lo tocante á la quinta, se remitieron á la calificación que habian hecho de la 8ª de las de la lectura y sus respuestas. No hay constancia de que Gallego y Espinosa hiciesen tambien una segunda calificación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

DE MEXICO

XVI.

DETERMINACION DEL PROCESO.

Despues de examinadas las pruebas rendidas, así por el fiscal como por el reo: no ocurriendo cargo ni incidente alguno á que extender la averiguacion: calificada la doctrina que pareció sospechosa; y en suma, no habiendo ya diligencia ninguna que practicar, para adquirir un conocimiento mas completo de la causa, no habia para qué demorar por mas tiempo su conclusion, ordenándose nuevas indagaciones. El proceso, si no nos engañamos, se hallaba ya en estado de sentencia. Tenian los jueces á la vista cuantos datos pudieran estimar precisos, para pronunciar un fallo definitivo, sin merecer la nota de imprudentes ó precipitados. He aquí, sin embargo, la sentencia, que creyeron conveniente dictar:

« En la Villa de Valladolid, á veinte é ocho dias del mes de « Setiembre de mill y quinientos y setenta y seis años, ha- « biendo visto los señores licenciados D. Francisco de Men- « chaca, del Consejo de S. M., é doctor Guijano de Mercado, « é licenciado Andres de Álava, Inquisidores, juntamente con « los señores licenciados Luis Tello Maldonado, D. Pedro

« de Castro, Francisco de Albornoz, oidores desta Real au-
 « diencia é chancillería, asistiendo á ella por ordinario del
 « Obispado de Salamanca el señor doctor Frechilla, catedrá-
 « tico de esta universidad por virtud del poder que para ello
 « tiene el Señor Obispo de Salamanca, que está en el Secre-
 « to deste Sancto Oficio, el proceso criminal de fray Luis de
 « Leon, de la Orden de Sancto Agustin, los dichos señores
 « lo votaron en la forma siguiente:

« Los dichos señores Menchaca, Álava, Luis Tello y Al-
 « bornoz, dijeron que son de voto y parecer que dicho fray
 « Luis de Leon sea puesto á cuestión de tormento sobre la
 « intencion y lo indiciado y testificado, y sobre las proposi-
 « ciones que están calificadas por heréticas, no embargante
 « que los teólogos digan últimamente que satisface, enten-
 « diéndolo como él, respondiendo á ellas, dice que lo enten-
 « dió, y que el tormento se le dé moderado, atento á que el
 « reo es delicado, y con lo que dél resultare se torne á veer
 « y determinar.

« Los dichos Señores inquisidores doctor Quijano é Fre-
 « chilla, ordinario, dijeron que atento lo que los calificadores
 « que últimamente vieron las proposiciones cargadas al reo,
 « y lo que él y su patron responden á ellas, califican: que
 « su voto y parecer es que este reo sea reprendido en la sala
 « deste Sancto Oficio por la culpa que tuvo en tratar desta
 « manera en estos tiempos, y por el peligro y escándalo que
 « podria causar como lo dicen los calificadores en la censura
 « general que hicieron de todo el cuaderno de donde se sa-
 « caron las diez y siete proposiciones de latin; y que en el
 « general grande de las escuelas mayores, estando juntos
 « los estudiantes y personas de la universidad, y algunos
 « doctores del claustro della, este reo declare las proposicio-
 « nes sospechosas é ambiguas, y que pudieron dar escándalo,

« lo, que se le darán en escripto en un memorial ordenado
 « por los teólogos calificantes con la declaracion que ellos or-
 « denaren; y que extrajudicialmente se diga á su perlado,
 « que sin privacion ni otra declaracion, mande á este reo
 « emplear sus estudios en otras cosas de su facultad en que
 « aproveche á la república, y se abstenga de leer pública-
 « mente en escuelas ni en otras partes; y que el libro de los
 « Cánticos traducido en romance, se prohiba y recoja, sien-
 « do dello servido el Ilmo. Sr. inquisidor general y Señores
 « del Consejo. Y que los libros y papeles pertenecientes á
 « los cargos deste proceso se retengan en este Sancto Oficio.

« El dicho Sr. licenciado D. Pedro de Castro dijo que
 « dará su voto por escripto.

« Sacado del libro de votos por mí Pedro de Bolívar no-
 « tario del Secreto.»¹

Sea cual fuere el lado por donde se examine esta senten-
 « cia, debe parecer dura en extremo. Si se considera el voto
 « de la mayoría de los jueces, voto que importa un auto de
 « puro trámite, se ve decretada la tortura, cual si la averi-
 « guacion fuese todavía incompleta; y no ya sobre un hecho
 « solo, sino sobre cuantos habian servido de materia á la causa.
 « No era ciertamente luz lo que faltaba en el proceso; y se
 « estremece uno al observar la facilidad con que se dictó una
 « providencia, que es muy probable hubiera puesto en gran
 « riesgo la vida del preso, sin que por eso se hubiera dado un
 « paso más en el esclarecimiento de la verdad. A pesar de esto,
 « acaso era preferible el tormento á la serie de humillaciones
 « á que sujetaba al Mtro. Leon el voto de la minoría. Por él,
 « es cierto, recobraba el preso la libertad, pero despues de sa-
 « crificios muy duros, y para llevar una vida deshonorada y
 « llena de temores.

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS, Tomo XI, pág. 352.

Por fortuna suya ignoró, según parece, que se hubiese pronunciado contra él esta sentencia. Por lo ménos no hay constancia de que se le hubiese notificado. No la hay tampoco de que D. Pedro de Castro llegase á extender el voto, que habia ofrecido dar por escrito. Cerca de tres meses despues, remitido el proceso á la Corte, hallamos que el Consejo de la Suprema dictó el decreto siguiente: ¹

« En la villa de Madrid á siete dias del mes de Diciembre
« de mill y quinientos y setenta y seis años, habiendo visto
« los señores del Consejo de S. M. de la Sancta General In-
« quisicion el proceso de pleito criminal contra fray Luis de
« Leon, de la Orden de Sant Agustin, preso en las cárceles
« secretas del Sancto Oficio de la Inquisicion de Valladolid;
« mandaron que el dicho fray Luis de Leon sea absuelto de
« la instancia deste juicio, y en la sala de la audiencia sea
« reprendido y advertido que de aquí adelante mire cómo y
« adónde trata cosas y materias de la cualidad y peligro que
« las que deste proceso resultan, y tenga en ellas mucha mo-
« deracion y prudencia como conviene, para que cese todo
« escándalo y ocasion de errores, y que se recoja el cuaderno
« de los Cantares traducido en romance y ordenado por el
« dicho fray Luis de Leon.— *Hay cuatro rúbricas.*— Ante
« mí.— Pablo García, Secretario. »

La carta (de fecha igual á la del decreto) en que el Consejo lo comunicó al tribunal de Valladolid, es como sigue: ²

« Muy Reverendos Señores.— Aquí se ha visto el proceso
« contra fray Luis de Leon, de la Orden de Sant Agustin,
« preso en esas cárceles; y va determinado como veréis por
« lo que al fin dél va asentado. Aquello se ejecutará. Y ad-
« vertiréis á este reo que guarde mucho secreto de todo lo

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 353.

² COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 354.

« que con él ha pasado y toca á su proceso; y que no tenga
« pasion ni disensiones con persona alguna sospechando que
« haya testificado contra él en esta su causa; porque de todo
« lo que á esto tocara se tratará en el Santo Oficio, y no se
« podrá dejar de proveer en ello justicia con rigor. Hacer-
« loéis, Señores, así. Guarde Dios nuestro Señor vuestras
« muy Reverendas personas. En Madrid, siete de Diciembre
« de 1576.— Ad mandata P. V.— El licenciado Hernando de
« Vega de Fonseca.— El licenciado Temiño.— El licenciado
« D. Hierónimo Manrique.— El licenciado Salazar. »

Recibido este decreto, se mandó sacar de su cárcel á Frai Luis de Leon; y conducido á la sala de audiencia, en presencia del Tribunal y del promotor fiscal, puesto en pié, oyó leer á uno de los secretarios la sentencia, que daba fin á su proceso, y estaba concebida en los términos siguientes: ¹

« Visto este proceso que ante nos ha pendido y pende
« entre partes, conviene á saber, de la una actor acusante el
« promotor fiscal deste Sancto Oficio, y de la otra reo acu-
« sado el maestro fray Luis de Leon, natural de la villa de
« Belmonte, frayle profeso de la Orden de Sant Agustin,
« catedrático de Durando en la universidad de Salamanca,
« residente en ella, preso en las cárceles deste Sancto Ofi-
« cio, sobre cierta acusacion y cargo que el dicho promotor
« fiscal puso contra el susodicho, de ciertas proposiciones
« que resultaban y se colegian, ansí de deposiciones de tes-
« tigos, como de lecturas y cartapacios que se hallaron en
« su poder, y sobre las demas razones y causas en el proce-
« so del dicho pleito contenidas á que nos referimos. Y habi-
« do sobre todo ello nuestro acuerdo y deliberacion con perso-
« nas muy graves y de muchas letras y de rectas conciencias,

Christi nomine invocato:

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 354.

« Fallamos, atento los auctos é méritos del dicho proceso,
 « que debemos de absolver y absolvemos al dicho maestro
 « fray Luis de Leon, de la instancia deste juicio, con que en
 « la sala del Sancto Oficio, sea reprendido y advertido que
 « de aquí adelante mire cómo y adónde trata cosas y mate-
 « rias de la calidad y peligro que las que deste proceso re-
 « sultan, y tenga en ellas mucha moderacion y prudencia
 « como conviene para que cese todo escándalo y ocasion de
 « errores. É por justas causas é respetos que á ello nos mue-
 « ven, que debemos mandar é mandamos que por este Sancto
 « Oficio se recoja el cuaderno de los Cantares traducido en
 « romance y ordenado por el dicho fray Luis de Leon. Y
 « por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, así lo pro-
 « nunciamos é mandamos en estos escriptos y por ellos.—
 « El doctor Guijano de Mercado.—El licenciado Andres de
 « Álava.—El licenciado Pedro de Quiroga.—El doctor Fre-
 « chilla.»

El Dr. Guijano, como mas antiguo, hizo al reo la repre-
 sion y advertencia prevenidas; y el preso ofreció cumplir
 como se le habia advertido. En seguida, previo juramento
 que se le tomó, dijo que no llevaba aviso de cárcel de nadie,
 ni tenia de qué darlo. Fuéle por último mandado, so pena
 de excomunion mayor *late sententie*, y de ser castigado con
 mucho rigor (cual si fuera suave la pena anterior), que guar-
 dase un absoluto secreto acerca de cuanto habia pasado en
 su proceso, y que no tuviese pasion ni disensiones con per-
 sona alguna de quien sospechase que hubiese testificado en
 su contra. Frai Luis prometió obrar en un todo, segun se le
 ordenaba; y acto continuo fué puesto en libertad.

Frai Luis de Leon explica ¹ el origen de esta, por otra

¹ "Nam cum causa lisque mea saepe cognosci cepta ejus cognitione variis
 "rationibus intermisa, et in aliud tempus dilata, ita produci videretur, nemo

parte tan justa, revocacion del fallo del Tribunal de Valla-
 dolid. El Cardenal Quiroga, ¹ Inquisidor General, fué quien
 la dictó. Hubo este insigne purpurado de ver en la causa lo
 que era realmente; un pretexto de que los enemigos de Frai
 Luis echaron mano para perderle y acabar con su influencia
 en la Universidad. Nadie en el reino ignoraba lo que en ella
 acontecia; y es probable que Portocarrero, que habia sido
 su rector, diese al Cardenal informes exactes sobre esto, te-
 niendo así tambien parte muy principal en el feliz desenlace
 del proceso. El Sr. Quiroga, pues, en uso de las facultades,
 que por su dignidad y gerarquía disfrutaba, segun los Esta-
 tutos del Tribunal, ² se avocó el conocimiento de la causa;
 y considerada maduramente, ordenó la absolucion que se lee
 en el decreto. Faltaba en aquellos momentos poco á Frai
 Luis de Leon para cumplir cinco años de un cautiverio,
 cuyos tormentos quedan ya descritos en mucha parte.

La noticia de este plausible suceso causó mucho gozo den-
 tro y fuera de España. Tadeo Pérusino, general de los agus-
 tinos, á quien habia dolido mucho la prision del gran teólogo
 castellano, y que habia mandado se le ayudase y socorriese
 miéntras ella durase, se apresuró, luego que supo que esta-
 ba libre, á confirmarle la cátedra que tenia en su comunidad,

"ut vires aut animi aut corporis mei tanto onere suffecturas esse, speraret, in
 "ea ut cognosceretur atque terminaretur æquum esse censuisti, cognovisti-
 "que eam ipse per te; et ea cognita atque ejus veritate perspecta et crimine
 "et suspicione criminis exolutum, libertatique ac dignitati mee pristinae redi-
 "tum, me tandem meis, meosque mihi restituisti." (Dedicatoria de la expo-
 sicion del Salmo XXVI.)

¹ Obispo de Cuenca y promovido al arzobispado de Toledo, en la vacante
 ocurrida por muerte del célebre Don Frai Bartolomé de Carranza, en Roma,
 el 2 de Mayo de 1576. El Sr. Quiroga resistió por mas de tres meses aceptar el
 dicho arzobispado, mas al fin se sometió á la órden terminante del rey para
 que lo aceptara. Murió en Madrid en 1594.

² Tal era el privilegio de los Cardenales inquisidores generales, segun una
 Constitucion de San Pio V de 1566. (Véase á Eymerico, *Directorium In-*
quisitorum.)

y le facultó para oponerse á otras. La Universidad anhelaba vivamente oírle de nuevo; pero el Mtro. Leon no quiso presentarse en sus venerables aulas, sin llevar consigo por escrito la solemne declaracion de su inocencia. Por lo mismo antes de salir de Valladolid, suplicó¹ al Tribunal mandase darle «un testimonio, dijo, en manera que haga fé por donde «conste al Claustro de la Universidad de Salamanca que yo «por Vs. Mds. fuí absuelto de la instancia que contra mí «hizo el fiscal deste Sancto Oficio delante de Vs. Mds., y «dado por libre, en manera que pueda ejercer cualquiera de «las cosas que tocan á mis órdenes y oficio, y sin penitencia ni nota alguna.» Era consecuencia de esta declaracion que se le pagase lo corrido de su cátedra desde el dia de su arresto hasta el en que habia vacado por cuatrienio; y rogó por lo tanto que se expidiese el mandamiento correspondiente al pagador de las escuelas. El Tribunal proveyó de conformidad en una y otra solicitud. Obtenidos estos recaudos, el Mtro. Leon se alejó para siempre de Valladolid, lugar en que habia recibido tan crueles desengaños, y de que llevaba recuerdos tan dolorosos. Mas para memoria de lo que habia sufrido, y cual si quisiese protestar hasta el fin contra la injusticia, de que habia sido víctima, dejó Frai Luis escritos en su cárcel los tan conocidos versos siguientes:

“Aquí la envidia y mentira

“Me tuvieron encerrado:

“Dichoso el humilde estado

“Del sabio que se retira

“De aqueste mundo malvado,

“Y con pobre mesa y casa

“En el campo deleitoso

“A solas su vida pasa:

“Con solo Dios se compasa,

“Ni envidiado ni envidioso.

¹ COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo XI, pág. 357.

Es fama, que al presentarse el 30 de Diciembre de aquel mismo año (1576) en la Universidad, maestros y alumnos acudieron en tropel, y le condujeron en triunfo á la cátedra. Hízose despues un profundo silencio; y fijos los ojos en nuestro religioso, cuyo rostro pálido y estenuado mostraba harto bien cuán terrible habia sido la persecucion que acababa de sufrir, esperaron oír de sus propios labios la historia de tantos sufrimientos. El Mtro. Leon, sin embargo, cual si no hubiesen ocurrido en su vida aquellos cinco años de amargura; cual si continuase en aquel momento una leccion interrumpida el dia anterior, comenzó su discurso sencillamente en estos términos: «Deciamos ayer;» y prosiguió de la misma manera, dando á entender que lo habia olvidado todo. Rasgos de esta naturaleza no necesitan elogio. La Universidad le confió en seguida la explicacion de la cátedra de Escritura con un sobresueldo, en legítima indemnizacion de lo que habia sufrido.

Tal fué el desenlace de este célebre proceso. Por mas grato que sea para todo corazon recto y sensible su dichoso término, él no basta á borrar la penosa impresion que deja en el ánimo la historia de las angustias, de las privaciones y peligros que cercaron, miéntras duró, al insigne escritor, á quien tocó desempeñar el papel de reo. Decia Santa Teresa,¹ «que honra harto costosa era tener cátedra en Salamanca;» y Frai Luis de Leon ofrecia un ejemplo bien triste de ello. Una superioridad, que cuanto mas cierta era, tanto ménos dispuestos estaban á perdonarle sus enemigos, fué la causa principal de la guerra que le declararon. Pero al mismo tiempo no puede ménos de sen-

¹ Carta cccxxvii á Doña Ana Enriquez, fecha 4 de Marzo de 1581. Habla en ella de su confesor el P. Mtro. Frai Domingo Báñez, que acababa de ganar en Salamanca la cátedra de prima de teología.

tirse que, cuando reinaba en Salamanca la discordia que queda descrita al principio de este libro; cuando entre los maestros de influjo y valimiento en la Universidad y fuera de ella, habia hombres tan violentos y rencorosos como Leon de Castro, no hubiese sido Frai Luis mas blando con ellos, y puesto sobre todo mayor tiento en sus discursos. Otro error hay en su carrera de maestro, que se presta quizá ménos á una buena defensa; y tal fué el que cometió desconociendo el carácter de su época y los peligros, con que amenazaba á la sociedad la revolucion religiosa, iniciada á principios de aquel siglo.

Ocioso es repetir que sus doctrinas sobre los textos originales y las versiones de la Escritura Santa eran sanas y católicas. Todas sus proposiciones han podido sostenerse ántes y despues del Concilio Tridentino, no obstante su famoso decreto sobre la Vulgata. Hoy mismo se trabaja en la correccion de este traslado.¹ Con todo, la conducta del Mtro. Leon

¹ Mucho pudiera decirse sobre el cuidado que han tenido los Sumos Pontífices de conservar en toda su pureza el texto de la Vulgata, y de llevar á debido efecto los deseos de los Padres del Concilio de Trento sobre el particular; pero no siendo este exámen el objeto principal de nuestro libro, bastará dejar aquí consignado, que en Roma se trabajó por el largo espacio de cerca de cuarenta años en la correccion de la Biblia: que fueron cotejados para esta correccion los mejores códices que se conocian, no solo en la misma Roma y en las mas célebres bibliotecas de Italia, sino aun en los países mas lejanos: finalmente, que tomaron parte en ese trabajo los hombres mas insignes en doctrina, que florecian en aquella edad tan feliz para la literatura.

El que desee enterarse de los pormenores de aquel exámen, puede consultar la obra del P. Luis Ungarelli, barnabita, intitulada: *De castigatione Vulgatæ Bibliorum editionis, peracta jussu Concilii Tridentini*: Romæ, typis Salviuccianis; y la Disertacion del P. Carlos Vercellone, leída en la Academia Tiberina el 8 de Junio de 1858, "*Estudios hechos en Roma y medios empleados para corregir la Biblia Vulgata.*"

El mismo P. Vercellone, llenando los deseos de su maestro Ungarelli, está publicando con mucha critica las lecciones variantes de la Vulgata, por lo cual ha recibido un breve gratulatorio del Santo Padre. El título de la obra es: *VARIE LECTIONES VULGATÆ LATINÆ BIBLIORUM EDICTIONIS, quas Caro-*

no me parece indigna de alguna censura. Cuando acababa Lutero de jactarse de haber sido el único verdadero intérprete de la Escritura Santa; cuando, á ejemplo suyo, proclamaban por todas partes sus discípulos la insuficiencia de las versiones católicas, y muy especialmente de la Vulgata, para la recta inteligencia y explicacion de los textos sagrados; y, en fin, cuando en ejercicio del *libre exámen* dirigia la Reforma tan rudos golpes al principio de autoridad, habia algo de indiscrecion por lo ménos en enseñar teorías, que parecian ser un apoyo de las que tanto importaba entónces combatir. Las doctrinas y el ejemplo del Mtro. Leon hubieran sido inocentes en otra época y en otra sociedad: en la España de Felipe II no debe parecer extraño se estimasen cual motivo de escándalo y como ocasion de errores. En este punto las palabras de los calificadores y el voto del Consejo General acaso no fueron mas que la expresion de los temores y de los sentimientos dominantes en la nacion. Si se fija, pues, una atencion imparcial en estos particulares, no puede calificarse de injusto el fallo de la Suprema. De lamentar será siempre que hubiese sufrido tanto y por tan largo tiempo el reo. Pero ¿pudo el Tribunal adoptar procedimiento distinto del que le hemos visto seguir? ¿Pudo en presencia de los terribles cargos que se dirigian contra Frai Luis, excusar su averiguacion? ¿Pudo ésta ser ménos prolija? Tales son las preguntas que me he hecho muchas veces á mí mismo, al acabar de leer esta causa; y confieso que no me he atrevido á darlas una respuesta resueltamente afirmativa. Estimo injusta la sentencia del Tribunal de Valladolid; mas no creo que éste procedió sin fundamento, ó que

lus Vercellone sodalis Barnabites digessit. Tom. I. complectens Pentateuchum. Romæ apud Josephum Spithöer anno 1860, p. CXII-592. Ya se ha publicado el segundo tomo.

empleó el tiempo en fruslerías. Las indiscreciones del reo no llegaron á constituir un verdadero delito; pero esto era precisamente lo que importaba descubrir. Confesamos que se caminó con paso demasiado lento; pero fuera de que la averiguacion era gravísima, cargo es este que en aquella época, y aun en otras, no hubiera podido dirigirse solamente contra la Inquisicion.

Mr. Tichnor, los escritores de su secta, y tambien, por desgracia, muchos que no pertenecen á ella, no ven en el interesante suceso, cuya historia queda referida, mas que una prueba dolorosa de la postracion y abatimiento á que, segun ellos, estaban reducidos entónces en España los hombres mas ilustres é instruidos, y un anuncio de la degradacion y decadencia del espíritu nacional, oprimido y quebrantado por el despotismo religioso. Yo no participo de esta opinion. A mi juicio, se dá con demasiada prontitud por cierta la existencia de ese despotismo, siendo tal vez difícil presentar buenos datos históricos en prueba de aserto semejante. Creo que se comete un error grave, cuando se intenta juzgar lo pasado segun lo presente. El espíritu de tolerancia (si ya no es quizá criminal indiferencia) con que asistimos hoy á los mas importantes debates religiosos, faltaba de todo punto en la terrible lucha del siglo xvi. Trescientos años nos separan de aquella desastrosa época; y la sociedad de nuestros dias está muy léjos de parecerse á la española de los tiempos de Felipe II. El nacimiento de una herejía, por absurda é inmoral que sea, no excita hoy la indignacion y el sobresálto que entónces; ántes bien advertimos que es compatible el orden exterior con la publicacion y aun con el aplauso de doctrinas perturbadoras de las conciencias. Porque tal es nuestro estado, juzgamos que así debió ser el de nuestros mayores; y acaso por esto

reputamos hoy medidas de persecucion, las que no fueron en todo rigor sino medidas de legítima defensa ó cuando ménos, de precaucion disculpable. Los desórdenes de Alemania enseñaban con una triste elocuencia á los pueblos católicos, que la discusion enteramente libre de las materias religiosas es uno de los mas graves males que pueden afligirlos. De la Inquisicion española, pudiera, es verdad, decirse que aprendió harto bien la leccion; y por esto elogios y no diatribas se la deben. Pero no sabemos si el celo que desplegó llegó á producir un atraso notable en las letras: para nosotros es dudoso que el Santo Oficio ejerciese en ellas la perniciosa influencia que se supone. Despues de la causa del Mtro. Leon, faltaba aun mucho para que concluyese el periodo mas glorioso, sin duda, en nuestra literatura castellana, iniciado durante el gobierno del inmortal Cisneros; y al cual solo ciegos podemos llamar periodo de postracion y de decadencia. El siglo de Calderon y de Solís no es indigno de servir de continuacion al de Leon y Mariana; y algo dice, por último, contra ese despotismo religioso el hecho de que aquellas obras, en que mas campea la natural independenciam del ingenio español, se daban á la estampa precisamente en el tiempo en que mayor y mas formidable era el poder del Tribunal de la fé.¹ Para bien de la católica y generosa nacion española, no es posible señalar en su literatura una época de libertinaje y de inmoralidad como la que afeó á la inglesa en los reinados de Carlos II y de Jacobo II, ni le hay tampoco de impiedad y de desenfreno, como el que ha hecho tan tristemente me-

¹ El erudito y tantas veces citado D. Vicente de la Fuente, escribe: "La Inquisicion era entónces para opiniones religiosas, lo que es ahora la policia para las opiniones políticas en épocas de revueltas. Una vez delatados los libros á ella, no podia ménos de examinarlos; pero su fallo les fué siempre favorable." (Obras de Santa Teresa.—Colec. de Ribadeneyra.—Introduccion al LIBRO DE LA VIDA.)

morale el siglo último en Francia. El buen sentido, el carácter piadoso y austero de los españoles y la vigilancia del poder religioso tienen derecho á partirse igualmente la gloria de este resultado.

Imposible era que Leon de Castro viese sin disgusto el triunfo de su adversario; y pues nada podia hacer ya contra él, buscó una nueva víctima en que saciar el encono, que tan de antiguo alimentaba contra los hebraistas. La edicion de la Poliglota le ofreció una ocasion para continuar la guerra contra ellos. Al aparecer la obra, habia reprimido su despecho, y aun mostrádose contento de ella, diciendo, que era *muy buena*. Pero á poco se creyó estrechado á denunciarla, á pesar de que ninguna variacion se habia hecho en el libro; el cual es de suponer hubiese examinado ántes maduramente. Así que, sin curarse de la contradiccion en que incurria, escribió una carta ¹ al Lic. Hernando de la Vega, del Consejo de la Suprema, tocando al arma, cual si amenazase gravísimo peligro á la fé católica, dejando circular la Poliglota. Ofendíale en la nueva Biblia el favor, que se prestaba, segun él, á los rabinos; y le escandalizaba el que Arias Montano llevase con cierta ufanía en ella el nombre de tal, desdeñado el de *maestro*, que siempre habia usado. Viejo era, y enfermo estaba; pero acordándose del CLAMA, NE CESSÉS, de su predilecto Isaías, ² y sabiendo más que nadie en aquellas materias, estaba resuelto á pedir hasta el fin justicia por su madre la santa Iglesia, siquiera hubiese de morir en la demanda. Tal es el contenido de esta carta, que no negará

¹ Fué escrita esta curiosa carta en 9 de Noviembre de 1576, y se halla entre las pruebas y documentos de la Vida de Mariana, por D. Vicente Noguera y Ramon.

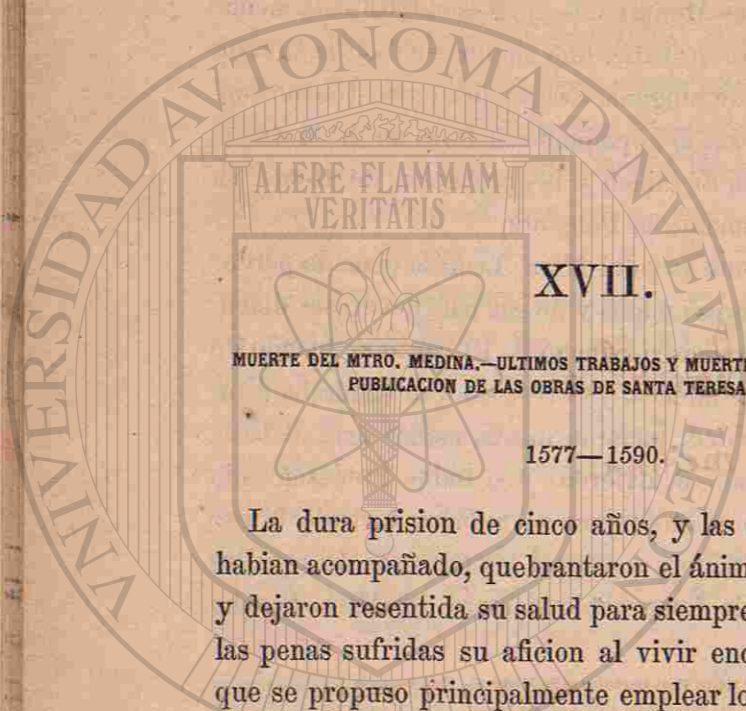
² Son las primeras palabras del vers. 19, cap. LVIII de *Isaías*, que dice: "Clama, ne cesses, quasi tuba exalta vocem tuam, et annuntia populo meo scelera eorum, et domui Jacob peccata eorum."

por cierto á su autor. Desgraciadamente para él, no se las habia ahora con el pobre fraile de Salamanca, á quien pudo tener encerrado durante cinco años en un calabozo; sino con el Dr. Benito Arias Montano, á quien escudaba nada ménos que el rey Católico. Así fué, que sin que se dictase auto de prision, ni se hiciese ninguna otra pública demostracion contra Montano, se pasó el expediente al P. Juan de Mariana, con cuyo favorable dictámen y la aprobacion de Roma, se dejó circular libremente la Poliglota. ¹

Dos años adelante tuvo el Mtro. Leon la pena de perder á uno de sus mejores amigos y de sus mas generosos defensores: el Mtro. Francisco Sancho. ² El carácter blando de este profesor, su prudencia y el respeto que inspiraba á todos en la Universidad, hicieron fuesen ménos escandalosas las disputas que allí ocurrieron; y si todos hubiesen sido como él, probable es que nunca se hubiera turbado la paz en el Estudio, ni dádose ocasion á los procesos de aquellos dias. Frai Luis de Leon habló siempre del Mtro. Sancho con aprecio sumo.

¹ Sostiene el célebre jesuíta, que no habia corrupcion en parte sustancial en el texto hebreo, con todo lo demas que sobre éste y sobre las versiones hemos visto afirmar al Mtro. Leon, cuya vindicacion hace lo mismo que la de cuantos seguan sus opiniones. Pinta la ignorancia de Castro en la lengua santa, y era tal, que le inducia á tomar por interpretaciones de rabinos las variantes de los Códices, que Montano nota al márgen de la Biblia. Duélese de los escándalos ocurridos y de las persecuciones de que habian sido víctimas sujetos de mucha virtud y letras; consulta, no sin aspereza, una que otra correccion; y termina opinando que debe dejarse correr la Poliglota. Esto es, en suma, lo que contiene su consulta, que refundida dió á luz mas tarde, con el título "*Pro editione Vulgata*," y fué perfectamente recibida del público, no obstante ser ya entónces algunos de dictámen, que más que "*Pro editione Vulgata*," debiera llamarse "*Contra editionem Vulgatam*."

² El Mtro. Francisco Sancho nació en Morella: fué colegial mayor de San Bartolomé, y canónigo en Salamanca. Asistió, en nombre de D. Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla é Inquisidor general, y de D. Salvador Alejo Alépez, Arzobispo de Sacer, á la tercera reunion del Concilio de Trento. En 1577 fué nombrado Obispo de Segorbe, y murió en el siguiente año.



MUERTE DEL MTR. MEDINA.—ULTIMOS TRABAJOS Y MUERTE DE LEON DE CASTRO.—
PUBLICACION DE LAS OBRAS DE SANTA TERESA DE JESUS.

1577—1590.

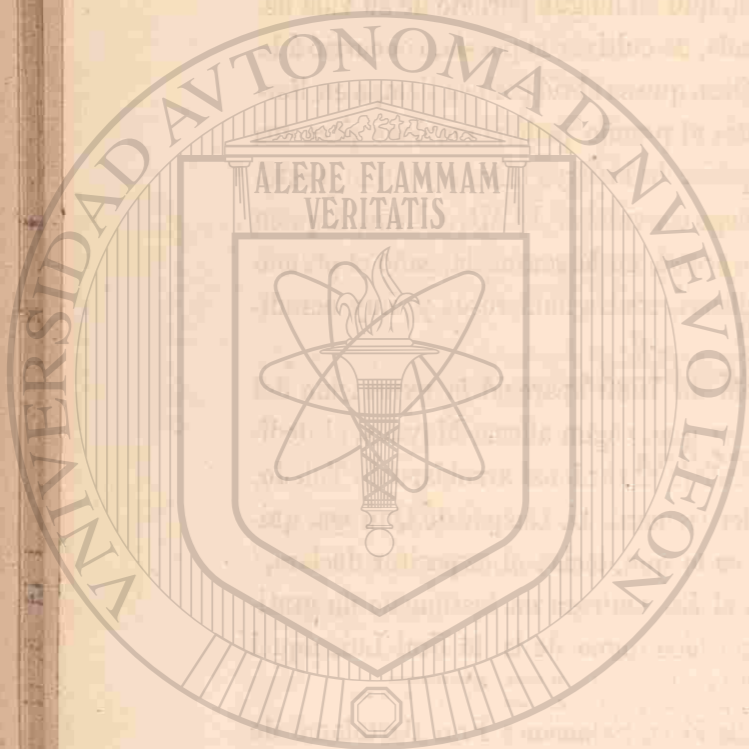
La dura prision de cinco años, y las amarguras que la habian acompañado, quebrantaron el ánimo del Mtro. Leon, y dejaron resentida su salud para siempre. Aumentóse con las penas sufridas su aficion al vivir encubierto, y parece que se propuso principalmente emplear los dias que le quedaban, en coordinar y corregir sus escritos, cuya publicacion creía indispensable para la mas completa defensa de sus opiniones y de su conducta. Tales eran tambien el sentir y el deseo de su comunidad; pues que á poco de salido de su cárcel, le fué ordenado por Frai Pedro Suárez, provincial de Castilla, en virtud de santa obediencia, diese á la estampa todas sus obras teológicas. Mas sin echar en olvido este mandato, ni alzar la mano del arreglo de la coleccion general, pensó que debia desde luego imprimir la exposicion latina del Cántico: y así lo verificó en Salamanca en 1580. El Dr. Sebastian Pérez, nombrado censor de la obra, habló de ella con el mayor elogio, recomendándola no solamente co-

*f. Bartolomé de
medina.*

Facsimile de la firma del Mtro. Frai Bartolomé de Medina.—Está tomada del original, del proceso de Frai Luis de Leon.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRO GENERAL DE BIBLIOTECAS





mo ortodoxa y muy propia para excitar la piedad de los fieles, sino tambien como dechado de exposiciones y de estilo puro y elegante.

Frai Luis de Leon, que en ningun periodo de su vida dejó, segun hemos notado, de cultivar la poesía, concurrió á la *justa* ó certámen poético, que se abrió por ese tiempo en Barcelona. Los aspirantes al premio podian emplear para sus composiciones cualquiera de los tres idiomas, latino, castellano ó catalan. Caliope convidaba. El Mtro. Leon, á quien ya se da el título de *grande* en la sentencia, ganó el premio de las poesías castellanas, contra numerosos y muy acreditados competidores.

En ese mismo año de 1580 apareció la exposicion del Salmo xxvi. Podrá ser que, segun afirma Mayans, al dedicar Frai Luis este trabajo al cardenal arzobispo de Toledo, y entónces Inquisidor General, D. Gaspar de Quiroga, quisiera conciliarse fé en lo que decia: el expositor declara,¹ que ofreció su libro al Sr. Quiroga en testimonio de gratitud; y era con efecto bien digno de la de Frai Luis aquel insigne purpurado.

Por esos dias falleció en Salamanca Frai Bartolomé de Medina, apénas cumplidos los cincuenta y tres años de su edad, siendo profundamente sentido de sus hermanos los religiosos de San Estéban, de cuyo espíritu y doctrina fué siempre intérprete fiel y ardoroso defensor. Frai Luis de Leon empleó constantemente, respecto del Mtro. Medina, un lenguaje en sumo grado despreciativo, revelando el bajo concepto en que le tenia. Comprendemos, y si se quiere, hasta

¹ "... liceat mihi lucis jam atque vitæ libero usu fruenti, hujus generis "quædam edere; eis que edendis et ad te mil tendis, non solum accepti abs te "beneficii memorem me esse ostendere, sed etiam mei memoriam in te renouare."—(DEDICAT. DEL SALMO XXVI.)

disculpamos ese lenguaje; pero no lo podemos tomar como regla de nuestro juicio. Frai Luis habia tenido mucho que sentir del fraile dominico, para que pudiese calificarle rectamente y sin pasion. Hemos visto que testigos no ménos dignos de respeto, y más imparciales en la materia que nuestro lastimado agustino, nos representan al Frai Bartolomé como sugeto no falto ni de ciencia ni de virtudes; y esa juzgamos es la verdad. Estamos léjos de aprobar su conducta en el proceso del Mtro. Leon: le tenemos por uno de aquellos escolásticos de celo amargo, de pasiones vehementes y de ambicion, de que ofrecia entónces tantos tipos Salamanca; pero no nos resolvemos á creer que todo fuese maldad é ignorancia en un religioso á quien pudo elogiar el P. Yépes y consultar Santa Teresa de Jesus.

En 1583 publicó Frai Luis los *NOMBRES DE CRISTO* y la *PERFECTA CASADA*. Fueron recibidas estas obras con el favor que merecian, y aumentaron y extendieron la fama ya bien grande de su autor. A poco fué necesario reimprimirlas.¹

No se mostraba, entretanto, ni con mucho tan risueña la fortuna á Leon de Castro. Miéntras todo era aplausos para Frai Luis de Leon; miéntras sus libros andaban en todas las manos, y crecian sus relaciones é importancia, Castro se veía casi abandonado, siendo poquísimos ya sus amigos y valedores. Completamente desestimado en Salamanca, se trasladó á Valladolid, en cuya Iglesia se le habia conferido (1580) la prebenda lectoral, y entre los profesores de cuya Universidad halló por fin el abrigo, que en las demas partes se le negaba. Pero no se curaba mucho de cumplir con el precepto de la residencia, pues su mansion ordinaria era la

¹ La segunda edicion de los *NOMBRES DE CRISTO* se hizo en 1585: y lleva añadido el nombre de *CORDERO*. No es dudoso que el autor se propuso continuar la obra explicando otros nombres en lo de adelante, y acaso dejó explicados algunos mas.

Corte, donde le detenian asuntos de vital importancia para él.

Ocupábase allí, sobre todo, en vencer las resistencias con que tropezaba para dar á la estampa una defensa de su exposicion¹ sobre Isaías, que con mucha anterioridad habia escrito, y contenia su última esperanza de reparacion. Mas no parece sino que estaba marcado de antemano con un signo especial de reprobacion cuanto trabajaba relativo á aquella su primera y mas estudiada obra. El Claustro de Alcalá juzgó desfavorablemente esta apología, rehusándose ahora á aprobarla muchos de los que ántes habian aplaudido los *Comentarios*; y el Rey y el Consejo negaron el permiso para la impresion. Crecieron con tan inesperado golpe los apuros de Castro, é hízosele mas difícil restaurar su fama, salir de trampas, y lo que mas le urgía, adquirir los recursos necesarios para la vida. Su ánimo, sin embargo, se mantuvo entero é inflexible. Próximo á cumplir ochenta años de edad, baldado y con las piernas rotas, conservaba Castro todavía mucho de su primera energía; y poniendo en juego los pocos medios que le quedaban, logró variasen por un momento de aspecto sus cosas. Aprovechando el favor que disfrutaba con sus nuevos amigos los maestros de Valladolid, y la circunstancia de preponderar ahora en el Consejo, sugetos que habian estudiado en aquella Universidad; visitando á éste, haciéndose recomendar con aquel é importunando á todos, arrancó por fin de sus manos el deseado permiso, despues

¹ El título de esta obra es como sigue:
 "Apologeticus pro lectione Apostolica et Evangelica, pro Vulgata Divi Hieronymi, pro translationibus LXX virorum, proque omni ecclesiastica lectione contra earum obtrectatores, auctore Leone Castro ingenuarum artium et utriusque Philosophiæ Magistro et Patrono, et Sacrosancte Theologiæ doctore Collegii theologorum Salmanticensis Academiae decano, canonico sacrarum litterarum interprete in Sancta Ecclesia Vallisoeset." — Salmant. 1585. — 1 vol. in fol., impreso por Matías de Gaste.

de una lucha incesante y terrible de más de cinco años. Y había resuelto la jornada á Roma, si el despacho de este asunto no hubiese sido favorable.

Grande fué su regocijo con el otorgamiento de la licencia. «Póngamela vuestra merced, decia al Brocense, en latin «claro como romance y muy fielmente;» porque queria que todos supiesen su rehabilitacion, ya que tan público habia sido tambien su descrédito. El Brocense fué más allá de lo que su antiguo maestro y amigo le pedia. No solo tradujo la tal licencia, sino que ademas compuso unos versos latinos, de mérito no muy grande por cierto, en alabanza de los Consejeros y magnates por cuyo influjo se habia conseguido el permiso. En esta composicion habla con el libro; y contrayéndose á aquellos personajes, le dice, entre otras cosas:

“His vitam debes, famam propriamque salutem,”

lo cual no sabemos hasta qué punto podria tener Castro por elogio de su obra.

La pluma del rudo aristarco no habia entretanto estado ociosa. En 1586 salió á luz un Comentario suyo al Profeta Oseas, nuevo in folio, que pasó sin llamar la atencion de la censura, y que probablemente tampoco ocupó la del público. El autor, segun se cree, habia muerto un año ántes; y de constancias que se conservan en Salamanca aparece, que su muerte fué violenta. Es fama, que yendo camino de Astorga, cayó de una mula y se rompió la cabeza.

De esta suerte, y sentido de muy pocos, bajó al sepulcro un hombre, en quien no podrá ménos de fijarse la atencion, cuando se escriba la historia de las letras sagradas en España, durante el siglo xvi. Leon de Castro habia nacido al principiar este gran siglo; murió casi al terminar del mismo; y en tan largo periodo ni sufrió la mas pequeña modificacion

el m. Leon
de Castro

Facsimile de la firma del Mtro. Leon de Castro.—Está tomada de la original, del proceso de Frai Luis de Leon.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRAL DE BIBLIOTECAS



ninguna de sus ideas, ni se desmintió por un solo momento su carácter. Jamás tuvo la antigua escuela teológica en Salamanca, patrono más ardiente y tenaz. No hemos (bien lo ha visto el lector) disimulado ninguno de sus defectos, ni atenuado ninguna de sus faltas. Mal podíamos hacer ni lo uno ni lo otro contra el intachable testimonio de sus propios actos, de sus palabras y de sus escritos: contra el voto, ó más bien, contra la censura casi universal de los contemporáneos. Mas no hemos negado tampoco que hubiese en él prendas dignas de estima, ni dejaremos de reconocer, que algo influyeron en sus desmanes y en aquella constantemente rabiosa excitación de su espíritu, la época y el teatro en que le tocó vivir. Leon de Castro está lejos de inspirar simpatías: nada hay en él que le haga amable. La saña con que persiguió á los hebraístas mancha su nombre para siempre; y no bastan á disculparle los agravios que de ellos recibió: mas en la incertidumbre en que nos hallamos sobre quién fuese el provocador en aquella lucha, no nos atrevemos á declarar á Castro solo responsable de las desgracias que sobrevinieron, ni único merecedor de la pública censura. Este hombre, extraordinario ciertamente, que en otros días y en otra sociedad habría sido útil, así lo pensamos, á su patria y á la Iglesia, malgastó sus fuerzas, y llevó una vida en sumo grado agitada y azarosa. En sus últimos años, sobre todo, no se pueden fijar en él los ojos sin un sentimiento profundo de compasión: que no por merecidas dejan de inspirar lástima las desgracias; y ante el anciano menospreciado, enfermo y miserable, á quien vemos arrastrarse de una en otra antecámara mendigando la aprobación de sus escritos, más que todo por conseguir un pan que llevar á la boca, no nos es posible acordarnos del émulo implacable y del acusador sin conciencia de Frai Luis de Leon.

Ninguna parte tocó á éste en las desdichas de su rival. Otros mas nobles objetos le habian traido ocupado en ese tiempo.

El dia 4 de Octubre de 1582 habia muerto en Alba Santa Teresa en brazos de su inseparable compañera la Madre Ana de Jesus; y como era debido, los carmelitas se apresuraron á publicar sus obras. Era para esto necesario que ántes se viesen y coordinasen los manuscritos; y el padre Provincial Frai Nicolas de Jesus María Doria, á pesar de que pudo confiar trabajo tan delicado á alguno de los muchos sugetos doctos que habia entónces en la religion, no quiso sino que Frai Luis de Leon fuese el que le tomase á su cargo. « El padre maestro (dice un cronista de la Orden), como por el conocimiento de las religiosas de Madrid, donde se hallaba, y en especial de la Madre Ana de Jesus, estuviese muy aficionado á la Santa y á sus hijas, hijos y libros, fácilmente vino en lo que se le suplicaba, ofreciendo todo su caudal, si el Consejo se lo mandaba. No fué muy dificultoso alcanzarlo (agrega el mismo cronista), siendo tan conocido el padre maestro; y luego salió el decreto conforme á la religion lo deseaba, asegurando todos en sus hombros valientes aquel gran peso.»

La obra de que se encargaba el Mtro. Leon no era en efecto tan llana como á primera vista pudiera parecer. A pesar de la inmensa fama de santidad que gozaba la ilustre monja de Avila; á pesar del singular aprecio que habia merecido en vida al rey Católico, y del aplauso con que la mayor parte de los contemporáneos habia recibido sus escritos, habia quienes estimaban peligrosa la publicacion de estos. Achaque fueron de aquel siglo, en España, no obstante la continua vigilancia del Santo Oficio, la multitud de hipócritas, fanáticos y embaucadores, y la invencion de milagros y reliquias

apócrifas; y era natural que se viese por algunos con cierto recelo obras del carácter de las de la Santa. La Inquisicion se ocupaba en aquellos momentos en el exámen de alguna de esas obras, y no por cierto la ménos importante; y se ignoraba aún cuál fuese su final dictámen sobre ella. Otra habia tambien, que por lo que habia acaecido á nuestro religioso, no parecia cuerdo exigir publicase éste, como de facto no publicó; y tal era la que la venerable madre intituló: « Conceptos del amor divino, » de que ya hicimos mencion. Pudo, no obstante, en Frai Luis más el deseo que tenia de satisfacer á una religion que así lo habia distinguido y le era tan cara, y la persuasion en que estaba de que servia de este modo á la verdadera fé, y acometió la empresa; habiéndosele desde luego ofrecido por auxiliar en ella el docto gerónimo Frai Diego de Yépes, ¹ Obispo de Tarazona, confesor que habia sido de la Santa, gran conocedor de sus cosas, y su primer biógrafo.

La que entre dichas obras examinó ante todo el Mtro. Leon, fué el *Libro de la vida*. Santa Teresa lo habia escrito por mandato expreso de sus directores espirituales; y cuando, concluido, consultó sobre él al V. P. Juan de Avila, debió quedar enteramente segura y no temer nada por su trabajo: el voto de aquel sabio y virtuoso sacerdote no pudo ser mas favorable. Sin embargo de esto, la obra fué denunciada ² y llevada á la Inquisicion de Toledo, quien ordenó al dominicano Frai Domingo Báñez la viese de nuevo.

¹ Debe leerse la notable carta que sobre esto le escribió el P. Yépes, y corre publicada por primera vez entre las obras de Santa Teresa. (Coleccion de Ribadeneira. Tomo 1º, pág. 567.)

² Dice la historia, que la princesa de Eboli fué la autora de esta denuncia. Muerto su marido, quiso esta señora, en un momento de fervor, hacerse religiosa, y entró en el Monasterio de Pastrana; pero le faltaban la humildad, el espíritu de penitencia y la firmeza de propósito, que su nuevo estado requie-

El Mtro. Báñez ¹ no halló en el libro cosa que fuese de mala doctrina; ántes juzgó tenia muchos de gran edificacion y aviso para las personas que tratan de oracion. Solo una habia (dijo) en que poder reparar y con razon, y era que tenia muchas revelaciones y visiones, las cuales son mucho de temer principalmente en mujeres, que son fáciles en creer que son de Dios. Cierta que Satanás suele trasformarse en ángel de luz; mas no por eso ha de decirse que todas las revelaciones, sin excepcion, son engaños del demonio. Lo que de aquí se infiere es, que deben ser cuidadosamente exami-

ria. Parece que queria conservar en el claustro los humos y el predominio que ostentaba en su palacio; llevando su vanidad hasta el punto de exigir la sirviesen de rodillas las demas monjas con otros excesos á que, como era natural y debido, se opuso Santa Teresa. Resultó de aquí, que resentida la orgullosa dama, se salió del convento: la madre trasladó sus religiosas á Segovia, disolviéndose la fundacion de Pastrana; y no teniendo la princesa de qué acusar á la venerable fundadora, denunció el *Libro de la vida*, al Santo Oficio, solo por venganza.

Diez y ocho años, segun algunos, estuvo reservado este libro en el Secreto de la Inquisicion, siendo al fin aprobado, como verémos; y no habiendo tampoco faltado á Santa Teresa el favor del prudente y bondadoso Cardenal Quiroga.

1 Era este religioso natural de Mondragon, segun unos, y de Balmaseda, segun D. Nicolas Antonio. Perteneció al convento de San Estéban y fué discípulo del Mtro. Medina, y su sucesor mas tarde en la cátedra de prima de Teología en Salamanca. De cuantos directores espirituales tuvo Santa Teresa, ninguno quizá podia lisonjearse de conocerla mejor que el Mtro. Báñez; ni hubo entre ellos tampoco ninguno que mas decididamente se hubiese constituido su defensor, en dias en que había riesgo en serlo. Dejó algunas obras en el género escolástico, y gozó de altísima reputacion entre los teólogos de su tiempo. Fué no ménos eminente en letras que en virtudes. Frai Luis de Leon, juzgando de sus disposiciones para con él tal vez únicamente por el hábito que vestia, le creyó enemigo suyo, mas sin razon; pues no hay constancia de que el Mtro. Báñez tuviese parte en la persecucion, que algunos frailes de su Orden y convento declararon á nuestro poeta. No por esto queremos decir que fuesen iguales las opiniones y sistemas de ambos. Murió Báñez en la avanzada edad de setenta y siete años, algunos despues de Frai Luis, habiendo sido durante treinta catedrático de Escolástica y ocho confesor de Santa Teresa. En los escritos de la venerable madre hay multitud de lugares que prueban el respeto y aprecio con que veía á su sabio y austero director.

nadas tales revelaciones. «Esta mujer, agrega el censor, á lo que muestra su revelacion, aunque ella se engañase, á lo «ménos no es engañadora; porque habla tan llanamente bueno y malo, y con tanta gana de acertar, que no deja dudar «de su buena intencion; y cuanto mas razon hay de que semejantes espíritus sean examinados por haber visto en «nuestros tiempos gente burlada, so color de virtud, tanto «mas conviene amparar á los que con el color tienen la verdad de la virtud.» «Considerando yo ser así verdad, «pone mas adelante, siempre he procedido con recato en la «examinacion desta relacion de la oracion y vida desta religiosa; y ninguno ha sido mas incrédulo que yo en lo que «toca á sus visiones y revelaciones, aunque no en lo que toca «á la virtud y buenos deseos suyos, porque desto tengo «grande experiencia de su verdad, de su obediencia, penitencia, paciencia y charidad con los que la persiguen, y «otras virtudes que quienquiera que la tratare verá en ella; «y esto es lo que se puede preciar como mas cierta señal «del amor de Dios, que las visiones y revelaciones; y tambien «poco menosprecio sus revelaciones y visiones y arrobamientos, ántes sospecho que podrian ser de Dios como lo «fueron en otros santos.» Concluía de todo el Mtro. Báñez, que el libro no era para que se comunicase á quienquiera, sino únicamente á hombres doctos y de experiencia y discrecion cristiana.

Afirma el Mtro. Leon que disfrutó para su trabajo los originales propiamente tales de la Santa; pero por lo que toca al del *Libro de la vida*, parece que todavía entónces se hallaba en la Inquisicion de Toledo; y que lo que nuestro editor tuvo á la vista fué una primera copia, que en el lenguaje del foro se dice tambien *original*, la cual habia sacado Frai Bartolomé de Medina para la duquesa de Alba. Y como la cen-

sura del Mtro. Báñez estaba unida al manuscrito primitivo, es de inferirse que no tuvo noticia de ella nuestro agustino. Consta el juicio de éste en la notable carta-dedicatoria, con que dirigió el dicho *Libro de la vida* á la priora Ana de Jesus y á las carmelitas descalzas del Monasterio de Madrid.

Frai Luis de Leon no vió ni conoció á Santa Teresa; pero la veía y conocia en sus hijas y en sus libros, testigos fieles é intachables de su grande virtud; ó por mejor decir, la veía en solas sus hijas, que eran de las mas parecidas en sus costumbres, y retrato vivo de sus escrituras y libros. « Los « cuales libros que salen á luz (dice) y el Consejo Real me « los cometió que los viese, puedo yo con derecho endere- « zarlos á ese Santo Convento, como de hecho lo hago, por « el trabajo que he puesto en ellos, que no ha sido pequeño. » Y prosigue: « Mas porque no hay cosa tan buena en que la « mala condicion de los hombres no pueda levantar un acha- « que, será bien aquí (y hablando con vuestras reverencias) « responder con brevedad á los pensamientos de algunos. « Cuéntanse en estos libros revelaciones, y trátanse en ellos « cosas interiores que pasan en la oracion, apartadas del sen- « tido ordinario, y habrá por ventura quien diga en las re- « velaciones, que es caso dudoso, y que así no convenia que « saliesen á luz. » El Mtro. Leon no hubiera estado léjos de pensar en esto como el Mtro. Báñez, si se le hubiese consultado sobre el particular, como se hizo con aquel, cuando era viva todavía la Santa; pues escribe: « Miétras se dudó « de la virtud de la madre Teresa, y miétras hubo gentes « que pensaron al reves de lo que era, porque no se veía la « manera en que Dios aprobaba sus obras, bien fué que és- « tas no saliesen á luz ni anduviesen en público, para excu- « sar la temeridad de los juicios de algunos; mas (replica « inmediatamente) ahora despues de su muerte, cuando las

« mismas cosas y el suceso dellas hacen certidumbre de que « es Dios; y cuando el milagro de la incorrupcion de su cuer- « po y otros milagros que hace cada dia, nos ponen fuera « de toda duda su santidad, encubrir las mercedes que Dios « le hizo viviendo, y no querer publicar los medios con que « la perfeccionó para bien de las gentes, seria en cierta ma- « nera hacer injuria al Espíritu Santo, y obscurecer sus mara- « villas y poner velo á su gloria. » Ciertamente que podia abusarse, pero no hay cosa buena, de que no quepa abuso. Santos son los Sacramentos; mas no porque algunos se hagan peores por el mal uso de ellos, han de permitirse solo á los discretos. Ninguno habrá tan mal dispuesto, que saque daño de saber que Dios es dulce con sus amigos; y nuestro escritor solamente se recelaba de los que querian guiar por sí á todos, y que aprobaban mal lo que ellos no ordenaban; y quitaban autoridad á todo lo que no era su juicio, « á los cua- « les (dice con marcado desden) no quiero satisfacer; porque « nace su error de su voluntad, y así no querrán ser satis- « fechos; mas quiero rogar á los demas que no les den cré- « dito, porque no lo merecen. » El Mtro. Leon concluye esperando que el libro será tan provechoso á las almas cuanto se veía ya en las religiosas del Monasterio de Madrid que se criaron y mantenian con él.

Tal es el contenido de esta dedicatoria, que pudiera decirse apología; y claro era, que quien así juzgaba del *Libro de la vida*, no habia de negarle su aprobacion. La censura de Frai Luis le fué con efecto sumamente favorable. Por lo demas, fijo en su propósito de no hacer mudanza en las cosas que escribió un pecho en quien Dios vivia, trató mas bien en su revision de enmendar los que eran notoriamente yerros del copista, y de completar una que otra frase, que la Santa habia por ventura dejado sin acabar.

Con el título de *Adiciones* puso al fin del *Libro de la vida* una parte de las *Relaciones espirituales*, y con justicia, pues debían ciertamente estimarse como una continuación de aquel. Preparó, por último, para la estampa el *Camino de Perfección*, los *Avisos* de la Santa á sus monjas, las *Moradas* y las *Esclamaciones*. Todas estas obras se imprimieron en Salamanca por Guillermo Foquel en 1588, dedicándolas el P. Doria á la Emperatriz Doña Mariana de Austria hermana del Rey Católico.

Esta misma Señora, bajo cuyos auspicios y por cuyas instancias se hizo la edicion de aquellos escritos, quiso, segun el P. Yépes, que Frai Luis compusiese una nueva vida de la Santa. Los términos obsequiosos y apremiantes en que dió tal comision á nuestro escritor, y el singular afecto que éste profesaba á la Insigne Reformadora, decidieron á Frai Luis á aceptar un encargo, que era por otra parte tan conforme con sus estudios y carácter. Se sabe que habia ya empezado este trabajo, cuando le sobrevino la muerte.

En 1588 una ocupacion de carácter muy diverso sucedió á aquellas, para el Mtro. Leon, tan dulces tareas. En el capítulo celebrado ese año por su Orden en Toledo, y en que presidió el General Gregorio Elpareense, se encargó á Frai Luis hiciese las Constituciones para reforma de los Recoletos descalzos de San Agustin, y se elogia la prudencia con que manejó asunto tan delicado, debiéndose á ella el que se avivasen en aquel instituto el celo y fervor primitivos.¹ Dícese que por este tiempo el Rey Católico le convidó con el

¹ Santo Tomas de Villanueva y el venerable Horozco fueron grandes protectores de esta reforma, que se llamó de Agustinos Descalzos, y que despues de haber progresado bastante en España, penetró tambien en Italia y Alemania, mereciendo que el papa Paulo V dijese de sus religiosos, que eran verdaderos hijos de San Agustin.

arzobispado de México, el cual renunció por humildad, así como tambien otras mercedes con que se le quiso distinguir y favorecer.

Mas no por aquellas graves atenciones, ni porque le robasen muchas horas las consultas que de todas partes le dirigia toda clase de personas, incluso el mismo Felipe II, dejó de aplicarse á su trabajo predilecto, que era disponer para la imprenta sus propias obras; y así fué que en el año siguiente de 1589, pudo ya salir á luz el primer tomo¹ de esta coleccion. Contiene este volúmen la exposicion latina del Cántico² y la del Salmo xxvi, con otros dos comentarios más tambien latinos: uno sobre el Profeta Abdías y otro sobre la Epístola de San Pablo á los Gálatas. El Consejo concedió al autor privilegio para la venta del tomo, cada uno de cuyos pliegos tasó en cuatro maravedís, y lo imprimió Guillermo Foquel,³ el mismo hábil tipógrafo que habia estampado las obras de Santa Teresa.

La *explicacion* de Abdías y la de la Epístola á los Gálatas, fueron en su origen lecturas que hizo Frai Luis en su cátedra de la Universidad; y ya desde entónces las trasladaron mal, segun era su costumbre, los estudiantes. Pero la

¹ No sabemos que se haya hecho reimpression alguna de este volúmen, el cual es ya bien raro. No sin mucho trabajo conseguimos el que poseemos.

² Al publicar esta exposicion, se acordó del voto que habia hecho en su cárcel á la Madre de Dios; y lo cumplió, dando á luz al fin de su Comentario, la composicion que reimprimimos en la *Nota quinta del Apéndice*.

³ Guillermo Foquel fué uno de los mas distinguidos tipógrafos de su tiempo en España. Sirvió de oficial ó como dependiente á Julio Junta, impresor muy estimado en la Corte y á quien el rey Felipe II hizo merced de un sitio para que estableciese la imprenta real.

El lector tiene preciosos y abundantísimos datos sobre Santa Teresa, su Reforma, sus obras y las ediciones de éstas en la hecha por Ribadeneyra, bajo la direccion del erudito escritor D. Vicente de la Fuente, de quien nos hemos servido como de guia en esta y en otras partes de nuestro trabajo, y á quien confesamos con gusto haber debido mucho en él.

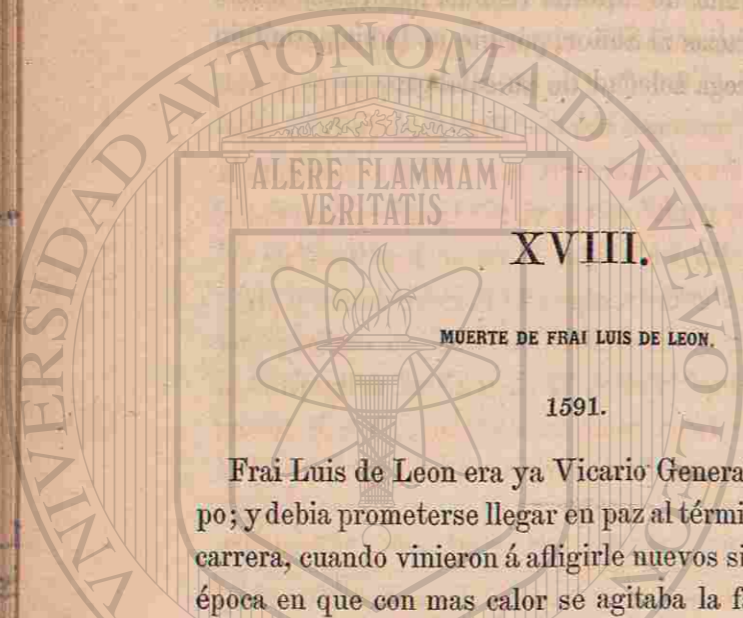
desgracia del autor fué mas léjos, pues que luego las dieron otros como propias; y para ocultar mejor el robo, hicieron mudanzas en ellas, y las adicionaron y desfiguraron á su antojo; y así era como circulaban. Duro de sufrir era, en verdad, todo esto. Sin embargo, Frai Luis de Leon creía que la modestia cristiana no consentia reclamarlas; y hubiera callado, si á lo ménos la religion hubiese sacado algun provecho de aquel escandaloso robo. Pero de que corriesen así adulterados sus escritos, no podia resultar sino daño, y hé aquí por qué se movió á darlos al público bajo su nombre y restituidos á su sér primero.¹ LA EXPOSICION DE ABDIAS está dedicada á D. Pedro Portocarrero.

Preparaba, segun se conjetura, para el segundo volúmen de su coleccion, el tratado *de Utriusque agni typici, atque immolationis legitimo tempore*, que sirvió de fundamento y materia al que con el título de *Agno Typico* imprimió en Madrid en 1604 su sobrino Frai Basilio Ponce de Leon; y hubiera tenido seguramente lugar en la misma coleccion su *Commentarium super Apocalypsim*, que se conservó por mucho tiempo en la biblioteca del convento de San Agustín en Salamanca; y pereció probablemente con otras obras suyas en el incendio, que acabó con dicha biblioteca en Octubre de 1744.

Posible es que el Mtro. Leon preparase muchos de estos trabajos en aquella quinta de la isleta del Tórmes, cuya descripción nos hizo en los NOMBRES DE CRISTO. Se sabe que gustaba de pasar en ella algunas temporadas. De allí escribia tambien á Arias Montano, ponderándole los consuelos que derramaban en su alma los escritos de Frai Luis de Granada, su predilecto entre todos los ascéticos, y de quien ase-

¹ Dedicatoria á D. Pedro Portocarrero.

gura habia aprendido la teología mística y la verdadera elocuencia cristiana. Probable es, igualmente, que en aquel delicioso retiro compusiese algunas de sus bellísimas poesías, y que á la vista de aquella risueña naturaleza diese, por último, mil gracias al Señor, porque no habia permitido muriese en la lóbrega soledad de su calabozo.



Frai Luis de Leon era ya Vicario General por aquel tiempo; y debia prometerse llegar en paz al término de su gloriosa carrera, cuando vinieron á afligirle nuevos sinsabores. Era la época en que con mas calor se agitaba la famosa contienda entre los dos célebres carmelitas Gracian y Doria. Frai Luis de Leon, que era amigo del primero, tomó la defensa de su causa, y la de las monjas que, como la Madre Ana de Jesus, eran adictas al mismo Gracian.

Muy general ha sido hasta ahora la creencia de que Frai Gerónimo de Gracian dió motivo á la terrible persecucion, de que fué víctima. Sin negar ni sus virtudes ni su mérito, que eran ciertamente extraordinarios, se ha pensado, que no fué á propósito para el gobierno de la religion; y que más dado al púlpito, al estudio, al recogimiento y al silencio que á la vida activa, dejó se introdujera alguna relajacion en la disciplina de la Reforma carmelitana. Al genovés Frai Nicolas de Jesus María Doria se atribuye, por el contrario, la gloria de haber impedido que el mal creciese, restablecién-

dose la severidad primitiva en el nuevo instituto. En gracia de este resultado, se ha apartado la vista de algunos graves desmanes que cometió.¹ Documentos muy recientemente descubiertos² y dignos del mayor crédito han venido á poner á los dos religiosos rivales en el lugar, que les toca de justicia. La inocencia del P. Gracian parece hoy cosa que no admite duda; y en consecuencia, Frai Luis de Leon queda tambien enteramente vindicado, una vez que, tomando la defensa de Gracian, abrazó por lo visto el partido mas racional y justo en aquella contienda. Aunque Frai Luis no estaba solo, pues que algunos amigos de Frai Gerónimo y otras personas notables le acompañaban, la lucha, sin embargo, no podia ser mas desigual. Felipe II sostenia resueltamente al P. Doria, y el Mtro. Leon, como era de temer, no sacó de sus oficios otro fruto que el de incurrir en las iras del rey, ex-

¹ Aunque todos reconocen que en el P. Doria habia tambien virtudes ejemplares, no es posible dejar de censurar la suma tirantez, la extrema austeridad de su índole, que no pocas veces se comunicaban á sus actos. Se refiere entre otras providencias de su gobierno la siguiente, que pinta muy al vivo su carácter, y fué una de las principales causas de la disputa. Ordenó que las carmelitas no pudieran confesarse sino con religiosos de la reforma. Las Madres Ana de Jesus y priora de Sevilla y Lisboa María de San José, resistieron, objetando que la Santa habia dejado en libertad á sus hijas en punto á elegir confesores; y la Madre Ana de Jesus, para mayor resguardo, alcanzó un breve de Roma, confirmatorio de esa libertad. Otras monjas obedecieron, sin replicar. Entónces Doria, para vencer la resistencia de las dos prioras, y sin respetar el breve, prohibió á sus religiosos que confesasen á las descalzas. Esta providencia atroz, que era un castigo solo para las obedientes, pues las prioras ántes ganaban que perdian con ella; esta especie de excomunion, fulminada contra toda justicia y á despecho de la declaracion pontificia, produjo, sin embargo, su efecto, al ménos por de pronto. El terror y la amargura de las monjas subieron al mas alto punto. Todas se sometieron; si bien más tarde, y gracias á la intervencion de San Juan de la Cruz y hasta del mismo rey Felipe II, fué revocada la desatentada medida.

Las dos prioras se ausentaron de España. Pasaron á fundar en el extranjero; y en las nuevas fundaciones cuidaron de consignar el derecho, cuyo ejercicio se les habia estorbado en su patria.

² El mismo expediente original.

poniéndose á una nueva persecucion. Cuéntase que al saber D. Felipe, que nuestro agustino se contaba entre los adversarios del P. Doria, exclamó con vivo enojo: «¿Quién mete á Frai Luis en estas cosas?» Y sin embargo, aquellas cosas eran harto más de la incumbencia de Frai Luis de Leon que de la de Felipe II.

A poco de estos sucesos, en el capítulo que celebró la Orden en Madrigal, el 14 de Agosto de 1591, fué el Mtro. Leon electo Provincial. Pero los recientes disgustos habian postrado su ánimo; y el estado de su salud era tan malo, que no esperó sobrevivir mucho tiempo á su nombramiento. No pensó por lo mismo ya en otra cosa mas, que en recoger su espíritu y disponerse para el último trance, el cual, por desgracia, no estaba distante. En efecto, apénas diez dias despues de su eleccion (23 de Agosto de 1591), y ántes de que concluyera el capítulo, falleció el Mtro. Leon en el propio Madrigal, no faltando quien asegure, que la repulsa del rey fué mucha parte á abreviar su vida. Lleváronle á enterrar, con la honra correspondiente y por encargo suyo quizás, al convento de Salamanca, en que habia tomado la correa de su Orden; y le sepultaron en el claustro, delante del altar de Santa María del Pópulo. En la lápida de su sepulcro puso aquella comunidad la inscripcion siguiente:

Mag. Fr. Luisio. Legionensi. Divinarum. Humanarumque. Artium. Et. Trium. Linguarum. Peritiss. Sacrorum. Librorum.

Primo. Apud. Salmant. Interpreti. Castellæ. Provinciali.

Non. Ad. Memoriam. Libris. Immortalitatem. Sed. Ad. Tam. tæ. Lacturæ. Solatium. Hunc. Lapidem. A. Se. Humilem. Ab.

Ossibus. Illustrem. Augustiniani. Salmant. P. Obiit. An.

MDXCI-XXIII. Augusti. Aet. LXIII.

Don Vicente de la Fuente escribe: ¹ «De aquel célebre «convento (el de San Agustin de Salamanca), el primero «de la Orden en España por su gran celebridad, no quedan «ya ni ruinas. Los andamios puestos para su reparacion, «sirvieron para su demolicion en 1833. Allí se ha perdido «el sepulcro de Frai Luis de Leon....» Probable es que se hayan perdido tambien los restos mortales del grande hombre, á quien tanto deben la religion y las letras en España. Pero la noble nacion apresurándose luego, como lo ha hecho, á ordenar sean recogidos y puestos en lugar digno esos restos, al mismo tiempo que protestado de un modo bien enérgico contra esa bárbara demolicion, ha dado un elocuente testimonio de su veneracion y de su gratitud al insigne clásico, que constituye una de sus mas puras glorias. No contenta con esto, ha acordado se le erija una estatua en la ciudad de sus triunfos. ² Ignorando lo que durará este monumento, nos limitamos á desear que, más dichoso que el monasterio y que la Universidad, asilo y escuela de Frai

¹ *Historia eclesiástica de España*. Barcelona, Rieta—1855. Tomo III, pág. 144, en la nota. «El grandioso y célebre convento de San Estéban (dice el «mismo escritor, *ibid.* pág. 36), digno de conservacion por solo este recuerdo (el de las conferencias que en él tuvo Colon sobre su proyecto de descubrimiento) se está hundiendo.» En nuestro libro hemos visto que despierta tambien otros nobles recuerdos.

² Tenemos á la vista la convocatoria que acaba de expedirse en Madrid para la construccion de este monumento. Su costo, que se reunirá por suscripcion, no debe pasar de 24,000 escudos, incluidos los 1,000 que se ofrecen al autor del proyecto, que mas se aproxime al que resulte elegido. Consistirá en una estatua de bronce de dos metros y sesenta centímetros de altura, colocada sobre el correspondiente pedestal y circundada de un cerramiento de verja baja. El modelo será previamente examinado por la Real Academia de San Fernando, y se procurará que todas las partes del monumento se ejecuten, en cuanto sea posible, en España. Se advierte, por último, á los artistas, que el retrato que se cree mas auténtico de Frai Luis de Leon, se encuentra en la Academia, por si quieren verlo. (*El Pensamiento Español* del lunes 11 de Junio de 1866.)

Luis de Leon, no llegue alguna vez á parecer mal á la *civilizacion* y al *progreso* de los venideros.

Decir que adornaron al Mtro. Leon muchas y muy grandes virtudes, es cosa supérflua para quien haya leído las páginas que preceden. Todas ellas nos le muestran digno de su estado; y apenas si se descubre uno que otro leve defecto en su carácter. Al lado de su fé sincera y ardiente, de su paciencia generosa, de la bondad y rectitud de su alma, no hay por lo mismo para que nos detengamos á recordar ni la vehemencia de su índole, ni la pasion de sus discursos, ni la predileccion, bien natural por cierto, con que veía sus propias obras. Nosotros que reputamos al Mtro. Leon *hominem summum*, no nos opondrémos, en verdad, á que se diga de él, «*sed tamen homo*,» si á nuestra vez se nos permite preguntar: ¿dónde está el sugeto, por cabal y eminente que se le suponga, de quien no pueda afirmarse otro tanto?

En lo natural, fué, segun se refiere, pequeño de cuerpo, mas proporcionado: la cabeza grande: el cabello algo crespo y el cerquillo cerrado: la frente espaciosa: el rostro mas redondo que aguileño: trigueño el color: los ojos verdes y vivos: poco ó nada risueño.¹

Murió el ilustre escritor, dejando inéditas muchas de sus

¹ *Album del pintor Francisco Pacheco.* (SEMANARIO PINTORESCO.—1844. Pág. 384.)

En quanto puede juzgarse, este retrato conviene en muchos puntos con el que publicamos al frente de nuestro trabajo, y ha sido copiado por el alumno de nuestra Academia de San Carlos, Don V. B. Enciso, del que se halla en la *Coleccion de los de Españoles ilustres* (Madrid—Imprenta real—1791). Por otra parte, el carácter casi oficial de dicha *Coleccion*, y el esmero que, al formarla, se tuvo en adquirir buenos originales, ó por lo ménos traslados fidedignos de ellos, nos inclinan á creer que el que nos ha servido de modelo no carece del todo de autenticidad, si bien ignoramos de dónde haya sido sacado. No hemos visto el que se dice existe en la Academia.

Por lo que toca al trabajo del Sr. Enciso, pensamos no desagradará su ejecucion.

obras, así latinas como castellanas. Dimos ya noticia de algunas de las primeras. A ellas hay que agregar, por lo ménos, un panegírico de San Agustin y varios discursos que se sabe dijo en la Universidad. Por lo que mira á las segundas, ademas de las que dejamos mencionadas en este libro, nos han sido conservados un fragmento de un sermón de calenda predicado á sus religiosos, y una pequeña coleccion de cartas dirigidas á Don Juan Vazquez del Mármol. Una persona como el Mtro. Leon debió, sin embargo, escribir gran número de éstas. Esperemos que algun dia sean descubiertas y publicadas, segun aconteció, no há mucho, con las muy interesantes del célebre fiscal de Castilla Don Francisco Vargas, embajador del Rey Católico al Concilio de Trento, que se creían perdidas.

Por fortuna nos queda una buena parte de sus poesías. Frai Luis de Leon compuso muchas, pues jamás creyó indigno de su estado emplear sus ocios en esta ocupacion. No habiéndolas dado á la estampa, algunas de ellas corrian con nombre ajeno: se le atribuian tambien otras, no nada buenas; y todas circulaban mezcladas en colecciones manuscritas. El sugeto á quien se suponía autor de las primeras, y que sufría por esto alguna molestia, rogó al poeta le librase de ella, reconociendo sus composiciones. Probable es por otra parte, que Frai Luis viese con disgusto se le atribuyesen malos versos, y sobre todo, versos de otros; y así fué que «recogiendo (nos dice¹) á su hijo perdido, y apartán-
«dole de las malas compañías que se le habian juntado, y
«enmendándole de otros tantos malos siniestros, que habia
«cobrado con el andar vagueando,» le preparó para salir
al público, poniéndole bajo la proteccion de Don Pedro Portocarrero. Mas sobrevino la tempestad, de que fué víc-

¹ Dedicatoria de las *poesías* á Don Pedro Portocarrero.

tima;¹ y la preciosa coleccion no solo quedó inédita; mas, lo que fué peor, se perdió.

Cuarenta años despues de la muerte del poeta, el magistral de la iglesia de Sevilla Don Manuel Sarmiento Mendoza franqueó una de las varias que corrian en España, y no era ménos viciosa que sus compañeras, al célebre D. Francisco de Quevedo y Villegas, quien luego que la hubo expurgado y corregido, la hizo imprimir con el fin de poner un dique al torrente del mal gusto general en su época. Se dice, que procedió Quevedo con algun descuido en esta correccion, y es además cierto, por desgracia, que no siempre dió él mismo ejemplo de la enmienda, de que se mostró tan deseoso. Prestó, sin embargo, con esa publicacion un gran servicio á su patria y á las letras en general. En efecto: asegurar que las poesías de Frai Luis de Leon ofrecen los modelos mas bellos y acabados entre cuantos de su género cabe recomendar al estudio y exámen incesante de la juventud, no será sino reproducir lo que todos nuestros críticos y literatos vienen ponderando desde el punto en que fueron conocidas. Los elogios que entónces merecieron á Cervantes y á Lope,² han merecido igualmente á las generaciones siguientes; y merecerán á la posteridad, miéntras se conserven puras las nociones del buen gusto y de la verdadera belleza literaria.

Dividió el Mtro. Leon sus composiciones poéticas en tres

1 "Que yo de un torbellino
Traidor acometido, y derrocado
De en medio del camino
Al hondo, el plectro amado
Y del vuelo las alas he quebrado."

(Oda á su amigo el Lic. Juan Grial.)

2 Conocidos son de todos los versos que estos dos grandes ingenios consagraron á nuestro escritor.

partes. Puso en una las originales: en las otras dos, lo que habia traducido de autores así sagrados como profanos. Que en las primeras se propusiese imitar á Horacio y á Virgilio, es cosa que desde luego se descubre, y de que pudieran ofrecerse numerosas pruebas. En esto no hizo Frai Luis mas que seguir el impulso de su época, tan dada, segun todos saben, á la imitacion de la antigua literatura clásica. Pero hay tambien en sus versos no pocas huellas de la imitacion de otra literatura, tan conocida de él como la clásica, é incomparablemente mas rica y elevada que ésta: la bíblica. La oda dedicada á la Virgen María, que empieza:

"No invoco aquel napeo
"Coro....."

si revela al lector asiduo de Horacio, no muestra ménos al expositor y constante admirador del CÁNTICO DE LOS CÁNTICOS. A este tenor pudiéramos citar otros varios ejemplos. Y así era natural que sucediese. Ya hemos visto que Frai Luis de Leon tenia particular afecto á la lengua santa, y que habia hecho de nuestros Libros Sagrados el objeto de la meditacion y del estudio de toda su vida. ¿Qué mucho, por lo mismo, que se inspirase á menudo de su espíritu, y que se manifestase éste en sus versos? La índole propia de su ingenio le llevaba quizá tambien más á la imitacion hebrea; y nos parece que Ticknor dice bien, cuando considerando al Mtro. Leon como poeta, afirma que tenia el alma hebrea.

Nuestro clásico castellano no necesitaba, sin embargo, de acudir al recurso de la imitacion. ¿Quién ignora que era bastante rico por sí mismo y que podia brillar, como de facto brilló magníficamente, con sus propias galas? Resplandecen en él en alto grado calor y ternura de sentimientos;

fuerza y lozanía de imaginación, elevación de pensamientos, y, en suma, cuantas dotes forman un poeta eminente. Su frase salpicada á menudo de metáforas, en lo general nuevas, adecuadas y hermosas, es, sin embargo, siempre sencilla y fácil: su estilo natural, correcto y purísimo. Pero lo que recomienda sobre todo su poesía es la piedad profunda, la nobleza incomparable de afectos, que constituyen su esencia. Frai Luis de Leon puede ser leído sin peligro de ningún género, ántes con sumo provecho, en el círculo que profese mayor severidad de costumbres; y esto que se debió en mucha parte á sus personales prendas y al recogimiento de su vida, fué obra también (lo decimos sin menoscabo de su gloria) del espíritu de religion y del carácter grave y austero de la sociedad en que le tocó florecer. A ese espíritu pagaron generoso tributo, cuando no todos, los más de los grandes ingenios españoles de aquella época; y él es el distintivo principal de la literatura castellana en esos días.

Señalar al lector las bellezas de estas composiciones, es tarea de que podemos excusarnos, pues que nada tenemos que añadir á tanto como sobre el particular se contiene en multitud de libros de crítica é historia literaria, que le es fácil haber á las manos. Por lo que á nosotros toca, y si hemos de dar la preferencia á alguna de tales poesías, declaramos que ninguna no ya solo de ellas, mas de cuantas conocemos en nuestro idioma, ha hecho en nuestra alma la impresión que la oda «A la noche serena;» y que al morir quisiéramos tener en el corazón y en los labios estos versos de Frai Luis á la Purísima Reina de los Angeles:

“Al cielo vais, Señora;

“Allá os reciben con alegre canto:

“¡Ah! ¡quién pudiese ahora

“Asirse á vuestro manto

“Para subir con vos al monte santo!”

En la labor penosa cuanto de ordinario mal recompensada del traducir poesía ajena, el Mtro. Leon seguía reglas muy estrechas. Si como teólogo y expositor, y ocupándose en obras de prosa, creía que bastaba trasladar el pensamiento, en punto á composiciones poéticas juzgaba que no cumplía el traductor, si no trasladaba también las figuras y el donaire del original. Con estas ideas emprendió traducir nada ménos que de la poesía hebrea, que se reputa generalmente ser la más difícil de interpretar entre todas, atentas su índole especial y las obscuridades del idioma sagrado. Un objeto tan digno de su piedad como propio de su estado y ejercicio, movió á Frai Luis á acometer la árdua empresa. Deseó que se divulgase aquella santa poesía, dolido de que fuese tal la perdición del cristiano y tanta su desvergüenza y soltura, que en vez de esa poesía, hiciese música de los vicios y cantase con voces alegres su confusión. Convenían más á este su propósito los Salmos, y tradujo unos cuarenta de ellos. Como no trataba de fijar puntos de doctrina ni de refutar errores, se atuvo al sentido literal, siguiendo casi siempre la traslación Vulgata. Sin modelos¹ que imitar entre sus com-

¹ Arias Montano trabajó una versión poética de los Salmos, pero en latín. La imprimió el célebre Plantino en Amberes en 1574—1 vol. Corre con universal y merecido aplauso la traducción que en verso castellano hizo en nuestros días, no solo de los Salmos sino también de los demás libros poéticos de la Biblia, con importantísimas notas, el Sr. D. Tomas González Carvajal.—(Valencia, imprenta de Monfort—1819—12 vol.) Los italianos estiman en mucho la poética también de Javier Mattei. (Nápoles.—Imprenta Simoniana—1773—6 vol.)

No hay autor eclesiástico que no haya ponderado las excelencias y primores de estas magníficas preces. Belarmino dice, que son un compendio de todo el Testamento Antiguo, y á nosotros católicos nos bastaría para tributarles el mayor respeto, atender al lugar y preferencia que la Iglesia les da en su liturgia. Inútil es por lo mismo que nos ocupemos en elogiarlas; y solo agregáremos, que según la opinión general, los Salmos son lo más difícil que hay que traducir en los libros y poesía de los hebreos.

patriotas, cabe á Frai Luis mayor gloria, por habernos dejado preciosos trabajos en este ramo tan provechoso de la literatura sagrada. Si nos fuera lícito recomendar la preferencia de alguna de sus versiones al lector, le señalaríamos la del Salmo ciii (*Benedic, anima mea, Domino, Domine Deus*), que empieza con estas palabras:

“Alaba, oh alma, á Dios: Señor, tu alteza
“¿Qué lengua hay que la cuente?...”

ó bien la del Salmo XLIV (*Eructavit cor*), en donde entre otras magníficas estrofas se lee la siguiente, que se refiere á Jesucristo, Nuestro Señor:

“Traspasas en beldad á los nacidos:
“En gracia estás bañado,
“Que Dios en tí á sus bienes escogidos
“Eterno asiento ha dado.”

Al publicar el Brocense las poesías de Garcilaso, incluyó en ellas, mas sin ocultar el nombre del autor, traducciones de Frai Luis de Leon de los clásicos. Pero nuestro poeta tenia hechas muchas más, y por fortuna se conservan algunas, y en número no muy reducido. Disfrutamos hoy verdidas por él las diez *Eglogas* de Virgilio: el primero y parte del segundo libro de las *Geórgicas*: treinta y una odas de Horacio; una elegía de Tibulo: una oda de Píndaro y algunos otros fragmentos. En lo general, estas versiones son completas; y apenas habrá uno que otro lugar en que el intérprete resulte muy inferior al original.¹ Mâyans refiere

¹ Así, por ejemplo, y por excusar otras citas, no creemos que diciendo Frai Luis simplemente:

“Mira el redondo mundo,”

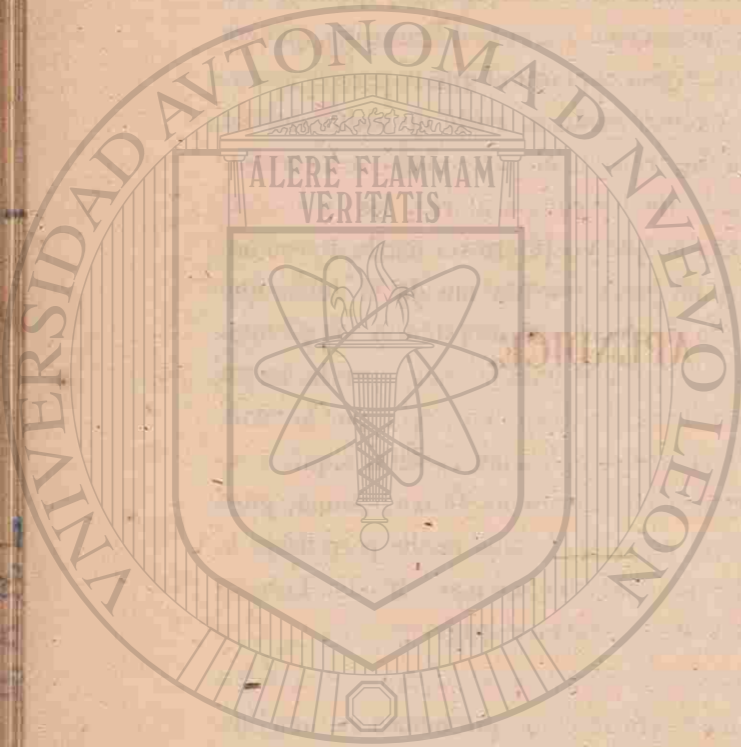
tradió bien este verso de Virgilio en la Egloga IV,

“Adspice convexo nutantem pondere mundum.”

que la traducción de la bellísima alegoría, que se contiene en la oda de Horacio *O navis*, se debió á una competencia suscitada entre el Brocense, D. Juan de Almeida y D. Alonso de Espinosa. Habiendo cada uno de estos literatos trabajado un traslado de esa oda, rogaron á Frai Luis, que era amigo de todos ellos, dijese cuál era el que le parecia mejor. El Mtro. Leon se excusó modestamente de manifestar su juicio. Lo que hizo fué trabajar él por su lado otra version, y al ponerla en manos de los competidores, les dijo: «Al fin, señores, el caso es que yo quiero ser marinero con tan buenos patronos y no juez; porque me da el ánimo que estoy muy obligado al servicio de cada uno; y así yo también bien envío mi nave y tan mal parada como cosa hecha en esta noche.» Frai Luis de Leon no creía, por lo visto, que pudiera salir bien una composición poética, siquiera no fuese mas que traducción, escrita en breve tiempo; pues que le habia parecido corto el de una noche para hacer la version de una oda, que solo cuenta cinco estrofas. Lección y ejemplo son estos que no deben perderse.

Ponemos término á este trabajo, que hemos emprendido con el anhelo mas vivo de ser útiles en algun modo á la juventud de nuestra patria. Si hemos acertado á darle una idea, siquiera no sea mas que aproximada, del sabio y poeta eminente, á cuya biografía hemos consagrado las páginas que preceden, estamos seguros de que deseará conocerle por sí misma en sus inmortales escritos. De este conocimiento no puede resultar para ella sino bien en el orden literario, y sobre todo en el orden moral y religioso, que es lo que mas importa.

México.—15 de Octubre de 1866.—Dia en que celebra la Iglesia á Santa Teresa de Jesus.



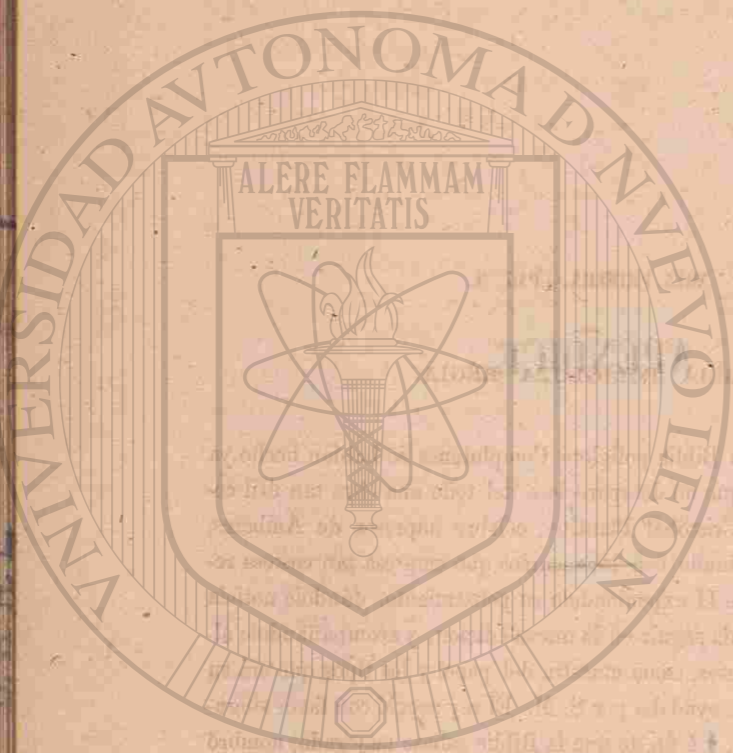
APÉNDICE.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTA PRIMERA.—PÁG. 9.

BIBLIA POLIGLOTA RÉGIA.

Los ejemplares de la Biblia poliglota Complutense se habían hecho ya muy escasos,¹ y para que no desapareciese del todo una obra tan útil como interesante, quiso Cristóbal Plantino, célebre impresor de Amberes, reimprimirla. No contando con los recursos que empresa tan costosa requería, acudió á Felipe II exponiéndole su pensamiento, dándole noticia del plan que se proponía seguir en la nueva edición, y acompañándole algunos pliegos ya impresos, como muestra del papel y los tipos que era su ánimo emplear, si se le ayudaba por S. M. El rey acogió con favor singular la idea de Plantino, y á fin de que la Biblia saliese mejorada, nombró al doctor Benito Arias Montano para que pasando á Amberes, con buen sueldo y especialmente recomendado á las autoridades de la provincia, entendiese personalmente en la edición. Merece leerse la Instrucción² que, oídos el Consejo de la Suprema y los maestros de Alcalá, dió el rey al erudito editor; y de que ofrecemos en seguida una breve noticia. Ordena el

1 De la famosa Biblia Complutense se imprimieron solo 600 ejemplares. A pesar de lo que dice Brunet, la obra es sumamente rara hoy. Después de mucho tiempo, y no sin considerable gasto, adquirimos el ejemplar que poseemos, y está no poco maltratado. Por lo que toca á la historia de este célebre libro, puede consultarse principalmente al biógrafo del gran Cisneros. (QUINTANILLA—lib. III, cap. X.)

2 Nada hay más honroso para Felipe II que esta Instrucción. El lector puede verla, *in extenso*, en las *Pruebas y documentos de la vida de Mariana*, que en otra parte dejamos citada. El inclito monarca que así empleaba sus ocios, está lejos, por cierto, de merecer los dictados de fanático y enemigo de la ciencia con que algunos le regalan. ¿Ocuparon tan noblemente el tiempo muchos soberanos de su época y aun de las pasadas? ¿Lo emplean así todos en nuestros días?

rey á Montano que, por lo relativo al Pentateuco, se ajuste en un todo á la Poliglota Complutense, preferida la Vulgata, segun lo hicieron los autores de esta Biblia, y desechada la version de Pagnino, que proponia el impresor. Del Pentateuco en adelante debia seguir el Caldeo por los famosos ejemplares de Roma y Venecia. Esto por lo que toca al Antiguo Testamento. Por lo que mira al Nuevo, manda se ponga en lengua siriaica, segun la impresion hecha en Viena de órden del Emperador su tio. Previene asimismo, que el Evangelio de San Mateo vaya en caracteres hebraicos y lo demas en siriaicos, con una version latina sacada á la letra del siriaico. A todo esto debian añadirse cuatro vocabularios, á saber: hebreo, griego, caldeo y siriaico, y ponerse por último los Cánones de Eusebio Cesariense. Encarga á Montano se cerciore de la fidelidad y suficiencia de los dependientes y oficiales, así como el que visite personalmente la correccion de las pruebas, las cuales habia de señalar con su firma, á fin de que la obra saliese con la verdad y perfeccion necesarias. Ocupándose en seguida del impresor y deseando prestarle todo el favor que merecia, le permite dar á la estampa cuantos ejemplares quiera. El rey solo se reserva seis en pergamino; pero ninguno debia ver la luz pública, sin que ántes se le remitieran por el correo los cuadernos, á medida que se fueran imprimiendo. Ofrece á Plantino privilegio para la impresion en los términos que estime mas provechosos para él: «y si (agrega) ademas del nuestro, lo quiere tambien del Papa, Emperador y Rey de Francia, intercederémos con ellos para que asimismo se lo concedan.» Manda, por último, se le acuda con seis mil escudos, en calidad de préstamo, pero sin plazo ni condiciones onerosas; «y es bien sepais (dice á Montano) que desde ahora tengo aplicados los seis mil escudos, para que se vayan empleando en libros para el Monasterio de San Lorenzo..... porque esta es una de las mas principales riquezas, que yo querria dejar á los religiosos, como la mas útil y necesaria.» Los libros debian ser previamente aprobados por el mismo Montano.

Obra comenzada bajo tales auspicios y confiada á manos tales debia tener el mejor éxito. Con efecto: la edicion de la nueva Biblia llenó los deseos y las esperanzas de la generalidad. Como trabajo de ciencia, no tuvo rival ni entonces ni aun mucho tiempo despues. Los protestantes ensalzan la célebre Poliglota de Walton, que le es ciertamente superior y merece grandes elogios. Pero existiendo de atras la Complutense y la magnífica de que nos ocupamos en esta nota, puede decirse con toda verdad, que Walton aprovechó estudios ya hechos, siguió caminos abiertos ya por otros; y

hay buena distancia de iniciar á perfeccionar. Como trabajo de arte, ¹ es la mas rica muestra de los adelantos tipográficos en aquellos dias, y puede sostener la comparacion con muchas de las mas bellas de los posteriores.

Montano siguió rigurosamente en su trabajo la Instruccion del rey. Lo declara así en el segundo Prólogo de la Biblia, en donde al mismo tiempo da noticia, y hace un breve elogio de los sugetos que le ayudaron en su obra. Cuenta entre los principales á Guidon Fabricio, por quien fué trabajada la version latina del texto siriaico del Nuevo Testamento: á Nicolas Fabricio, su hermano: á los doctores de Lovaina Agustin Huneo, Cornelio Goudan y Juan Harlem, comisionados para la censura y aprobacion: á los cardenales Espinosa, de Granvela y Sirleto; y por último, al P. Frai Juan de Regla. Las autoridades todas prestaron tambien una proteccion decidida á la obra. El rey cumplió cuanto habia ofrecido á Plantino.

Compónese la Biblia de ocho cuerpos ó volúmenes in folio; y comenzada en 1568, se terminó en 1573. El erudito escritor D. José Rodríguez de Castro en su precioso libro intitulado *Biblioteca Española* (Tomo I, que contiene la Historia de los Rabinos españoles, de la pág. 524 á la 529 y de la 661 á la 666—Madrid—Imprenta Real de la gaceta—1781), se ocupa en la Biblia Régia con bastante detencion, y da noticias muy interesantes acerca de su célebre editor. A esta obra remitimos al lector por si quisiere adquirir mayor instruccion en el caso, si bien hay otras muchas tambien que puede consultar. Nosotros agregaremos solamente, que no obstante el aplauso con que fué recibida la Poliglota plantiniana, no obstante su gran mérito, y el conoeido catolicismo de Montano, tuvo detractores. En nuestro libro vimos que Leon de Castro la denunció al Santo Oficio, y será bien añadir que Castro no estaba solo. El lector hallará porménos de la controversia de aquí originada, en la *Biblioteca española* ántes mencionada.

¹ Quéjense algunos españoles de que los mismos tipos que fundieron los hermanos Brókaríos en Alcalá para la impresion de la Biblia del Cardenal, sirviesen á Plantino para la Régia. Plantino los reformó y mejoró; pero, pues que esto propio pudo haberse hecho en España, creen que hubiera sido mas glorioso para la nacion y para su soberano, haber trabajado la edicion de la nueva Biblia dentro de casa, por decirlo así.

La Biblia Régia es hoy bastante rara. De ella tenemos un ejemplar, no mal conservado sobre todo en sus cinco primeros volúmenes.

PEDRO DE OSMA.

Fué Pedro Martínez de Osma colegial de San Bartolomé de Salamanca y racionero de la catedral. Antonio de Lebrija le tuvo por el español mas sabio de aquel tiempo, despues del Tostado. Tachósele de desafecto á la Santa Sede y de amigo de novedades. Escribió un libro sobre la *confesion*, que fué causa de las demostraciones que referimos en el texto. El arzobispo de Toledo D. Pedro Carrillo á quien el papa Sixto IV cometi6 el exámen de las doctrinas de Osma, reunió en Alcalá una junta de cincuenta y dos teólogos y canonistas, ante la cual compareció el mismo Osma para vindicarse. Las proposiciones sacadas del libro para examinar fueron las nueve siguientes:

- « 1. Peccata mortalia quantum ad culpam et pœnam alterius sæculi de-
clentur per solam cordis contritionem sine ordine ad Claves.
- « 2. Confessio de peccatis in specie fuit ex aliquo statuto utili Ecclesie
non de jure divino.
- « 3. Pravæ cogitationes confiteri non debent, sed sola displicentia de-
clentur sine ordine ad Claves.
- « 4. Confessio debet esse secréta, id est, de peccatis secretis non de ma-
nifestis.
- « 5. Non sunt absolvendi pœnitentes, nisi peracta prius pœnitentia eis
injuncta.
- « 6. Papa non potest indulgere alicui vivo pœnam Purgatorii.
- « 7. Ecclesia Urbis Romæ errare potest.
- « 8. Papa non potest dispensare in statutis universalis Ecclesie.
- « 9. Sacramentum Pœnitentiæ quantum ad collationem gratiæ sacra-
mentum naturæ est, non alicujus institutionis veteris vel novi testa-
menti. »

Examinadas estas proposiciones, y recogidos los votos de la junta, los cuales se dieron por escrito, el cardenal Carrillo, con autoridad de delegado de la Silla Apostólica y como Primado, las condenó. El Pontífice confirmó esta condenacion, y Pedro de Osma se retractó con grande humildad. No obstante esto, se le mandó á hacer penitencia al convento de San Diego del mismo Alcalá, en donde murió en 1480.

REALES Y NOMINALES.

No es nuestro ánimo entrar en prolijos pormenores sobre los sistemas que se conocen en la escuela bajo las denominaciones de los Reales y de los Nominales. Basta á nuestro propósito decir brevemente cuáles son las teorías en que consisten, huyendo cuanto mas nos sea posible del lenguaje de la misma escuela.

Nuestras ideas tienen por objeto, ó realidades individuales y concretas, ó una propiedad ó un conjunto de propiedades comunes á muchos seres reales, ó simplemente posibles. A esto último se ha llamado el *Universal*. Trátase, pues, de saber si el universal existe como una realidad objetiva, ó si no es mas que un nombre, una abstraccion del entendimiento. Grandes y sangrientas disputas ha habido sobre el particular, en la Edad Média principalmente. Los nominalistas, ó bien los partidarios de la segunda doctrina, sostenian que no habia para qué multiplicar los entes: que nada existia fuera de las individualidades concretas, de las substancias singulares. Los *realistas* opinaban que este principio era ofensivo á la fecundidad de Dios, quien mas gusta, al parecer, de mostrarse profuso, y á quien agradan la abundancia y la variedad en las cosas. Leibnitz defende de este cargo á los nominalistas, diciendo, que su pensamiento no fué bien comprendido de sus contrarios. En sentir del gran filósofo alemán, la teoría de los nominales es mas aceptable, porque es mas clara y mas sencilla. « Si un astrónomo, agrega, puede explicar los fenómenos celestes con un corto número de suposiciones, como por ejemplo, la de algunos movimientos circulares muy sencillos, su hipótesis será sin duda preferible á la de otro que, para dar igual explicacion, acuda á multitud de círculos diversamente enlazados entre sí. Los *nominales* han sacado, pues, por conclusion, que cabe explicar los fenómenos todos de la naturaleza, aun cuando no se crea en la realidad de los universales y de las formalidades. » Así Leibnitz. Pero su defensa no parece del todo satisfactoria; pues que no es posible reputar como abstraccion del pensamiento, ni el *género* ni la *especie*, que, sin embargo, no son individualidades concretas.

Como no hay sistema filosófico que no interese en alguna manera á la religion, los teólogos católicos se ocuparon con el afan mas vivo en el exá-

men y comparacion de las teorías que dejamos expuestas. Los nominales fueron terriblemente impugnados. «Estos dialécticos herejes, escribe refiriéndose á ellos San Anselmo, que piensan que los universales no son «mas que palabras, que no pueden concebir haya diferencia entre el color «y el cuerpo que recibe el color, entre la ciencia del hombre y el alma del «mismo hombre, no deben ser admitidos á discusion ninguna en asunto «espiritual..... ¿Es posible que quien no comprende que muchos hombres «individuales no son específicamente mas que un solo hombre, entienda que «en la naturaleza mas elevada y misteriosa tres personas, de las cuales ca- «da una es Dios perfecto, no son sino un solo Dios?»

No hay para que nos detengamos en referir la historia de la controversia suscitada por razon de estas diversas opiniones. El lector puede estudiarla, si lo desea, en la *Enciclopedia Católica* publicada bajo la direccion del abate Glaire y del vizconde Walsh. (Tomo XVI—Paris—Parent—Desbarres—1848.)

NOTA CUARTA.—PÁG. 92.

UNA CARTA DE FRAI HERNANDO DE PERALTA.

Es como sigue:

«Muy Reverendo Padre.—Dios dé á V. R. muchas y muy buenas pascuas. El correo llegó aquí con los despachos, Domingo de Pasion que fué á 23 deste, estando yo predicando, y parte de aquí á 28 del mismo que fué viernes siguiente por la mañana y va mal despachado; y pasa así, que cuando vino, el Señor arzobispo no estaba en la ciudad; pero llegó aquella misma tarde; y luego el dia siguiente le fuí á dar la buena venida y justamente á pedirle viese y firmase estos papeles, acordándole la palabra que dello en dias pasados me habia dado. Y temiendo lo que despues sucedió no le dije palabra de los sucesos de Salamanca, sino que entendia que V. R. queria imprimir, y por ser esta cuestion nueva y que dependia del decreto del Concilio, queria tener en su favor la autoridad de su Señoría, así por sus letras como por haberse hallado en el Concilio y saber lo que allí se pretendió decretar acerca de la Vulgata edicion. Él por venir cansado y tener muchas visitas me pidió tiempo, y así he tenido este mozo en casa todos estos dias esperando respuesta; y ya que teniamos nuestro negocio cuasi hecho, me envió á llamar y me dijo que él lo habia tornado á ver (diré las palabras formales) y que siempre le parecia lo mismo: que todo lo que aquí V. R. dice es opinable, y no contiene falsedad ninguna; pero que estaba resuelto no poner en ello su firma, porque habia sabido que en Salamanca andaban revueltos con opiniones cerca de la edicion Vulgata, y que tenian preso al catedrático de Biblia, y llevado á Valladolid, y secrestados los bienes; y tomados los libros y papeles, y que esto lo habia dicho un oidor que se llama el licenciado Lisiniana, que fué colegial en San Bartolomé; y que él solía ser fácil en dar estos pareceres; pero que ya estaba escarmentado, porque se habia visto en algunas pesadumbres por ello, especialmente despues que firmó el catecismo del arzobispo de Toledo.¹ Y que se acuerda que entonces para prevenirle que no lo firmase, le escribió una carta el arzobispo de Sevilla,² avisándole que ningun

¹ Debíó decir *será*.

² Don Frai Bartolomé de Carranza.

³ Don Fernando Valdés, Inquisidor General.

libro que le trajesen para que lo aprobase, diese su firma; y ya cuando esta carta llegó lo tenía firmado; y que de aquí sucedieron despues hartas pesadumbres; y que por esto no firmaria cosa en que hobiese diferencia por cosa ninguna. Con todo esto me dijo que escribiese á V. R. que no tenga pena, porque á su parecer no habia en aquellos papeles cosa de donde le pueda venir pesadumbre ninguna. Así que yo he hecho en esto lo posible en el mundo, como cosa gravísima y que en ella me fuera la vida. Fué nuestra suerte que aquel oidor lo desbaratase. V. R. me perdone: que sabe nuestro Señor que quedo el mas penado del mundo, así por no haber conseguido lo que pretendia, como por la pena que V. R. tiene. V. R. se sosiegue y cobre ánimo que confio en Dios que ni por esto se verá en trabajo, ni tendrá necesidad de firmas de nadie. No podrá V. R. creer la congoja con que quedo por la que V. R. tendrá, y por no enviar el despacho que deseaba. No puedo mas porque trato con hombre poderoso y arimado en lo que una vez se determina. Los diez ducados por qué tuve acá necesidad dellos para mi partida, los envió de misas de cargo, y los cobré del convento. Diránse doscientas y veinte misas á medio real. Por una defunta sesenta; por vivos y defuntos ochenta y tres; por las ánimas del purgatorio setenta; por un defunto tres; por defuntos cuatro.

«Estos Señores estan con salud, y sin acuerdo de pagar. A Dios gracias tengo salud, el cual conserve la muy Reverenda persona de V. R. De Granada 27 de Marzo de 1572. Suplico á V. R. encamine esas cartas á Madrigal.—Hijo de V. R.—*Frai Hernando de Peralta.*» (COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo x, pág. 137.)

Fué esta carta respuesta á la siguiente del Mtro. Leon.

«Muy Reverendo Padre.—Recibí la de V. R. que trujo el ordinario, y holgára infinito que trujera la firma del señor arzobispo, porque venia á la mejor coyuntura del mundo; porque en esta Universidad debe haber alguna pasión, y nosotros como tenemos competencias con estos padres de Santisteban,¹ conviene que en todo andemos muy apercebidos. Ha sucedido de nuevo que al Mtro. Grajal la Inquisición le ha detenido, y está aquí un Inquisidor haciendo visita ordinaria. Y cierto este suceso del maestro ha puesto en todos escándalo y justo temor para recelarse de todo. Cuando yo leí esa cuestion, dende á un mes se sustentó en las escuelas un acto mayor; y á toda la facultad y maestros de theología, pareció cosa llana. Agora no sé si alguno no bien aficionado, querrá tomar della algun

Los dominicos.

asidero para dañarme. Y con el parecer del Señor arzobispo y el de otros hombres doctos que han dicho y firmado lo mismo, quedará el negocio llano, y ataparémos las bocas á quien quisiere maliciar, aunque hasta agora no sé que lo haya hecho ninguno. Pero sé que los padres sobredichos, y otros, no me quieren muy bien; y cuanto crece la aficion pública de la escuela para conmigo, tanto debe ser mayor su mala aficion. Suplico á V. R. trate con el Señor arzobispo, y le suplique nos haga esta merced de firmar en ese papel lo que su Señoría sintiere, porque importa lo que he dicho, y será servicio de Dios sosegar los pechos de algunos, y atajar intentos maliciosos, lo cual hará su parecer mas que el de ningun otro, por su mucha autoridad y reputacion en doctrina y virtud. Este hombre no va á otra cosa sino á esto. Y pues V. R. ve lo que puede importar, bien sé que no tengo necesidad de ponelle en ello mas espuelas. En ninguna manera venga sin este recaudo.

En lo que V. R. me escribe de los dineros que habia de enviar el Señor doctor Peralta, ya están en mi poder. Son diez ducados: guardalloshe como V. R. manda hasta la buena venida de V. R.

En lo de la estada en Madrid V. R. se moverá por causas muy justas. Lo que es de mi parte, que es si yo puedo ó pudiese algo en ello servir como debo, V. R. está tan cierto de mí como de sí, en esto y en todo lo que yo pudiere. Nuestro Señor la muy Reverenda persona de V. R. guarde en su santo servicio. Son en Salamanca 13 de Marzo de 1572.

En lo de mis gentes no sé que decirme sino encomendallo á Dios; y habré de ir por allá y tomar algun medio con ellos.

V. R. me escriba cuando llegue este mensajero, y ni mas ni menos cuando sale de allá. Él esperará todo lo que V. R. le mandáre para traer la respuesta.

Envio dos traslados de la cuestion. Suplico á V. R. que la firma y parecer del arzobispo se traiga en el uno y en el otro. Hijo de V. R.—*Frai Luis de Leon.*» (COLECCION DE DOCUMENTOS. Tomo x, pág. 130.)

NOTA QUINTA.—PÁG. 245.

AD DEI GENTRICEM MARIAM CARMEN EX VOTO.

Te seruante ratem maxima Virginum
Iam portum incolumis, iam teneo, licet
Iactatus grauitur, dum sua Protheus
In nos suscitatur agmina.

Te fas, te que pudor, nudaque veritas
Et recti studium, et simplicitas potens,
Et frangi indocilis mens bene conscia
Coniuncto sequitur pede.

His tu me socijs æquoris improbi
Mersum vorticibus lucis ad aureæ
Usuram reuocas, et melioribus
Lætum constituis locis.

Et donas facilis, qua sacer Idida
Mulcebat Iebusi culmina barbito:
Dum flammæ impatiens pectora saucia
Pandit carmine nobili.

Donatum et studijs vilibus eripis,
Illatumque polo lucis ad intima
Admittis pauidum templa, animum et novi
Inspiras mihi carminis.

Abscede impietas, iam penetrabilia
Cœli sacra patent, iam videor pius
Exaudire sonos, alma canentium
Alterno pede gaudia.

Et sanctos thalamos, hinc bona virginum
Sponsum turba sonant, hinc nitidus chorus
Lectorum iuuenum, dulcia matris, et
Sponsæ nomina concrepant.

VIRG.—Audin? Quæ teneas dic bone pascua
Quo dilecte cubes dum terit igneus
Sol cœli medium, ne vaga montibus
Inserto pede deferar.

IUUE.—O reclude fores sydere pulchrior
Virgo, ò cur renuis, nam irruit atra nox
Et venti resonant, ætheraque aqua
Perfusus madeo caput.

VIRG.—Quæ saltus colitis, callida tendere
Neruos turba, meo dicite virgines
Dilecto, vt properet, nam æstuo, amoreque
Sæuo saucia languo.

IUUE.—O Nymphæ Hermonides sic capreas manu
Sit certa, et celeri cuspide figere
Dilectæ placidum parcite rumpere
Somnum, atque alta silentia.

VIRG.—Vt syluas reliquas, ardua vertice
Præcellit Libani culminibus sacris
Cedrus: sic iuuenes inter amor meus
Formosum caput extulit.

IUUE.—Adnatas nitet vt purpureo rosa
Spinas inter hians ore, Syonias
Sic formæ egregio lumine virgines
O coniux mea præteris.

VIRG.—Aure an ne cupida vocem ego amabilem?
An fallor potiùs, quin vocat abditus
Obiectis foribus, quin caput aureum
Inter reticula emicat.

IUUE.—Quid cessas, abiit pulsa tepentibus
Auris frigida hyems, iam pluuiæ graues
Iam cessant, variè floribus enitet
Tellus multicoloribus.

Iam cantu querulo carmina turtures
 Auditi canere, et iam crepuit iugis
 Falx in vitiferis, et sua protulit
 Ficus dulcia germina.

O surge, ò propera, charior ò mihi
 Ipsis vita oculis, surge columbula
 Exesus paries, vel caua saxea
 Cui dant grata cubilia.

Ostende ò faciem, vox tua personet
 Aures sponsa meas, nam neque dulcius
 Quicquam est eloquio, nec mage fulgidum
 Aut pulchrum facie est tua.

VIRG.—Quantum cerua micat montibus auis
 Quantumque hinnuleus dum pauet omnia
 Seu vox insonuit, seu nemus infremit
 Dilecte haud secus aduola.

Hæc lecti iuuenes, turbaque virginum
 Alternant liquido gutture, cœlitum
 Applaudet manibus cœtus, et insonant
 Cœli læta palatia.

ÍNDICE.

Prólogo de esta segunda edición.....	IX
Real Academia Española.....	XVII
Prólogo de la primera edición.....	XIX
I. Verdadera significacion del Cánón de Trento acerca de la "Vulgata."—La Inquisicion española.....	1
II. Familia de Frai Luis de Leon.—Su patria.—Universidad de Salamanca.—1527—1542.....	13
III. Profesion religiosa de Frai Luis de Leon.—Grado y primera oposicion.—1543—1561.....	31
IV. "Libro de Job."—"Cántico de los Cánticos."—"La perfecta casada."—Viaje á Granada.—1562—1568.....	42
V. Hebraistas.—Opiniones del Mtro. Leon acerca de la version griega de los Setenta, y de la Vulgata.—Leon de Castro.—Frai Bartolomé de Medina.....	60
VI. Opiniones de Leon de Castro.—Censura de la Biblia de Vatablo.—Comentario á Isaías.—1569—1570.....	72
VII. Contrarios del Mtro. Leon.—Precauciones de ésta.—1570—1572.....	86
VIII. Denuncia.—Prision.—Acusacion fiscal.—1572.....	95
IX. Respuesta de Frai Luis á la acusacion.—1572.....	107
X. Pruebas.—Testigos.—1572—1573.....	115
XI. Respuesta del Mtro. Leon.....	129
XII. Exposiciones latinas del Cántico de los Cánticos y del Salmo xxv.—Los Nombres de Cristo.....	153
XIII. Pruebas.—Censores.—Patronos.—1574.....	166
XIV. Defensa de las proposiciones de la lectura.—1575.....	186
XV. Censura de las proposiciones.—1576.....	200
XVI. Determinacion del proceso.....	217
XVII. Muerte del Mtro. Medina.— Ultimos trabajos y muerte de Leon de Castro.—Publicacion de las obras de Santa Teresa de Jesus.—1577—1590.....	232
XVIII. Muerte de Frai Luis de Leon.—1591.....	248
Apéndice.....	261

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS ERRATAS.

Pág. 65, lfn. 32: dest: *lease* id est: Pág. 229, lfn. 27: el *lease* la
 Pág. 205, lfn. 10: preso. *lease* proceso. Pág. 233, lfn. 30: quæsdam *lease* quedam
 Pág. 229, lfn. 26: le *lease* la Pág. 233, lfn. 30: mil tendis, *lease* mittendis,
 Pág. 249, lfn. 2: muchos *lease* muchas

Iam cantu querulo carmina turtures
 Auditi canere, et iam crepuit iugis
 Falx in vitiferis, et sua protulit
 Ficus dulcia germina.

O surge, ò propera, charior ò mihi
 Ipsis vita oculis, surge columbula
 Exesus paries, vel caua saxea
 Cui dant grata cubilia.

Ostende ò faciem, vox tua personet
 Aures sponsa meas, nam neque dulcius
 Quicquam est eloquio, nec mage fulgidum
 Aut pulchrum facie est tua.

VIRG.—Quantum cerua micat montibus auis
 Quantumque hinnuleus dum pauet omnia
 Seu vox insonuit, seu nemus infremit
 Dilecte haud secus aduola.

Hæc lecti iuuenes, turbaque virginum
 Alternant liquido gutture, cœlitum
 Applaudet manibus cœtus, et insonant
 Cœli læta palatia.

ÍNDICE.

Prólogo de esta segunda edición.....	IX
Real Academia Española.....	XVII
Prólogo de la primera edición.....	XIX
I. Verdadera significacion del Cánón de Trento acerca de la "Vulgata."—La Inquisicion española.....	1
II. Familia de Frai Luis de Leon.—Su patria.—Universidad de Salamanca.—1527—1542.....	13
III. Profesion religiosa de Frai Luis de Leon.—Grado y primera oposicion.—1543—1561.....	31
IV. "Libro de Job."—"Cántico de los Cánticos."—"La perfecta casada."—Viaje á Granada.—1562—1568.....	42
V. Hebraistas.—Opiniones del Mtro. Leon acerca de la version griega de los Setenta, y de la Vulgata.—Leon de Castro.—Frai Bartolomé de Medina.....	60
VI. Opiniones de Leon de Castro.—Censura de la Biblia de Vatablo.—Comentario á Isaías.—1569—1570.....	72
VII. Contrarios del Mtro. Leon.—Precauciones de ésta.—1570—1572.....	86
VIII. Denuncia.—Prision.—Acusacion fiscal.—1572.....	95
IX. Respuesta de Frai Luis á la acusacion.—1572.....	107
X. Pruebas.—Testigos.—1572—1573.....	115
XI. Respuesta del Mtro. Leon.....	129
XII. Exposiciones latinas del Cántico de los Cánticos y del Salmo xxv.—Los Nombres de Cristo.....	153
XIII. Pruebas.—Censores.—Patronos.—1574.....	166
XIV. Defensa de las proposiciones de la lectura.—1575.....	186
XV. Censura de las proposiciones.—1576.....	200
XVI. Determinacion del proceso.....	217
XVII. Muerte del Mtro. Medina.—Ultimos trabajos y muerte de Leon de Castro.—Publicacion de las obras de Santa Teresa de Jesus.—1577—1590.....	232
XVIII. Muerte de Frai Luis de Leon.—1591.....	248
Apéndice.....	261

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS ERRATAS.

Pág. 65, lfn. 32: dest: <i>lease</i> id est:	Pág. 229, lfn. 27: el <i>lease</i> la
Pág. 205, lfn. 10: preso. <i>lease</i> proceso.	Pág. 233, lfn. 30: quæsdam <i>lease</i> quedam
Pág. 229, lfn. 26: le <i>lease</i> la	Pág. 233, lfn. 30: mil tendis, <i>lease</i> mittendis,
Pág. 249, lfn. 2: muchos <i>lease</i> muchas	



BIBLIOTECA